

Universidad Nacional
Sistema de Estudios de Posgrado
Facultad de Filosofía y Letras
Instituto de Estudios Latinoamericanos
Posgrado Profesional en Derechos Humanos y Educación para la Paz.

Trabajo Final de Graduación

De la vivienda como Derecho Humano a la Vivienda Mercancía:
Las experiencias con la CONAPAMG en Guatemala y en la Cuenca Norte en Guararí de
Heredia en Costa Rica

Sustentante:
Esteban Andrés Aguilar Ramírez

Heredia, 2017

Trabajo presentado para optar al grado de Magíster en Derechos Humanos y Educación para la paz. Cumple con los requisitos establecidos por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional. Heredia. Costa Rica.

Tribunal Examinador

Msc. Sharon López

Coordinadora

Maestría Derechos Humanos y Educación para la Paz

Instituto de Estudios Latinoamericanos

ML. Luis H. Gómez Ordoñez

Tutor

Dra. Anabelle Contreras Castro

Lectora Externa

PhD. Ramón Grosfoguel

Lector Externo



Esteban Andrés Aguilar Ramírez

Sustentante

*“Se trata de cifras que gritan el sufrimiento de cientos de millones de personas
frutos envenenados de la confianza que se puso en el sistema neoliberal que,
al dejar hacer a inversores sin escrúpulos, provoca el éxodo rural,
la explosión urbana y la exclusión de los habitantes de la construcción de ciudades”*

Alianza Internacional de Habitantes

*“Una civilización que se muestra incapaz de resolver los problemas que suscita su
funcionamiento es una civilización decadente.*

*Una civilización que escoge cerrar los ojos ante sus problemas más cruciales es
una civilización herida”*

Aimé Césaire

“En verdad, en materia de lenguaje hay algo más a lo que quisiera referirme. Algo que jamás acepté, por el contrario, que siempre rechacé: la afirmación o la pura insinuación de que escribir bonito, con elegancia, no es cosa de científico. Los científicos escriben difícil, no bonito. Siempre me ha parecido que el momento estético del lenguaje debe ser perseguido por todos nosotros, no importa si somos científicos rigurosos o no. No hay ninguna incompatibilidad entre el rigor en la búsqueda de la comprensión y del conocimiento del mundo y la belleza de la forma en la expresión de los descubrimientos. Sería absurdo que la compatibilidad se diera o debiera darse entre la fealdad y el rigor...

...No comete pecado contra la seriedad científica quien trata bien a la palabra para no herir el oído y el buen gusto de quien lee o escucha su discurso, y no por eso puede ser acusado en forma simplista de "retórico" o de haber caído en la "fascinación de la elegancia lingüística como fin en sí misma". Cuando no acusado de haber sido vencido por la fuerza del disgusto de un parloteo inconsecuente, o señalado como "pretencioso" o "esnob" o visto como ridículamente pomposo en su forma de escribir o de hablar”.

(Freire P. , 2008, págs. 94-95)

Resumen

El presente trabajo se centra en las experiencias vividas entre los años 2014 y 2016 en la comunidad de la Cuenca Norte, en Guararí de Heredia y junto a la Coordinadora Nacional de Pobladores de Áreas Marginalizadas de Guatemala (CONAPAMG), en torno a las situaciones imperantes en ambas realidades, en cuanto el cumplimiento o no del derecho a una vivienda digna.

Tal y como indica el título de esta co-investigación, el problema principal es la transformación del derecho a la vivienda, en una mercancía más que puede ser adquirida en el mercado. Destino que comparte con los demás derechos humanos, en especial los derechos económicos, sociales y culturales, que se han convertido en servicios sujetos a la oferta y a la demanda, y por lo tanto, exclusivos de quienes pueden participar de las dinámicas mercantiles que han absorbido cada elemento de la vida humana.

A partir de las teorías críticas de los derechos humanos, las teorías descoloniales y las epistemologías del sur, nos hemos dado a la tarea de iniciar con un análisis bibliográfico al respecto de los derechos humanos, de sus intenciones de universalidad y de los intereses a los cuales responden y por lo cuales fueron concebidos. Para de manera posterior, y a partir, de procesos metodológicos que pretenden romper con las prácticas hegemónicas de investigación, se intentan gestar en conjunto con las comunidades procesos de co-investigación, donde la voz imperante no es la de la universidad, ni la del saber “experto”, sino que a partir del diálogo se definen nuevas lecturas de derechos humanos y se construyen nuevas nociones de los mismos, en especial del derecho a la vivienda, en búsqueda de una perspectiva crítica, transmoderna, pluriversal y descolonial de los derechos humanos.

Dedicatoria

En memoria de mi abuela, María de los Ángeles Campos; por todas sus enseñanzas y paciencia que siempre estarán presentes y de Roly Escobar (Líder CONAPAMG); por su ejemplo, su dedicación y su lucha. Un ser humano ejemplar que siempre estará presente no solo en mis palabras, también en mis acciones.

Dedicada también a Luna (Lunita), que ha sido nuestra compañera (mía y de mi familia) en cada segundo desde que llegó a nuestras vidas y que su partida nos duele en todas las partes del cuerpo.

Agradecimientos

Inicialmente debo agradecer a mi familia, mi esposa Karla y mi hija e hijo Samantha y Darío, por el apoyo y la paciencia a lo largo de estos años. A mis padres, a mis hermanos, a mi abuelo, a mis tíos, tías y demás familiares, por el aliento diario.

A Luis Gómez, mi tutor, amigo y cómplice en este trabajo y a mis lectores y amigos Anabelle Contreras y Ramón Grosfoguel, que han tenido enorme paciencia en la espera de que culmine este trabajo.

Al IDELA en especial a Rodolfo Meoño, a quien también va dedicado este trabajo y a Sharon López, a la Escuela de Filosofía, Manuel, Andrés, Anita, Margarita, Maricel, Leila María e Ingrid y a mis compañeros y compañeras de la Escuela de Filosofía y del Centro de Estudios Generales. A Eduardo Saxe, Juan Gómez Meza, Alfonso Chacón y otros profesores de la maestría que también colaboraron con este trabajo.

A mis alumnos, que gracias a las divagaciones durante las clases muchas de estas reflexiones fueron posibles y su interacción enriqueció mucho mi perspectiva.

Adicionalmente quiero agradecer a varios amigos y amigas que colaboraron directa o indirectamente en el desarrollo de este trabajo; Christian Jiménez, Alberto Arce, Juan Gómez Torres, Vanessa Alvarado, Gary Estrada, María Laura Stephens, Roberto Cordero, Jonatan Lépez, María Fernanda Madrigal, María José Ibarra, María Itzá Castillo, Nicté Castillo, Catalina Gutiérrez, Jorge Gutiérrez, Valeria Alfaro, Esteban Paniagua, Alejandra Gamboa, Esteban Llaguno, Julio Serrano, Marvin García, Miguel Domínguez, Fabián Villegas, Alejandra Quesada, Aida Rojas, Sebastián Arce, Sebastián Miranda, Alfredo Montero, Miguel Baraona Cockerell, Ernesto Herra, Jonathan Piedra, Allan González, Kattia Castro, Loireth Calvo y de paso me disculpo si olvido a alguien, no es mi intención.

Y finalmente de manera muy especial, a todas las mujeres que participaron en nuestras reuniones y procesos de trabajo coinvestigativo en la Cuenca Norte, a quienes les guardamos su anonimato por diversas circunstancias. Y a la CONAPAMG en Guatemala, especialmente a Margarita Valenzuela, a Carlitos y a Julita, un “abrazote fuertototote”.

Tabla de contenido

Resumen.....	5
Dedicatoria.....	6
Agradecimientos.....	7
Lista de Cuadros	13
Lista de Figuras.....	14
Lista de Abreviaturas	15
Lista de Descriptores	16
Tema: La Mercantilización del Derecho a la Vivienda	17
Título: De la vivienda como Derecho Humano a la Vivienda Mercancía: La situación de la vivienda en la Cuenca Norte en Guararí de Heredia en Costa Rica y las luchas sociales en pos de la vivienda de la CONAPAMG en Guatemala.....	17
1. Introducción: El problema del derecho a la vivienda dentro de las dinámicas del mercado.....	18
2. Objetivos	23
Objetivo General.....	23
Objetivos Específicos.....	23
3. Justificación: Las narrativas de la exclusión.....	24
4. Marco Normativo y otros aspectos relativos al Derecho a una Vivienda Adecuada.	28
4.1. Disposiciones Internacionales de Derechos Humanos entorno al Derecho a una Vivienda adecuada.....	28
4.1.1. Declaraciones, convenciones y convenios.....	28
4.1.2. Otras disposiciones internacionales sobre “El Derecho a una Vivienda Adecuada”.	29
4.2. Costa Rica: Constitución Política y La política Nacional de Vivienda y asentamientos humanos 2013 a 2030	32
4.2.1. Constitución política y otros marcos normativos	32

4.3. Guatemala: Constitución Política y La ley de Vivienda en Guatemala. El decreto 9-2012.....	34
5. Contexto. Los números de la exclusión: Algunos datos sobre la situación de la vivienda en Costa Rica y Guatemala.....	38
5.1 La situación de la vivienda en Costa Rica (2013 a 2015).....	38
5.2. La situación de la vivienda en Guatemala.	46
6. Estado de la Cuestión.	53
6.1. Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo y Vivienda en Alquiler.....	53
6.2. La Alianza Internacional de Habitantes: Políticas Alternativas de Vivienda en América Latina y el Caribe.....	58
6.3. Estudios sobre vivienda digna y desigualdades.....	60
6.3.1. <i>Latinoamérica: Ciudades, vivienda y desigualdades.</i>	60
6.4. Tres teorías para analizar los derechos humanos y la dignidad humana.....	67
6.4.1. <i>Teorías críticas de los derechos humanos</i>	68
6.4.2. <i>Los derechos humanos en clave decolonial</i>	70
6.4.3. <i>Los derechos humanos y las Epistemologías del Sur</i>	74
7. Marcos Contrahegemónicos, Racionalidades Excluyentes y Derechos Humanos...76	
7.1. Problematizando la noción hegemónica de derechos humanos: Las Narrativas de la Universalidad.....	76
7.1.1. <i>Redefinir los derechos humanos desde las luchas sociales</i>	81
7.1.2. <i>Construcciones contrahegemónicas del concepto de Dignidad Humana.</i>	89
7.1.3. <i>Colonialidad, Transmodernidad y Epistemologías del Sur.</i>	96
7.2. La mercantilización de los derechos humanos y las racionalidades excluyentes.....	116
7.3. Narrativas de la Desigualdad: Vivienda, suelos y desigualdades. De la igualdad abstracta a la igualdad concreta.	121
7.3.1. <i>La construcción de la desigualdad desde las lógicas de mercado y la diferencia colonial</i>	121
7.3.2. <i>Desigualdad social y el acceso a la vivienda y al suelo urbano.</i>	133

8. Marco Metodológico	138
8.1. Metodologías participativas y conocimientos otros.....	138
8.2. Procedimientos metodológicos y selección de participantes	147
8.2.1. <i>Definición de métodos y técnicas.....</i>	<i>147</i>
8.2.2. <i>Procedimientos de selección de los participantes</i>	<i>150</i>
8.2.3. <i>Procedimiento para el análisis de datos.....</i>	<i>152</i>
8.2.4. <i>Operacionalización de las Categorías de Análisis.....</i>	<i>154</i>
9. Análisis de Datos: De la vivienda como Derecho Humano a la Vivienda Mercancía.	157
9.1. Zona del no ser y mercado: Las dinámicas de la desigualdad	157
9.1.1. <i>Las racionalidades excluyentes y la mercantilización de los derechos humanos</i>	<i>158</i>
9.1.2. <i>Los asentamientos humanos como exterioridad del espacio urbano.</i>	<i>165</i>
9.1.3. <i>Negación de la ciudad y mercantilización del derecho a la vivienda.</i>	<i>171</i>
9.2. Las luchas por la igualdad social y el acceso a una vivienda digna: La CONAPAMG en Guatemala y La cuenca norte en Guararí de Heredia en Costa Rica.	176
9.2.1. <i>Análisis 1. La Coordinadora Nacional de Pobladores de Áreas Marginadas de Guatemala (CONAPAMG)</i>	<i>176</i>
9.2.2. <i>Análisis 2. La cuenca Norte en Guararí de Heredia en Costa Rica.....</i>	<i>193</i>
9.3. A modo de conclusión del análisis de datos: Hacia una perspectiva crítica, pluriversal, transmoderna y descolonial de los Derechos Humanos.....	217
10. Conclusiones y Recomendaciones.....	222
10.1. Respecto a los derechos humanos y la dignidad humana	222
10.2. Respecto a la desigualdad social.....	224
10.3. Respecto a la Vivienda Digna y los asentamientos humanos	226
11. Bibliografía	229
12. Anexos	244
12.1. <i>Anexo 1: ONU Hábitat & Oficina del Alto comisionado de los Derechos Humanos: El Derecho a una Vivienda Adecuada.....</i>	<i>244</i>

<i>12.2. Anexo 2. Informes de la Relatoría Especial sobre Vivienda Adecuada</i>	<i>249</i>
<i>12.3. Anexo 3. La política Nacional de Vivienda y asentamientos humanos 2013 a 2030.</i>	<i>258</i>

Lista de Cuadros

Cuadro 1.....	39
Cuadro 2.....	39
Cuadro 3.....	39
Cuadro 4.....	40
Cuadro 5.....	40
Cuadro 6.....	41
Cuadro 7.....	42
Cuadro 8.....	42
Cuadro 9.....	43
Cuadro 10.....	43
Cuadro 11.....	44
Cuadro 12.....	44
Cuadro 13.....	45
Cuadro 14.....	45
Cuadro 15.....	45
Cuadro 16.....	46

Lista de Figuras

Figura 1.....	47
Figura 2.....	49
Figura 3.....	50
Figura 4.....	51
Figura 5.....	51

Lista de Abreviaturas

BID – *Banco Interamericano de Desarrollo.*

BM – *Banco Mundial.*

CONAPAMG – *Coordinadora Nacional de Pobladores de Áreas Marginalizadas de Guatemala.*

DDHH – *Derechos Humanos.*

DESC – *Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

FMI – *Fondo Monetario Internacional.*

MIVAH – *Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos*

ONU - *Organización de las Naciones Unidas.*

PAE – *Programas de Ajuste Estructural.*

PIDESC - *El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

PNVAH - *Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos.*

Lista de Descriptores

Desigualdad Social,

Derechos Humanos,

Dignidad Humana,

Pluriversalidad,

Producción de la pobreza,

Transmodernidad,

Vivienda Digna.

Tema: La Mercantilización del Derecho a la Vivienda

Título: De la vivienda como Derecho Humano a la Vivienda Mercancía: La situación de la vivienda en la Cuenca Norte en Guararí de Heredia en Costa Rica y las luchas sociales en pos de la vivienda de la CONAPAMG en Guatemala.

1. Introducción: El problema del derecho a la vivienda dentro de las dinámicas del mercado.

El presente trabajo trata de abordar el tema de la mercantilización del derecho a la vivienda, pero no solamente desde una perspectiva netamente académica o con tintes jurídicos, sino buscando diálogos con los grupos excluidos, negados social-política y epistémicamente a través de la historia. Este documento intenta cuestionarse el porqué la vivienda deja de ser entendida como un derecho humano y empieza a ser entendida como mercancía, no como un medio de realización humana, “sino como un bien de cambio, como un producto susceptible a ser comprado y vendido y por lo tanto sujeto a la ley de la oferta y la demanda” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 22), donde solamente aquellas personas con la posibilidad de manejarse dentro de estas dinámicas de mercado pueden tener acceso a ella y por lo tanto aquellas que engrosan el “denominado segmento de pobreza deben hacer frente a la necesidad de vivienda, apelando al alquiler precario, acudiendo al mercado informal, ubicándose en localizaciones riesgosas, ocupando terrenos particulares de bajo costo o entrando abiertamente en conflicto con los intereses inmobiliarios” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 22).

Para este fin es que nos damos a tarea de analizar dos casos concretos: por un lado la experiencia que presenta la Coordinadora Nacional de Áreas Marginadas de Guatemala (CONAPAMG), una asociación que a lo largo del tiempo a través de diversas luchas, huelgas de hambre y de presión social, lograron que en el año 2012 en Guatemala se ha aprobado el decreto número 9-2012, que dio vida a la Ley de Vivienda. Sin embargo, la lucha es constante, día a día, y no acabó con la aparición de esta ley, muy por el contrario han luchado con más ahincó en defensa del derecho a la vivienda, con el fin de que, tal y como lo manifiesta su actual presidenta Margarita Valenzuela¹, “Nuestra visión es, al sacar esta ley es para poder aminorar el déficit habitacional y que todos los guatemaltecos y guatemaltecas tengan un lugar digno donde vivir, para crear mejores guatemaltecos y guatemaltecas” (Valenzuela, 2014)

Por otro lado, hemos querido incluir dentro de este trabajo la situación que se vive en el asentamiento conocido como “La Cuenca Norte”, en Guararí de Heredia, en Costa

¹ Entrevista realizada a inicios del 2014

Rica, una comunidad conformada mayoritariamente por migrantes nicaragüenses que arribaron al país hace varios años y que, poco a poco, se han ido instalando en este lugar, comprando los ranchos que ya se encontraban construidos, o levantando sus propios ranchos, que han conformado sus familias y donde han nacidos sus hijos, muchos niños que sufren los mismos procesos condenables de discriminación que sufrieron y continúan sufriendo sus padres y sus madres, que han soportado durante muchos años desde la marginalidad las condiciones de exclusión a las que se les somete, ya sea por la omisión o la inacción de diversas autoridades y organismos que deberían de velar por la defensa de los derechos humanos sin importar el país de origen de las personas afectadas.

Este trabajo no pretende apropiarse de las voces excluidas, sino que busca, a partir de los diálogos con ellas, la construcción de saberes, de saberes otros que desde estas experiencias y desde estos conocimientos negados a lo largo de tiempo, pueden definir los caminos a tomar al respecto de sus situaciones y perspectivas.

Es por eso que inicialmente debemos hacernos varios cuestionamientos, no solo al respecto de los dos casos concretos que pretendemos analizar, sino desde cuáles son las dinámicas a mayor escala que se desarrollan, que desembocan en la negación de derechos a estas poblaciones.

Por lo tanto, intentamos trabajar desde diversas teorías que nos pueden dar ciertas luces al respecto, pero no anteponiendo estas teorías a las vivencias, a los aportes epistémicos generados desde la cotidianidad de la exclusión. Es por eso que buscamos la participación activa de los habitantes y las habitantes de estas comunidades para la construcción de nuevas nociones de derechos humanos en especial del derecho a la vivienda, a partir de conocimientos otros, con los cuáles podamos dar cuenta de estas nociones desde las construcciones histórico-epistémicas de las comunidades sin vivienda, desde las voces silenciadas sistémicamente.

Ahora bien, al tratar de responder a la pregunta: ¿qué son los derechos humanos? o ¿qué entendemos por derecho a la vivienda? o ¿por qué derechos tan elementales como vivienda, salud, educación, son violentados a vista y paciencia del estado y de los organismos que deben de velar por su cumplimiento?, es que nos damos a la tarea de analizar estas dinámicas y de tratar de entender cómo se perciben los derechos humanos dentro de las narrativas del consumo, dentro la oferta y la demanda y los postulados del

libre mercado. De la misma manera en que nos cuestionamos ¿cómo deberían realmente ser entendidos los derechos humanos más allá de una lógica mercantil? o si ¿de alguna manera los Estados, las universidades o las organizaciones internacionales escuchan las necesidades de las poblaciones excluidas antes de imponer visiones particulares de lo que son los derechos humanos y las soluciones ante la violación de los mismos? es que entendemos que el problema del derecho a la vivienda digna y el problema en torno a los derechos humanos, en general, no lo podemos abordar únicamente pensando en bases teóricas o jurídicas emanadas desde los órdenes hegemónicos.

A partir de estos cuestionamientos es que empezamos nuestro análisis desde las posturas de la teoría decolonial y sus planteamientos al respecto de visibilizar las exterioridades negadas y las relaciones heterárquicas de poder que subyugan a las poblaciones inferiorizadas a partir de las nociones de género, raza y clase, además de las perspectivas de las teorías críticas de los derechos humanos, desde una posición afín a las luchas sociales y a la construcción de lo que se podrían llamar derechos a partir de los aportes de las comunidades excluidas y negadas epistémicamente. Teorías que ponemos en diálogo con las propuesta de las epistemologías del sur de Boaventura de Sousa Santos, y la necesidad de pensar los derechos humanos más allá del pensamiento abismal (Santos B. D., 2010a, pág. 11), entendiendo como las acciones sociales “desde abajo” (Herrera Flores, 2008b, pág. 12) son las bases de estas dinámicas, donde la exclusión se hace visible y el grito no se queda atorado en la garganta.

Sin embargo, también creemos que para poder llegar a las acciones sociales concretas, es necesario romper con las cadenas que impone la racionalidad instrumental acompañada de otras racionalidades que deshumanizan y legitiman las condiciones de desigualdad, la racionalidad capitalista y su imposición del mercado como instrumento, como herramienta para la imposición del consumo, que reduce las relaciones sociales a una mera transacción comercial; una racionalidad económica eficiente y sacrificial (Sánchez Rubio D. , 2008, pág. 1), legitimadora de la idea de la existencia de personas sobrantes, seres sacrificables.

Aunado a esto se suma la racionalidad colonial que establece como natural la dicotomía de superior/inferior, estableciendo métodos discriminatorios a partir de la idea de raza y niega todo aporte epistémico a quien se entienda como un ser inferior, un ser

colonizado, un ser inexistente. Esta idea de raza no solo la entendemos desde la idea tradicional que reduce el racismo al color de la piel, sino dentro de otras relaciones, en las cuales la raza humana se define como tal, negando la humanidad del otro o de la otra que no encaja dentro del arquetipo idóneo, no participa de las relaciones sociales de consumo y su incapacidad adquisitiva le reduce a ser un no-ser, invisible, que queda ubicado “por debajo de la línea de lo humano” (Grosfoguel, 2014)² y cuya humanidad se pone en cuestión. Aquellos individuos son víctimas del “escepticismo maniqueo misantrópico” (Maldonado-Torres, 2007, pág. 134), les es negada su existencia al ubicarlos del otro lado de la línea, del lado no existente, del lado negado, del lado invisible.

Dada estas circunstancias, conceptos como colonialidad del poder, colonialidad del saber, colonialidad del ser, nos serán de mucha utilidad a la hora de querer entender el problema de la vivienda y la desigualdad dentro de narrativas otras, dentro de una perspectiva que pretende visibilizar los aportes epistémicos y las historias locales enmarcados en medio de una sociedad que legitima ideológicamente y filosóficamente la exclusión y busca cada vez más nuevas formas de legitimar la desigualdad, a pesar de ser una sociedad pregonera de la igualdad, tiende a inventarse nuevas formas de “incluir pero excluyendo” (Rivera Cusicanqui, 2014).

Es aquí donde la racionalidad colonial se incrusta como un germen dentro de las subjetividades oprimidas, donde el “colonialismo interno” (González Casanova, 2015, pág. 129) hace estragos en las subjetividades de las personas excluidas, donde “el colonialismo se convierte en dominación” (Rivera Cusicanqui, 2014) y lleva a las poblaciones marginalizadas a una aceptación resignada de su condición como un orden natural establecido, que a su vez produce espacios propios de exclusión (asentamientos humanos, precarios) y genera fronteras invisibles, representaciones simbólicas delimitadoras del espacio donde pueden intentar ser y donde se pueden concebir como existentes³, a la par de

² Referencia que hace Grosfoguel a Fanon. Ver <https://www.youtube.com/watch?v=zvBO6aDrLmI>

³ Estos espacios son entendidos como espacios inhabitables, ya que no reúnen condiciones mínimas para el desarrollo de una vida digna y por lo tanto sus condiciones son inhumanas. Por lo cual las personas que terminan habitando estos espacios, siendo excluidas de la posibilidad de habitar otros espacios con mejores condiciones para el desarrollo de una vida misma, se ven negados de su condición de seres humanos, por lo cual la posibilidad de existencia se ve limitado a estos espacios creados a partir de la exclusión.

espacios ajenos a su condición y que les son negados en su representación y posibilidad de habitarlos (negación del suelo urbano).

Por estas razones el “desprendimiento colonial” (Chavajay, 2014) se vuelve un factor necesario dentro de las dinámicas excluyentes, lleva a que el grito atorado en la garganta de las poblaciones oprimidas explote y se haga latente, se haga visible y se apropie de su voz, que ha sido históricamente silenciada. Factor propiciador de un diálogo verdadero y horizontal, donde sus aportes epistémicos sean respetados, donde su realidad y su historia sean los elementos fundantes dentro de la construcción de estas nuevas nociones de derechos humanos, y se establezca una pluriversalidad en lugar de una universalidad que impone nociones particulares, donde podamos reflexionar acerca de historias locales-particulares, dentro de relaciones sociales de exclusión presentes en nuestro entorno inmediato y que por medio de una irrupción intempestiva se hacen visibles.

2. Objetivos

Objetivo General

- Analizar la construcción del derecho a la vivienda digna en contextos de desigualdad social y su impacto en poblaciones como La Cuenca Norte en Guararí de Heredia y las comunidades que conforman la CONAPAMG en Guatemala.

Objetivos Específicos

- Caracterizar las nociones de derechos humanos y dignidad humana en las actuales sociedades de consumo desde la perspectiva de las teorías críticas de los derechos humanos, las teorías descoloniales y las epistemologías del sur.
- Comprender las relaciones de desigualdad social en las comunidades sin vivienda en La cuenca Norte en Guararí de Heredia en Costa Rica y en las comunidades que conforman la CONAPAMG en Guatemala, desde las teorías críticas de los derechos humanos, las teorías descolonial y las epistemologías del sur.
- Dar cuenta de las nociones de derechos humanos, dignidad humana y en especial del derecho a la vivienda digna desde las construcciones histórico-epistémicas de las comunidades sin vivienda en La cuenca Norte en Guararí de Heredia en Costa Rica y en las comunidades que conforman la CONAPAMG en Guatemala.

3. Justificación: Las narrativas de la exclusión.

La globalización de la racionalidad capitalista ha supuesto la generalización de una ideología basada en el individualismo, la competitividad y la explotación. Esta constatación nos obliga a todos los que estamos comprometidos con una versión crítica y emancipadora de los derechos humanos a contraponer otro tipo de racionalidad más atenta a los deseos y necesidades humanas que a las expectativas de beneficio inmediato del capital.

(Herrera Flores, 2008b, pág. 11)

La mercantilización de los derechos humanos no es algo nuevo dentro del debate socio-político-económico-cultural actual, y tampoco lo es la negación de espacios de expresión para aquellas personas que sufren desde la exclusión. Por ello, este trabajo intenta buscar, en medio de las experiencias que se viven en las comunidades excluidas, una realidad negada desde la perspectiva del investigador-espectador pasivo. La finalidad de este documento no es apropiarse de las voces relegadas en la exclusión, sino construir con ellas, desde ellas y para ellas, la finalidad de este trabajo es que, de una u otra manera, sea posible incentivar la generación de espacios donde quienes se comuniquen y se apropien de los mismos sean aquellas personas históricamente vistas como desechables, a quienes se les niega cualquier aporte epistémico, aún en debates versados sobre las situaciones que viven diariamente.

Y a pesar de encontrarnos “en un contexto en el que la extensión y la generalización del mercado –*que se proclama falazmente como “libre”* – ha provocado que los derechos humanos comiencen a considerarse como “costes sociales” de las empresas que hay que ir suprimiendo en nombre de la competitividad” (Herrera Flores, 2008b, pág. 19), podamos generar espacios reivindicativos desde las propias realidades de exclusión y desde las luchas sociales en pos de la defensa de la dignidad humana.

Ahora bien, para iniciar queremos cuestionar cómo, a partir de la concepción de la sociedad de consumo, los Programas de Ajuste Estructural (PAE)⁴, y las políticas de libre mercado, los derechos humanos han sido percibidos como servicios sujetos a las reglas de la oferta y la demanda, las personas que pueden acceder a estos servicios a partir del consumo de los mismos son las únicas que tienen derecho a acceder a ellos, y por lo tanto aquellas personas excluidas de estas dinámicas de consumo por su condición socio-económica se ven impedidos de los beneficios generados por estos derechos, “el derecho a la salud, el derecho a la educación, inclusive el derecho a la vivienda, que todos fueron asegurados por mediadas del Estado social, fueron abolidos y entregados a empresas privadas” (Hinkelammert F. , 2012, pág. 97). Entorno por el cual el ser humano ha canjeado su condición de tal por la de consumidor, “los seres humanos pasan a ser clientes y consumidores, no importando ninguna otra cualidad. Nuestra identidad queda marcada por nuestras tarjetas de crédito y por la capacidad de comprar todos los productos que nos ofrece el mercado.” (Sánchez Rubio D. , 2008, pág. 4) por lo cual aquellos individuos que se ven fuera de esta dinámica del mercado, dejan de existir, al menos dentro de las dinámicas sociales definidas por la oferta y la demanda, entre ellos, derechos como la salud, la educación y la vivienda, han llegado a ensanchar la cartera de servicios ofrecida por el libre mercado, servicios de salud, de educación o la vivienda vista como mercancía⁵ o como un conglomerado de servicios en alquiler, “tienes educación si la puedes pagar, y

⁴ Al respecto de los Programas de Ajuste Estructural, Franz Hinkelammert menciona que Los ajustes estructurales se refieren especialmente a tres dimensiones de la sociedad:

- a) La apertura tendencialmente ilimitada para el capital financiero y las corrientes de divisas y mercancías.
- b) La reestructuración del Estado en la dirección de un Estado policial y militar. Parece ahora que el Estado policial significa libertad y el Estado social esclavitud. Se le quitan al Estado las funciones de la política de desarrollo y de la política referente a la infraestructura económica y social. De esto se deriva la privatización de las propiedades públicas, que resulta en una nueva acumulación originaria. Aparece en el mundo entero un pillaje de estas propiedades.
- c) La flexibilización de la fuerza de trabajo, la cual trae consigo la anulación de derechos de importancia decisiva, producto del contrato de trabajo, como la protección frente al despido, el seguro social y la protección de la mujer, pero también de los niños, etc. Las seguridades sociales son disueltas y los sindicatos debilitados, muchas veces incluso disueltos (Hinkelamert, 2002, p.318)

⁵ En el caso particular de la vivienda, encontramos como la iniciativa privada ha ido cada vez más absorbiendo los proyectos de construcción inmobiliaria, incluso los proyectos de vivienda popular. Al respecto ver: *Alianza Internacional de Habitantes. (2013). Políticas alternativas de vivienda en América Latina y el Caribe. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Alianza Internacional de Habitantes.*

tienes en lo posible salud si la puedes pagar, y tienes vivienda si la puedes pagar” (Hinkelammert F. , 2012, pág. 97)

Esta percepción de derechos como servicios y del ser humano como consumidor, nos lleva a cuestionarnos el concepto mismo de ser humano, que deja de ser concebido desde la idea de igualdad planteada en la declaración Universal de Derechos humanos al afirmarse en su artículo 1: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” y más bien su humanidad e igualdad es medida a partir de su capacidad de consumo, donde aquel que no se encuentra dentro de esa dinámica deja de ser concebido como tal e ingresa a lo que Franz Fanon (1973) denominó como la zona del no-ser, donde su humanidad se pone en cuestión a partir su condición socio-económica y se convierten en “homo-sacer” (Agambem, 1998), población basura o seres desechables, personas cuyos derechos se ven vulnerados sin alguna responsabilidad de parte del estado o de las organizaciones que deben de velar por ellos, e incluso su vida misma se ve afectada y su derecho a existir les es negado de manera impune.

Ahora bien, aunado a esto vemos cómo el estado, en lo que se refiere a los Derechos Económicos Sociales y Culturales, no encuentra en ellos una obligatoriedad o se escuda en falacias o en excusas, arguyendo que el presupuesto estatal se encuentra sobre-excedido y no puede hacerse cargo de ciertos derechos, como por ejemplo el derecho a la vivienda, derecho por el cual el estado debería de velar “para el pleno desarrollo de la convivencia familiar” (Chacón Mata, 2011, pág. 43) o de igual manera, y como mencionábamos anteriormente, el campo de acción del estado se encuentra cada vez más reducido ante la expansión del mercado, donde la iniciativa estatal se encuentra inmersa en la lógica de la oferta y la demanda, y pasa a formar parte del libre mercado y de los oferentes de servicios, por ejemplo: telecomunicaciones, seguros, etc. Y dentro de esta dinámica se terminan perjudicando otros derechos, principalmente los DESC y de manera ejemplificante la Salud, la educación y la vivienda, donde la cobertura del estado de estos derechos de manera solidaria atenta contra los intereses y las reglas de la competencia dentro del libre mercado.

Esto por su parte nos lleva a cuestionarnos el concepto mismo de derechos humanos, que como hemos visto no son para todos y todas, donde aquellos que se ven excluidos de las dinámicas comerciales de la oferta y la demanda (consumo), se ven

negados de los mismos y tal como manifiesta Ramón Grosfoguel (2009), los derechos humanos tienen una concepción colonizante, patriarcal y occidentalocéntrica que los hace aplicables solo para un selecto grupo.

A partir de esta negación de los derechos humanos, para aquellas personas que no gozan de una condición socio-económica favorable, es que surgen movimientos sociales y las comunidades se organizan para exigir sus derechos, y de esta manera luchar en pos de reivindicaciones sociales que les visibilicen, que les muestren como actores sociales activos y no como malhechores o parias sociales, como parece que es la única manera en que se les identifica.

En las luchas sociales en pos del derecho a la vivienda, se han visto reflejados muchos de estos esfuerzos, pero además se ha visto reflejada parte de la fuerza represiva del estado, y la activación de la propaganda negativa por parte de los medios de comunicación que criminalizan y construyen un imaginario social negativo, respecto a las poblaciones desposeídas.

Sin embargo, a pesar de la existencia de organizaciones sociales o comunales, que luchan por los derechos de las poblaciones sin vivienda desde la gestión interna de las mismas, y que reconocen los derechos humanos desde las luchas sociales y no desde la base teórica, en muchas ocasiones son invisibilizadas, por lo cual creemos necesario gestionar espacios de trabajo y de intercomunicación entre comunidades organizadas, y asociaciones comunales, gestadas desde la iniciativa misma de las poblaciones sin vivienda con comunidades que no gozan de los mismos niveles organizativos, o la generación de espacios para que las organizaciones existentes se visibilicen y visibilicen sus luchas, y las constantes violaciones que sufren por parte de la acción directa o la omisión del estado.

Esto nos ha llevado a enfocarnos en dos casos concretos, para poder dar una ejemplificación más clara de la situación que viven estas comunidades excluidas, por un lado nos encontramos con el ejemplo de la Coordinadora Nacional de Pobladores de Áreas Marginadas de Guatemala (CONAPAMG), y por otro lado nos encontramos con la comunidad denominada como La Cuenca Norte en Guararí de Heredia en Costa Rica, casos que abordaremos en el último apartado de este trabajo.

4. Marco Normativo y otros aspectos relativos al Derecho a una Vivienda Adecuada.

4.1. Disposiciones Internacionales de Derechos Humanos entorno al Derecho a una Vivienda adecuada.

Ahora bien, antes de dar inicio al análisis conceptual, las estrategias metodológicas y el análisis de los datos que han arrojado los procesos de co-investigación con las comunidades con las que se ha colaborado, es importante hacer mención a los marcos normativos internacionales al respecto del derecho a una vivienda adecuada y los marcos normativos nacionales en Guatemala y en Costa Rica. Adicionalmente se incorporan otros documentos relativos al derecho a una vivienda adecuada, que surgen de instancias como ONU-Hábitat, el alto comisionado de derechos humanos o la relatoría especial sobre vivienda adecuada.

4.1.1. Declaraciones, convenciones y convenios.

El derecho a la vivienda se encuentra reconocido en diversas convenciones y tratados internacionales que enumeraremos a continuación: a) la declaración Universal de Derechos Humanos (1948) en su artículo 25; b) la Declaración Americana de Derechos y Deberes del hombre (1948) en su artículo XI; c) la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965) en el artículo 5, inciso E; d) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) aprobado en el año de 1966, artículo 11; e) la Convención Americana de sobre Derechos Humanos o Pacto de San José suscrita en 1969 en la ciudad de San José, Costa Rica, artículo 26; f) Protocolo adicional (Protocolo de San Salvador), adoptado en 1988, artículo 11; g) la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1979) artículo 14, inciso H; h) la Convención sobre los derechos del niño (1989), artículo 27, inciso 1, 2 y 3; i) la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), artículo 43, inciso D, j) la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2008), artículo, párrafo 1, k) la Convención sobre el estatuto de los refugiados, adoptada en 1951 y puesta en vigor en 1954; l) la Declaración sobre los derechos los pueblos indígenas aprobada en el año 2007; m) el Convenio n° 117 de la Organización Internacional del Trabajo (1962) artículo 2 y

artículo 5.2. n) la Recomendación nº 115 de la O.I.T sobre la vivienda de los trabajadores (1961); y ñ) la observación general nº 4 donde el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales párrafos 3, 7, 8, 11 y 19.

4.1.2. Otras disposiciones internacionales sobre “El Derecho a una Vivienda Adecuada”.

Inicialmente haremos referencia al folleto informativo número 21 del Alto Comisionado de los Derechos Humanos y ONU Hábitat, titulado Derecho a la Vivienda Adecuada⁶. Este documento publicado en el año 2010, hace referencias al Derecho a la Vivienda Adecuada, en que consiste y cuáles son las obligaciones de los Estados y de otras partes encargadas por velar por el respeto a este derecho. La publicación inicia con una cifra nada alentadora, al afirmar que el número de personas que no goza de una vivienda adecuada excede y por mucho los 1.000 millones de habitantes, que viven en condiciones peligrosas tanto para la vida como para la salud y que adicionalmente sufren la amenaza de los desalojos forzosos.

Este documento hace referencia a aspectos fundamentales del derecho a una vivienda adecuada, como los señalados en la Observación General nº4, entendiendo el derecho a la vivienda adecuada, como “el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte”. (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 3). Adicionalmente se hace mención acerca de la obligatoriedad del Estado al respecto de la construcción de vivienda y del respeto a este derecho, así como la distinción entre derecho a la vivienda y derecho a la propiedad.

Aunado a lo anterior, el documento deja en manifiesto la relación del derecho a la vivienda adecuada con otros derechos y que el cumplimiento de los derechos humanos debe estar garantizado por el principio de no discriminación e igualdad. Por lo cual este documento hace referencia a los grupos que sufren en mayor medida dificultades para ejercer su derecho a una vivienda adecuada, (mujeres, niños y niñas, habitantes en tugurios, personas sin hogar, personas con discapacidad, personas desplazadas y migrantes)

Por último, este documento hace referencia a las obligaciones del estado y las responsabilidades de otras partes, dejando claro que la principal obligación de los estados es promover y proteger los derechos humanos en asociación con las instituciones

⁶ Para ampliar al respecto del contenido de este documento ver Anexo 1.

financieras internacionales y el sector privado, que deben velar por el respeto a los derechos humanos, y tomar las medidas necesarias en cuanto al respeto al derecho a la vivienda adecuada.

Por otro lado, es importante señalar el trabajo que realiza la relatoría especial sobre el derecho a una vivienda adecuada que tiene como una de sus funciones la elaboración de informes donde da fe de las situaciones que acontecen al respecto de este derecho. En este caso concreto nos referimos a los informes que presenta la relatora especial Leilani Farha, en agosto de 2014, agosto de 2015 y diciembre de 2015, los cuales mencionamos brevemente⁷.

El informe que se presentó el 7 de Agosto de 2014 fue un informe parcial, debido a que la relatora especial comenzó funciones el 2 de Junio de 2014 y recoge parte del trabajo de los dos relatores anteriores a Farha, la Sra. Raquel Rolnik y el Sr. Miloon Kothari, en el cual se hace referencia a las tareas que se le asignan al relator o relatora especial.

Al hacer referencia al trabajo de los dos relatores anteriores, se menciona como la Sra. Rolnik centró su trabajo en “la crisis de inseguridad de tenencia en un mundo cada vez más urbanizado” (Farha, 2014, pág. 5) y por su parte el Sr. Kothari “entre 2002 y 2006 que se centró en la igualdad de las mujeres en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada” (Farha, 2014, pág. 5), además de realizar un estudio temático sobre discriminación.

La relatora hace mención a que “el alcance de la falta de vivienda como fenómeno mundial no se conoce bien ni está convenientemente documentado” (Farha, 2014, pág. 6), y se hace referencia a la preocupación a que esta falta de documentación implique que el grupo que comprende a las poblaciones sin vivienda no sea tomado en cuenta en la redacción de políticas públicas, además de que “Las pruebas disponibles indican que la falta de vivienda y las viviendas inadecuadas constituyen un problema generalizado que, de hecho, puede estar en aumento”. (Farha, 2014, pág. 6)

El informe del 4 de Agosto de 2015 describe “la forma en que el derecho a una vivienda adecuada debe orientar la formulación y aplicación de una “nueva agenda

⁷ Para ampliar respecto a estos informes ver anexo 2.

urbana”, que se aprobará en Hábitat III⁸, en octubre de 2016” (Farha, 2015a, pág. 2). Teniendo en cuenta que la mayoría de los habitantes de las zonas urbanas se enfrentan al problema de la falta de vivienda, de la seguridad de la tenencia o vive en condiciones que no son adecuadas, aunado a una tercera parte que habita en asentamientos informales.

Un señalamiento importante de este informe, aunque nada nuevo, es que el crecimiento urbano ha significado un aumento en la acumulación de riqueza para unos pocos en detrimento de la mayoría. Donde la vivienda es vista como un producto comercializable⁹ y no como un bien social o un derecho humano fundamental.

Por otra parte el documento señala al respecto de Hábitat III, que en Hábitat II¹⁰ se formuló la determinación de “garantizar progresivamente el ejercicio pleno del derecho a una vivienda adecuada, según lo previsto en los instrumentos internacionales” (Farha, 2015a, pág. 6), sin embargo este programa no se ha respetado plenamente y muy por el contrario es cada vez más visible el aumento en la falta de vivienda en diversas regiones. Por lo cual Hábitat III tiene el desafío de basar la nueva agenda urbana en una comprensión más completa de cómo el derecho a una vivienda adecuada puede sustentar un proceso transformador en la búsqueda de ciudades sostenibles e inclusivas.

Finalmente el informe del 30 de Diciembre de 2015 se encuentra enfocado en el tema de no discriminación respecto al derecho a una vivienda adecuada.

Este último informe al que hacemos referencia inicia con un afirmación tajante de parte de la Relatora Especial, y es que la falta de hogar además de ser una crisis mundial al respecto de los derechos humanos, “Es un síntoma de la incapacidad de los gobiernos para hacer frente a las crecientes desigualdades en los ingresos, la riqueza y el acceso a la tierra y la propiedad” (Farha, 2015b, pág. 3), a lo que añade que “la falta de hogar se produce

⁸ Hábitat III será la primera cumbre del siglo XXI enfocada en el tema de vivienda adecuada y desarrollo urbano a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador en Octubre del 2016. Para más información ver <http://citiscopes.org/habitatIII/explainer/2015/03/que-es-habitat-iii>, <https://www.habitat3.org/the-new-urban-agenda/about>.

⁹ Muy apropiado del tema de esta investigación y que será tratado en los siguientes apartados.

¹⁰ Realizada en Estambul, Turquía en el mes de Junio de 1996.

cuando la vivienda se trata como una mercancía y no como un derecho humano” (Farha, 2015b, pág. 3).

Por otro lado, el informe hace una afirmación bastante preocupante y es que “la falta de hogar no se mencionó en los objetivos de Desarrollo del Milenio, está ausente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se ha mencionado en raras ocasiones en los trabajos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)” (Farha, 2015b, pág. 3), por lo que la Relatora insta a que la erradicación de la falta de hogar se afirme como un eje transversal de los derechos humanos en política socioeconómica, la planificación y el desarrollo.

Los anteriores informes, si bien es cierto, hacen acotación a temas ya conocidos y que además han sido mencionados en diversos textos (algunos que rescatamos más adelante) adquieren relevancia al encontrarse en documentos oficiales de las Naciones Unidas, además de que genera aún más cuestionamientos al hecho de que parece que no han tenido la atención suficiente o la divulgación necesaria, ni por parte de los Estados ni por parte de los medios de comunicación.

4.2. Costa Rica: Constitución Política y La política Nacional de Vivienda y asentamientos humanos 2013 a 2030

4.2.1. Constitución política y otros marcos normativos

A nivel nacional la constitución política de Costa Rica promulgada el 7 de Noviembre de 1949 hace referencia al tema del derecho a la vivienda solamente en el artículo 65, sin embargo podemos mencionar otros artículos que pueden relacionarse a dicho derecho y al respecto de la dignidad humana, como el artículo 33, el artículo 50 o artículo 74 hace referencia a la noción de irrenunciabilidad que tienen los derechos y beneficios que se estipulan en el Capítulo Único del Título V relativo a los derechos y garantías sociales establecidos en la constitución política de Costa Rica.

Sin embargo podemos encontrar otras leyes que se mencionan en el documento de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (PNVAH), la Ley de Inquilinato de 1922; la Ley de Casas Baratas de 1942; la Ley Orgánica del Instituto

Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) promulgada en 1954 y de la cual podemos rescatar el capítulo II, artículo 4 en sus incisos del A al F, el capítulo III, artículo, el inciso b y c.

También se encuentra la Ley de Erradicación de Tugurios y Defensa de sus Arrendatarios de 1961; la Ley de Planificación Urbana del año 1968; la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANVHI (Banco Hipotecario de Vivienda) en especial el artículo 6, inciso h; el Decreto N° 30843-MP-MIDEPLAN-MIVAH de 2002; Ley Especial para Titulación de Vivienda en Precarios y en Zonas de Desarrollo Urbano no Reconocidas (precarios) de 2008 y su Reglamento de 2010; Ley sobre el Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda de 2008 y su Reglamento de 2009; la Ley General de Administración Pública de 1978, que contempla diversos cuerpos normativos como: a) la Ley de Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles de 1985; b) la Ley de Atención a Mujeres en Condición de Pobreza de 1998; c) la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor de 1999; d) la Ley de Adición de un inciso e al artículo 66 de la Ley n°7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI de 2011; e) la Ley de Creación de un Bono para Segunda Vivienda Familiar que Autoriza el Subsidio del Bono Familiar en Primera y Segunda Edificación de 2011; f) la Ley de Modificación de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banco Hipotecario de la Vivienda, N° 7052, y sus reformas de 2011; g) la Ley de Modernización de los mecanismos para el desarrollo de vivienda de clase media mediante la reforma del artículo 5 de la Ley 1788, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo de 2011; h) la Ley General de la Persona Joven de 2002; i) el Programa PROFIVIJO; j) la Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de beneficiarios del Estado de 2013.

Aunado a esto existen otras disposiciones relacionadas al tema de vivienda, entre las que podemos mencionar, la Ley de Construcciones de 1949; el Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda; Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio de 1999; el Reglamento de Construcciones, denominado Reglamento a la Ley de Planificación Urbana; el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones; la Ley Orgánica del Ambiente de 1996; la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo publicada en la Gaceta en el año 2006; la Ley General de Salud de

1973; la Ley de Catastro Nacional de 1981; el Código Municipal de 1998; Manual de Procedimientos para la Redacción y Elaboración de Planes Reguladores de 2006; la DIRECTRIZ 027-MS-MIVAH Bono colectivo de 2008; la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) de 2013; la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos de 2002; la Ley de Planificación Nacional de 1974 y la Directriz 001-PLAN en la que se crea el Sector de Ordenamiento Territorial y Vivienda, que se encuentra integrado por: a) Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH); b) Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); c) Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU); d) Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI); e) Instituto de Fomento y asesoría Municipal (IFAM); f) Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), hoy Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER); g) Instituto Costarricense de Turismo (ICT); h) Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE); i) Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA); j) Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA); k) Sistema Nacional de Conservación de Áreas Silvestres (SINAC).

Por otro lado tenemos La Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 y su Plan de Acción (PNVAH), son oficializados en el Decreto Ejecutivo N° 38209-PLAN-MIVAH, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 47 del 7 de marzo de 2014. Esta propuesta inicia haciendo mención a las leyes y decretos que se han desarrollado en Costa Rica a lo largo del tiempo, que hemos mencionado anteriormente¹¹

4.3. Guatemala: Constitución Política y La ley de Vivienda en Guatemala. El decreto 9-2012

La Constitución Política Guatemalteca hace referencia al tema de la vivienda en el artículo 105, en los incisos g y h del artículo 119, el artículo 23 hace referencia a la inviolabilidad de la vivienda y el artículo 67 que se refiere al tema de protección a las tierras y cooperativas agrícolas indígenas, donde se indica que las diversas formas de tenencia comunal y colectiva, patrimonio familiar y vivienda popular gozarán de la protección especial del Estado.

¹¹ Para ampliar sobre esta política ver anexo 3.

Por otro lado, en el año 2012 se emitió el Decreto 9-2012 referente a la Ley de Vivienda, fruto de las presiones y manifestaciones de grupos organizados, donde cabe destacar el papel de CONAPAMG. En el Informe Anual Circunstanciado respecto a la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala, del Procurador de los Derechos Humanos para Guatemala, se afirma al respecto de esta Ley que:

En este nuevo instrumento legal se reconoce el derecho a la tenencia de vivienda digna, adecuada y saludable, así como la obligación del Estado de proporcionar a las personas residentes en asentamientos humanos precarios la opción de tener una vivienda, para lo que el Estado debe desarrollar proyectos de vivienda para ellos. (Procurador de los Derechos Humanos - Guatemala, 2013, pág. 127)

En la introducción que hace CONAPAMG a esta ley afirma que La ley de Vivienda no es cómo piensan algunas personas que de manera errónea asumen que esta iniciativa es para tomar o recuperar terrenos;

Esta ley es para la atención del déficit de vivienda que tenemos en Guatemala. La vivienda no es solo para un sector, la lucha y el éxito de nuestra causa al obtener nuestro Decreto 9-2012, abre las posibilidades a todo guatemalteco sin importar su fe, razón Social, cultural para que pueda adquirir su vivienda digna y es el Estado de Guatemala responsable y obligado a facilitársela. (CONAPAMG, 2012, pág. 4)

La ley de vivienda establece en su artículo 2 en el inciso a) establece que el derecho a la vivienda digna, adecuada y saludable es un derecho humano fundamental, en el inciso c) se hace mención a que los programas y proyectos de vivienda deberán de garantizar el desarrollo sostenible, económico y ambiental de los procesos de producción habitacional con el fin de preservar los recursos con visión de futuro. El inciso f) por su parte afirma que el Estado y los habitantes de la República deben sujetarse a la “La participación de la ciudadanía en la priorización, formulación, ejecución, administración, fiscalización de programas, proyectos habitacionales, servicios y su equipamiento”. Adicionalmente el inciso h) establece que El Estado, a través de sus instituciones, deberá: Garantizar a todas las personas guatemaltecas el derecho a la tenencia de la vivienda digna, adecuada y saludable, en sus diversas modalidades. Proporcionar a las personas residentes en asentamientos humanos precarios, la opción de tener una vivienda digna, adecuada y

saludable. Priorizar programas y proyectos diseñados y ejecutados para atender a los sectores menos favorecidos, a través de sistemas financieros accesibles, sencillos, oportunos y favorables. Propiciar sistemas accesibles de financiación para adquisición de vivienda a todas las personas guatemaltecas en condiciones de pobreza. Velar, en conjunto con las familias guatemaltecas, por el desarrollo habitacional en armonía con la preservación racional y eficaz de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente, con el propósito de garantizar su sostenibilidad y sustentabilidad.

Por otro lado el artículo 6 hace referencia al Derecho a la vivienda digna adecuada y saludable y establece que

Los guatemaltecos tienen derecho a una vivienda digna, adecuada y saludable, con seguridad jurídica, disponibilidad de infraestructura, servicios básicos y proximidad a equipamientos comunitarios, lo cual constituye un derecho humano fundamental, sin distinción de etnia, edad, sexo o condición social o económica, siendo responsabilidad del Estado promover y facilitar su ejercicio, con especial protección para la niñez, madres solteras y personas de la tercera edad.

Por otro lado, el Título III de la Ley hace referencia a la gestión habitacional, donde cabe destacar el artículo 30 (en el Capítulo II), que hace mención al Ejercicio al derecho a la vivienda, o el artículo 35 (Capítulo III), que al respecto de las condiciones para una vivienda digna afirma que el ente rector¹², en coordinación con las demás entidades que deben de custodiar el cumplimiento de esta Ley, “velarán porque se desarrollen viviendas dignas que garanticen la calidad de vida de sus ocupantes”. Por su parte el artículo 43 hace mención al apoyo a las poblaciones vulnerables, donde afirma en su inciso b) que se debe atender preferentemente a los grupos vulnerables, marginados o en situación de pobreza o pobreza extrema.

Aditivamente, es importante señalar los aspectos concernientes al Título IV al respecto del Financiamiento, el Capítulo I (Créditos e inversiones habitacionales), afirma en su artículo 48 que el ente rector velará porque las inversiones en materia habitacional efectuadas por el Estado sean eficientes y transparentes. El artículo 49 menciona que los créditos para vivienda deberán otorgarse a plazos y condiciones atendiendo la capacidad de

¹² Al respecto del ente rector ver artículos del 14 al 20 capítulo II, Título II.

pago de los deudores, dependiendo del plazo, origen y costo de los recursos. Otros aspectos relativos al aspecto del financiamiento se encuentran en el artículo 50 que se refiere al tema de la inversión, el artículo 51 al respecto del mercado financiero, el artículo 52 respecto a los créditos de vivienda o el artículo 54 que manifiesta que se debe incentivar la utilización de mecanismos no convencionales de financiamiento como arrendamiento con opción a compra, microcréditos, créditos mancomunados, entre otros.

Por su parte el Capítulo II del Título IV hace referencia del artículo 55 al 67 a la creación del Fondo para la Vivienda (FOPAVI) y en el Capítulo III del Fondo específico para vivienda. Sin embargo, al respecto de este tema el informe anual circunstanciado sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala del año 2013, manifiesta que

Esta ley creó el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI) (Artículo 9) y el Fondo para la Vivienda (FOPAVI) (Artículo 55), que sustituye al Fondo Guatemalteco para la Vivienda (FOGUAVI). Para el 2013 se le asignó al FOPAVI un presupuesto vigente de Q 459 millones 985 mil 795, de los cuales a noviembre 2013 había ejecutado menos de la mitad (48.96%), lo que demuestra la ineficiencia del fideicomiso a través del cual funciona. (Procurador de los Derechos Humanos - Guatemala, 2013, pág. 127)

Lo anterior, será un aspecto a analizar más adelante dentro de este trabajo y valorar que se encuentra detrás de la no ejecución del presupuesto asignado a FOPAVI, sin embargo podemos adelantar que a pesar de este aspecto, los esfuerzos de los grupos comunitarios y asociaciones comunales en pro de la vivienda en Guatemala para la puesta en marcha de esta ley no pueden quedar reducidos a este aspecto, que de igual manera resulta relevante en la valoración de la eficiencia del Estado Guatemalteco de acatar las disposiciones que se encuentran albergadas en el decreto 9-2012.

5. Contexto. Los números de la exclusión: Algunos datos sobre la situación de la vivienda en Costa Rica y Guatemala.

La situación sobre el tema del Derecho a una Vivienda Adecuada en Costa Rica y Guatemala encuentra diversas similitudes en lo que respecta al marco normativo en ambos países y como es evidente también encontramos diversas diferencias al respecto por las particularidades que se viven en cada uno de los países en cuestión. Un aspecto que es importante señalar es el que respecta al déficit habitacional que reflejan los datos que a continuación nos dedicaremos a mostrar, esto sin dejar de la lado las circunstancias entorno a estas realidades que serán analizados en apartados posteriores.

5.1 La situación de la vivienda en Costa Rica (2013 a 2015)

Para iniciar con la situación de vivienda en Costa Rica nos enfocaremos en los datos que reveló la Encuesta Nacional de Hogares 2014 (ENAH0), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, para luego comparar esos datos con los que se desprenden de la ENAH0 2015, para que de esta manera podamos valorar la situación de la vivienda en Costa Rica y comparar si existe alguna mejoría de un año a otro o por el contrario estos datos se agravan, sin embargo para darle un mayor valor a este análisis nacional, tendremos una comparación de estos últimos datos con los arrojados por la ENAH0 2013 y valorar de mejor manera el rango de tiempo transcurrido.

La encuesta de 2014 reveló que en todo el país existían 13.898 viviendas ubicadas en un precario, datos que equivalen a 57.765 (cuadro 1) personas viviendo en condiciones no óptimas para el desarrollo humano integral, aunado a esto la Encuesta reveló que 5.373 personas viven en una cuartería y 9.974 en Tugurios (cuadro 2), además de dejar en manifiesto que 127.832 viviendas se encuentran en mal estado (cuadro 3).

Cuadro 1

Cuadro 1 Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes Por tenencia de la vivienda Según zona y región de planificación Julio 2014												
Zona y región de planificación	Total		Propia totalmente pagada		Propia pagando a plazos		Alquilada		En precario		Otra tenencia 1/	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total país	1.399.271	4.772.098	870.157	2.981.680	139.305	507.821	265.503	858.466	13.898	57.765	110.408	366.366
Zona												
Urbana	1.022.511	3.469.802	615.538	2.097.741	113.232	411.755	225.367	723.985	12.231	51.239	56.143	185.082
Rural	376.760	1.302.296	254.619	883.939	26.073	96.066	40.136	134.481	1.667	6.526	54.265	181.284
Región de planificación												
Central	860.898	2.975.481	533.480	1.847.013	96.624	351.848	173.247	572.954	10.372	42.981	47.175	160.685
Chorotega	105.542	359.371	71.198	243.392	8.890	33.458	15.347	46.467	545	2.359	9.562	33.695
Pacífico Central	83.156	275.483	53.330	174.572	6.288	23.631	15.285	50.315	343	900	7.910	25.965
Brunca	108.893	356.519	71.400	243.300	7.011	21.571	15.644	45.389	651	2.410	14.187	43.849
Huetar Caribe	128.380	428.133	80.567	270.193	8.170	30.841	23.625	74.530	1.076	5.074	14.942	47.495
Huetar Norte	112.402	377.111	60.182	203.110	12.322	46.472	22.355	68.811	911	4.041	16.632	54.677

1/ Considera viviendas prestadas o cedidas.

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2014.

Datos disponibles en <http://www.inec.go.cr/enaho/result/vivienda.asp>

Cuadro 2

Cuadro 2 Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes Por tipo de vivienda Según zona y región de planificación Julio 2014																
Zona y región de planificación	Total		Casa en condominio o residencial cerrado		Casa independiente		En fila contigua		En edificio 1/		Cuartería		Tugurio		Otro	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total país	1.399.271	4.772.098	38.725	117.936	758.877	2.591.969	566.550	1.971.743	30.784	75.103	1.839	5.373	2.496	9.974	-	-
Zona																
Urbana	1.022.511	3.469.802	36.351	110.238	425.749	1.441.438	527.857	1.835.671	29.482	71.081	1.519	4.677	1.563	6.697	-	-
Rural	376.760	1.302.296	2.374	7.698	333.128	1.150.531	38.693	136.072	1.302	4.022	320	696	943	3.277	-	-
Región de planificación																
Central	860.898	2.975.481	37.591	114.590	346.352	1.197.137	449.803	1.592.718	24.652	62.007	1.193	3.748	1.307	5.281	-	-
Chorotega	105.542	359.371	378	835	87.033	299.237	16.516	55.332	1.387	2.927	-	228	1.040	-	-	-
Pacífico Central	83.156	275.483	127	427	54.118	177.801	27.916	94.878	971	2.981	-	24	96	-	-	-
Brunca	108.893	356.519	213	674	88.535	307.678	19.889	55.805	907	1.845	153	410	108	108	-	-
Huetar Caribe	128.380	428.133	57	114	97.097	328.331	29.507	95.301	970	1.446	216	384	533	2.557	-	-
Huetar Norte	112.402	377.111	359	1.196	85.742	291.785	23.919	77.708	1.607	4.297	277	631	298	894	-	-

1/ Incluye viviendas en condominio vertical o apartamentos

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2014.

Datos disponibles en <http://www.inec.go.cr/enaho/result/vivienda.aspx>

Cuadro 3

Cuadro 3 Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes Por estado físico de la vivienda Según zona y región de planificación Julio 2014									
Zona y región de planificación	Total		Bueno		Regular		Malo		
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Ocupantes
Total país	1.399.271	4.772.098	835.815	2.807.025	435.624	1.513.666	127.832	451.407	
Zona									
Urbana	1.022.511	3.469.802	658.931	2.199.643	288.096	996.092	75.484	274.067	
Rural	376.760	1.302.296	176.884	607.382	147.528	517.574	52.348	177.340	
Región de planificación									
Central	860.898	2.975.481	577.760	1.963.157	226.829	799.037	56.309	213.287	
Chorotega	105.542	359.371	49.535	162.747	44.078	155.444	11.929	41.180	
Pacífico Central	83.156	275.483	40.086	131.502	31.344	104.263	11.726	39.718	
Brunca	108.893	356.519	56.707	179.119	38.722	135.160	13.464	42.240	
Huetar Caribe	128.380	428.133	54.811	180.822	52.393	178.359	21.176	68.952	
Huetar Norte	112.402	377.111	56.916	189.678	42.258	141.403	13.228	46.030	

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2014.

Datos disponibles en <http://www.inec.go.cr/enaho/result/vivienda.aspx>

Por otro lado la ENAHO 2014 reveló que 13.224 viviendas equivalentes a 44.326 ocupantes, no disponen de servicios básicos, y 92.352 viviendas equivalentes a 318.908 ocupantes dispone de servicios básicos deficientes (cuadro 4). En cuanto al hacinamiento de las viviendas, la encuesta reveló que el hacinamiento por dormitorio se presenta en 34.803 viviendas y por aposento en 13.213 (cuadro 5).

Cuadro 4

Cuadro 4 Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes Por disponibilidad de servicios Según zona y región de planificación Julio 2014										
Zona y región de planificación	Total		No dispone de servicios básicos		Dispone de servicios básicos deficientes		Dispone de servicios básicos óptimos		Ignorada	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total país	1.399.271	4.772.098	13.224	44.326	92.352	318.908	1.293.695	4.408.864	.	.
Zona										
Urbana	1.022.511	3.469.802	6.580	22.714	20.941	73.953	994.990	3.379.135	.	.
Rural	376.760	1.302.296	6.644	21.612	71.411	244.955	298.705	1.035.729	.	.
Región de planificación										
Central	860.898	2.975.481	5.938	20.918	20.820	73.007	834.140	2.881.556	.	.
Chorotega	105.542	359.371	1.651	5.392	11.381	39.798	92.510	314.181	.	.
Pacífico Central	83.156	275.483	253	786	4.850	16.057	78.053	258.640	.	.
Brunca	108.893	356.519	1.193	3.113	17.516	60.571	90.184	292.835	.	.
Huetar Caribe	128.380	428.133	3.106	9.059	23.840	81.010	101.434	338.064	.	.
Huetar Norte	112.402	377.111	1.083	5.058	13.945	48.465	97.374	323.588	.	.

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2014.

Datos disponibles en <http://www.inec.go.cr/enaho/result/vivienda.aspx>

Cuadro 5

Cuadro 5 Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes Por hacinamiento de la vivienda Según zona y región de planificación Julio 2014														
Zona y región de planificación	Total		Hacinamiento por dormitorio						Hacinamiento por aposentos					
			Vivienda hacinada		Vivienda no hacinada		Ignorada		Vivienda hacinada		Vivienda no hacinada		Ignorada	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total país	1.399.271	4.772.098	34.803	205.409	1.364.468	4.566.689	.	.	13.213	82.694	1.386.058	4.689.404	.	.
Zona														
Urbana	1.022.511	3.469.802	22.031	125.481	1.000.480	3.344.321	.	.	7.004	41.675	1.015.507	3.428.127	.	.
Rural	376.760	1.302.296	12.772	79.928	363.988	1.222.368	.	.	6.209	41.019	370.551	1.261.277	.	.
Región de planificación														
Central	860.898	2.975.481	16.110	91.646	844.788	2.889.835	.	.	4.232	27.280	856.886	2.948.201	.	.
Chorotega	105.542	359.371	3.623	24.161	101.919	335.210	.	.	1.846	13.647	103.596	345.724	.	.
Pacífico Central	83.156	275.483	3.111	18.539	80.045	256.944	.	.	1.291	7.731	81.865	267.752	.	.
Brunca	108.893	356.519	2.281	13.544	106.812	342.975	.	.	882	5.749	108.011	350.770	.	.
Huetar Caribe	128.380	428.133	5.534	32.180	122.846	395.969	.	.	3.159	17.066	125.221	411.087	.	.
Huetar Norte	112.402	377.111	4.144	25.339	108.258	351.772	.	.	1.803	11.221	110.590	365.890	.	.

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2014.

Datos disponibles en <http://www.inec.go.cr/enaho/result/vivienda.aspx>

Ahora bien el “Informe Nacional de Vivienda” presentando por la Fundación promotora de vivienda (FUPROVI), titulado “Investigación situación de vivienda y desarrollo urbano 2014”, manifiesta que

Los datos de la ENAHO 2014 ofrecen un panorama para el sector vivienda, que podría considerarse positivo o alentador; el Faltante Natural disminuye por segundo año consecutivo, las viviendas regulares disminuyeron, las viviendas buenas regulares

aumentaron, esto podría ser el resultado de que viviendas que estaban en estado regular, mejoraron su condición no para estar totalmente buenas, pero si para mejorar.

Finalmente, la cantidad de viviendas catalogadas como totalmente buenas sin hacinamiento aumentaron. Por tal motivo, aunque el Déficit Cualitativo presenta un leve crecimiento de un 2.4% el Déficit Habitacional solo creció en un 2,1% gracias a la disminución del Déficit Cuantitativo o Faltante Natural. (Fuprovi, 2015, pág. 27)

Sin embargo a pesar de estos datos (Cuadro 6), encontramos como en comparación a los datos arrojados por la ENAHO 2013, en cuanto al tema de viviendas ubicadas en precario, encontramos como del 2013 al 2014 se da un aumento en este aspecto; la ENAHO 2013 revela que 6.729 viviendas se encontraban ubicadas en Precario en ese año, lo que equivale a 27.792 ocupantes (Cuadro 7), mientras que en 2014 se da un aumento a 13.898 viviendas ubicadas en precario, equivalente a 57.765 ocupantes (Cuadro 1) o sea un aumento de 7.169 viviendas ubicadas en precario de un año a otro (29.973 ocupantes), aspecto que se torna más dramático si vemos que la ENAHO 2015 revela que 30.083 viviendas se encuentran ubicadas en precario (Cuadro 8) para un aumento de 2.291 viviendas que a pesar de ser un aumento menor del que se presenta del 2014 al 2015 en lo que corresponde a las viviendas, la cantidad de ocupantes aumenta de manera significativa de 57.765 en 2014 a 122.172 ocupantes en 2015 (Cuadro 8) para un aumento de 64.407 ocupantes, lo que podríamos interpretar como un mayor hacinamiento en cada una de viviendas que se encuentran ubicadas en precario.

Cuadro 6

Indicador	2010	2011	2012	2013	2014	Variación 2013-2014	
						Absoluta	Relativa
Total de hogares	1.289.716	1.327.554	1.357.958	1.376.000	1.425.297	49.297	3,6%
VIO	1.266.418	1.297.522	1.326.805	1.348.036	1.399.271	51.235	3,8%
Faltante natural	23.298	30.032	31.153	27.964	26.026	-1.938	-6,9%
Déficit cualitativo real (DCR)	666.099	690.525	668.378	704.868	721.855	16.987	2,4%
Viviendas Malas	121.256	126.541	127.578	126.180	127.832	1.652	1,3%
Viviendas regulares	397.926	423.453	418.889	445.283	435.624	-9.659	-2,2%
Viviendas Buenas regulares	138.560	132.660	115.471	127.336	152.340	25.004	19,6%
Viviendas buenas buenas hacinadas	8.357	7.871	6.440	6.069	6.059	-10	-0,2%
Déficit habitacional real (DHR)	689.397	720.557	699.531	732.832	747.881	15.049	2,1%
Porcentaje DCR/VIO	52,6%	53,2%	50,4%	52,3%	51,6%		
Porcentaje DHR/VIO	54,4%	55,5%	52,7%	54,4%	53,4%		
Porcentaje DCR/Hogares	51,6%	52,0%	49,2%	51,2%	50,6%		
Porcentaje DHR/Hogares	53,5%	54,3%	51,5%	53,3%	52,5%		
Viviendas Buenas Buenas No hac	600.299	606.497	658.192	643.168	677.416	34.248	5,3%

Fuente: FUPROVI-UNIN basado en la Encuesta Nacional de Hogares, 2010-2014.

Datos: Fuprovi (2015). *Investigación situación de vivienda y desarrollo urbano en Costa Rica 2014. Informe Nacional de Vivienda.* Fundación Promotora de Vivienda. San José: Fuprovi.

Cuadro 7

Cuadro 1 Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes Por tenencia de la vivienda Según zona y región de planificación Julio 2013												
Zona y región de planificación	Total		Propia totalmente pagada		Propia pagando a plazos		Alquilada		En precario		Otra tenencia 1/	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total país	1.353.839	4.711.986	846.228	2.954.943	115.844	436.809	273.157	910.683	6.729	27.792	111.881	381.759
Zona												
Urbana	996.383	3.427.548	608.327	2.106.578	92.399	345.371	232.623	765.941	5.095	20.474	57.939	189.184
Rural	357.456	1.284.438	237.901	848.365	23.445	91.438	40.534	144.742	1.634	7.318	53.942	192.575
Región de planificación												
Central	848.107	2.941.720	524.616	1.828.008	80.265	300.376	191.336	634.230	4.889	20.352	47.001	158.754
Chorotega	97.972	354.178	69.911	255.405	4.686	19.129	12.624	44.276	585	2.809	10.186	32.559
Pacífico Central	81.466	271.076	49.808	167.394	7.000	23.338	14.290	44.824	444	1.145	10.124	34.375
Brunca	102.941	352.836	58.831	236.813	7.132	25.803	13.790	46.236	364	1.102	12.824	43.022
Huetar Caribe	120.178	422.713	75.306	264.128	7.837	32.465	20.251	67.809	51	204	16.733	58.107
Huetar Norte	103.175	369.463	57.956	203.195	8.944	35.898	20.866	73.248	396	2.180	15.013	54.942

1/ Considera viviendas prestadas o cedidas.
Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2013.

Datos disponibles en <http://www.inec.go.cr/enaho/result/vivienda.aspx>

Cuadro 8

Cuadro 1 Costa Rica: Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes Por tenencia de la vivienda Según zona y región de planificación Julio 2015												
Zona y región de planificación	Total		Propia totalmente pagada		Propia pagando a plazos		Alquilada		En precario		Otra tenencia 1/	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total país	1 436 120	4 833 752	864 471	2 894 740	153 298	545 489	263 206	852 952	30 083	122 172	125 062	418 939
Zona												
Urbana	1 039 232	3 512 683	597 119	2 008 141	125 698	444 987	226 215	733 310	24 881	103 312	65 319	222 933
Rural	396 888	1 321 069	267 352	886 599	27 600	100 502	36 991	119 642	5 202	18 860	59 743	195 466
Región de planificación												
Central	883 686	3 009 724	522 448	1 755 568	108 389	390 111	180 119	594 312	20 353	87 156	52 377	182 577
Chorotega	109 899	365 905	75 613	250 873	8 582	32 216	13 570	44 347	479	1 553	11 655	36 916
Pacífico Central	86 117	280 124	49 524	164 066	6 720	22 894	16 863	52 504	2 046	5 959	10 964	34 701
Brunca	110 790	358 877	69 720	228 461	11 554	38 860	14 352	42 487	726	2 053	14 438	47 016
Huetar Caribe	130 528	433 883	83 369	280 704	7 220	25 379	19 791	60 648	2 373	9 699	17 775	57 453
Huetar Norte	115 100	385 239	63 797	215 068	10 833	36 029	18 511	58 654	4 106	15 752	17 853	59 736

1/ Considera viviendas prestadas o cedidas.
Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2015.

Datos Disponibles en <http://www.inec.go.cr/enaho/result/vivienda.aspx>

En cuanto a otros datos que se revelan en la ENAHO, podemos encontrar que en las estadísticas a Julio del año 2013 muestran que existe 1.080 personas habitando en cuarterías y 4.567 en tugurios (Cuadro 9), datos que aumentan hacia el 2014, donde la ENAHO de ese año indica que 5.373 personas viven en una cuartería y 9.974 en tugurios (cuadro 2), o sea 4.293 personas más habitando cuarterías y 5.407 personas más en tugurios, sin embargo la encuesta 2015 revela que la cantidad de personas que viven en cuarterías disminuyo en 1.044 personas indicando que para Julio del 2015 en cuarterías se encontraban 4.329 personas (Cuadro 10), la cantidad de personas que habitan en tugurios aumento a 13.657

personas, lo que representa 8.250 personas más vivienda en esta condición, aumento de manera significativa este aspecto.

Cuadro 9

Cuadro 2 Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes Por tipo de vivienda Según zona y región de planificación Julio 2013																
Zona y región de planificación	Total		Casa en condominio o residencial cerrado		Casa independiente		En fila contigua		En edificio 1/		Cuartería		Tugurio		Otro	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total país	1.353.839	4.711.986	43.431	135.574	663.873	2.353.111	607.284	2.130.971	35.908	83.477	719	1.080	1.614	4.567	1.010	3.206
Zona																
Urbana	990.383	3.427.548	40.271	125.562	356.426	1.246.791	593.852	1.972.037	34.314	79.153	632	991	1.020	3.006	68	68
Rural	357.456	1.284.438	3.160	10.012	307.447	1.106.350	43.632	158.934	1.594	4.324	87	119	594	1.561	942	3.138
Región de planificación																
Central	848.107	2.941.720	40.400	125.171	297.619	1.054.153	478.433	1.689.285	30.383	71.377	686	1.015	436	485	150	234
Chorotega	97.972	354.178	1.219	4.134	73.945	271.132	32.001	77.008	578	1.045	228	228	859	-	-	-
Pacífico Central	81.486	271.078	537	1.566	44.029	148.134	34.650	118.086	1.828	4.229	33	65	389	1.008	-	-
Brunca	102.941	362.836	580	2.283	87.640	305.159	13.866	43.359	539	1.265	-	-	249	702	68	68
Huetar Caribe	120.178	422.713	118	346	88.189	312.173	30.841	107.083	710	1.596	-	-	311	1.515	-	-
Huetar Norte	103.175	369.463	577	2.084	72.451	264.260	27.494	96.150	1.861	3.965	-	-	-	792	2.904	-

1/ Incluye viviendas en condominio vertical o apartamentos
Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2013.

Datos en <http://www.inec.go.cr/enaho/result/vivienda.aspx>

Cuadro 10

Cuadro 2 Costa Rica: Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes Por tipo de vivienda Según zona y región de planificación Julio 2015																
Zona y región de planificación	Total		Casa en condominio o residencial cerrado		Casa independiente		En fila contigua		En edificio 1/		Cuartería		Tugurio		Otro	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total país	1 436 120	4 833 752	43 736	123 849	761 038	2 552 575	595 021	2 057 667	29 937	81 675	1 982	4 329	4 406	13 657		
Zona																
Urbana	1 039 232	3 512 683	42 592	119 709	399 812	1 354 540	563 192	1 945 305	28 540	78 556	1 769	4 011	3 327	10 562		
Rural	396 888	1 321 069	1 144	4 140	361 226	1 198 035	31 829	112 362	1 397	3 119	213	318	1 079	3 095		
Región de planificación																
Central	883 686	3 009 724	41 684	117 683	319 041	1 090 116	494 381	1 722 942	24 616	67 466	1 653	3 895	2 311	7 622		
Chorotega	109 899	365 905	489	1 329	64 457	277 991	24 227	85 152	726	1 433						
Pacífico Central	86 117	280 124	977	2 623	50 108	160 010	33 096	113 325	432	639	116	116	1 388	3 411		
Brunca	110 790	358 877	210	951	97 290	313 922	11 904	40 204	1 174	3 486			212	314		
Huetar Caribe	130 528	433 883	245	477	109 227	369 241	18 790	57 976	2 053	5 871	213	318				
Huetar Norte	115 100	385 239	131	786	100 915	341 236	12 623	38 068	936	2 780			495	2 310		

1/ Incluye viviendas en condominio vertical o apartamentos
Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2015.

Datos en <http://www.inec.go.cr/enaho/result/vivienda.aspx>

En tanto el estado físico de las viviendas, la ENAHO 2013 revela que 122.691 viviendas se encuentran en mal estado (Cuadro 11), mostrando un aumento en 2014 que contaba con 127.832 viviendas en esta condición (Cuadro 3) y un nuevo incremento en 2015, donde el número de casas de mal estado es de 130.587 (Cuadro 12). Aunado a esto encontramos que la encuesta 2013 revela que 14.867 viviendas no disponen de servicios básicos, afectando a 58.132 ocupantes (Cuadro 13), dato que en 2014 disminuye a 13. 224 vivienda o 44.326 ocupantes (Cuadro 4) de la misma manera que ocurre en el caso de las viviendas con servicios básicos deficientes, que pasa de 96.098 viviendas (339.509 ocupantes) en 2014 a 92.352 viviendas (318.908 ocupantes) en 2014, sin embargo esta

tendencia no continua en 2015 donde las viviendas que no disponen de servicios básicos aumentan a 19.129 afectando a 56.443 habitantes y las viviendas con servicios básicos deficientes aumentaron a 94.479 o 318.611 ocupantes (Cuadro 14), dato menor a los que muestra la encuesta 2013, pero que no deja de ser importante debido a su aumento respecto al año 2014. Y por último los datos por hacinamiento nos revelan que, en el año 2013 el hacinamiento por dormitorio se presenta en 36.023 viviendas (Cuadro 15), en 2014 en 34.803 (Cuadro 5) y en 2015 en 38.020 (Cuadro 16) y en cuanto al hacinamiento por aposento en 2013 se presenta en 16.099 viviendas, en 2014 en 13.213 y en 2015 en 16.724 viviendas, lo que demuestra que de nuevo en el año 2015 los datos tienden a agravarse.

Cuadro 11

Cuadro 3 Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes Por estado físico de la vivienda Según zona y región de planificación Julio 2013								
Zona y región de planificación	Total		Bueno		Regular		Malo	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total país	1.353.839	4.711.986	792.723	2.703.164	438.425	1.567.251	122.691	441.571
Zona								
Urbana	996.383	3.427.548	632.633	2.133.350	291.683	1.035.655	72.067	258.543
Rural	357.456	1.284.438	160.090	569.814	146.742	531.596	50.624	183.028
Región de planificación								
Central	848.107	2.941.720	556.899	1.905.714	236.489	833.153	54.719	202.853
Chorotega	97.972	354.178	46.272	162.587	40.092	152.903	11.608	38.688
Pacífico Central	81.466	271.076	42.281	138.718	28.293	96.314	10.892	36.044
Brunca	102.941	352.836	48.288	166.768	40.201	138.029	14.452	48.039
Huetar Caribe	120.178	422.713	49.900	162.332	52.751	198.874	17.527	61.507
Huetar Norte	103.175	369.463	49.083	167.045	40.599	147.978	13.493	54.440

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2013.

Datos disponibles en <http://www.inec.go.cr/enaho/result/vivienda.aspx>

Cuadro 12

Cuadro 3 Costa Rica: Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes Por estado físico de la vivienda Según zona y región de planificación Julio 2015								
Zona y región de planificación	Total		Bueno		Regular		Malo	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total país	1 436 120	4 833 752	855 787	2 831 744	449 746	1 542 722	130 587	459 286
Zona								
Urbana	1 039 232	3 512 683	659 706	2 179 343	299 322	1 043 777	80 204	289 563
Rural	396 888	1 321 069	196 081	652 401	150 424	498 945	50 383	169 723
Región de planificación								
Central	883 686	3 009 724	590 015	1 973 142	234 007	815 057	59 664	221 525
Chorotega	109 899	365 905	56 610	184 901	43 055	144 966	10 234	36 038
Pacífico Central	86 117	280 124	43 004	135 811	31 139	104 091	11 974	40 222
Brunca	110 790	358 877	58 610	190 379	39 554	131 681	12 626	36 817
Huetar Caribe	130 528	433 883	52 535	171 083	55 409	188 070	22 584	74 730
Huetar Norte	115 100	385 239	55 013	176 428	46 582	158 857	13 505	49 954

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2015.

Datos disponibles en <http://www.inec.go.cr/enaho/result/vivienda.aspx>

Cuadro 13

Cuadro 4 Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes Por disponibilidad de servicios Según zona y región de planificación Julio 2013										
Zona y región de planificación	Total		No dispone de servicios básicos		Dispone de servicios básicos deficientes		Dispone de servicios básicos óptimos		Ignorada	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total país	1.353.839	4.711.986	14.867	58.132	96.098	339.509	1.242.874	4.314.345	.	.
Zona										
Urbana	996.383	3.427.548	6.608	27.872	23.360	76.789	966.415	3.322.887	.	.
Rural	357.456	1.284.438	8.259	30.260	72.738	262.720	276.459	991.458	.	.
Región de planificación										
Central	848.107	2.941.720	5.890	23.083	22.577	78.476	818.840	2.840.161	.	.
Chorotega	97.972	354.178	1.591	6.601	12.590	44.930	83.591	302.647	.	.
Pacífico Central	81.466	271.076	703	2.606	6.350	19.958	74.404	248.512	.	.
Brunca	102.941	352.836	1.423	4.281	15.319	52.980	86.199	295.575	.	.
Huetar Caribe	120.178	422.713	2.798	11.464	21.541	76.010	95.839	335.239	.	.
Huetar Norte	103.175	369.463	2.362	10.097	17.712	67.155	83.101	292.211	.	.

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2013.

Datos disponibles en <http://www.inec.go.cr/enaho/result/vivienda.aspx>

Cuadro 14

Cuadro 4 Costa Rica: Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes Por disponibilidad de servicios Según zona y región de planificación Julio 2015										
Zona y región de planificación	Total		No dispone de servicios básicos		Dispone de servicios básicos deficientes		Dispone de servicios básicos óptimos		Ignorada	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total país	1 436 120	4 833 752	19 129	56 443	94 479	318 611	1 322 512	4 458 698	.	.
Zona										
Urbana	1 039 232	3 512 683	10 057	29 915	22 924	82 750	1 006 251	3 400 018	.	.
Rural	396 888	1 321 069	9 072	26 528	71 555	235 861	316 261	1 058 680	.	.
Región de planificación										
Central	883 686	3 009 724	5 842	18 549	22 592	80 339	855 252	2 910 836	.	.
Chorotega	109 899	365 905	2 274	6 876	10 645	34 637	96 980	324 392	.	.
Pacífico Central	86 117	280 124	1 296	3 675	5 673	16 068	79 148	260 381	.	.
Brunca	110 790	358 877	2 275	6 006	13 674	46 441	94 841	306 430	.	.
Huetar Caribe	130 528	433 883	4 423	13 063	23 028	73 880	103 077	346 940	.	.
Huetar Norte	115 100	385 239	3 019	8 274	18 867	67 246	93 214	309 719	.	.

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2015.

Datos disponibles en <http://www.inec.go.cr/enaho/result/vivienda.aspx>

Cuadro 15

Cuadro 5 Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes Por hacimiento de la vivienda Según zona y región de planificación Julio 2013														
Zona y región de planificación	Total		Hacinamiento por dormitorio						Hacinamiento por aposentos					
			Vivienda hacinada		Vivienda no hacinada		Ignorada		Vivienda hacinada		Vivienda no hacinada		Ignorada	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total país	1.353.839	4.711.986	36.023	214.690	1.317.816	4.497.296	.	.	16.099	110.114	1.337.740	4.601.872	.	.
Zona														
Urbana	996.383	3.427.548	21.788	127.333	974.595	3.300.215	.	.	10.273	67.531	986.110	3.360.017	.	.
Rural	357.456	1.284.438	14.235	87.357	343.221	1.197.081	.	.	5.826	42.583	351.630	1.241.855	.	.
Región de planificación														
Central	848.107	2.941.720	14.425	82.968	833.882	2.858.752	.	.	6.583	42.196	841.524	2.899.524	.	.
Chorotega	97.972	354.178	3.887	25.872	94.105	328.506	.	.	1.462	11.960	96.990	342.218	.	.
Pacífico Central	81.466	271.076	3.624	18.637	77.842	252.439	.	.	1.628	9.966	79.840	281.110	.	.
Brunca	102.941	352.836	2.822	17.890	100.119	334.948	.	.	852	6.940	102.089	345.896	.	.
Huetar Caribe	120.178	422.713	6.010	35.120	114.168	387.593	.	.	2.927	19.408	117.251	403.307	.	.
Huetar Norte	103.175	369.463	5.275	34.403	97.900	335.080	.	.	2.629	19.648	100.546	349.817	.	.

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2013.

Datos disponibles en <http://www.inec.go.cr/enaho/result/vivienda.aspx>

Cuadro 16

Cuadro 5														
Costa Rica: Total de viviendas ocupadas y total de ocupantes														
Por hacinamiento de la vivienda														
Según zona y región de planificación														
Julio 2015														
Zona y región de planificación	Total		Hacinamiento por dormitorio						Hacinamiento por aposentos					
	Viviendas	Ocupantes	Vivienda hacinada		Vivienda no hacinada		Ignorada		Vivienda hacinada		Vivienda no hacinada		Ignorada	
			Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total país	1 436 120	4 833 752	38 020	223 171	1 398 100	4 610 581					16 724	101 285	1 419 396	4 732 467
Zona														
Urbana	1 039 232	3 512 683	23 699	139 391	1 015 533	3 373 292					10 592	63 650	1 028 640	3 449 033
Rural	396 888	1 321 069	14 321	83 780	382 567	1 237 289					6 132	37 635	390 756	1 283 434
Región de planificación														
Central	883 686	3 009 724	16 159	94 008	867 527	2 915 716					6 526	39 760	877 160	2 969 964
Chorotega	109 899	365 905	3 553	20 887	106 346	345 018					1 360	8 227	108 539	357 678
Pacífico Central	86 117	280 124	3 397	18 082	82 720	262 042					1 893	10 370	84 224	269 754
Brunca	110 790	358 877	2 747	16 840	108 043	342 037					931	8 998	109 859	351 879
Huetar Caribe	130 628	433 883	6 610	39 635	123 918	394 248					4 161	23 809	128 367	410 074
Huetar Norte	115 100	385 239	5 554	33 719	109 546	351 520					1 853	12 121	113 247	373 118

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2015.

Datos disponibles en <http://www.inec.go.cr/enaho/result/vivienda.aspx>

Finalmente dentro de todas estas estadísticas encontramos que solamente en el rubro de viviendas con disponibilidad de servicios básicos deficientes o que no disponen de servicios la zona rural se encuentra por encima de la urbana, (con excepción del año 2015 donde el dato de viviendas que no disponen de servicios básicos es mayor en la zona urbana del país), sin embargo al dividir los datos por región encontramos que la región central se encuentra por encima de todas las demás. En cuanto a los otros resultados de la encuesta la región central y la zona urbana se encuentran por encima en los datos deficitarios que se presentan, aspecto que podría responder a la mayor cantidad de pobladores, sin embargo también revela la mayor precariedad presente en la zona urbana y en la región central del país.

5.2. La situación de la vivienda en Guatemala.

La situación de la vivienda en Guatemala, en números, podría tornarse más dramática que la que se refleja en Costa Rica. Si bien es cierto, no es tan sencillo encontrar los datos sobre vivienda como se encuentran en la ENAHO en Costa Rica, existen múltiples organismos que tratan de dar cuenta de los datos sobre déficit habitacional en país y que pueden ser relacionadas con los datos sobre pobreza que deja en manifiesto el Estado Guatemalteco en la Encuesta Nacional sobre Condiciones de Vida y la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos.

En la página del Banco Interamericano de Desarrollo se manifiesta que el déficit de vivienda en Guatemala para el año 2012 era del 67% (aprox. 1.220.207 familias) ante un 18% en Costa Rica (imagen 1), según se encuentra en la página web la Cámara

Guatemalteca para la Construcción¹³, “De acuerdo con información del Fondo Guatemalteco de la Vivienda (Foguavi), del Ministerio de Comunicaciones, el déficit de vivienda llega a un millón 220 mil 207” (Cámara Guatemalteca de la Construcción, 2012). En cuanto al déficit cuantitativo de vivienda, “este rubro se identifica un total de 475 mil 703 casos, es decir el 39 por ciento” (Cámara Guatemalteca de la Construcción, 2012) y en el caso del déficit cualitativo “este rubro se concentra un total de 744 mil 503 casos, lo que representa el 61 por ciento” (Cámara Guatemalteca de la Construcción, 2012).

Figura 1



Fuente: <http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2012-05-14/deficit-de-vivienda-en-america-latina-y-el-caribe.9978.html>

Para el año 2013 el déficit habitacional en Guatemala continuó en aumento y esto queda en manifiesto en el informe anual circunstanciado sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala de ese año, que indica que:

El Monitor de Noticias Económicas (MONEC), Consultores para el Desarrollo, señala que el “déficit habitacional en el país asciende este año a 1.4 millones de viviendas, de los cuales 1.1 millones, 81.0%, es por falta de calidad en las infraestructuras.” Además, plantea que continúa existiendo una “mala construcción” y que la misma se realiza “en zonas de riesgo”. MONEC plantea que 30.0% de esa carencia cualitativa es por hacinamiento en las viviendas, según la Asociación Nacional de Constructores de Viviendas (ANACOVI). Óscar Sequeira, director de la Comisión de Estadística de la Cámara Guatemalteca de la Construcción (CGC), indicó que el estándar internacional son dos personas por habitación.

¹³ reproducción de una noticia publicada por el diario la Hora (lahora.com.gt)

Y en Guatemala, solo en la ciudad capital, se contabilizan a más de 100 mil personas con aglomeración en su residencia; en algunos casos se excede a cuatro personas por dormitorio. (Procurador de los Derechos Humanos - Guatemala, 2013, pág. 128)¹⁴

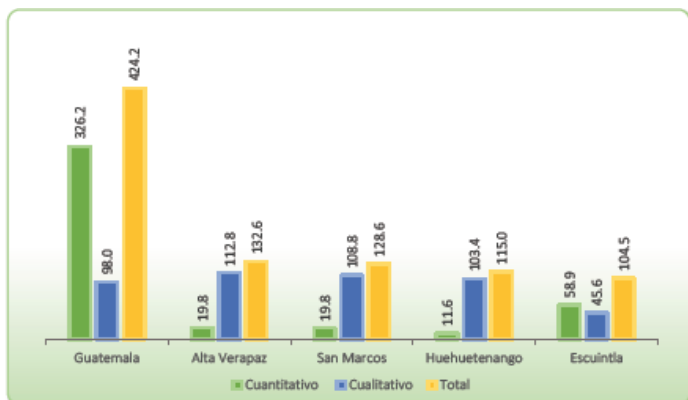
En cuanto a esto el informe señala que los departamentos en los que se encuentra un déficit habitacional mayor son Guatemala, Alta Verapaz, San Marcos, Huehuetenango, Escuintla. Guatemala es el departamento donde se encuentra un déficit mayor incluso encontrando que el déficit cuantitativo es mayor al déficit cualitativo (imagen 2), “situación que se explica por la constante migración del área rural a la ciudad”. (Procurador de los Derechos Humanos - Guatemala, 2013, pág. 129)

Por otro lado el informe señala que no se visibiliza que el derecho a la vivienda establece una vivienda digna y existe un amplio número de asentamientos que no reúnen las condiciones a este respecto, se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo, y no tienen seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra donde se encuentran ubicados, no cuentan con condiciones de habitabilidad y tampoco con estudios de riesgo y se convierten en zonas altamente vulnerables, sin embargo y a pesar de estas condiciones “constituyen la única opción para personas con economías de subsistencia, o cuyos ingresos no les permiten acceder a los precios del mercado, la oferta de vivienda responde en gran medida a la disponibilidad de los ingresos para adquirirla”. (Procurador de los Derechos Humanos - Guatemala, 2013, pág. 129)

¹⁴ En el informe se anota que la información fue tomada de <http://copades.com/monec/?p=9631>, el 2 de diciembre de 2013.

Figura 2

Departamentos del país (Guatemala) con más elevado déficit de vivienda



Tomado del Informe Anual Circunstanciado 2013 sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, pág. 129.

Continuando con el tema de déficit habitacional en Guatemala, en el informe de cierre de ejercicio fiscal 2013 del Fondo para la Vivienda (FOPAVI) para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se señala que

Según la actualización del déficit habitacional realizada con el apoyo del fideicomiso para el Desarrollo Local en Guatemala –FDLG-, para el 2013 el déficit habitacional en Guatemala se estima en casi 1.5 millones de vivienda a nivel nacional; asimismo, refiere que más del 95% del déficit habitacional recae sobre los sectores de población en situación de pobreza o pobreza extrema. (Fondo Para la Vivienda –FOPAVI-, 2013, pág. 4)

Estos datos aumentan para el año 2015 donde según el Consejo Nacional de Vivienda el déficit habitacional en Guatemala ascendió a 1,6 millones, lo que obedece a un aumento de 379.793 al respecto de los datos que se encontraban en 2012.

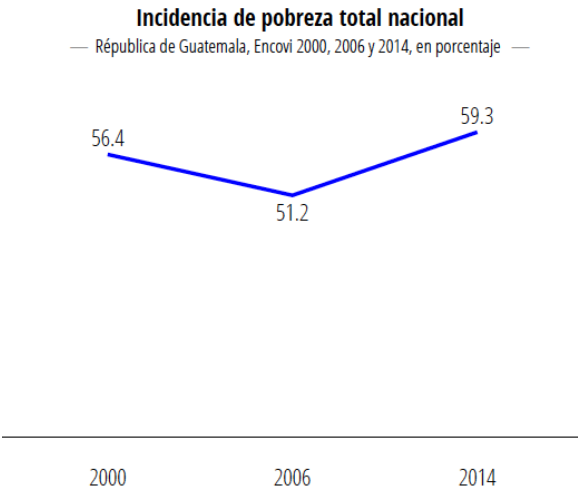
Ante esta situación, en una noticia publicada en la página web del diario publinews (publinews.gt) se deja en manifiesto que:

Durante una reunión del Consejo Nacional de la Vivienda (Conavi), que encabezó el vicepresidente Juan Alfonso Fuentes Soria, se informó que el déficit habitacional en el país asciende a 1.6 millones.

“El 60 por ciento obedece a las casas que no cuentan con los servicios básicos y que están en malas condiciones, mientras que el 40 por ciento abarca a las familias que no cuentan con un techo propio”, explicó el ministro de Comunicaciones, Víctor Corado. (Avila, 2015)

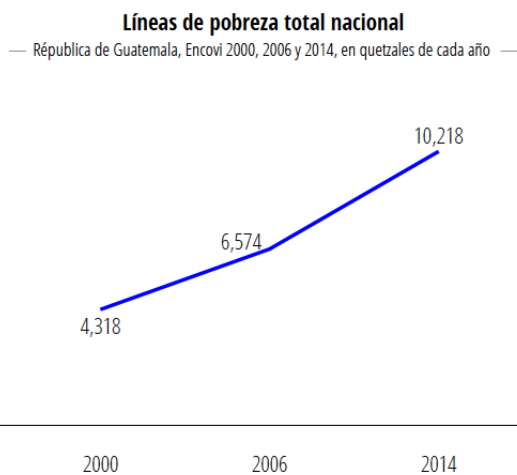
Estos datos sobre el déficit habitacional en Guatemala y tomando en cuenta que las poblaciones más perjudicadas son las que viven en pobreza o pobreza extrema, debemos de tomar en cuenta los datos sobre pobreza que se encuentran en diversos documentos, según encontramos en la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014, para ese año el 59,3% de la población Guatemalteca se encontraba en pobreza, presentando un aumento de casi el 3% respecto al 56.4% que se reflejaba en al año 2000 (imagen 3), lo que representa que más de la mitad de la población Guatemalteca vive con menos de Q10.218 al año, monto que indica la línea de pobreza a nivel nacional (imagen 4). Ahora bien si volvemos la mirada a los datos sobre pobreza extrema, encontramos que para el año 2014 el índice de pobreza extrema llegaba a 23.4 puntos porcentuales (imagen 5) donde mayoritariamente en la zona rural se da un mayor número de personas en esta condición.

Figura 3



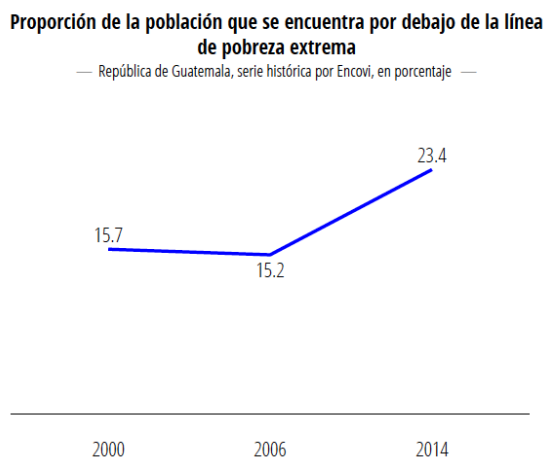
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Figura 4



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Figura 5



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Finalmente ante este panorama, debemos señalar el problema de la desigualdad social, donde según el Informe Anual Circunstanciado sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala del año 2015, “el 10% más rico de la población recibe casi la mitad del total de ingresos. El 53% de la población está por debajo de la línea de pobreza y más del 13% vive en pobreza extrema, fundamentalmente población indígena” (Procurador de los Derechos Humanos - Guatemala, 2015, pág. 269). Contemplando estos datos podemos

ver que el índice de pobreza se reduce según el 59,3% que encontramos en 2014 e igual que el porcentaje relativo a pobreza extrema que para el 2004 se encontraba en 23.4%, números que a pesar de que manifiestan alguna disminución, no dejan de ser alarmantes.

6. Estado de la Cuestión.

6.1. Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo y Vivienda en Alquiler

Las propuestas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al respecto de la situación de la vivienda encuentran en la vivienda en alquiler una opción para solucionar las problemáticas a este respecto, en la publicación del BID denominada *Se busca vivienda en alquiler: opciones de política en América Latina y el Caribe* (2014), se indica que para el año 2014 uno de cada cinco hogares alquilaba su vivienda e incluso en zonas urbanas y ciudades grandes este número podía representar más del 40%, aunado a esto se añade que “La oferta de vivienda en alquiler presenta mejores condiciones en materia de infraestructura y materiales de construcción que la vivienda en propiedad informal, y condiciones similares a las de la vivienda formal incluso para los quintiles de ingreso más bajo” (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. v), por lo que afirman que el alquiler puede convertirse en una alternativa para solucionar el déficit habitacional tanto cuantitativo como cualitativo. Además se señala que “una política de alquiler articulada con herramientas adecuadas de planificación y ordenamiento territorial contribuiría a mitigar el crecimiento periférico de baja densidad y la segregación que este causa, para dar lugar a ciudades más densas, accesibles y compactas” (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. vi). Aunado esto a que según entiende el BID “la vivienda en realidad constituye un servicio¹⁵, más que un simple bien inmueble” (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. 1) el alquiler es una alternativa válida, y en algunos casos preferible a la compra, esto según las propuestas que se encuentran en este documento.

Para los autores de este texto, las políticas implementadas por los gobiernos de América Latina y el Caribe no han sido bien dirigidas al enfocarse en la dotación de vivienda nueva en propiedad, esto porque fomentar de manera exclusiva y excesiva este modo específico de tenencia

Puede disminuir la flexibilidad del mercado para atender la demanda de los hogares, afectar la movilidad de los trabajadores, aumentar el riesgo financiero por la concentración de activos, acentuar el desarrollo periférico de baja densidad e incidir negativamente en las finanzas públicas por ser una opción costosa y difícil de escalar masivamente cuando se

¹⁵ La conversión de Derechos en servicios es un asunto que nos ocupa más adelante.

trata de vivienda social. (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. 2)

A lo que agregan que “La política de vivienda debe basarse entonces en el concepto de servicio, y no en una forma de tenencia, y debe propender a aumentar el acceso dentro de un mercado que ofrezca variedad, calidad y oportunidad”. (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. 2) y de esta manera el alquiler puede convertirse en un componente importante dentro de un mercado de alquiler habitacional que sea efectivo, flexible e inclusivo¹⁶.

Por su parte el documento se divide en tres partes, una primera parte denominada “El problema de la vivienda en la región: déficit, asequibilidad y segregación”, donde deja en manifiesto que en el año 2009 el déficit de vivienda afectaba casi a 54 millones de familias en América Latina y el Caribe, de los cuales el 6% son referentes al déficit cualitativo lo que significa que al menos 9 millones de familias carecen de servicio habitacional o que sus viviendas son inadecuadas o irreparables. Adicional a esto se diferencia entre el déficit urbano y el rural, donde existe una diferencia considerable, por ejemplo “el déficit total oscila entre un 18% en Costa Rica y un 78% en Nicaragua. Entre tanto, el déficit urbano es del 32%, mientras que el rural asciende al 60%, con variaciones desde un mínimo del 12% para el urbano en Costa Rica, hasta un máximo del 98% para el rural en Perú”. (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. 3)

Ahora bien, ante estas circunstancias se revela que la producción de vivienda no alcanza a cubrir una cuarta parte del déficit acumulado, por lo que los asentamientos informales continúan en crecimiento, donde los hogares siguen un patrón que implica acceder a un terreno ya sea, invadiendo el terreno o adquiriéndolo mediante subvenciones ilegales para posteriormente iniciar un proceso de autoconstrucción progresiva de su vivienda¹⁷.

Por otra parte, en cuanto al tema de la asequibilidad, se afirma que el costo de la vivienda formal en América Latina y el Caribe, y que la relación entre precio e ingreso

¹⁶ Posteriormente nos detendremos a analizar estas afirmaciones desde una perspectiva que cuestiona estas iniciativas.

¹⁷ Cabe acotar que el concepto de invasión que utiliza el BID, se contrapone al de recuperación de los terrenos que se utiliza en diversos grupos sociales organizados y en el cual nos adentraremos más adelante.

puede ser hasta tres veces mayor que en Estados Unidos, aspecto que se agrava si se toma en cuenta “la mayor incidencia de la pobreza y la informalidad en una región donde cerca de la tercera parte de los hogares son pobres y el 57% de los trabajadores urbanos son informales” (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. 4), a lo que se le suma la enorme inequidad de la región, y que un alto porcentaje de las familias no puede acceder a créditos para construcción o compra de vivienda por los altos porcentajes de interés para dichos créditos.

Ante estos patrones de desigualdad, se le suma el tema de la segregación, donde las élites se ubican en una zona de alto ingreso, que tiende a moverse del centro de la ciudad hacia una dirección en específico de la periferia, siendo esta zona privilegiada donde se concentra la mayoría de servicios, de la infraestructura, y de la vivienda formal, posteriormente se encuentran los primeros anillos urbanos, donde se ubican viviendas formales de clase media y algunos asentamientos informales que se han logrado establecer, para culminar con los anillos externos, donde se ubican los asentamientos informales emergentes. Por lo cual “la concentración de externalidades positivas de vecindad, infraestructura y comodidades en la ciudad formal hace que los valores del suelo en estas áreas se disparen y actúen como una barrera de acceso para los hogares de bajos recursos”. (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. 6), lo que termina desembocando en un aumento acceso informal al suelo, y lo que se le debe sumar la generación de incentivos (por la parte política) para la construcción de vivienda social en las afueras de las ciudades. Ante este panorama se afirma en el documento que esta tendencia de concentrar en la periferia a los hogares de escasos recursos “tiene efectos perversos en el desarrollo humano. La razón es que no solo impide la movilidad social, sino que además afecta el acceso a educación, seguridad e información”. (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. 6)

Ante esto, el documento trata de abordar lo que entienden como posibles ventajas de la vivienda en alquiler, donde manifiestan que es una de las alternativas primordiales de los hogares de escasos recursos. Sin embargo afirman que la informalidad ha permitido a muchas familias pobres adquirir vivienda en propiedad, mediante el acceso en propiedad del suelo (en los asentamientos informales) y la autoconstrucción. Aspecto que para algunos teóricos es positivo, pero que para los autores (BID) se trata de una opción ineficiente en tanto la calidad de la construcción, el uso del suelo y el gasto público. Y

añaden que “la opción alternativa de resolver el problema con inversión pública a través de las políticas actuales sesgadas hacia la propiedad no parece tampoco factible ni deseable, pues equivale a casi el 8% del PIB de la región” (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. 7), por lo que se estima que para resolver el problema de déficit acumulado mediante este tipo de mecanismos el gasto debería incrementarse 14 veces en promedio por lo que no lo consideran viable ni política ni fiscalmente.

Adicionalmente señalan que este tipo de iniciativas deberían de estar acompañadas de políticas que traten de solucionar los problemas de segregación y de ayudas económicas para las familias de menores ingresos para que la vivienda se pueda mantener en buenas condiciones.

Por lo que según los autores, ampliar la vivienda en alquiler es una solución posible debido a que puede aumentar el acceso a calidad de las viviendas para los hogares de escasos recursos “en mejores condiciones de asequibilidad y con menor riesgo financiero”.¹⁸ (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. 8)

Por otra parte, el documento del BID señala que la vivienda en alquiler da una mayor flexibilidad, sobre todo en caso donde la tenencia es corta, o tomando en cuenta que la tenencia en propiedad implica gastos en mantenimiento¹⁹ e impuestos, por lo que según señalan la vivienda en alquiler otorga el beneficio de una mayor movilidad residencial a las familias, “pues evitan los altos costos de transacción y de mantenimiento de la vivienda en propiedad” (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. 9), y adicionalmente manifiestan que una mayor movilidad es positiva al respecto de las posibilidades dentro del mercado laboral de los inquilinos, debido a que en América Latina y el Caribe la mayoría de la mano de obra no calificada es informal e inestable²⁰. Además del tema de la movilidad, se plantea como otro beneficio de la vivienda en alquiler es que tiende a tener una localización más central y consideran que al encontrarse en la zona central un porcentaje significativo de

¹⁸ En el documento se recurre en múltiples ocasiones a realizar comparaciones entre América Latina y el Caribe y los llamados países desarrollados y sus políticas de vivienda, donde no se contemplan otros factores más allá del análisis cuantitativo.

¹⁹ Vale acotar que al menos en Costa Rica, el mantenimiento de una vivienda en alquiler no recae absolutamente en el propietario.

²⁰ Resulta interesante ver que no se plantea alguna propuesta (en diálogo con los investigadores del tema laboral), al respecto de cómo solucionar el problema de la informalidad e inestabilidad laboral.

empleos no calificados, la ubicación central de vivienda en alquiler es beneficioso para las familias de más bajos recursos, y adicionalmente la centralidad de la vivienda en alquiler podría contribuir al problema de la segregación y el crecimiento periférico de baja densidad.

Posteriormente se encuentra una segunda parte del documento que se refiere a la caracterización de la vivienda en alquiler, donde se manifiesta que “la tasa de propiedad de vivienda en América Latina y el Caribe está cerca del 64%”²¹, (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. 13) sin embargo manifiestan que el nivel de tenencia en propiedad no parece aumentar con el grado de desarrollo de cada país, lo que indica que la tenencia en propiedad “exhibe una tendencia débil a disminuir a medida que el ingreso crece, pero que su varianza es considerable” (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. 14)

A lo que se le agrega que en cuanto es mayor la cantidad de población urbana, es menor su tasa de propiedad y en cambio la tasa de propiedad rural es siempre mayor que la urbana, esto se puede explicar por la escasez de suelo en las zonas urbanas y por lo tanto es más costoso adquirir vivienda en propiedad, y a esto se le debe sumar las migraciones masivas del campo a la ciudad.

Ante esto los autores advierten que “el espectacular crecimiento de la tasa de propiedad durante la segunda mitad del siglo XX se relaciona principalmente con tres factores: las políticas de vivienda, el crecimiento de la urbanización informal y el establecimiento de controles a la renta” (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. 17), primeramente se hace referencia a la creación de instituciones públicas de crédito hipotecario, pero al estar limitados a personas con ingresos suficientes, los estados tomaron la decisión de crear instituciones públicas para financiar la construcción de vivienda social en gran escala. En cuanto al crecimiento de la urbanización informal, se menciona que a pesar de que las causas de este fenómeno se encuentran relacionadas con el incremento en la demanda de vivienda originada en las migraciones campo-ciudad, y en la incapacidad del sector formal de absorberla, también se desprenden de un tratamiento complaciente, o al

²¹ En el caso concreto de Costa Rica y Guatemala, encontramos en el documento que el porcentaje de tasa en propiedad, es aproximadamente del 70% y 60% respectivamente.

menos neutral, de los gobiernos de la región. De esta manera es “como poco después del diagnóstico original de “cáncer social”, políticos y burócratas empezaron a ver la vivienda informal como una válvula de escape a la presión de la demanda y como una solución al problema de vivienda” (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. 18)

Sin embargo, manifiestan el crecimiento de la tasa en propiedad ha empezado a descender, y afirman que hay indicios para pensar que el crecimiento exponencial de la tasa en propiedad ha llegado a su fin, e inciden que las actuales políticas de vivienda basadas en subsidios y regularización son insostenibles desde un punto de vista fiscal, además de ser insuficientes e ineficientes en cuanto al uso del suelo; a esto se le suma que el crecimiento de las ciudades ha incrementado la escasez del suelo urbanizado bien ubicado, además de los cambios registrados en las estructuras demográficas y una mayor movilidad laboral.

Por razones como las anteriores es que a pesar de que “América Latina y el Caribe es una región de propietarios” (Blanco, Fretes Cibilis, & Muñoz, 2014, pág. 19), el alquiler es significativo, por ejemplo encontramos en que Costa Rica y Guatemala la tasa de alquiler oscila entre un 20% y un 25% respectivamente.

6.2. La Alianza Internacional de Habitantes: Políticas Alternativas de Vivienda en América Latina y el Caribe

La propuesta de La Alianza Internacional de Habitantes (2013), por un lado plantean la problemática de la privatización de los servicios públicos y el incremento en el precio de la vivienda y llaman la atención al mencionar que “La exaltación de la vivienda como mercancía ha enriquecido a unos pocos a costa del sufrimiento de la mayoría de la población y agravando la crisis de la vivienda que afecta a más de 1000 millones de personas” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 5). Aunado a esto denuncia el documento que los proyectos de Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los programas que intentan desarrollar “abordan solo a una pequeña parte del déficit habitacional, no están dirigidos a los más pobres, exigen al usuario a contar con un trabajo fijo e ingresos permanentes y arrojan como producto de manera principal viviendas terminadas, mal localizadas y de baja calidad” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 11). Lo que ha llevado a que la mayoría de las familias intente asumir el problema de

vivienda en sus manos despertando otros valores que son ajenos a los del mercado e imposibles de asumir dentro de las dinámicas netamente comerciales, respecto a esto agrega la Alianza; “Como consecuencia, la gran mayoría de las familias pobres de la región aborda el problema de la vivienda por su cuenta, sin participación del estado, valiéndose de recursos económicos escasos, no siempre con criterios claros de planificación, pero con gran espíritu cooperativo y solidario, capaz de movilizar otros recursos y otras voluntades, inimaginables en un plano netamente comercial” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 11).

Por otro lado y dentro del mismo texto se hace referencia al problema del acceso al suelo y a la ciudad, esto dado que la ciudad es entendida desde las dinámicas comerciales, “La ciudad es empaquetada y vista como mercancía y se hace competitiva para los inversionistas en función de su interés inmobiliario o especulativo sin ninguna estrategia para distribuir equitativamente los bienes y servicios en los que se invierte” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 17) negando de esta manera el acceso a la ciudad a quienes no puedan pagarla y no puedan costear los beneficios que en ella se encierran. De esta manera la ciudad se transforma en un espacio exclusivo y que además se ve ampliamente beneficiado debido a que el estado se enfoca en estos lugares para realizar sus obras de acondicionamiento (entiéndase carreteras, hospitales, escuelas) en estos espacios ya privilegiados y que de paso aumentan el valor intrínseco del “suelo urbano” que de paso se encuentra en poder de pocas manos. Esta construcción de espacios de exclusión conlleva a que “las posibilidades de acceso al suelo urbano estén limitadas por un mercado de tierras poco transparente y escasamente regulado que restringe el acceso a los pobres y los obliga a localizarse en emplazamientos inconvenientes. Las propias políticas de vivienda social suelen localizar muchas veces sus proyectos en áreas de escaso valor urbano produciendo o consolidando condiciones de exclusión y precariedad” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 23).

Un último aspecto dentro de este documento de la Alianza Internacional de habitantes y que nos parece importante rescatar es el referente a los desalojos forzados, situación que ha llevado a miles de familias a vivir en una incertidumbre constante y que se proyecta que “al ritmo actual entro el 2000 y el 2020 de 38 a 70 millones de personas habrán sido desalojadas” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 25). Esta

situación es el resultado de “la implementación de políticas discriminatorias y represivas contra las personas sin hogar y los grupos minoritarios y vulnerables, y refleja los modelos de inequidad, discriminación y exclusión social existente” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 25), que incluso se escuda en una legitimación de las acciones violentas del estado a través de la criminalización de la pobreza y el apoyo de los medios de comunicación en la generalización de este imaginario. Sin embargo los aspectos relativos a la industria inmobiliaria y los interés económicos respecto al suelo, han dado pie a la puesta en marcha de estas políticas de desalojo, “en la ciudad, los desalojos se dan como resultado de la implementación de estrategias de desarrollo que permiten la retención de áreas urbanas para la especulación inmobiliaria, así como la apropiación por parte de propietarios privados de los beneficios de la inversión pública en infraestructura. Así los grupos más pobres y vulnerables son expulsados de las mejores áreas de la ciudad hacia las áreas periféricas informales que carecen de infraestructura” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 25).

6.3. Estudios sobre vivienda digna y desigualdades

6.3.1. Latinoamérica: Ciudades, vivienda y desigualdades.

Dentro de una línea similar a la que presenta la Alianza Internacional de Habitantes, se encuentra el libro “Ciudades Latinoamericanas: Desigualdad, segregación y tolerancia” (2014), conformado por diversos artículos que analizan el problema de la desigualdad en diversas ciudades de América Latina, este libro bajo el sello de CLACSO, estuvo bajo la coordinación de María Mercedes Di Virgilio y Mariano Perelman, quienes dan inicio al texto con un pequeño ensayo a modo de introducción que da cabida a un análisis entorno a la desigualdad, y al problema de acceso a la vivienda y derechos violentados a las población segregadas, en esta introducción que emula el nombre del libro Di Virgilio & Perelman afirman, siguiendo las posturas de Luis Reygadas respecto a la construcción de las desigualdades:

En la sociedad capitalista la estructura de clases y la estructura urbana constituyen, por excelencia, los marcos de la disputa.

Por un lado, la estructura de clases opera como un sistema de clasificación que permite establecer diferencias entre grupos sociales en términos de la dotación de recursos

(materiales, de poder, simbólicos, etc.) y de la capacidad de controlar dichos recursos generando una inserción (posición) desigual en la estructura económico-social. De este modo, la estructura de clases puede entenderse como una estructura de distribución (desigual) de oportunidades (Dalle, 2012; Filgueira, 2001) que varía temporal y espacialmente. (Di Virgilio & Perelman, 2014, pág. 10)

En coincidencia a las posturas de la Alianza Internacional de Habitantes, encontramos en este texto, una nota al pie que nos permite encontrar una relación entre las interpretaciones de ambos documentos al respecto del derecho al suelo urbano y la mercantilización del mismo:

La segregación residencial es un fenómeno espacial definido por “el grado de proximidad espacial o de aglomeración territorial de las familias pertenecientes a un mismo grupo social, ya sea en términos étnicos, étnicos, de preferencias religiosas o socioeconómicas, entre otras posibilidades” (Sabatini, Cáceres y Cerda, 2001:27). La división más frecuente de población urbana latinoamericana ocurre con respecto a la estructura de clase, destacándose la importancia de la segregación socioeconómica con respecto a otras formas de segregación. El progreso y la expansión del proceso de urbanización limitan la disponibilidad de suelo urbanizable, produciendo un alza en los precios de la tierra y las viviendas en las áreas y localizaciones más demandadas. De este modo, la segregación - antes que ser un resultado de las preferencias y decisiones residenciales de los hogares- constituye un fenómeno que se configura en relación a las restricciones que impone el mercado de tierra y vivienda y, también, las políticas públicas sectoriales (Flores, 2008). (Di Virgilio & Perelman, 2014, pág. 10)

Otro aspecto más dentro de esta línea de segregación y acceso a la ciudad, se encuentra dentro de este texto en el análisis de las razones que provocan estos fenómenos de exclusión

“Uno de los componentes centrales del habitar (des)igual en la ciudad es el lugar de residencia. En tanto ésta remite a territorios fijos, las condiciones de segregación residencial constituyen un componente de la desigualdad estructural... Sin embargo, la desigualdad no sólo se produce a partir del lugar de residencia sino también a partir de la posibilidad que tienen los sujetos de moverse por la ciudad. En este sentido, el estudio de la producción y mantenimiento de fronteras tanto materiales como simbólicas se torna central para la

comprensión de la producción de las desigualdades”. (Di Virgilio & Perelman, 2014, pág. 12)²²

Dentro de esta dinámica del derecho a una vivienda digna, nos encontramos con el artículo escrito por la arquitecta Uruguaya Graciela Dede Delfino, “Políticas Públicas, derechos humanos y acceso a la vivienda digna” (2008), publicado en la revista Aportes Andinos, enmarcada en el Programa Andino de Derechos Humanos que a su vez es parte de los centros que conforman la Universidad Andina Simón Bolívar en Ecuador.

Este artículo comienza con una aclaración necesaria e importante para el desarrollo de este trabajo y que posiblemente sea incluida de nuevo más adelante, la autora deja claro que el enfoque de derechos humanos

Implica la distinción entre un derecho y una necesidad. Mientras las necesidades no tienen valor de obligación y no se pueden demandar su cumplimiento por parte del Estado, los DDHH tienen una base legal y exigible local e internacionalmente. Mientras los DDHH se relacionan con el SER, las necesidades se relacionan con el TENER, y esto implica un marco temporal acotado y no necesariamente sustentable en el tiempo. (Dede Delfino, 2008, pág. 1)

La autora agrega un aspecto que ha sido ampliamente mencionado dentro de los círculos que se encuentran alrededor de la protección de los derechos humanos, y es que los estados son los que se encuentran en la obligación de “honrar la dignidad humana” y dentro de este aspecto se encuentra que en América Latina los estados han firmado y ratificado los instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos humanos, motivo por el cual son los principales obligados al acatamiento de estas convenciones. Acatar aquella idea que se “consagra” en la Declaración Universal de Derechos Humanos, de que estos son “un compendio de derechos y obligaciones interrelaciones, complementarios e indivisibles” (Dede Delfino, 2008, pág. 2).

Sin embargo dentro del mismo texto la autora reflexiona sobre la dificultad que encuentra el tema de la indivisibilidad de los derechos al momento de que existen dos

²² El tema de las fronteras simbólicas nos será de mucha utilidad en el desarrollo de esta investigación, sobre todo en los procesos de diálogo respecto a las cotidianidades excluidas.

pactos distintos que de alguna manera separan a los mismos, - entiéndase el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales – sin embargo menciona la autora que “Para poder gozar de una buena calidad de vida, es necesario poder gozar de libertades civiles, tales como de expresión, de culto, de elección de los representantes y de participación; así como de un buen nivel de salud mental y física, de acceso a la educación y a la vivienda adecuada, contar con un empleo, entre otras, y todo esto bajo la no discriminación en base al sexo, raza, etnia o capacidades físicas” (Dede Delfino, 2008, pág. 2). A este problema de la indivisibilidad, se suma desde la perspectiva de la autora el problema de la focalización de los derechos humanos a partir de las políticas públicas, donde según Dede Delfino, esta focalización atenta contra la universalización o el goce universal de los derechos humanos, en particular de los DESC, “Desde el punto de vista de los DESC, esta focalización entra en conflicto con la universalización de los DDHH, o dicho de otra manera el derecho de todos los individuos de gozar de los DDHH” (Dede Delfino, 2008, pág. 3), sin embargo desde nuestra perspectiva, se debe de aclarar que hablar de universalización no es lo mismo que entender el derecho de todos los individuos, aspecto que abordaremos más adelante pero que debe ser mencionado desde ahora.

Dentro de este mismo artículo, y con respecto a las políticas públicas, nos encontramos con el tema concreto del derecho a la vivienda digna, aspecto que la autora asume desde una postura en la cual “El acceso a la vivienda, entendido como un derecho humano, constituye una herramienta clave para la construcción de dignidad humana partiendo de la premisa básica de que todos los derechos humanos son indivisibles y existe una interrelación de los mismos” (Dede Delfino, 2008, pág. 3) y que ha sido validado en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece que: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene a sí mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad” (Organización de las Naciones Unidas, 1948)

Hacia el año 2014 la editorial Abya Yala, en conjunto con CLACSO y la Universidad

Central de Venezuela, publican el libro “Casas de Infinitas Privaciones: ¿Germen de Ciudades para todos? Volumen 1”, publicación que cuenta con una serie de investigaciones de varios autores latinoamericanos y varias autoras latinoamericanas, que tratan el problema del hábitat popular y la inclusión social en América Latina y forma parte de la colección Ciudades de la Gente.

En el prólogo de dicho libro, Teolinda Bolívar y Mildred Guerrero hacen referencia a la problemática de la construcción de las ciudades, desde su carácter “formal” y lo que denominan como ciudad “real”, al respecto de lo anterior afirman que “En las partes “formales” de nuestras ciudades, las normativas urbanísticas que imponen modelos ajenos de desarrollo consagran los intereses de los poderosos, deslegitimando los esfuerzos y posibilidades de los débiles, lo que convierte a la vivienda y al suelo urbanizado que ofrecen, en mercancías inasequibles para las mayorías” (Bolívar Barreto & Guerrero Echegaray, 2014, pág. 13), de tal manera que las personas desplazadas por estas dinámicas desiguales inician en las periferias, “la construcción de la ciudad “real”, aquella que se adapta a sus posibilidades, deseos y aspiraciones” (Bolívar Barreto & Guerrero Echegaray, 2014, pág. 14), por lo cual en estos espacios (construidos y asumidos como no lugares por quienes les observan y no los habitan)

Sus hacedores, sitiados física y legalmente por un sistema formal que al mismo tiempo obstaculiza y tolera sus esfuerzos manipulándolos en su beneficio, se movilizan a partir de prácticas que construyen y refuerzan su identidad colectiva, su solidaridad y su capacidad de actuación, basadas en el intercambio de saberes y experiencias y en la simbiosis entre sus capitales materiales y simbólicos. En ella producen día a día sin apoyo estatal, sin financiamiento, sin asistencia técnica y al margen de las reglamentaciones, sus CASAS DE INFINITAS PRIVACIONES, inventando sobre la marcha estrategias y órdenes inéditos que les permiten, a pesar de sus limitados medios y con grandes sacrificios personales, obtener y mantener un cobijo en la ciudad. (Bolívar Barreto & Guerrero Echegaray, 2014, pág. 14)

Por otro lado, en el mismo prólogo las autoras hacen referencia a la importancia de los diálogos de saberes entre las personas que investigan y colaboran en los procesos de inclusión de las comunidades y quienes habitan estos espacios, manifiestan que los modelos formales (disciplinares) no sirven para interpretar las realidades presentes en estas ciudades latinoamericanas y “ese conocimiento reglado que adquirimos en las aulas no alcanza para

responder a los desafíos de la sociedad actual” (Bolívar Barreto & Guerrero Echegaray, 2014, pág. 15) y es esta la razón por la cual hay que entablar diálogos con aquellas personas que han sido negadas y no han podido tener acceso a los “saberes formales” y que estando fuera de ellos, ofrecen “una alternativa incluyente y sostenible de ciudad, que es necesario analizar para visibilizarla, aprender de ella e inventar formas de mejorarla y consolidarla como legítima estrategia popular de hacer ciudad en la actualidad”, (Bolívar Barreto & Guerrero Echegaray, 2014, pág. 15) y aunado a esto añaden las autores que

La posibilidad de intervenir desde afuera en la transformación de esta ciudad real, requiere reconocer también dentro de nosotros mismos, en tanto sujetos externos pero involucrados, las limitaciones que nos han impedido, como individuos y como sociedad, integrarnos a esa gesta colectiva para hacerla más justa y fructífera, y las capacidades que nos podrían permitir la elaboración de un conocimiento híbrido, construido con base en la cooperación mutua, que es necesario alcanzar para llegar a conseguirla. (Bolívar Barreto & Guerrero Echegaray, 2014, pág. 15)

Esta posición encuentra eco en nuestra propuesta de entender el derecho humano a la vivienda (y todos los derechos como tales) a partir del diálogo de saberes, y superar de una vez por todas la premisa de “ser la voz de quienes no tienen voz”, porque defendemos que siempre la han tenido, y que han sufrido un proceso de silenciamiento sistemático a lo largo del tiempo y esta visibilización y estos diálogos contribuyen a nuestro interés de entender los derechos humanos desde una perspectiva pluriversal, transmoderna y decolonial.

Este libro cuenta con números artículos fruto de arduas investigaciones, sin embargo nos enfocaremos para nuestro fin solamente en unos pocos que reflejan parte de nuestros intereses en este trabajo; en el artículo “La informalidad visible e invisible del hábitat popular en Montevideo” su autora María del Huerto Delgado Dopazo hace mención a que “Informalidad, irregularidad, ‘asentamientos’, son conceptos asociados directamente al desarrollo de un hábitat popular, generalmente espontáneo y autoproducido” (Delgado Dopazo, 2014, pág. 145) donde es notoria la precariedad de sus viviendas, de los espacios comunes y los servicios, lo que reduce significativamente la calidad de vida de quienes habitan estos asentamientos. A lo que agrega que

Es quizás por esto, que tanto desde las políticas públicas como de parte de muchos técnicos,

se considera que abordar la problemática de la informalidad/irregularidad habitacional es sinónimo de programas de regularización/formalización de asentamientos irregulares, o sea, de trabajar sobre una informalidad visible, fuertemente asociada a la irregularidad en la tenencia del suelo. (Delgado Dopazo, 2014, pág. 146)

Sin embargo, la autora lleva su preocupación hacia otros aspectos que quedan al margen de los análisis comunes sobre informalidad habitacional, y añade a estos análisis la “informalidad invisible”, que es aquella “autoproducida/autoconstruida en lotes compartidos, que se oculta en el tejido formal de la ciudad” (Delgado Dopazo, 2014, pág. 146), esta informalidad es aquella que se encuentra en añadidos habitaciones, a la par de casas ya existentes o en segundas plantas.

Estos conceptos de informalidad visible e invisible (de los que nos ocuparemos más adelante), son aspectos que rescata la autora para analizar las formas en que se trabaja en torno a la precariedad en Uruguay (y fruto de sus análisis no serán relevantes hacia nuestro trabajo), y deja en manifiesto que ambas son formas atentan contra la calidad de vida digna de las personas, aunque normalmente la informalidad visible tiende a ser el foco de las políticas públicas sociales, y por su parte la informalidad invisible no cuenta con políticas públicas de apoyo, esto debido a que el impacto que causa la informalidad invisible “es difuso en la trama urbana, mientras que los asentamientos irregulares conforman áreas de concentración de la pobreza y precariedad visibles” (Delgado Dopazo, 2014, pág. 152), por lo tanto la informalidad invisible impacta más “positivamente” en la ciudad, a diferencia de los asentamientos informales, a lo que la autora añade que “Se puede decir que la informalidad y la precariedad en el tejido formal, ‘incomodan’ menos (porque se ‘esconden’ en la trama urbana) y las demandas de la población también se hacen más difusas, al no ocupar grandes áreas urbanas contiguas, como ocurre en los asentamientos irregulares”. (Delgado Dopazo, 2014, pág. 157)

Por su parte, en este mismo libro, encontramos un artículo de la socióloga costarricense Laura Paniagua Arguedas, denominado “Barrios que derriban fronteras: casa, lucha popular y estigmatización”, trabajo que se tiene como uno de sus ejes de investigaciones las reacciones que se provocaron en diversas poblaciones ante anuncios de construir proyectos habitaciones de bien social en sus comunidades. Un caso que nos resulta de sumo interés, es que acontecido en la comunidad de San Isidro de Heredia, donde

se genera todo un movimiento comunal en contra de que se desarrolle un proyecto de este tipo en beneficio de la población de Guararí²³.

Respecto al tema de la desigualdad social es importante mencionar el libro Luis Reygadas titulado *“La apropiación: Destejiendo las redes de la desigualdad”* que además podremos incluir en las perspectivas de las teorías críticas. También debemos hacer referencia al texto *“La construcción de la pobreza y la desigualdad en América Latina: Una Introducción”* publicado en el año 2008 por Alberto Cimadamore y Antonio Cattani que se encuentra en un libro compilatorio titulado *“La construcción de la pobreza y la desigualdad en América Latina”* compilado por los mismos autores. Este tema también es esbozado por Susana Murillo en su artículo *“Producción de la pobreza y construcción de la subjetividad”* publicado en el libro compilatorio.

Este tema también es abarcado en un artículo de Nelson Maldonado Torres, que bien podríamos incluirlo en el segmento dedicado a las teorías descoloniales, titulado *“Desigualdad y ciencias humanas en Rousseau y Fanon”* publicado en la edición especial del libro *“Piel Negras, Máscaras Blancas”* de Frantz Fanon publicado en el año 2015 por Ediciones Akal.

Finalmente respecto al tema de la ciudad es sumamente relevante destacar el libro *“Ciudades Rebeldes: Del derecho a la ciudad a la revolución urbana”* de David Harvey publicado en 2013 por Ediciones Akal en su versión en español.

6.4. Tres teorías para analizar los derechos humanos y la dignidad humana

Para el debido análisis que deseamos realizar en nuestro trabajo, nos enfocamos en tres teorías que nos aportan diversos insumos para dicho análisis, las teorías críticas de los derechos humanos, que las trabajamos en conjunto con las teorías críticas latinoamericanas, las teorías descoloniales y los aportes de las Epistemologías del Sur. Estas tres teorías, a pesar de que en este apartado las presentaremos por separado, se abordaran en apartados posteriores de manera dialogal y de manera imbricada a partir de cada una de sus posturas.

²³ Este evento, no solo resulta de relevancia para este trabajo por ser Guararí (en concreto La Cuenca Norte) la comunidad donde se desarrolla esta investigación, sino porque a nivel personal viví en directo los acontecimientos en San Isidro de Heredia, comunidad en la que viví por más de 25 años, y recuerdo escuchar pasar los carros de perifoneo convocando a reuniones y reproduciendo un consigna que decía “digamos no a Guararí, NO a Guararí”, dejando en manifiesto el nivel de rechazo que sentía la comunidad, fundamentándose en la estigmatización social de la que son víctimas las personas que habitan este asentamiento (y cualquier otro asentamiento “irregular”).

6.4.1. *Teorías críticas de los derechos humanos*

Inicialmente nos enfocaremos en las teorías críticas de los derechos humanos desde las posiciones del filósofo español Joaquín Herrera Flores, en este caso concreto abordaremos diversos aspectos que se encuentran recogidos en el libro “La reinención de los Derechos Humanos”, publicado en el año 2008, donde Herrera Flores hace manifiesto desde las primeras páginas su posición respecto a la racionalidad capitalista, y sus efectos sobre las poblaciones menos favorecidas, en tanto, las relaciones de mercado que se establecen dentro de la misma. Adicionalmente manifiesta que es necesario incentivar una nueva racionalidad más acorde a la igualdad y en defensa de las poblaciones excluidas.

Por otro lado, en el artículo titulado “*Cultura y derechos humanos: la construcción de los espacios culturales*” publicado en el año 2008, Herrera Flores anota como el narcisismo occidental debe dar paso a otras construcciones culturales que se han visto invisibilizadas por la imposición de una única manera de entender nuestro entorno, aspectos que también menciona en el libro la reinención de los derechos humanos al que anteriormente hicimos referencia.

Dentro de esta misma línea, se encuentra el artículo del filósofo español David Sánchez Rubio, denominado “*Democracia y derechos humanos: una perspectiva crítica. Proyecto Socialización Digital del Conocimiento*” publicado en el año 2011, por el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional, donde el autor cuestiona las diversas formas de construcción de los conceptos de Democracia y Derechos Humanos, entendiendo que los Derechos Humanos deben ir más allá de lógicas jurídicas, y como la imposición de las construcciones universales de estos conceptos conllevan a la invisibilización de las luchas no hegemónicas por la dignidad humana.

En el trabajo de este mismo autor, encontramos el artículo (actas de conferencia) “*sobre la racionalidad económica eficiente y sacrificial, la barbarie mercantil y la exclusión de los seres humanos concretos*”, publicado en el año 2008, donde se cuestionan las nociones de eficiencia y sacrificialidad tan naturalizadas por la racionalidad instrumental, y que convierten al ser humano en un simple consumidor sujeto a las dinámicas de la oferta y la demanda, aspectos que son tomados de la obra de Franz Hinkelammert, “*Crítica a la razón mítica*” publicado en el año 2007, por el DEI, libro que nos sirve para dar pie a diversos aspectos de nuestro análisis, y que también se abordan en

el libro publicado en 2008, titulado “*Hacia una economía para la vida: Preludio a una reconstrucción de la economía*” que publica Hinkelammert junto a Henry Mora.

Adicionalmente a los aportes de las teorías críticas de los derechos humanos, nos enfocaremos en las teorías críticas latinoamericanas, siendo el mismo Franz Hinkelammert uno de sus autores más relevantes. De la extensa obra de Hinkelammert, nos enfocamos en algunos textos que hemos definido como pertinentes a nuestro trabajo, por ejemplo “*Lo indispensable es inútil*” libro publicado en 2012, por la editorial costarricense Arlekin, donde en el apartado dedicado a los derechos humanos, Hinkelammert reflexiona respecto a las narrativas que han surgido en torno a estos, y el impacto que han tenido los programas de ajuste estructural sobre los derechos humanos, al ser entendidos como anomalías del mercado. Además hace mención, a como la defensa y reivindicación de los mismos se generan a partir de la dignidad humana, pensando en la transformación del otro y no en su eliminación.

Por otro lado, utilizaremos el libro titulado, “*El Sujeto y La Ley: El retorno del sujeto reprimido*”, específicamente el capítulo que se enfoca en la inversión ideológica de los derechos humanos, este libro fue publicado en el año 2003, por la EUNA, y en dicho capítulo, el autor plantea como a partir de las nociones de John Locke, se construyen los derechos humanos en cuanto beneficio de una clase privilegiada, y por lo cual cualquier atentado a esos privilegios merece un castigo, que implica la negación de los derechos de quienes atentan contra quienes han sido construidos como verdaderos seres humanos. Sobre el tema de los derechos humanos, también utilizaremos el texto titulado, “*El socavamiento de los derechos humanos en la globalización actual: La crisis de poder de las burocracias privadas*”, publicado en el año 2002.

Además, contaremos con la obra titulada, “*La deuda externa de América Latina*”, publicado en el año 1990, por el DEI, donde el apartado, en el cual Hinkelammert analiza las implicaciones de los Programas de Ajuste Estructural en el desarrollo económico de la región, y la ampliación de las brechas de desigualdad social, se torna sumamente relevante para nuestro trabajo.

Adicionalmente, al tema de las teorías críticas debemos hacer mención al libro titulado, “*La apropiación: Destejiendo las redes de la desigualdad*”, del teórico mexicano

Luis Reygadas, publicado en el año 2008, por editorial Ántropos, donde el autor cuestiona las formas en que es producida y reproducida la desigualdad social.

6.4.2.. Los derechos humanos en clave decolonial

Al respecto de las teorías descoloniales, iniciaremos con el artículo de Ramón Grosfoguel, denominado “*Los derechos humanos y el antisemitismo después de Gaza*”, publicado en 2009, artículo en el cual se cuestionan los criterios de universalidad de los derechos humanos, que según el autor, son una continuación de los diseños Globales/Coloniales occidentales de los Derechos de Pueblos en el siglo XVI, y de los Derechos del Hombre en el siglo XVIII, y que han servido para reprimir a todos aquellos grupos sociales, que no se encuentran dentro de los criterios de universalidad, que definen quienes son considerados con seres humanos, y por lo tanto como sujetos de derechos.

En una dirección similar se encuentra el artículo, “*Hacia un pluri-versalismo transmoderno decolonial*”, publicado en el año 2008, donde se plantea la noción de pluri-versalismo, como una respuesta al universalismo abstracto que históricamente se ha construido sobre un racismo epistemológico, que ha negado la validez de aquellos conocimientos no occidentales, por lo cual, se vuelve necesario incorporar la noción de transmodernidad -que plantea el filósofo argentino Enrique Dussel- como un horizonte utópico.

Por otra parte, encontramos el artículo, “*La descolonización de la economía política y los estudios poscoloniales: transmodernidad, pensamiento decolonial y colonialidad global*”, la versión publicada en el libro, “*Epistemologías del Sur: Perspectivas*”, publicado en 2014, por la editorial española AKAL, y bajo la coordinación de Boaventura de Souza Santos y María Paula Meneses, en este trabajo, Grosfoguel manifiesta, que la crítica decolonial, representa una crítica del eurocentrismo desde conocimientos subalternizados, y hace un repaso sobre los conceptos de colonialidad, colonialidad del poder o heterarquía, concepto mediante el cual, el autor identifica 14 jerarquías globales imbricadas, que han sido impuestas desde los procesos de colonización. Adicionalmente, encontramos las reflexiones sobre el racismo, y las distintas maneras en que se encuentra legitimado, e impone nociones de superioridad/inferioridad sobre la línea de lo humano, incluyendo dentro de esta construcción el conocimiento (racismo epistemológico).

Otro texto de Grosfoguel al que haremos mención, es el titulado, “*El concepto de racismo en Michel Foucault y Frantz Fanon: ¿Teorizar desde la zona del ser o desde la zona del no ser?*”, publicado en 2012, donde el autor hace referencia a las construcciones fanonianas de Zona del Ser y Zona del No Ser.

Ahora bien, en relación a la obra de Fanon, encontramos el artículo “*A través de la zona del no ser. Una lectura de piel negra, máscaras blancas en la celebración del octogésimo aniversario del nacimiento de Fanon*”, de Lewis Gordon, publicado por Ediciones Akal, en la Edición publicada en 2015, de la obra de Fanon, “*Piel Negra, Máscaras Blancas*”. En este artículo, Gordon Lewis reflexiona sobre la Zona del no ser, como queda explícito en el título del mismo.

Al respecto de Fanon, la sección “*Racismo y Cultura*”, del libro, “*Por la revolución africana*”, publicada en 1965, hace referencia a la construcción del racismo, y como el objeto de este deja de ser un ser humano en particular, y sí una cierta manera de existir; aspecto al que debemos sumar el texto, publicado en 2004, por Eduardo Restrepo, titulado “*Etnicidad sin garantías: Contribuciones de Stuart Hall a los estudios de la etnicidad*”, donde abarca diversas posturas de Stuart Hall, respecto al tema del racismo, que nos serán de gran utilidad para nuestro trabajo.

Ahora bien, dentro de las posturas de las teorías descoloniales, también encontramos diversos documentos, que hacen referencia a las bases y fundamentos teóricos que surgen desde estas posturas. En el libro, “*Aníbal Quijano: Textos de Fundación*”, publicado en 2014, y compilado por Zulma Palermo y Pablo Quintero, encontramos diversos textos de Aníbal Quijano; en el artículo “*Colonialidad y modernidad racionalidad*”, originalmente publicado en el año 1992, Quijano expone el concepto de colonialidad como uno de los elementos constitutivos del patrón mundial de poder capitalista, que además se funda en la imposición de una clasificación racial/étnica de la población del mundo, como piedra angular de dicho patrón de poder.

Entorno a esta noción de colonialidad, encontramos el artículo del filósofo puertorriqueño, Nelson Maldonado-Torres, titulado, “*Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto*”, publicado en el año 2007, en el libro “*El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*” compilado por Santiago Castro Gómez y Ramón Grosfoguel. En este artículo,

Maldonado-Torres, no solamente hace referencia a la diferencia entre colonialidad y colonialismo, sino que discute acerca del concepto de colonialidad del ser, el cual para el autor hace referencia a la experiencia vivida, y el impacto en el lenguaje de los sujetos reprimidos, pero que adicionalmente debe ser entendido, más allá de las subjetividades de estos sujetos reprimidos.

En este mismo artículo Maldonado-Torres hace referencia, a la construcción del pensamiento luego existo cartesiano, y como a partir de esta premisa, se construye una idea de racionalidad universal, que califica a las personas y les niega su condición de ser humano. (escepticismo maniqueo misantrópico)

Por su parte Walter Mignolo, también hace referencia al tema de la colonialidad del poder, colonialidad de ser y colonialidad del saber, en su libro, *“Historias locales/ diseños globales: Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo”*, publicado en 2011, por Akal Ediciones.

Entorno a la noción de colonialidad del saber, también encontramos el texto de Edgardo Lander, titulado, *“Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntricos”*, que se encuentra publicado en un libro compilatorio denominado, *“La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales perspectivas latinoamericanas”*, publicado en el año 2000, y cuyo compilador es el mismo Lander.

Otro aspecto de la colonialidad, se encuentra en la obra de Joaquín Barriandos, el artículo titulado, *“La colonialidad del ver. Hacia un nuevo dialogo visual interepistémico”*, publicado en 2011, en la revista Nómadas, incorpora la colonialidad del ver, como otra de las nociones que se desprenden de la colonialidad del poder, y hace referencia a las distintas formas coloniales presentes en la imagen y la mirada.

Por otro lado, encontramos las posturas de María Lugones, al respecto de las relaciones entre la colonialidad y el género, principalmente en uno de sus artículos titulado, *“Colonialidad y Género”*, publicado en el libro compilatorio, *“Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala”*, compilado entre otras por Yuderkys Espinoza, en el año 2014, en el artículo de Lugones se reflexiona, acerca de las relaciones patriarcales que se desprenden de las herencias coloniales, de las que no escapan diversos textos, que forman parte de las teorías descoloniales.

En el libro titulado, *“Inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos”*, publicado en el año 2010, sus autores Eduardo Restrepo y Axel Rojas, reflexionan críticamente sobre diversos conceptos y nociones presentes en las teorías descoloniales, y como se fueron conformando, y problematizando durante los años previos a su publicación.

También es importante destacar, la problematización de la desigualdad desde las perspectivas descoloniales, donde se nos torna relevante un artículo de Nelson Maldonado Torres, titulado, *“Desigualdad y ciencias humanas en Rousseau y Fanon”*, publicado en la edición especial del libro, *“Piel Negras, Máscaras Blancas”* de Frantz Fanon, publicado en el año 2015, por Ediciones Akal. Además del texto titulado *“Desigualdades, racismo cultural y diferencia colonial”*, publicado en el año 2011 por Lucía Alicia Aguerre.

Finalmente, y a pesar de que Enrique Dussel, no es propiamente un teórico de las teorías descoloniales, sus aportes han brindado diversos insumos para los planteamientos que dan origen a estas posturas, y posteriormente establece diversos puentes de diálogo con autores afines a estas teorías. Por lo cual, varios de los trabajos de este filósofo, nos sirven de insumo para nuestro trabajo, y los enmarcamos en este segmento.

En un apartado del libro, *“Materiales para una política de la liberación”*, publicado en 2007, en Madrid, por Plaza y Valdés Editores, Dussel reflexiona sobre la dignidad humana, como es construida desde la negatividad, y supone haber sido negada de manera previa, y como a partir de este proceso de negación, quien lo sufre debe luchar por el reconocimiento de su dignidad.

Por otro lado, en el libro titulado, *“1492 El encubrimiento del otro: Hacia el origen del mito de la modernidad”*, en la edición publicada en 2008, en el apéndice 8, al respecto de la dignidad, Dussel hace referencia a las distintas maneras en que la reafirmación de la dignidad se puede ver imposibilitada, e intenta dejar en claro la distinción entre dignidad y valor.

Dentro de este mismo trabajo, Dussel manifiesta, que es necesario, para una verdadera afirmación de la dignidad humana, la posibilidad del ejercicio de la consensualidad autónoma comunitaria, y hace referencia a distintas cartas y comunicados de los pueblos indígenas de Chiapas.

Por otro lado, Dussel acuña el concepto de transmodernidad que surge de la noción de totalidad de filósofo judío Emmanuel Lévinas, al respecto de estos conceptos,

(transmodernidad y totalidad) debemos añadir el concepto de exterioridad, que unidos los encontramos en diversos trabajos de Enrique Dussel, y de otros autores, que hacen referencia al mismo.

Inicialmente, podemos mencionar el texto denominado, “*Sistema Mundo y Transmodernidad*”, publicado en el libro compilatorio, “*Modernidades coloniales*”, compilado por Dube Saurabh, Banerjee Ishita y Walter Mignolo, donde Enrique Dussel reflexiona sobre la manera en que se ha construido la llamada, “Historia Universal” y desmonta el mito de la hegemonía europea de los últimos 500 años, y de esta manera alcanzar el concepto de transmodernidad.

Adicionalmente, debemos mencionar el libro titulado, “*Filosofías del Sur: Descolonización y Transmodernidad*”, publicado en el año 2015, por Ediciones Akal, donde se vuelve sobre el concepto de transmodernidad y de manera directa se hace referencia al tema de la descolonización.

Además, debemos mencionar obras como “*20 tesis de política*”, publicado en el año 2006, por Siglo XXI Editores, donde se destaca el papel de los movimientos sociales en las luchas por los derechos humanos, “*Materiales para una política de la liberación*”, publicado en el año 2007, por Plaza y Valdés Editores y “*14 tesis de ética: hacia la esencia del pensamiento crítico*”, publicado en 2016 por editorial Trotta, que nos genera insumos importantes respecto al tema de la ética y la dignidad humana.

6.4.3. Los derechos humanos y las Epistemologías del Sur

Ahora bien, al respecto de las “Epistemologías del Sur”, trabajaremos con diversas obras de Boaventura de Souza Santos, entre ellas el libro titulado, “*Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo*”, publicado en el año 2014, por Ediciones Ántropos, en la ciudad de Bogotá en Colombia, en este libro se cuestionan los discursos sobre los derechos humanos, y los intereses políticos detrás de estos, y como los criterios de universalidad siempre ha coexistido con la idea de una “deficiencia” original de la humanidad. De manera conjunta trabajaremos con el libro, “*Para descolonizar occidente: más allá del pensamiento abismal*”, publicado en el año 2010, por CLACSO, donde se menciona que las políticas de derechos humanos, siempre han estado al servicio de los intereses económicos y geopolíticos de los Estados capitalistas hegemónicos. En este mismo texto, se cuestiona como los criterios de universalidad, se construyen a partir de una lógica sacrificial, donde

para la afirmación de la humanidad de un grupo que se encuentra dentro esos criterios universales, se debe negar la condición de ser humano, de aquellos grupos que no sean entendidos dentro de esa universalidad. Y por lo tanto se vuelve necesario reconceptualizar la noción hegemónica de derechos humanos, desde posturas subalternas o insurgentes.

Por otro lado, encontramos el libro, *“Refundación del Estado en América Latina: Perspectivas desde una epistemología del Sur”*, publicado en el año 2010, por Siglo del hombre editores, en asociación con Siglo XXI Editores y la Universidad de los Andes, donde se vuelve sobre diversos conceptos que fueron presentados en el libro, *“Una Epistemología del Sur”*, publicado en el año 2009, por CLACSO, en Coedición con Siglo XXI editores, en ambos textos se reflexiona sobre los conceptos de epistemologías del Sur, sociología de las ausencias, de las emergencia, razón metonímica y razón proléptica o ecología de saberes. Conceptos que también son abarcados en el libro titulado, *“Conocer desde el Sur: Para un cultura política emancipatoria”*, publicado por CLACSO en el año 2007.

7. Marcos Contrahegemónicos, Racionalidades Excluyentes y Derechos Humanos.

7.1. Problematicando la noción hegemónica de derechos humanos: Las Narrativas de la Universalidad.

La discusión en torno a los derechos humanos, nos lleva a problematizar su concepción, y su noción de universalidad, que parte de visiones particulares y trata de imponerse como un único relato. Si contemplamos lo define como Derechos Humanos la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) veremos que “Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles” (Organización de las Naciones Unidas, 1996-2015), sin embargo esta definición se enmarca en un contexto que define como universal una perspectiva particular que responde a intereses específicos.

Ramón Grosfoguel (2009) manifiesta que, “Los Derechos Humanos a mediados del siglo XX son una continuación de los diseños Globales/Coloniales occidentales de los Derechos de Pueblos en el siglo XVI y de los Derechos del Hombre en el siglo XVIII”²⁴ (Grosfoguel, 2009, pág. 159) y añade que “Los Derechos Humanos siguieron y combinaron elementos de los Derechos de Pueblos y los Derechos del Hombre en el nuevo proyecto desarrollista de la era postcolonial inaugurado por el surgimiento de la hegemonía estadounidense en el sistema-mundo” (Grosfoguel, 2009, pág. 159), proyecto que se funda sobre una noción de ser humano, que se manifiesta Universal, que dice que todos los seres humanos son libres e iguales, dotados de razón y además con la obligación de comportarse

²⁴ Ramón Grosfoguel afirma en el artículo “Los derechos humanos y el antisemitismo después de Gaza” que “los Derechos de Pueblos en el siglo XVI fueron un problema de Francisco de Vitoria, Ginés Sepúlveda y de Bartolomé de las Casas, como parte de la colonización del continente americano por el imperio español. Su problema era cómo definir las personas que encontraban en el Nuevo Continente. El debate sobre los Derechos de Pueblos se dio dentro de las elites eclesiásticas del imperio español sin considerar siquiera una sola vez el deseo y los puntos de vista de los sujetos coloniales. Sin embargo, se convirtió en el discurso principal de la expansión colonial europea durante la hegemonía española del «sistema-mundo capitalista/patriarcal occidentalocéntrico/cristianocéntrico moderno/colonial» (Grosfoguel, 2005) que se funda en el siglo XVI. El discurso sobre los Derechos de Pueblos estaba ligado desde su origen a un proyecto Universalista definido provincialmente desde una cosmología cristianocéntrica. (...) Los Derechos del Hombre en la Ilustración continuaron el concepto occidentalocéntrico y patriarcal de lo Humano que comenzó con los Derechos de Pueblos. Las mujeres de todos los colores y los pueblos no occidentales fueron dejados por fuera del concepto de los Derechos del Hombre” (Grosfoguel, pág. 159, 2009).

de manera fraternal los unos con los otros, sin embargo, ese concepto que tenía pretensiones universales

Tenía también una definición provincial y una aplicación limitada. Sin descolonizar el concepto de lo «humano²⁵» de una mirada patriarcal occidentalocéntrica y sin descolonizar la colonialidad global del poder hegemónico de la supremacía blanca euro-americana (como país líder del Frente Unido Imperialista Occidental de la postguerra), era sencillamente imposible tener un concepto más cosmopolita y multi-epistémico de los derechos humanos e incluso implementar el actual concepto hegemónico de los derechos humanos de una manera justa y coherente. (Grosfoguel, 2009, pág. 160)

Por su parte, Joaquín Herrera Flores manifiesta que los derechos humanos son una definición que versa sobre sí misma, tal y como nos lo hace ver al hacer manifiesto que:

Para la reflexión teórica dominante: los derechos “son” los derechos: es decir, los derechos humanos se satisfacen teniendo derechos. Los derechos, pues, no serían más que una plataforma para obtener más derechos. Y esto es así, pues, desde dicha perspectiva tradicional, la idea de “qué” son los derechos se reduce a la extensión y generalización de los derechos. La idea que inunda todo el discurso tradicional reside en la siguiente fórmula: el contenido básico de los derechos es el “derecho a tener derechos. (Herrera Flores, 2008b, pág. 22)

Esta lógica, que intenta enmarcar a los derechos humanos de manera aislada, no contempla las condiciones necesarias para hacer efectivos estos derechos, y “a pesar de que nos dicen que tenemos derechos, la inmensa mayoría de la población mundial no puede ejercerlos por falta de condiciones materiales para ello” (Herrera Flores, 2008b, pág. 22), además, de que tampoco se contemplan las diversas luchas sociales, que se deben realizar para poder garantizar estas condiciones materiales, aunque sea las mínimas necesarias para exigir el cumplimiento de los mismos, y se levanta como falsa conciencia, la idea de que los derechos humanos, ya están garantizados de una manera inherente al ser humano como tal.

Ante estas narrativas, Boaventura de Sousa Santos manifiesta que, “la gran mayoría

25 El concepto de lo que es humano se encuentra acá enmarcado en una concepción occidentalocéntrica, donde no todas las personas eran incluidas en la categoría humano, excluyendo a todas las poblaciones no-occidentales, a este aspecto nos referiremos más adelante.

de la población mundial no es sujeto de derechos humanos, sino el objeto de los discursos de derechos humanos” (Santos B. d., 2014, pág. 23), por lo tanto, y a pesar de la noción que nos presenta la O.N.U. donde “Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional” (Organización de las Naciones Unidas, 1996-2015) surge la necesidad de indagar sobre otras definiciones y percepciones, en torno a esto, que se denomina como Derechos Humanos; por ejemplo para Joaquín Herrera:

Los derechos humanos no son categorías previas ni a la acción política ni a las prácticas económicas. La lucha por la dignidad humana es la razón y la consecuencia de la lucha por la democracia y por la justicia. No estamos ante privilegios, meras declaraciones de buenas intenciones o postulados metafísicos que plantean una definición de la naturaleza humana aislada de las situaciones vitales. Por el contrario, los derechos humanos constituyen la afirmación de la lucha del ser humano por ver cumplimentados sus deseos y necesidades en los contextos vitales en que está situado. (Herrera Flores, 2008b, pág. 13)

Adicionalmente, a estas posturas, podemos sumar los aportes de Franz Hinkelammert, en tanto afirma que, “el derecho humano consiste en derechos que corresponden al ser humano como ser corporal integral y que incluye el derecho a vivir” (Hinkelammert F. , 2012, pág. 107), derecho que se encuentra en riesgo ante los avances indiscriminados de lógicas y narrativas que imponen la muerte, narrativas que priorizan los intereses del mercado, ante los intereses de distintas poblaciones que ven disminuidos sus derechos. Hinkelammert apunta que

Cuando la estrategia de la globalización anuncia los ajustes estructurales, se percibe que se anuncian esquemas de abolición del reconocimiento de los derechos humanos. Cuando los estrategas hablan de distorsiones del mercado, en una gran parte de los casos se refieren a distorsiones producidas precisamente por el reconocimiento del derecho humano, que afirma el derecho a la vida. (Hinkelammert F. , 2012, pág. 97)

Sin embargo estas distorsiones, solamente son entendidas como tales cuando afectan los privilegios de quienes participan de las dinámicas del mercado, y benefician a quienes

se encuentran en “los niveles inferiores de humanidad”²⁶, o incluso a quienes son negadas de la misma, y quedan relegadas a lo que Fanon denomina como Zona del No-Ser²⁷.

Aunado a esto, es importante incorporar la perspectiva de la inversión ideológica de los derechos humanos, que presenta Hinkelammert en su obra, al plantear cómo en nombre de los derechos humanos se tienden a violar los derechos humanos,

“los derechos humanos se transformaron en una agresividad humanitaria: violar los derechos humanos de aquellos que los violan. Detrás de esto hay otra convicción según la cual quién viola derechos humanos, no tiene derechos humanos. El violador de los derechos humanos es transformado en un monstruo, en una bestia salvaje que se puede eliminar sin que haya la más mínima cuestión de derechos humanos. Pierde hasta el carácter de ser humano” (Hinkelammert F. , 2003, pág. 78)

Sin embargo, esta violación, parte de una noción de derechos humanos, que radica en las posturas de John Locke, que los entiende a partir del llamado estado natural, siendo este el trasfondo de la vida social, y como explica Hinkelammert, el estado natural y el estado civil no se contraponen en Locke cómo sucede en Hobbes, en Locke “el estado civil es una perfección del estado natural” (Hinkelammert F. , 2003, pág. 84). El estado natural existe, aún donde no se ha constituido el estado civil, es un estado de igualdad que se rige bajo una ética, que Locke denomina como Ley Natural, donde se garantiza “el respeto de la integridad física del ser humano y en el respeto de sus propiedades” (Hinkelammert F. , 2003, pág. 84).

Sin embargo, el ser humano al que se refiere Locke, no incorpora a todos los seres humanos, sino se gesta desde los intereses de la burguesía, que son aquellos sujetos ubicados dentro de la noción de género humano utilizada por Locke, y son quienes responden a esa ley natural y al futuro estado civil, por lo cual Locke entiende, que aquella persona o aquel grupo de personas que atente contra la esta ley natural, se convierte en un peligro para todo el género humano, y por lo tanto en alguien ajeno a la naturaleza humana, por lo tanto se transforma en un “no” sujeto de derecho. Este sujeto que se levanta como

²⁶ En apartados posteriores abordaremos la construcción de ser humano a partir de las lógicas que se imponen a partir de la mercantilización de los derechos humanos.

²⁷ Posteriormente haremos referencia a la construcción de la Zona del No-Ser.

enemigo del género humano, es construido como culpable (incluso si su acción es defenderse), Hinkelammert lo explica de la siguiente manera:

El enemigo, del cual habla como culpable en este capítulo sobre el estado natural, es toda oposición que la burguesía pueda encontrar en su camino de expansión. Locke los ve a todos como bestias salvajes, seres dañinos, levantados en contra del género humano, que por este levantamiento han perdido todo derecho humano y no son más que objetos por aniquilar. (Hinkelammert F. , 2003, pág. 87)²⁸

Esta lógica estipulada por Locke, a través de esta inversión ideológica señalada por Hinkelammert, es una lógica que podemos entender como vigente y por la cual, “La retórica de los Derechos Humanos se aplicó (*se ha aplicado*) siempre contra los enemigos del Frente Unido Imperialista Occidental y se pasó (*se pasa*) por alto cuando se trataba (*se trata*) de regímenes dictatoriales amigos de occidente” (Grosfoguel, 2009, pág. 160). Además, “no es difícil concluir que las políticas de derechos humanos han estado, en conjunto, al servicio de los intereses económicos y geopolíticos de los Estados capitalistas hegemónicos” (Santos B. D., 2010a, pág. 89), por lo cual esta inversión ideológica, se construye a partir de la negación del carácter de humano, de quienes atentan contra las visiones hegemónicas de lo que se entiende por derechos humanos.

Adicional a esto, al incorporar la idea de propiedad privada, y la delimitación de a quien abarca esta llamada Ley Natural, Locke, sustituye al sujeto corporal como sujeto de derechos humanos, e incorpora al propietario, como nuevo sujeto abstracto. Por lo tanto quien viola el derecho a la propiedad privada, o cualquier derecho de quienes son considerados realmente seres humanos, es constituido como un enemigo del género humano. Sin embargo, esta “violación” no radica solamente en el acto concreto, sino en la futura amenaza, que puede representar aquella persona construida como ajena a lo que se entiende como género humano.

Si a esto le aunamos, los procesos de criminalización de la pobreza, donde se juzga de antemano a una persona por su condición socio-económica, podríamos entender cómo, a partir de estas dinámicas de inversión ideológica, las poblaciones pobres, ahora

²⁸ Para ampliar sobre el tema ver Hinkelammert, F. (2014) El Sujeto y la Ley. Capítulo II La inversión de los derechos humanos, el caso de John Locke. Págs. 77-119.

criminalizadas, se transforman en poblaciones que violan los derechos humanos, de los afirmados como tales y por lo tanto se transforman en no humanos y en agentes carentes de derechos.

Estas afirmaciones, las podemos relacionar con las aseveraciones de Boaventura de Sousa Santos cuando se refiere a la tensión entre lo humano y lo no humano, para De Souza Santos “la universalidad de los derechos humanos siempre ha coexistido con la idea de una “deficiencia” original de la humanidad” (Santos B. d., 2014, pág. 55), donde, no todos los seres con características fenotípicas humanas, son considerados como seres humanos en su plenitud, y por lo tanto “no deberían de tener derecho a la condición y a la dignidad conferida a la humanidad” (Santos B. d., 2014, pág. 55),²⁹ en este caso concreto, aquellas poblaciones que al ser criminalizadas, se les considera como probables violares de derechos, de igual forma que podemos sumar a todas aquellas poblaciones relegadas a la exterioridad³⁰, de una totalidad que considera como humano solamente a aquellas personas que se encuentra dentro de su campo de acción³¹.

7.1.1. Redefinir los derechos humanos desde las luchas sociales

Por otro lado, es importante no perder de vista que cualquier definición de derechos humanos, no puede ser aislada de otros componentes o conceptos importantes, como el concepto de luchas sociales y el de dignidad humana, dado que debemos entender los derechos humanos, como estas acciones sociales que se hacen manifiestas en pos de la dignidad de todas y todos, por lo tanto vamos a entender que las luchas sociales, “son todas aquellas prácticas sociales que están pugnando por realizar socialmente esa definición de los derechos como apertura de espacios de lucha que permitan acercarnos a nuestra particular forma de construir la dignidad” (Herrera Flores, 2008b, pág. 14). Por lo tanto

²⁹ En los capítulos finales abordaremos esta construcción de lo humano y lo no humano, a partir de la mercantilización de los derechos y las relaciones de humanidad a partir de la capacidad de consumo de los individuos.

³⁰ Entiéndase, poblaciones indígenas, negras, LGTBI, campesinas, precarizadas, empobrecidas, criminalizadas, habitantes del tercer mundo, periferias “subdesarrolladas”, sin vivienda, en condición de indigencia, mujeres y en especial mujeres vulnerabilizadas por los distintos grados de interseccionalidad, migrantes, entre otras.

³¹ Entiéndase, aquellas personas que gozan de distintos privilegios de raza, clase, género, sexo, espiritualidad, preferencia sexual, entre otras.

podemos entender que:

Los derechos humanos serían los resultados siempre provisionales de las luchas sociales por la dignidad. Entendiendo por dignidad, no el simple acceso a los bienes, sino que dicho acceso sea igualitario y no esté jerarquizado a priori por procesos de división del hacer que colocan a unos en ámbitos privilegiados a la hora de acceder a los bienes y a otros en situaciones de opresión y subordinación. Pero, ¡cuidado! Hablar de dignidad humana no implica hacerlo de un concepto ideal o abstracto. La dignidad es un fin material. Un objetivo que se concreta en dicho acceso igualitario y generalizado a los bienes que hacen que la vida sea “digna” de ser vivida. (Herrera Flores, 2008b, pág. 26)

En esta misma dirección, es que encontramos las anotaciones que hace el filósofo español David Sánchez Rubio, al hacer referencia al abismo existente entre lo que se dice entorno a los derechos humanos y lo que se hace realmente, e incluso manifiesta que es posiblemente conveniente mantener estas diferencia “para consolidar y reforzar una cultura de derechos humanos demasiado estrecha, reducida y simplista que tanto en la superficie como en el fondo conviene a quienes, realmente, prefieren convivir incumpliendo, destruyendo y/o ignorando derechos humanos” (Sánchez Rubio D. , 2011, pág. 42) e incluso se entiende esta separación como algo natural.

Para este mismo autor, el problema radica en que los derechos humanos suelen entenderse solamente bajo ciertas dimensiones, una dimensión normativa e institucional, una dimensión teórico filosófica y la eficiencia jurídico estatal, “desconsiderando o dando escasa importancia a ámbitos fundamentales como la lucha social (...), la eficacia jurídica y la eficacia jurídica no estatal, así como la cultura y sensibilidad popular, que son básicos para poder entenderlos mejor y ponerlos coherentemente en práctica”³². (Sánchez Rubio D. , 2011, pág. 46).

Estas propuestas no quieren decir que las dimensiones jurídicas sean negativas en sí mismas, sino, que no pueden ser las únicas dimensiones, que se tomen en cuenta en tanto las problemáticas en torno a los derechos humanos, y el darles una excesiva importancia a

³² Estos elementos David Sánchez Rubio los toma de los planteamientos de Helio Gallardo quien reconoce al menos 5 elementos que hacen referencia a los derechos humanos, a) la lucha social; b) la reflexión filosófica o dimensión teórica-doctrinal; c) el reconocimiento jurídico-positivo e institucional; d) la eficacia y efectividad jurídica; y e) la sensibilidad sociocultural. (Sánchez Rubio, 2011, p. 45)

terminado por transformarlas en un elemento insuficiente, frente a las constantes violaciones a los derechos humanos, que suceden diariamente alrededor del mundo.

Adicional a esto, también es importante recalcar como la dimensión teórico-filosófica a la que se hace referencia, ha generado un imaginario en el cual, solamente las posturas de determinados filósofos o pensadores son tomadas en cuenta, y a pesar de que puedan ser aportes y reflexiones importantes, no pueden ser vistos como los únicos aportes válidos al respecto, debido a la posibilidad de olvidar que los “derechos humanos son producciones socio-históricas generadas por actores sociales sobre los que y sobre quienes se teoriza” (Sánchez Rubio D. , 2011, pág. 47), a lo que debemos sumar, como la misma percepción al respecto de teorizar sobre los actores o actrices sociales, nos lleva a negar los aportes epistémicos de los mismos y sus vivencias, por lo cual es importante recalcar el valor de las luchas sociales y los aportes epistémico-cotidianos que se generan de manera conjunta, desde las experiencias vividas en el cuerpo mismo de quienes ven violados sus derechos, por lo cual “los derechos humanos tienen más que ver con procesos de lucha por abrir y consolidar espacios de libertad y dignidad humana” (Sánchez Rubio D. , 2011, pág. 53)

Ahora bien, es importante recalcar estos procesos particulares de luchas sociales, sobre todo, porque tal y como manifiesta Boaventura de Souza Santos, “Como discurso de emancipación, los derechos humanos fueron pensados históricamente para aplicarse solo a este lado de la línea divisoria, en las sociedades metropolitanas” (Santos B. d., 2014, pág. 24), negando los procesos emancipatorios, que se desarrollan en los sitios distantes a las zonas del ser, donde se producen exclusiones radicales que lejos de desaparecer cuando se habla del supuesto fin del colonialismo histórico, continúan por otros medios (lo que se ha denominado como colonialidad global)³³ y donde “El derecho internacional y sus doctrinas tradicionales de derechos humanos se han utilizado como garantes de esa continuidad”

³³ Boaventura de Sousa Santos hace referencia a el neocolonialismo, el racismo, la xenofobia o el estado de excepción permanente en relación con los terroristas, los trabajadores inmigrantes indocumentados, los solicitantes de asilo o incluso los ciudadanos comunes, víctimas de las políticas de austeridad dictadas por el capital financiero, lo que asociamos con noción de colonialidad global que propone Anibal Quijano y que es problematizada por los demás teóricos y las demás teóricas de la modernidad/colonialidad y las teorías descoloniales.

(Santos B. d., 2014, pág. 25) y de esta manera reafirmando las líneas divisorias que clasifican a los seres humanos, y les catalogan como acredores o no de derechos humanos.

A lo que podemos sumar, que ante la visión universalista de los derechos humanos, solamente las luchas por la dignidad humana que se enmarcan en esa visión particular, son vistas como válidas, y además definen de manera única lo que se entiende por dignidad, por lo cual un amplio grupo de luchas sociales por la dignidad humana quedan relegadas, y son invisibilizadas por las narrativas hegemónicas.

Ante esta lógica, y en su concepción hegemónica, “los derechos humanos son individualistas y culturalmente occidentalocéntricos y, en esa medida, son más parte del problema que de la solución”, (Santos B. d., 2014, pág. 19) debido a que asumen como única, su percepción particular de dignidad humana, una noción que parte de matrices occidentalocéntricas, que excluyen las formas no occidentales de entenderla, y aplican de manera sistemática formas de racismo-epistémico³⁴, que se manifiestan, por ejemplo, en las diversas discusiones sobre los derechos humanos, donde “las epistemologías no occidentales que definen los derechos humanos y la dignidad humana en formas diferentes de occidente, simplemente son excluidas de la conversación” (Grosfoguel, 2009, pág. 172).

Ahora bien, antes de continuar con las nociones de dignidad humana, debemos de hacer referencia al concepto de universalidad, en particular, a lo que se ha querido imponer como tal, que no es más que una idea abstracta, que se impone a las diversas particulares y no permite que se alcance una universalidad concreta, o sea una universalidad que abarque a todas las universalidades particulares.

Al hacer referencia a este concepto entorno a los derechos humanos, la autora Uruguay Graciela Dede Delfino, define como universalidad “el derecho de todos los individuos de gozar de los DDHH” (Dede Delfino, 2008, pág. 3), a lo que podemos añadir la postura de Joaquín Herrera Flores, quien problematiza la manera simplista de entender este concepto al afirmar que

La universalidad de los derechos sólo puede ser defendida en función de la siguiente variable: el fortalecimiento de individuos, grupos y organizaciones a la hora de construir un marco de acción que permita a todos y a todas ir creando las condiciones que garanticen de un modo igualitario su acceso a los bienes materiales e inmateriales que hacen que la vida

³⁴ Concepto que abordaremos más adelante.

sea digna de ser vivida. (Herrera Flores, 2008b, pág. 13)

Sin embargo, el concepto de universalidad, nos plantea un problema respecto a el punto de origen del cual parte esta idea, y las perspectivas de establecer un elemento particular para diversos grupos, o sea, partir de una noción que trata de versar sobre el resto, y por lo tanto invisibiliza y genera como inexistentes aquellas partes que no se conciben dentro de las nociones hegemónicas.

Para Boaventura de Souza Santos, la concepción Universal de los Derechos Humanos presenta diversos problemas, y sostiene que

Concebidos, como han estado, como universales, los derechos humanos siempre serán un instrumento de lo que Samuel Huntington llama el “choque de civilizaciones”, es decir, de la lucha de occidente contra el resto del mundo, del cosmopolitismo del Occidente imperial contra cualquier concepción alternativa de la dignidad humana que esté socialmente aceptada en otra parte. (Santos B. D., 2010a, pág. 87).

Adicionalmente a esta problemática, De Souza Santos distingue entre cinco espejismos, que nos ayudarían a problematizar la noción hegemónica de los derechos humanos convencionales; la teleología, el triunfalismo, la descontextualización, el monolitismo y antiestatismo.

El primer espejismo señalado por Boaventura De Souza, es el espejismo teleológico, que consiste en leer la historia de adelante hacia atrás, o sea esto implica leer la historia como un recorrido lineal.

Este espejismo no nos deja ver que el presente, como el pasado, es contingente; que en cada momento histórico varias ideas han estado en competencia y que el triunfo de una de ellas, en este caso los derechos humanos, es un resultado contingente que se explica a posteriori, pero que no podía ser predicho de manera determinista. El triunfo histórico de los derechos humanos dio lugar a menudo a actos históricos de reconfiguración violenta: las mismas acciones que, vistas desde la perspectiva de otras concepciones de la dignidad humana, fueron acciones de opresión o dominación, fueron reconfiguradas como acciones emancipatorias y liberadoras, si se realizaron en nombre de los derechos humanos” (Santos B. d., 2014, pág. 26)

Dentro de esta misma relación, es que De Souza Santos plantea el segundo

espejismo, el del triunfalismo; “el triunfo” de los derechos humanos debe ser entendido como un bien humano incondicional, y “supone que todas las demás gramáticas de la dignidad humana que competían con los derechos humanos, eran de manera inherente inferiores en lo ético y lo político”³⁵ (Santos B. d., 2014, pág. 26), por lo cual

El hecho de que otras gramáticas y otros lenguajes de la emancipación social fueron derrotados por los derechos humanos solo puede ser considerado inherentemente positivo si se demuestra que los derechos humanos tienen un mérito, como lenguaje de la emancipación humana, que no deriva solo de haber sido victoriosos. Hasta que esto se demuestre, el triunfo de los derechos humanos puede ser considerado por algunos un progreso, una victoria histórica, y por otros, un revés, una derrota histórica. (Santos B. d., 2014, pág. 26)

Esto que Boaventura de Souza denota como triunfalismo, se encuentra estrechamente relacionado con las afirmaciones de David Sánchez, quien afirma que “esto provoca que las luchas no hegemónicas puedan terminar invisibilizadas, silenciadas, eliminadas o resignificadas desde quienes detenta el poder” (Sánchez Rubio D. , 2011, pág. 54), sin embargo, eso no implica que las luchas no existan, o que incluso puedan levantarse de nuevo o surgir nuevas luchas o movimientos que cuestionen las posturas hegemónicas que suelen ser insuficientes, pero se encuentran institucionalizadas. Además Sánchez Rubio añade, “en el contexto moderno, el problema reside en que solo fue el imaginario burgués el que se impuso al resto de los imaginarios (obrero, feminista, libidinal, étnico, ambiental...) estableciendo un traje que todos debían colocarse y moldeando una figura a la que los demás debían adaptarse”. (Sánchez Rubio D. , 2011, pág. 54)

Por otro lado, el espejismo de la descontextualización, refiere a como el discurso de los derechos humanos ha sido utilizado para distintos fines a lo largo de la historia, a pesar de que suelen relacionarse (en su lenguaje emancipatorio) con Ilustración del siglo XVIII, de la Revolución francesa y la Revolución americana (no que reafirma su noción occidentalocéntrica) no se tiende a mencionar como son utilizados “como arma política en contextos muy diferentes y con fines contradictorios” (Santos B. d., 2014, pág. 27).

³⁵ Los ideales de la liberación nacional —socialismo, comunismo, nacionalismo y revolución— eran gramáticas alternativas de la dignidad humana y, en ciertos momentos y lugares, fueron incluso dominantes. (Santos B. d., Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, 2014, pág. 26)

Es por esto que según De Souza Santos, después del de las revoluciones de 1848 dejan de ser parte del imaginario revolucionario, lo que provoca que al separarse de esa tradición revolucionaria el discurso de los derechos humanos, pase “a ser concebido como una gramática despolitizada de la transformación social, una especie de antipolítica” (Santos B. d., 2014, pág. 28), donde el estado asume el monopolio de producción de la ley y la administración de la justicia. Por lo cual Boaventura de Souza Santos señala;

Poco a poco, el discurso dominante de los derechos humanos se ha convertido en el de la dignidad humana ajustado a las políticas liberales, al desarrollo capitalista y a sus diversas metamorfosis (...) y también a un colonialismo metamorfoseado (neocolonialismo, colonialismo interno, racismo, trabajo análogo a la esclavitud, xenofobia, islamofobia, políticas de inmigración represivas, etc.). Por tanto, debemos tener en cuenta que el mismo discurso de los derechos humanos ha significado cosas muy diferentes en diversos contextos históricos y ha legitimado tanto prácticas revolucionarias como contrarrevolucionarias. (Santos B. d., 2014, pág. 29)

Finalmente, Boaventura señala dos espejismos más, el monolitismo, que hace referencia a negar o minimizar las tensiones o contradicciones internas en los discursos de los derechos humanos, y el antiestatismo, que le resta relevancia al estado en tanto su función negativa (no actuar en medida que viole los derechos humanos) o positiva (proporcionar condiciones para el pleno ejercicio de los derechos), en beneficio de grupos económicos poderosos, donde el mercado “pretende colonizar los principios del Estado y la comunidad, con cambios claros en el ámbito de la regulación de los derechos humanos” (Santos B. d., 2014, pág. 31), y el estado pierde soberanía frente a los agentes económicos nacionales e internacionales y que transforman al estado “en un instrumento dócil a sus intereses”. (Santos B. d., 2014, pág. 32)

Boaventura de Souza señala, que tener claridad al respecto de estos espejismos “es fundamental para la formación de una concepción y una práctica contrahegemónica de los derechos humanos, sobre todo cuando deben basarse en un diálogo con otras concepciones de la dignidad humana y otras prácticas de su defensa”. (Santos B. d., 2014, pág. 32)

Ante estas situaciones, el concepto de pluriversalidad surge como una alternativa más acorde a la idea de una universalidad concreta, que enmarque las distintas concepciones de dignidad humana y derechos humanos. Para el sociólogo puertorriqueño

Ramón Grosfoguel “el pluriverso es el "universalismo rico en múltiples particularidades" (el universalismo con cuerpos) de Aimé Césaire como respuesta epistémica descolonial frente al universalismo occidentalocéntrico (desincorporado, sin cuerpos) y donde la “transmodernidad”³⁶ que plantea Enrique Dussel se entiende como un horizonte utópico de descolonización hacia un mundo donde otros mundos sean posibles en lugar de un mundo donde solamente uno es posible”. (R. Grosfoguel, comunicación personal, 11 de Abril de 2016), o sea, nos encontramos ante una postura que se antepone al universalismo abstracto que “en la tradición de la filosofía occidental moderna forma parte intrínseca del racismo epistemológico” (Grosfoguel, 2008, pág. 208), y este racismo epistemológico “es intrínseco al «universalismo abstracto» occidental que considera inferiores a todas las epistemologías no-occidentales y encubre quién habla y desde dónde habla en las relaciones de poder global” (Grosfoguel, 2008, pág. 208), este racismo epistemológico o racismo epistémico, lo entendemos como “la inferiorización de las epistemologías y las cosmologías no-occidentales para privilegiar la epistemología occidental como la forma superior del conocimiento y única fuente para definir los derechos humanos, la democracia, la ciudadanía, etc.”. (Grosfoguel, 2009, pág. 172)

Ante este panorama, (y de manera aclaratoria) podemos hacer referencia a las posturas de Aimé Césaire (citado por Grosfoguel, 2008), quien manifiesta que su concepción de lo universal es la de un universal depositario de todos los particulares, donde se manifieste la profundización y coexistencia de cada uno de estos particulares, concepción inversa al universalismo abstracto, que “es aquel que desde un particularismo hegemónico pretende erigirse en diseño global imperial para todo el mundo y que al representarse como «descarnado» esconde la localización epistémica de su locus de enunciación en la geo-política y la corpo-política del conocimiento” (Grosfoguel, 2008, pág. 209)

Adicionalmente a esto añade;

Frente al proyecto del universalismo abstracto racista e imperial y contrario a los fundamentalismos tercermundistas, la descolonización para Césaire desde la experiencia afro-caribeña no pasa por afirmar un particularismo estrecho y cerrado que conduzca a un provincialismo o a un fundamentalismo segregacionista que se amuralla en su

³⁶ El concepto de transmodernidad que plantea Enrique Dussel, lo abordaremos en un apartado más adelante.

particularidad. Para Césaire, la descolonización pasa por la afirmación de un universo concreto depositario de todos los particulares (...) Si el universalismo concreto en Hegel y Marx eran aquellos conceptos ricos en múltiples determinaciones pero dentro de una misma cosmología y una misma episteme (en este caso la occidental), donde el movimiento de la dialéctica tritura toda alteridad en lo mismo, en Césaire el universalismo concreto es aquel que es el resultado de múltiples determinaciones cosmológicas y epistemológicas (un pluri-verso, en lugar de un Uni-verso). (Grosfoguel, 2008, pág. 210)

Ahora bien, para Grosfoguel, es necesario incorporar la noción de transmodernidad como horizonte utópico³⁷, por lo cual entenderemos como “La transmodernidad es el proyecto utópico que, desde la mirada epistémica mestiza en América Latina, propone Enrique Dussel para trascender la visión eurocéntrica de la modernidad” (Grosfoguel, 2008, pág. 211), la transmodernidad se levanta entonces, como el proyecto por el cual es posible culminar el proceso inacabado e incompleto del proyecto de la descolonización, “La transmodernidad sería la concretización en el nivel del proyecto político del universalismo concreto que la intuición filosófica césaireana nos invita a construir” (Grosfoguel, 2008, pág. 211)

Por lo cual, es posible pensar que a través de estos procesos, la descolonización de la noción de universalidad occidental-abstracta y eurocéntrica, “es una tarea central para hacer posible el lema Zapatista de construir «un mundo donde quepan otros mundos»” (Grosfoguel, 2008, pág. 213).

7.1.2. Construcciones contrahegemónicas del concepto de Dignidad Humana.

Anteriormente, hemos hecho referencia en diversas ocasiones al concepto de dignidad humana, y al igual que la noción de derechos humanos, ha quedado supeditado a la visión particular que le han asignado las narrativas hegemónicas, por lo cual creemos necesario abordar de manera particular este concepto.

Para el filósofo argentino-mexicano Enrique Dussel, “La dignidad se descubre desde la negatividad; supone el haber sido previamente negada” (Dussel, 2007, pág. 137), y a pesar de que en la declaración universal de derechos humanos, se afirman que todas las personas son iguales en dignidad y derechos, esta noción de igualdad en dignidad tiende a

³⁷ Más adelante profundizaremos en este concepto.

ser cuestiona en múltiples ocasiones. Continuando con las afirmaciones de Dussel, existen quienes no necesitan afirmar su dignidad porque la dan por sentada (señores feudales, capitalistas, colonizadores, “hombres blancos” etc.), en cambio existen quienes deben luchar por el reconocimiento de su dignidad.

Sólo se clama por la “dignidad” cuando ha sido previamente “negada”; cuando el sujeto grita por una “dignidad” que le ha sido arrebatada; que nunca le ha sido asignada, atribuida. Cuando alguien es tratado como “cosas” (como indio colonizado, esclavo africano en la plantación, mujer en el machismo, obrero en el capitalismo, como de un país “subdesarrollado”, etc.) el luchar por el reconocimiento de la propia «dignidad» se transforma en un proceso de liberación... (Dussel, 2007, pág. 137)

Estos procesos de negación, los encontramos presentes en las múltiples narrativas que atentan contra la vida, aquellas reflejadas en las racionalidades de la muerte, que reducen la condición de seres humanos a un grupo particular de personas que se encuentran beneficiadas por esta condición.

Una de esas narrativas que impera en tanto a esta negación de dignidad humana, la encontramos en la referencia de Franz Hinkelammert, cuando asevera que, a partir del siglo XVIII los discursos de Derechos Humanos, se encuentra cada vez más transversalizados por la concepción de propiedad privada, hasta el punto de ser absorbidos por este pensamiento de propiedad, y “Cuando el pensamiento de propiedad se pone en el centro, se deja de lado la referencia a la dignidad humana que es considerada ahora como un aspecto emocional, no racional” (Hinkelammert F. , 2012, pág. 104) y esta separación de los derechos humanos (y lo humano) de la concepción de dignidad humana, atenta abiertamente contra los grupos desposeídos, y redefine lo que se entiende por ser humano, en tanto agente capaz (o quien se le permite por diversos privilegios) de poseer en tono mercantil de propiedad privada.

Por lo cual es importante para Hinkelammert, los movimientos sociales que surgen desde el siglo XIX como opositores a estas dinámicas excluyentes, que se entienden a partir de los procesos de reivindicación de la dignidad humana, y no solo como movimientos en

pos de obtener una propiedad³⁸, por lo cual, según manifiesta Hinkelammert “el reconocimiento de los derechos humanos a partir de la dignidad humana, surge como condición insustituible para que la sociedad sea vivible”, (Hinkelammert F. , 2012, pág. 109) pero una sociedad vivible, implica una sociedad donde sea posible la convivencia, y no una sociedad que interpele a un cambio de posiciones entre ricos y pobres, “yo creo que no es la vuelta de la tortilla, donde los pobres coman pan y los ricos mierda, no creo que esa sea una sociedad vivible tampoco” (Hinkelammert F. , 2012, pág. 110), afirma Hinkelammert, haciendo visible una relación estrecha a las posturas de Paulo Freire, en cuanto afirmaba que los oprimidos deben liberar al opresor al igual que al oprimido, y en consonancia a las posturas zapatistas, al respecto de que “hay que hablar de transformación, no de eliminación del otro” (Hinkelammert F. , 2012, pág. 110).

En esta misma línea en que Hinkelammert entiende los derechos humanos, (y su reconocimiento a partir de la dignidad humana) “como derechos de la vida humana a la vida humana” (Hinkelammert F. , 2012, pág. 108), podríamos enmarcar esta definición junto con la manera en que Joaquín Herrera Flores entiende la dignidad humana, no como un concepto abstracto, sino como un fin material, “Un objetivo que se concreta en dicho acceso igualitario y generalizado a los bienes que hacen que la vida sea “digna” de ser vivida” (Herrera Flores, 2008b, pág. 26), afirmación similar a la que expresa Enrique Dussel, cuando hace manifestación de la dignidad, como reproducción de la vida humana, y afirma;

Para el ejercicio pleno de dicha dignidad es necesario “poder” cumplir con todas sus posibilidades; es decir, tener una “vida plena”. La “vida plena” del sujeto ético es la “materia” o el cumplimiento del “contenido” de la dignidad humana. No se puede afirmar la dignidad de un sujeto si no tiene posibilidades de cumplir con sus exigencias: con sus necesidades básicas, culturales, espirituales, dado que la existencia humana es la de un ser corporal. Todo el tema de la pobreza, la miseria, la negación de las culturas oprimidas de la

³⁸ Este aspecto es sumamente importante para el fin de nuestro trabajo, debido a que las luchas por la vivienda se tienden a entender en procesos que solamente buscan una solución material (vivienda=propiedad privada) y no como procesos de reivindicación de la dignidad de las personas empobrecidas. A lo que es importante sumar que la vivienda por sí misma no es reivindicativa de dignidad y lo que significa una vivienda digna, va más allá de una visión reduccionista que no comprende los demás factores que atentan contra la dignidad de las personas que habitan en asentamientos humanos o las poblaciones sin vivienda digna.

periferia, son maneras de nombrar la no-posibilidad (la imposibilidad) de reproducir la vida del ser humano; es decir, imposibilidad de afirmar la dignidad (Dussel, 2008, pág. 247)

Aunado a esto, Enrique Dussel (2008) hace la distinción entre los conceptos de dignidad y valor, acotando que por lo general ambos conceptos se confunden, y afirma que el sujeto humano tiene dignidad en tanto funda todos los valores y todos los derechos, y desde el momento de su existencia tiene todos los derechos fundados en su dignidad, no en su valor, “ya que el sujeto digno es el que “funda” todos los valores, también los morales” (Dussel, 2008, pág. 243)

Ahora bien, sin dejar de lado lo anterior, no podemos perder de vista la necesidad de problematizar la noción hegemónica de dignidad humana, como ya hemos señalado con anterioridad, y es que se vuelve necesario pensar la dignidad humana desde marcos interculturales o incluso transculturales como manifiesta Boaventura de Souza Santos.

Ante este respecto podemos encontrar varias posturas, Herrera Flores (2008b) manifiesta que no es posible entender la fuerza emancipadora de los derechos, ni es posible explicarlos a quienes no comparten la visión occidental del mundo, “si no somos capaces de introducir en su concepto y en su práctica la pluralidad y diversidad de formas de plantear las luchas por la dignidad” (Herrera Flores, 2008b, pág. 16). Y entiende como este el único camino para construir un acercamiento intercultural “que posibilite que todas y cada una de las percepciones de la dignidad que habitan nuestro mundo puedan “hacer valer” en términos de igualdad sus concepciones acerca de lo que debe ser una vida digna de ser vivida” (Herrera Flores, 2008b, pág. 16). Sin embargo, ante esta postura encontramos peligroso entender o insinuar que desde la propias visiones occidentales, se debe introducir de alguna manera, cuáles son las distintas formas lucha por la dignidad, porque de alguna forma se podría interpretar (o mal interpretar), que las formas contrahegemónicas de lucha por la dignidad, y los derechos humanos deberían de utilizar las categorías hegemónicas y no sería posible construir nuevas categorías.

Sin embargo, el mismo Herrera Flores afirma que “es preciso rechazar todo narcisismo occidental de tintes colonialistas” (Herrera Flores, 2008a, pág. 47), que trate de imponer una única narrativa “temporal” de lo es considerado como racional, entendiendo que desde ese narcisismo occidental, cualquier construcción ajena a occidente (el occidente

que se construye desde las narrativas hegemónicas) es rechazada como irracional y primitiva. Por lo cual, Joaquín Herrera plantea la construcción de puentes (como categoría cultural) para la conformación de diálogos interculturales entre diversas culturas, y diversas concepciones culturales. Sin embargo, estos puentes se deben construir con miras a crear espacios culturales, y no espacios coloniales donde se impone una visión particular en la cual “el colonizado incluso deja de ser considerado como un ser humano (...) para pasar a ser concebido como un engranaje más de la maquinaria extractora de recursos que después engullirá el insaciable monstruo de mil cabezas que se llama La metrópolis”. (Herrera Flores, 2008a, pág. 63).

Sin embargo, estos puentes no bastan con ser construidos a partir de buenas intenciones, sino que es necesario “añadir una voluntad “anti-patriarcal”, “intercultural” y político/democrática de creación de condiciones sociales, institucionales y económicas que permitan a los “otros” y a las “otras” adquirir suficiente fuerza para disentir, resistir y proponer alternativas en un plano de igualdad y horizontalidad” (Herrera Flores, 2008a, pág. 63).

En miras a estos diálogos, y a pesar de que Herrera Flores entiende los derechos humanos como productos culturales occidentales³⁹, plantea la necesidad entablar puentes con construcciones culturales distintas de lo que se entiende por los derechos humanos, entendiendo que estos productos culturales suponen la puesta en marcha de procesos en pos de la dignidad humana, y en este caso de las distintas concepciones de dignidad humana. Herrera Flores afirma;

Los derechos humanos no son únicamente declaraciones textuales. Tampoco son productos unívocos de una cultura determinada. Los derechos humanos son los medios discursivos, expresivos y normativos que pugnan por reinsertar a los seres humanos en el circuito de reproducción y mantenimiento de la vida, permitiéndonos abrir espacios de lucha y de reivindicación. Son procesos dinámicos que permiten la apertura y la consiguiente consolidación y garantía de espacios de lucha por la dignidad humana. (Herrera Flores, 2008b, pág. 156)

Tomando en cuenta lo anterior, podemos plantearnos la posibilidad de generar

³⁹ Ver Herrera Flores, J. (2008). La reivención de los derechos humanos, pág. 105

construcciones pluriversales, tanto de lo que se entiende por derechos humanos como por dignidad humana, permitiendo la participación de narrativas contrahegemónicas, que se antepongan a las narrativas occidentalocéntricas impuestas como narrativas universales. Esta propuesta, nos permite generar lazos de conexión entre las distintas posturas de las teorías críticas de los derechos humanos, las teorías descoloniales, y las epistemologías del sur, debido a que estas distintas propuestas buscan la generación de diálogos, en miras a esta llamada pluriversalidad.

Ahora bien, en miras a la puesta en diálogo de estas posturas, la propuesta de Boaventura de Souza Santos (2010a) nos es funcional, al momento que propone una reconceptualización de los derechos humanos desde posturas subalternas o insurgentes, y con esto una manera en que el debate por los derechos humanos, pueda evolucionar a un diálogo entre diferentes culturas, al respecto de los distintos principios de la dignidad humana, y que permita la participación de las distintas epistemologías (relegadas a la exterioridad por las narrativas imperantes), en pos de los derechos humanos y la dignidad humana.

Para alcanzar el objetivo de una concepción intercultural de los derechos humanos, Boaventura de Souza plantea cinco premisas, primero, la necesidad de romper y trascender el debate sobre el universalismo y el relativismo cultural, a partir de diálogos transculturales que permitan que “el debate suscitado por los derechos humanos pueda evolucionar hacia un diálogo competitivo entre diferentes culturas acerca de los principios de la dignidad humana” (Santos B. D., 2010a, pág. 91). Como segunda premisa, De Souza Santos plantea que no todas las culturas entienden la dignidad humana como un equivalente de derechos humanos.

La tercera premisa plantea que “todas las culturas son incompletas y problemáticas en sus concepciones de la dignidad humana. Tal incompletud deriva precisamente del hecho de que existe una pluralidad de culturas. Si cada cultura fuera tan completa como afirma ser, habría apenas una única cultura” (Santos B. D., 2010a, pág. 91), y para De Souza Santos, entender esta incompletud cultural es crucial para una concepción de derechos humanos, que agrupe la diversidad de visiones culturales al respecto.

La cuarta premisa a la que se hace mención, es que ninguna cultura es monolítica y que todas las culturas tienen distintas versiones de dignidad humana, con distintos

preceptos, y con diversas particularidades. Y la última premisa, es aquella que indica que:

Todas las culturas tienden a distribuir a las personas y grupos sociales entre dos principios competitivos de pertenencia jerárquica. Uno funciona a través de jerarquías entre unidades homogéneas. El otro funciona a través de la separación entre diferencias e identidades únicas. Los dos principios no necesariamente se yuxtaponen y por eso no todas las igualdades son idénticas y no todas las diferencias son desiguales. (Santos B. D., 2010a, pág. 92)

Para De Souza Santos (2010a), estas son las premisas para un diálogo transcultural en pos de la dignidad humana, que pueda llevar más adelante a una concepción integradora de los derechos humanos, entendiendo como el diálogo transcultural se debe dar no solamente entre diferentes saberes, sino entre diferentes culturas, para lo cual es necesario la existencia de una plena conciencia de la incompletud de cada cultura, así como de su topos, para lo cual Boaventura de Souza plantea la necesidad de una hermenéutica diatópica, que eleve el nivel de conciencia de esa incompletud permitiendo un diálogo que parta del topos de ambas culturas.

Por otro lado, nos parece necesario acotar otro criterio para la afirmación de la dignidad, que se aporta desde la obra de Enrique Dussel y es el de la dignidad afirmada como libertad y democracia. Dussel (2008) manifiesta, que otro criterio de la afirmación de la dignidad, es el de la posibilidad del ejercicio de la consensualidad autónoma comunitaria.

Todo acto que pretenda afirmar la dignidad del Otro debe ser solidario con respecto al cuerpo social dentro del cual el sujeto ético es miembro. En las etnias mayas esta “consensualidad” es antiquísima, indeclinable, originaria. Su dignidad se expresa en tomar parte de las decisiones comunitarias. No es una mera consensualidad espontánea, natural; es una comunidad institucionalizada, con instrumentos sociales del acuerdo, de las decisiones. (Dussel, 2008, pág. 248)

Ante lo cual, hace referencia a un comunicado presentado por los indígenas de Chiapas, a la Jornada el 11 de enero de 1994, al respecto de la afirmación consensual de la dignidad,

Las graves condiciones de pobreza de nuestros compatriotas tienen una causa común: la falta de libertad y democracia. Nosotros consideramos que el respeto auténtico a las libertades y a la voluntad democrática del pueblo [en la que se cumple la dignidad] son los

requisitos indispensables para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los desposeídos de nuestro país. (Dussel, 2008, pág. 249)

Esta construcción consensual de dignidad, nos ayuda a entender la relevancia de los diálogos planteados anteriormente, donde la dignidad se construye desde distintas visiones particulares, y no solamente desde una construcción individualista (egoísta) o de un grupo selecto.

Ahora bien, a partir de los aportes encontrados, planteamos la dignidad humana, no como un concepto universal abstracto, sino como un concepto entendido desde las diversas particularidades, y contextos en las cuales se enuncia. En nuestro caso las construcciones al respecto de lo que entendemos por dignidad humana, deben de ser contextualizadas a partir de las experiencias, y las voces de las personas y comunidades que sufren en su cuerpo las relaciones de dominación y marginalización, en torno a sus derechos, lo que se construye desde sus realidades, y en un diálogo con las construcciones teóricas anteriormente enunciadas, donde el locus de enunciación debe de responder a una corpo-política del conocimiento que otorgue el privilegio epistémico a las voces de estas poblaciones excluidas, y los aportes teóricos señalados se entiendan como un elemento facilitador en los procesos de construcción social del conocimiento.

7.1.3. Colonialidad, Transmodernidad y Epistemologías del Sur.

Ahora bien, con anterioridad hemos hecho referencia a algunos conceptos asociados a las teorías Descoloniales, y a las epistemologías del sur, que hemos asociado a los conceptos de derechos humanos y dignidad humana, y su problematización al respecto de los criterios de universalidad y las narrativas hegemónicas. Por lo cual es pertinente detenernos un momento sobre estos conceptos, para ampliar sobre ellos, y de esta forma tener mayor claridad al respecto de nuestras propuestas y presupuestos teóricos.

7.1.3.1. Teorías descoloniales (colonialidad del poder, ser, saber, ver)

Para iniciar, tomaremos como punto de partida las distintas posturas encontradas en las teorías descoloniales, y su problematización al respecto de distintos conceptos que hemos utilizado o utilizaremos más adelante.

Para iniciar, es importante señalar que la crítica descolonial es aquella que

“representa una crítica del eurocentrismo desde conocimientos subalternizados, inferiorizados y silenciados” (Grosfoguel, 2014, pág. 374).

Sin embargo, previo a la construcción de los conceptos extraídos de las teorías descoloniales, es relevante mencionar que distintos autores señalan la diferencia existente entre lo que se entiende por colonialidad y por colonialismo. El teórico peruano Aníbal Quijano entiende, que “La colonialidad, en consecuencia, es aún el modo más general de dominación en el mundo actual, una vez que el colonialismo como orden explícito fue destruido” (Quijano A. , 2014, pág. 63), y agrega:

la colonialidad es uno de los elementos constitutivos y específicos del patrón mundial de poder capitalista. Se funda en la imposición de una clasificación racial/étnica de la población del mundo como piedra angular de dicho patrón de poder y opera en cada uno de los planos, ámbitos y dimensiones, materiales y subjetivas, de la existencia social cotidiana y a escala societal (Quijano A. , 2000, pág. 342)

A lo que Nelson Maldonado Torres (2007) añade haciendo referencia a Quijano, que el colonialismo:

denota una relación política y económica, en la cual la soberanía de un pueblo reside en el poder de otro pueblo o nación, lo que constituye a tal nación en un imperio. Distinto de esta idea, la colonialidad se refiere a un patrón de poder que emergió como resultado del colonialismo moderno, pero que en vez de estar limitado a una relación formal de poder entre dos pueblos o naciones, más bien se refiere a la forma como el trabajo, el conocimiento, la autoridad y las relaciones intersubjetivas se articulan entre sí, a través del mercado capitalista mundial y de la idea de raza. (Maldonado-Torres, 2007, pág. 131)

Aunado a esto, nos encontramos con las manifestaciones de Eduardo Restrepo y Axel Rojas al hacer referencia al tema de la colonialidad, y aquello que Quijano llama como colonialidad del poder, para estos autores “Quijano establece como primer rasgo de la colonialidad del poder que la idea de ‘raza’ constituye la base sobre la que se establece el patrón de dominación entre colonizadores y colonizados” (Restrepo & Rojas, 2010, pág. 98)

Por su parte Ramón Grosfoguel, señala que la colonialidad permite entender la continuidad de las distintas maneras de dominación coloniales posterior al fin de las administraciones coloniales, y afirma que

La “colonialidad del poder” se refiere a un proceso de estructuración social en el sistema-mundo moderno/colonial que articula lugares periféricos en la división internacional del trabajo con la jerarquía global etno/racial y la inscripción de los inmigrantes del tercer mundo en la jerarquía etno/racial de las ciudades globales metropolitanas. (Grosfoguel, 2014, pág. 385)

A esto, podemos agregar las afirmaciones de Walter Mignolo al respecto de la colonialidad del poder, como aquel “ámbito del poder que está atravesado (...) por la idea de “raza”, y la idea de “raza” consiste, básicamente, en una clasificación y, por lo tanto, en una operación epistémica de los seres humanos en escala de inferior a superior” (Mignolo, 2011, pág. 49), a su entender se da en un ámbito de dominación en cualquiera de los cuatro dominios sociales que identifica, y previamente señalados por Aníbal Quijano: trabajo, género/sexualidad, autoridad, intersubjetividad.

Al respecto de estos dominios sociales, podemos añadir (y complejizar), las distintas jerarquías mencionadas por Ramón Grosfoguel, quién identifica 14 jerarquías globales imbricadas⁴⁰, (Heterarquías) que han sido impuestas desde los procesos de colonización y al ser tomadas en cuenta contribuyen a un entendimiento mayor del concepto de colonialidad del poder, que Ramón Grosfoguel conceptualiza como:

una imbricación (...) una interseccionalidad de jerarquías globales múltiples y heterogéneas –“heterarquías”- de formas de dominación y explotación sexuales, políticas, económicas, espirituales, lingüísticas y raciales donde la jerarquía etno/racial de la línea divisoria occidental/no occidental reconfigura de manera transversal todas las demás estructuras globales de poder” (Grosfoguel, 2014, pág. 381)

A lo que añade: “lo que es nuevo en la perspectiva de la “colonialidad del poder” es como la idea de raza y el racismo se convierte en el principio organizador que estructura todas las múltiples jerarquías del sistema mundial” (Grosfoguel, 2014, pág. 381).

⁴⁰ Ver (Grosfoguel, La descolonización de la economía política y los estudios poscoloniales: transmodernidad, pensamiento descolonial y colonialidad global, 2014) pág. 380

Ahora bien, la idea de racismo es entendida, no solo desde la idea que reduce el racismo a un proceso de discriminación amparado en el color de la piel como único marcador, sino que se entiende el racismo desde una expresión en la cual existen múltiples marcadores, (religioso, identitario, de género, entre otros) “así pues entendemos que el racismo es una jerarquía institucional, estructural, de poder de superioridad/inferioridad sobre la línea de la humano” (Grosfoguel, 2014) y donde:

La idea de raza organiza la población mundial en un orden jerárquico de personas superiores e inferiores que se convierte en un principio organizador de la división internacional del trabajo y del sistema patriarcal global. Contrario a la perspectiva eurocéntrica, la raza, el género, la sexualidad, la espiritualidad y la epistemología no son elementos añadidos a las estructuras económicas y políticas del sistema mundial capitalista, sino una parte constitutiva integral e imbricada del amplio y entramado «paquete» llamado el sistema mundo europeo moderno/colonial capitalista/patriarcal. (Grosfoguel, 2014, pág. 382)

Estas nociones de racismo podríamos relacionarlas con las manifestadas por Stuart Hall (citado por Restrepo, 2004), al afirmar que

El racismo, por supuesto, opera por la construcción de impasables fronteras simbólicas entre categorías racialmente constituidas y sus típicos sistemas binarios de representación constantemente marcan y tienden a fijar y naturalizar la diferencia entre pertenencia y otredad” (Hall 1996c:445). El racismo debe ser entendido como un tipo de práctica discursiva (Hall 2000:222) cuya especificidad refiere a la ineluctable naturalización de la segregación, separación y jerarquización de la diferencia: “El racismo es una estructura de discurso y representación que trata de expulsar simbólicamente al Otro —lanzarlo afuera, colocarlo allá, en el Tercer Mundo, en la margen. (Hall 1989:16). (Restrepo, 2004, pág. 49)

Ante lo cual, Eduardo Restrepo resalta que “El racismo requiere ser analizado, además, como una serie de prácticas no discursivas, más o menos institucionalizadas en formaciones sociales específicas, cuyo despliegue garantiza la inscripción en el cuerpo social e individual de relaciones de desigualdad, asimetría y exclusión”. (Restrepo, 2004, pág. 49)

Dentro de estas nociones de racismo, nos encontramos con procesos de inferiorización de orden epistémico, un racismo epistemológico que (desde un

fundamentalismo occidental) se centra en la premisa, “de que su propia epistemología es superior, inferiorizando a todas las demás epistemologías y asumiendo que hay sólo una tradición epistémica desde la que se pueden alcanzar la Verdad y la Universalidad” (Grosfoguel, 2014, pág. 375) y reniega de cualquier noción de conocimiento que no surja de las matrices moderno/coloniales de poder. Adicionalmente, encuentra en la ciencia moderna, la herramienta para validar dichos conocimientos, y a decir de Edgardo Lander (200) al afirmar el carácter universal de los saberes científicos eurocéntricos “ha abordado el estudio de todas las demás culturas y pueblos a partir de la experiencia moderna occidental, contribuyendo de esta manera a ocultar, negar, subordinar o extirpar toda experiencia o expresión cultural que no ha correspondido con este deber ser que fundamenta a las ciencias sociales” (Lander, 2000, pág. 25), a lo que añade:

La ciencia y la tecnología son concebidas no sólo como base del progreso material, sino como la fuente de dirección y de sentido del desarrollo. En las ciencias sociales del momento predomina una gran confianza en la posibilidad de un conocimiento cierto, objetivo, con base empírica, sin contaminación por el prejuicio o el error. Por ello, sólo determinadas formas de conocimiento fueron consideradas como apropiadas para los programas del desarrollo: el conocimiento de los expertos entrenados en la tradición occidental. El conocimiento de los “otros”, el conocimiento “tradicional” de los pobres, de los campesinos, no sólo era considerado no pertinente, sino incluso como uno de los obstáculos a la tarea transformadora del desarrollo. (Lander, 2000, pág. 31)

Estas formas de colonialidad, conllevan la negación de los saberes emanados desde los grupos excluidos (colonialidad del saber), quienes a su vez, ante la insistente legitimación de estos discursos, sienten ese efecto colonial que ha venido a contaminar, y a naturalizar las nociones de superior e inferior, que es una especie de activo que se “incrusta en la subjetividad” (Rivera Cusicanqui, 2014) de los grupos excluidos, y culmina en un modo de dominación.

Esta categoría de colonialidad del saber, podemos entenderla como las distintas “formas de control de conocimiento” (Mignolo, 2011, pág. 50), que a partir del paradigma europeo de conocimiento racional, se construye como parte de una estructura de poder que implicaba la dominación colonial europea sobre el resto del mundo, y sus distintas formas

de conocimiento, impone una única forma de saber, o sea, una narrativa universal abstracta de lo que se debe entender por conocimiento y por conocimiento científico.

Según manifiesta Edgardo Lander, “Con el inicio del colonialismo en América comienza no sólo la organización colonial del mundo sino –simultáneamente la constitución colonial de los saberes, de los lenguajes, de la memoria y del imaginario” (Lander, 2000, pág. 16), y con la imposición de estos saberes se asigna un forma de organización del poder, que en conjunto a las formas construidas por el conocimiento a partir de estas dinámicas de dominación, sirven como “sustento sólido a una construcción discursiva naturalizadora de las ciencias sociales o saberes sociales modernos” (Lander, 2000, pág. 12), impuestos como únicos, ante el resto de los conocimientos que terminan siendo invisibilizados y víctimas de los procesos de expansión/dominación del sistema mundo moderno/colonial.

La imposición de estos saberes (reproducidos de manera insistente en la academia occidental), imponen a decir de Lander (2000), un metarrelato occidental que define a todas las culturas desde lo primitivo o tradicional a lo moderno, entendiendo que esta etapa de lo moderno implica “la expresión más avanzada de ese proceso histórico” (Lander, 2000, pág. 23) y por lo tanto, como el único futuro posible de todas las demás culturas y pueblos, y por lo tanto aquellos que “no logren incorporarse a esa marcha inexorable de la historia, están destinados a desaparecer” (Lander, 2000, pág. 23).

Estas imposiciones se convierten en las únicas formas válidas, y universales de conocimiento, y por lo tanto estos saberes “se convierten así en los patrones a partir de los cuales se pueden analizar y detectar las carencias, los atrasos, los frenos e impactos perversos que se dan como producto de lo primitivo o lo tradicional en todas las otras sociedades” (Lander, 2000, pág. 23), y los saberes y formas de ser, de aquellas culturas construidas como primitivas o inferiores, “son ubicadas en un momento anterior del desarrollo histórico de la humanidad, lo cual dentro del imaginario del progreso enfatiza su inferioridad”. (Lander, 2000, pág. 24)

Estos procesos de inferiorización e invisibilización de saberes no occidentales, deben ser entendidos como prácticas epistemicidas, entendiendo que el epistemicidio según Boaventura De Souza Santos (2009) se basa en el privilegio que la ciencia moderna se concede a sí misma a partir de la destrucción de todos los conocimientos alternativos que

podrían poner en cuestión ese privilegio.

Ahora bien, adicional a estas categorías de colonialidad del poder y colonialidad del saber, encontramos la categoría de colonialidad del ser, que Mignolo designa como las diferentes “formas de control de la subjetividad” (Mignolo, 2011, pág. 50) y a la cual se refiere Nelson Maldonado Torres al afirmar:

“si la colonialidad del poder se refiere a la interrelación entre formas modernas de explotación y dominación, y la colonialidad del saber tiene que ver con el rol de la epistemología y las tareas generales de la producción del conocimiento en la reproducción de regímenes de pensamiento coloniales, la colonialidad del ser se refiere, entonces, a la experiencia vivida de la colonización y su impacto en el lenguaje” (Maldonado-Torres, 2007, pág. 129)

Según Mignolo (citado por Maldonado Torres, 2007):

“La ciencia (conocimiento y sabiduría) no puede separarse del lenguaje; los lenguajes no son sólo fenómenos ‘culturales’ en los que la gente encuentra su ‘identidad’; estos son también el lugar donde el conocimiento está inscrito. Y si los lenguajes no son cosas que los seres humanos tienen, sino algo que estos son, la colonialidad del poder y del saber engendra, pues, la colonialidad del ser”. (Maldonado-Torres, 2007, pág. 130)

Por lo que para Maldonado Torres, “El surgimiento del concepto “colonialidad del ser” responde, pues, a la necesidad de aclarar la pregunta sobre los efectos de la colonialidad en la experiencia vivida, y no sólo en la mente de sujetos subalternos” (Maldonado-Torres, 2007, pág. 130)

Esta colonialidad del ser, por lo tanto se enfoca a su vez en las formas de negación de la humanidad de los grupos inferiorizados, a quienes se les excluye de cualquier forma de pensamiento racional, y “La ausencia de la racionalidad está vinculada en la modernidad con la idea de la ausencia de “ser” en sujetos racializados” (Maldonado-Torres, 2007, pág. 145). Aspecto que es reforzado por la interpretación del “pienso, luego existo” cartesiano manifiesta por Nelson Maldonado Torres:

Debajo del “yo pienso” podríamos leer “otros no piensan”, y en el interior de “soy” podemos ubicar la justificación filosófica para la idea de que “otros no son” o están desprovistos de ser. De esta forma descubrimos una complejidad no reconocida de la formulación cartesiana: del “yo pienso, luego soy” somos llevados a la noción más

compleja, pero a la vez más precisa, histórica y filosóficamente: “Yo pienso (otros no piensan o no piensan adecuadamente), luego soy (otros no son, están desprovistos de ser, no deben existir o son dispensables)...

...La formulación cartesiana privilegia a la epistemología, que simultáneamente esconde, no sólo la pregunta sobre el ser (el “soy”) sino también la colonialidad del conocimiento (otros no piensan). El privilegio del conocimiento en la modernidad y la negación de facultades cognitivas en los sujetos racializados ofrecen la base para la negación ontológica. (Maldonado-Torres, 2007, pág. 144)

Esta negación de humanidad de las poblaciones excluidas, a partir de los procesos de inferiorización epistémicas, se encuentra claramente vinculado en la construcción de las poblaciones no occidentales como poblaciones inferiores, y no solamente a las poblaciones no occidentales, sino todas aquellas personas que quedan relegadas a la zona del no ser, y son inferiorizadas por las distintas categorías hegemónicas⁴¹, quedando relegadas de las narrativas de derechos humanos, que privilegian a las poblaciones reconocidas y afirmadas como seres humanos, quedando por fuera de esta construcción gran parte de la población mundial (poblaciones indígenas, negras, pobres, campesinas, mujeres, etc.), incluso la que habita geográficamente el llamado occidente, pero que en términos geopolíticos y corporpolíticos del conocimiento están relajadas de las construcciones hegemónicas de lo que se entiende como tal.

Ante estas construcciones se nos revela el concepto de Escepticismo Maniqueo Misantrópico, acuñado por Nelson Maldonado Torres, concepto que cuestiona la humanidad de los colonizados.

“El escepticismo misantrópico expresa dudas sobre lo más obvio. Aseveraciones como “eres humano” toman la forma de preguntas retóricas cínicas, como: “¿eres en realidad

⁴¹ Entiéndase las poblaciones que se encuentran inferiorizadas a partir de las 14 jerarquías globales que señala Grosfoguel; 1. Una formación de clase global particular donde van a coexistir las diferentes formas de trabajo (esclavitud, semiservidumbre, trabajo asalariado, producción de pequeñas mercancías, etc). 2. División internacional del trabajo del centro y la periferia a partir de formas represivas y autoritarias en la periferia. 3. Organizaciones político militares controladas por hombres europeos y por administraciones coloniales. 4. Jerarquía de occidentales sobre no occidentales. 5. Hombre sobre mujeres. 6. Heterosexuales sobre homosexuales, bisexuales, transexuales, etc. 7. Primacía de espiritualidades cristianas sobre no cristianas y no occidentales. 8. Conocimiento occidental sobre conocimiento no occidental. 9. Lenguas europeas sobre lenguas no europeas. 10. Formas de belleza occidentales sobre formas no occidentales. 11. Pedagogías occidentales sobre pedagogías no occidentales. 12. Jerarquía de medios de comunicación global. 13. Jerarquía ecológica global. 14. Jerarquía de edad occidentalizada que excluye a viejos y a niños.

humano?” “Tienes derechos” se transforma en “¿por qué piensas que tienes derechos?” De la misma manera, expresiones como “eres un ser racional” se convierte en la pregunta “¿eres en realidad racional?”. El escepticismo misantrópico es como un gusano en el corazón mismo de la modernidad. Los logros del ego cogito y de la racionalidad instrumental operan dentro de la lógica que el escepticismo misantrópico ayudó a establecer. Esta es la razón por la cual la idea de progreso siempre significó, en la modernidad, progreso sólo para algunos, y por qué los Derechos del Hombre no se aplican igualmente a todos, entre otras obvias contradicciones. El escepticismo misantrópico provee la base para una opción preferencial por el ego conquiro, lo cual explica cómo puede concebirse que la protección de algunos se obtiene al costo de las vidas de otros. La actitud imperial promueve una actitud fundamentalmente genocida con respecto a sujetos colonizados y racializados. Ella se encarga de identificar a sujetos coloniales y racializados como dispensables” (Maldonado-Torres, Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto, 2007, pág. 136)

Este concepto de escepticismo misantrópico en asociación con el racismo, trabaja junto con la exclusión ontológica, que se fundamenta, según señala Maldonado, en una diferenciación ontológica entre el ser y los entes, y una diferencia subontológica o diferencia ontológica colonial, referida a la diferencia entre el ser, y lo que está más abajo del ser.

“La diferencia ontológica permite pensar sobre el ser claramente, y evitar confundirlo con los entes o con Dios. De la misma forma, la diferencia subontológica o diferencia ontológica colonial permite una diferenciación clara entre la subjetividad humana y la condición de sujetos sin resistencia ontológica. La diferencia sub-ontológica se relaciona con lo que Walter Mignolo ha llamado la diferencia colonial. Pero mientras su noción de diferencia colonial es fundamentalmente epistémica, la diferencia sub-ontológica se refiere más centralmente al ser” (Maldonado-Torres, 2007, pág. 147)

Ahora bien, dentro de estas construcciones de la colonialidad (poder, ser, saber) encontramos la denominada colonialidad del ver, según Joaquín Barriandos “es constitutiva de la modernidad, en consecuencia, actúa como patrón heterárquico de dominación” (Barriandos, 2011, pág. 13), y a partir de “la permanente permutación de aquellos regímenes visuales racializantes producidos tras la “invención” del “Nuevo Mundo” (...) es

constitutiva de la matriz heterárquica de poder a partir de la cual operan en la actualidad la colonialidad del ver y el racismo epistemológico” (Barriendos, 2011, pág. 15), por lo cual para Barriendos “la colonialidad del ver debe entenderse como una maquinaria heterárquica de poder que se expresa a lo largo de todo el capitalismo, pero bajo la forma explícita de lo que Quijano llama la heterogeneidad histórico-estructural” (Barriendos, 2011, pág. 16)

Por lo tanto, la colonialidad del ver, deja en manifiesto como al igual que la colonialidad del poder, del saber, y del ser, incide en la clasificación de las poblaciones, pero ahora a través de la mirada colonial, configurada históricamente desde “la invención del tercer mundo” y “subyace a todo régimen visual basado en la polarización e inferiorización entre el sujeto que observa y su objeto (o sujeto) observado” (Barriendos, 2011, pág. 15)

Ahora bien, esta categorización de la colonialidad, nos sirve de base para la problematización de los discursos coloniales en que nos hemos enfocado, la racialización se torna entonces, como un mecanismo de inferiorización donde “El objeto del racismo deja de ser el hombre (ser humano) particular y sí una cierta manera de existir” (Fanon, 1965, pág. 39), donde esa forma de existencia es puesta en duda, para ser posteriormente negada o exotizada.

Es necesario tener en cuenta, como a partir del criterio de que el racismo abarca más marcadores que el color de la piel, el discurso de la racialización funciona dentro de un espectro más amplio, donde las representaciones visuales de estos grupos, se incrustan en las racionalidades que les excluyen por sus condiciones particulares de existencia (o de no existencia), ya sea por razones de raza, género, sexualidad, espiritualidad, cultura, epistemología o capacidad adquisitiva, y por lo cual estos grupos inferiorizados se encuentran al margen de las nociones hegemónicas de ser (de existir).

Por lo tanto, en medio de estas relaciones entre ver y ser, podemos hacer referencia a una colonialidad del ver/ser, donde la incrustación de estas lógicas coloniales en las subjetividades de las poblaciones marginalizadas, influyen en los procesos de autopercepción de estas poblaciones, que terminan por legitimar las relaciones sociales de exclusión a las cuales son sometidas, y por lo cual la mirada colonial, no queda solamente en los ojos de quién clasifica y discrimina, sino se encuentra reflejada en la mirada de las poblaciones excluidas.

Ahora bien, ante estas discusiones al respecto de la colonialidad, no podemos dejar de lado las aseveraciones de María Lugones, al respecto de cómo se construye esta colonialidad en torno al tema del género, y la violencia infringida en contra de las mujeres no blancas. Para Lugones, “La mirada de Quijano presupone una comprensión patriarcal y heterosexual de las disputas por el control del sexo y sus recursos y productos” (Lugones, 2014, pág. 58), debido a que acepta la construcción hegemónica del género, a pesar de que este marco conceptual, invisibiliza las distintas maneras de opresión a las que se ven sometidas las mujeres no blancas al ser desprovistas de poder. Por lo cual Lugones (2014) plantea la necesidad de problematizar al respecto de estas construcciones, y propone lo que llama como el sistema de género moderno/colonial, que a través de la problematización de las categorías de raza y género propuestas por Quijano, se visibilizan los vacíos existentes, los cuales a simple vista invisibilizan a quienes son dominadas bajo la categoría de “mujer”, y las distintas categorías raciales. A este respecto Lugones afirma:

Dada la construcción de las categorías, la intersección interpreta erróneamente a las mujeres de color. En la intersección entre ‘mujer’ y ‘negro’ hay una ausencia donde debería estar la mujer negra precisamente porque ni ‘mujer’ ni ‘negro’ la incluyen. La intersección nos muestra un vacío. (Lugones, 2014, pág. 61)

Lugones (2014) afirma, que la construcción de las clasificaciones sociales a partir del género, son propias de las construcciones sociales generadas a partir de las relaciones coloniales, debido a que el género no jugaba un papel preponderante en el ordenamiento de las sociedades precolombinas. Debido a esto entiende que “la imposición del sistema de género fue constitutiva tanto de la colonialidad del poder como la colonialidad del poder fue constitutiva de este sistema de género”. (Lugones, 2014, pág. 68)

Si bien es cierto, no podemos reducir el género a una interpretación netamente biológica, entendida a partir de la idea de hombre o mujer, no podemos obviar que esta intersección de raza y género señalada por Lugones, permite analizar las relaciones de opresión, a las que se ven sometidas las mujeres no blancas, las cuales adicionalmente, se ven inferiorizadas desde otras categorías, como lo podría ser la categoría de clase, donde los procesos de inferiorización/dominación/explotación, se dan en diversos ámbitos y que son coincidentes con las afirmaciones de Margarita Valenzuela, presidenta de CONAPAMG, al afirmar que son discriminadas en diversos ámbitos sociales, “a nosotras

nos discriminan por ser mujeres cuatro veces; una por ser mujer, la otra por ser indígena, la otra es por ser pobre y la otra por vivir en asentamientos humanos”. (Valenzuela, 2015)

Finalmente, ante estas construcciones heterárquicas de la colonialidad, y las diversas categorías mencionadas, podemos referirnos a las construcciones fanonianas de Zona del Ser y Zona del No Ser. Ramón Grosfoguel manifiesta que “el punto importante para Fanon es que aquellos sujetos localizados en el lado superior de la línea de lo humano viven en lo que él llama la «zona del ser», mientras que aquellos sujetos que viven en el lado inferior de esta línea viven en la zona del no-ser”. (Grosfoguel, 2012, pág. 94)

Esta clasificación social, es a la que hemos hecho referencia al hablar de los diversos privilegios otorgados de manera exclusiva, a quienes son considerados como seres humanos claramente existentes, siendo la zona del ser, aquella que se establece dentro de las narrativas hegemónicas, y que legitima los discursos universalistas de las diversas construcciones epistémicas, sociales, políticas, económicas, sexuales, de género, y que podemos enmarcar en las construcciones hegemónicas, de lo entendido por derechos humanos. Y de esta manera, la zona del no ser se encuentra constituida, por todas aquellas narrativas que han quedado al margen de lo construido como existente, o sea aquellas narrativas que no son. Según Lewis Gordon, existen dos maneras para leer la zona del no ser, “Puede ser un limbo, en el que los negros⁴² se situarían por debajo de los blancos pero por encima de ciertas criaturas cuya suerte aún es peor; o puede simplemente significar un punto de ausencia total”. (Gordon, 2015, pág. 220)

Ante estas construcciones teóricas, y sumando las aportaciones señaladas con antelación, desde la construcción de las heterarquías y la interseccionalidad, podríamos afirmar, que incluso dentro de la zona del no ser, se pueden construir espacios como no existentes, lo que suscita la negación de humanidad en distintos grados, y por lo tanto la afirmación de distintos grados de humanidad, lo que nos devuelve a las afirmaciones previas al respecto de las distintas formas de discriminación, y la cantidad de marcadores a los que pueden ser sometidas las poblaciones de manera simultánea.

⁴² Pudiendo aplicar esto a demás construcciones sociales (mujer, campesino, migrante, pobre, indígena, homosexual, transexual, bisexual, etc)

7.1.3.2. La noción de Transmodernidad como horizonte utópico

Por otro lado, encontramos la propuesta de Enrique Dussel denominada como Transmodernidad, que implica las concepciones de totalidad y exterioridad, que para varios autores se constituye como un horizonte utópico, en miras de las propuestas y prácticas descoloniales, y luchas por el reconocimiento de una verdadera integración pluriversal, más allá de la visión universalista del eurocentrismo. En palabras de Eduardo Restrepo y Axel Rojas, la “Trans-modernidad sería un horizonte de la mundialidad que indicaría la afirmación de la razón del Otro”. (Restrepo & Rojas, 2010, pág. 88)

Ahora bien, esta construcción de Transmodernidad, se constituye desde las concepciones de Totalidad y Exterioridad acuñadas por Dussel, influenciado por el filósofo judío Emmanuel Lévinas. Según afirma Dussel (2004), la “exterioridad” de la totalidad es una concepción que gesta Emmanuel Lévinas, donde dicha categoría de exterioridad, es funcional para dilucidar un análisis que se propone indagar la “positividad” cultural no incluida por la modernidad, pero no desde los supuestos de una posmodernidad eurocentrada, sino desde una transmodernidad que pretende visibilizar y legitimar aquellas formas de conocimiento (y de vida) construidas como inexistentes, desde las narrativas propias de la modernidad eurocéntrica y norteamericana (entiéndase Estados Unidos). Según manifiesta Dussel (2004):

Para la exterioridad negada y excluida por la expansión moderna de la Europa hegemónica hay culturas actuales que son anteriores, que se han desarrollado junto a la modernidad europea, que han sobrevivido hasta el presente y que tienen todavía potencial de humanidad suficiente para desarrollar sus propias potencias a fin de gestar una multiculturalidad, una pluralidad cultural futura posterior al término de la modernidad y el capitalismo: esas culturas vivientes y fecundas, diferentes y creativas no son simplemente una cultura posmoderna, ya que ésta es solo la última etapa de la modernidad, sino que son culturas desarrolladas en un horizonte transmoderno, como un más allá de toda posibilidad interna de una sola modernidad. Ese más allá (trans) indica el punto de arranque desde la exterioridad (...) de la modernidad, desde lo que la modernidad excluyó, negó, ignoró como insignificante, sinsentido, bárbaro, no cultura, alteridad opaca o desconocida; evaluada como salvaje, incivilizada, subdesarrollada, inferior, mero despotismo oriental, modo de producción asiático, etc. Diversos nombres puestos a lo no humano, a lo irrecuperable, a lo

sin historia, a lo que se extinguirá ante el avance arrollador de la “civilización” occidental que se globaliza. (Dussel, 2004, pág. 221)

Sin embargo, esta construcción de transmodernidad no pretende una ruptura total con los presupuestos de la modernidad europea, (como se asume en algunas ocasiones de manera errónea) sino por el contrario, la transmodernidad según Dussel (2004), debería asumir lo mejor de la modernidad, “descartando lo antiecológico y lo exclusivamente occidental, para ponerla al servicio de mundos valorativos diferenciados, antiguos y actualizados, con tradiciones propias y creatividad ignorada” (Dussel, 2004, pág. 223), para que de esta manera, sea posible “abrir la enorme riqueza cultural y humana que el mercado capitalista transnacional intenta suprimir bajo el imperio de mercancías “universales”, como la Coca – Cola y el Mc Donald’s”. (Dussel, 2004, pág. 223), por lo cual la idea de transmodernidad, es aquella que se funda más allá de los presupuestos eurocéntricos universalizantes, deviene de la afirmación de la exterioridad y es afirmativa de identidades heterogéneas.

Ahora bien, ante las construcciones de diversas narrativas que intentan universalizar presupuestos ideológicos, e invisibilizan aquello que queda excluido del mundo occidental/moderno/colonial construido como (una única) totalidad, es importante tomar en cuenta las afirmaciones de Dussel al respecto de demostrar, que la supremacía europea es un fenómeno relativamente nuevo, debido a que previo a la revolución industrial, la Europa que hoy ha sido construida como hegemónica, no era tal.

Dussel explica que la modernidad no es coetánea a la hegemonía europea, por lo cual Europa fue moderna antes de ser “centro”, y a pesar de que el capitalismo, el sistema-mundo, la colonialidad y la modernidad son coetáneos, la “centralidad” del mercado mundial no. Según Dussel, hasta 1789 Europa no podía igualar el poderío y peso productivo-económico que tenían China y la región indostánica en el “mercado mundial”⁴³.

Ante esto, Dussel afirma que Europa funge como “centro” del mercado mundial a partir de la Revolución Industrial, motivo por el cual la hegemonía europea data aproximadamente de hace dos siglos, plazo que Dussel (2015) afirma como demasiado corto, para transformar de manera profunda e importante a culturas milenarias, como lo

⁴³ Ver. Dussel, E. (2004) Sistema mundo y Transmodernidad.

podrían ser la cultura China, la indostánica, la bantú o la latinoamericana, entre otras. Por lo cual, y a pesar de que estas culturas han sido en parte colonizadas, han sido principalmente culturas excluidas, despreciadas, negadas, ignoradas, más que aniquiladas. Sin embargo ese desprecio:

Ha permitido que ellas sobrevivieran en el silencio, en la oscuridad, en el desprecio simultáneo de sus propias elites modernizadas y occidentalizadas.

Esa “exterioridad” negada, esa alteridad siempre existente y latente indica la existencia de una riqueza cultural insospechada, que lentamente renace como las llamas del fuego de las brasas sepultadas por el mar de cenizas centenarias del colonialismo. (Dussel, 2015, pág. 282)

Ante estas aseveraciones, vamos a entender que el concepto de transmodernidad hace referencia a aquella irrupción radical (“como desde la nada”), desde la exterioridad de las autodenominadas culturas universales, de una cultura (transmoderna) que como bien afirma Dussel (2015) asume los momentos positivos de la Modernidad, pero evaluados con criterios distintos, y de esta manera “tendrá una pluriversalidad rica y será fruto de un auténtico diálogo intercultural, que debe tomar claramente en cuenta las asimetrías existentes”. (Dussel, 2015, pág. 283) Por lo cual para Enrique Dussel hablar de transmodernidad,

exigirá una nueva interpretación de todo el fenómeno de la modernidad, para poder contar con momentos que *nunca estuvieron incorporados en la modernidad europea*, y que subsumiendo lo mejor de la modernidad europea y norteamericana que se globaliza, afirmará *fuera de ella componentes esenciales de las culturas excluidas*, para desarrollar una nueva civilización futura, la del siglo XXI. (Dussel, 2004, pág. 205)

7.1.3.3. Epistemologías del Sur y Ecología de Saberes

Por otro lado, y dentro de estas perspectivas, hemos hecho referencia a las construcciones producidas desde las epistemologías del sur, y principalmente desde la obra y conceptos de Boaventura de Souza Santos en varias de sus obras.

La noción de Epistemologías del Sur, se concentra en “el reclamo de nuevos procesos de producción y de valoración de conocimientos válidos, científicos y no científicos, y de nuevas relaciones entre diferentes tipos de conocimientos, a partir de las prácticas de las clases y grupos sociales que han sufrido de manera sistemática las injustas

desigualdades y las discriminaciones causadas por el capitalismo y el colonialismo” (Santos B. D., 2010b, pág. 49)

Para el análisis, y problematización de estas situaciones de discriminación e invisibilización, Boaventura de Souza plantea una construcción metodológica alternativa a las relaciones de opresión, construidas desde la globalización neoliberal y el capitalismo global, un planteamiento metodológico contrahegemónico centrado en lo que De Souza Santos (2010b) denomina como sociología de las ausencias y sociología de las emergencias. Entendiendo que la sociología de la ausencias se concentra en

“La investigación que tiene como objetivo mostrar que lo que no existe es, de hecho activamente producido como no existente, o sea como una alternativa no creíble a lo que existe. Su objetivo empírico es imposible desde el punto de vista de las ciencias sociales convencionales. Se trata de transformar objetos imposible en posibles, objetos ausentes en objetos presentes”. (Santos B. D., 2010b, pág. 42)

Por lo tanto, la sociología de las ausencias, tiene como objetivo esa transformación de objetos imposibles en posibles, y “con base a ellos transformar las ausencias en presencias, centrándose en los fragmentos de la experiencia social no socializados por la totalidad metonímica” (Santos B. d., 2009, pág. 109)

Esta sociología de las ausencias, responde a lo que Boaventura de Souza denomina como Razón Metonímica, que es aquella que “no es capaz de aceptar que la comprensión del mundo es mucho más que la comprensión occidental del mundo” (Santos B. d., 2009, pág. 104), y por lo tanto se afirma así misma como una razón única, exclusiva y completa, a pesar de que su ámbito de dominio se encuentra limitado al mundo moderno occidental. Esta posición a la que hace referencia Boaventura, la podemos relacionar a las construcciones y críticas, encontradas en las nociones de universalidad inmersas en las categorías de colonialidad del poder, del saber, del ser y del ver, o incluso asociadas a las construcciones de la transmodernidad.

Ahora bien, De Souza Santos (2009) distingue cinco lógicas de producción de la no existencia⁴⁴, que mencionaremos, más no nos detendremos en ellas. Una primera lógica es

⁴⁴ Para ampliar sobre el tema ver. Santos, Boaventura de Souza (2009). Una epistemología del Sur. Pág. 110.

la que se deriva de la monocultura del saber y del rigor del saber, siendo la forma más importante de construcción de la no existencia, y definiendo a la ciencia moderna y a la llamada alta cultura, como las únicas formas de verdad posible, aspecto que podríamos asociar a la colonialidad del saber. La segunda lógica es la de la monocultura del tiempo lineal, la cual construye la lógica lineal de la historia, y legitima la exclusión a partir de las construcciones que definen como inferior, lo denominado como primitivo, atrasado, premoderno, subdesarrollado.

Una tercer lógica es la lógica de la clasificación social, que “se asienta en la monocultura de la naturalización de las diferencias” (Santos B. d., 2009, pág. 110), esta permite la naturalización de las jerarquías, a partir de las construcciones de superioridad, a partir de una clasificación principalmente racial y sexual, y que tiene como fundamento negar posibilidades de existencia a aquello construido como inferior, a partir de falsas naturalizaciones.

La cuarta lógica es la lógica de la escala dominante, que establece al universalismo (eurocéntrico) como la escala bajo la cual, se le asigna precedencia a la modernidad occidental sobre otras realidades particulares. Junto a la globalización, permite la expansión global de las construcciones occidentales de realidad, y construye como no existente las narrativas locales y particulares.

Por último, señala la lógica productivista, como la quinta lógica de producción de no existencia, la cual plantea que “el crecimiento económico es un objetivo racional incuestionable” (Santos B. d., 2009, pág. 111), por lo tanto lo productivo (incluyendo a la naturaleza) se levanta como afirmación, ante la construcción como no existente de lo que no produce, o de quien no produce. Aspecto que podremos asociar a lo que más adelante denominamos como racionalidad capitalista.

Por otro lado, y antes de hacer referencia a otros aspectos que responden a estas lógicas, nos parece relevante hacer referencia al sistema que legitima estas relaciones de exclusión, y que De Souza Santos (2009) denomina como Pensamiento Abismal, entendiendo que esta forma de pensamiento, consiste en un sistema de distinciones visibles e invisibles, donde las invisibles constituyen el fundamento de las visibles.

Las distinciones invisibles son establecidas a través de líneas radicales que dividen la realidad social en dos universos, el universo de “este lado de la línea” y el universo del

“otro lado de la línea”. La división es tal que “el otro lado de la línea” desaparece como realidad, se convierte en no existente y de hecho es producido como no-existente. No-existe significa no existir en ninguna en ninguna forma relevante o comprensible de ser. Lo que es producido como no-existente es radicalmente excluido porque se encuentra más allá del universo de lo que la concepción aceptada de inclusión considera su otro. Fundamentalmente lo que más caracteriza al pensamiento abismal es, pues, la imposibilidad de la copresencia de los dos lados de la línea. (Santos B. d., 2009, pág. 160)

Esta construcción de lo invisible, es fácilmente asociado a las lógicas de producción de no existencia, por lo tanto, estas lógicas responderían entonces a este pensamiento abismal, que al momento de construir espacios de existencia e inexistencia de un lado, y de otro de la denominada línea abismal, entiende que lo que se produce del otro lado de la línea, “comprende una vasta cantidad de experiencias desechadas, hechas invisibles” (Santos B. d., 2009, pág. 163), producidas en una zona denominada como zona colonial, que a su vez podemos asociar, a la denominada Zona del No Ser de Fanon.

Ahora bien, es importante destacar los aportes para la emancipación planteados por Boaventura de Souza Santos, ya hemos hecho referencia a la sociología de las ausencias, sin embargo no hemos mencionado la sociología de las emergencias, que consiste “en sustituir el vacío del futuro según el tiempo lineal, por un futuro de posibilidades plurales y concretas” (Santos B. d., 2009, pág. 127), por lo cual la sociología de las emergencias trabaja de manera conjunta con la sociología de las ausencias, y se construye a partir de la afirmación de lo posible, que previamente fue construido como imposible, por lo cual, así como “la sociología de las ausencias amplía el presente, uniendo a lo real existente lo que de él fue sustraído por la razón metonímica, la sociología de las emergencias amplía el presente, uniendo a lo real amplio las posibilidades y expectativas futuras que conlleva”. (Santos B. d., 2009, pág. 129)

Para esta afirmación, de lo que fue o ha sido construido con inexistente, De Souza Santos plantea cinco ecologías a partir de las sociología de las ausencias, que sustituyen a las monoculturas, siendo la ecología de saberes, quizás la que más resonancia ha tenido, y una de las propuestas en la cual nos hemos enfocado. Esto no quiere decir, que las otras cuatro propuestas carezcan de relevancia. Sin embargo nos enfocaremos principalmente en esta ecología, que cuestiona la primera lógica de la monocultura del saber, cuyo

fundamento “es que no hay ignorancia o conocimiento en general; toda ignorancia es ignorante de cierto conocimiento, y todo el conocimiento es la superación de una ignorancia en particular” (Santos B. D., 2010b, pág. 50), donde la ignorancia no es necesariamente un punto inicial, sino, podría ser el resultado del olvido, o desaprendizaje, al momento en que en el proceso de aprendizaje se cuestiona al respecto de la validez, o no de lo que se está por aprender. Según manifiesta De Souza Santos (2009), para la ecología de saberes todas las relaciones entre los seres humanos, y entre los seres humanos y la naturaleza implican más de una forma de saber y por lo tanto de ignorancia.

Por otro lado, la ecología de saberes se encuentra enmarcada en una lucha por la justicia cognitiva, pero dicha justicia no radica únicamente en una distribución más equitativa del conocimiento científico⁴⁵, por el contrario, busca el reconocimiento de otros saberes más allá de este único tipo de conocimiento, y en dicha búsqueda por la credibilidad de los conocimientos no científicos, no se implica el descrédito del conocimiento científico, “Implica, simplemente, su utilización contrahegemónica” (Santos B. d., 2009, pág. 115), en tanto la visibilización de diversas prácticas científicas alternativas, y la generación de interdependencia de saberes científicos producidos por la modernidad occidental, y otros saberes no científicos. Esto nos lleva al principio de incompletud de todos los saberes, y como a partir de esta ecología se puede gestar la posibilidad de un diálogo interepistémico.

Este diálogo pretende evitar caer en posturas que construyan lo alternativo como subalterno, y tampoco pretende caer en relativismos, más bien, busca gestar igualdad de oportunidades a las diversas formas de saber envueltas en disputas epistemológicas, y de esta manera se pueden desafiar las jerarquías epistémicas universales y abstractas, y con ellas los poderes que se han naturalizado a través de estas jerarquías.

De manera similar a los planteamientos de Enrique Dussel, quien plantea que la filosofía de la liberación como pensamiento emancipador se gesta desde las periferias, Boaventura De Souza Santos plantea que:

El impulso subyacente a la emergencia de la ecología de los saberes como forma epistemológica de las luchas sociales emancipatorias emergentes sobre todo en el Sur,

⁴⁵ Según Boaventura de Souza Santos tal distribución sería imposible en las actuales condiciones del capitalismo global.

reside en el hecho de que tales luchas, al darle voz a la resistencia contra el capitalismo global, tornan visibles las realidades sociales y culturales de las sociedades periféricas del sistema-mundo donde la creencia en la ciencia moderna y los designios de la dominación colonial e imperial son más visibles, y donde otras formas de conocimiento no científico y no occidental persisten en las prácticas sociales de vastos sectores de la población. (Santos B. d., 2009, pág. 117)

Por otro lado, adicionalmente a la ecología de saberes, De Souza Santos plantea otras ecologías, que responden desde la sociología de las ausencias a las demás lógicas productoras de lo no existente, la ecología de las temporalidades responde a la segunda lógica de la monocultura del tiempo lineal, planteando el reconocimiento de los diversos códigos temporales, y las diversas formas de conocer, entender y comprender la historia. Como tercera ecología plantea la ecología de los reconocimientos, la cual se levanta frente a la tercera lógica de la clasificación social, y a la naturalización de las desigualdades que se plantean desde la colonialidad del poder. Como cuarta ecología, se plantea la ecología de las transescalas, que se levanta frente a la lógica del universalismo abstracto, y de escala global, lógica que “es confrontada por la sociología de las ausencias a través de la recuperación simultánea de aspiraciones universales ocultas y de escalas locales/globales alternativas que no resultan de la globalización hegemónica” (Santos B. d., 2009, pág. 121). Por último, la ecología de las productividades, responde a la lógica productivista, y responde a la valorización y recuperación de sistemas alternativos de producción, de organizaciones económicas populares, cooperativas obreras, y otras formas de organización económica más allá de la lógica productivista capitalista.

Como hemos señalado, encontramos diversas asociaciones entre las posturas descoloniales, la transmodernidad, y las epistemologías del sur. Hemos señalado la relación entre diversos conceptos, que se encuentran enmarcados en estas posturas teóricas, y su relación con los derechos humanos, relaciones que pretendemos ampliar más adelante en los apartados de análisis correspondientes. Sin embargo, estos presupuestos con los que pretendemos trabajar, no quedan circunscritos a los conceptos señalados anteriormente, sino que debemos de relacionarlos con otras propuestas teóricas, como lo son las teorías críticas de los derechos humanos y el pensamiento crítico latinoamericano, por lo cual, a continuación nos enfocaremos en estos otros aspectos, y sus relaciones con las posturas

descoloniales, las epistemologías del sur y los planteamientos de la transmodernidad, y la filosofía de la liberación propuesta en la obra de Enrique Dussel.

7.2. La mercantilización de los derechos humanos y las racionalidades excluyentes

El tema de la mercantilización de los derechos humanos, podemos analizarlo de manera transversal a través de las teorías críticas, diversos aportes de las propuestas de Boaventura De Souza Santos y las lógicas productivistas capitalistas, adicional a las imposiciones del Banco Mundial y el FMI, a las que se hace referencia desde las posturas de las teorías descoloniales, y como estas instituciones se levantan como garantes de las categorizaciones elaboradas desde la colonialidad del poder, y el sistema mundo/moderno/colonial.

Vale traer a acotación, como la participación de estas instituciones económicas se ha constituido en una pieza angular, para construir las narrativas de derechos humanos desde lógicas mercantiles que han vaciado cualquier razón emancipadora de su contenido, transformando la visión mercadocentrista de los derechos humanos, como la narrativa hegemónica e impuesta a las demás narrativas particulares. Motivo por el cual, se ha vuelto necesario liberar a las construcciones de derechos humanos, “de la jaula de hierro en la que los tiene encerrados la ideología de mercado y su legitimación jurídica formalista y abstracta” (Herrera Flores, 2008b, pág. 11), para poder entenderlos desde una nueva racionalidad.

Joaquín Herrera Flores plantea (en similitud a lo que encontramos en Boaventura De Souza Santos y Ramón Grosfoguel), que la construcción de las nociones de lo que se entiende por derechos humanos, así como de la norma jurídica que les nombra y define, no es de ninguna manera neutral, y muy por el contrario esta permeada por diversos intereses, “Los sistemas de valores dominantes y los procesos de división del hacer humano (que colocan a individuos y grupos en situaciones de desigualdad en relación con dicho acceso) imponen “condiciones” a las normas jurídicas sacralizando o deslegitimando las posiciones que unos y otros ocupan en los sistemas sociales” (Herrera Flores, 2008b, pág. 12), por lo cual las nociones que se fabrican desde estas perspectivas, son nociones ajenas a las clases excluidas de los intereses hegemónicos, y por lo tanto la construcción, o reconstrucción de nuevas nociones de derechos humanos, se deben de gestar desde las cotidianidades de estas

clases segregadas, donde el locus de enunciación de las mismas, es clave para la construcción y deconstrucción de lo que se entiende por derechos humanos.

Ahora bien, la realidad en la que nos desenvolvemos, nos ha llevado a entender los derechos humanos desde otras perspectivas, y a cuestionar las políticas implementadas por los organismos internacionales, sobre manera los relativos al comercio, los programas de ajuste estructural, las crecientes brechas de la desigualdad, las políticas colonialistas que empobrecen cada vez más a los llamados países del tercer mundo, las dinámicas económicas impuestas por los organismos internacionales, que generan aumentos desmedidos en la deuda externa de los países periféricos, el desmantelamiento de las soberanías nacionales en pos de un poder fáctico transnacional corporativo, entre muchos otros elementos que han llevado a poner en cuestión el concepto tradicional de los derechos humanos.

Todas estas dinámicas, se encuentran enmarcadas en diversos tipos de lógicas y racionalidades fundamentadas en la clasificación social y la desigualdad, que conllevan estas racionalidades. Para nuestro efecto, hemos detectado algunas de estas racionalidades que al momento de entenderlas aglutinadas e imbricadas en esquemas heterárquicos, denominamos como racionalidades excluyentes, concepto que podemos asociar a las racionalidades de la muerte que esboza Franz Hinkelammert.

Inicialmente, encontramos una racionalidad capitalista, asociada a la lógica de producción de la no existencia que plantea Boaventura De Souza Santos, y que entiende el crecimiento económico como un objetivo racional incuestionable, donde las relaciones mercantiles de producción/consumo, definen los grados de humanidad de las personas y su nivel de participación en la “realidad”, imponiendo al mercado como instrumento, y como herramienta para la imposición del consumo, que reduce las relaciones sociales a una mera transacción comercial. Por lo cual, como racionalidad capitalista vamos entender, los procesos de legitimación de las lógicas del capital, de las dinámicas que imponen el valor mercantil y la eficiencia sobre la vida humana.

Esta racionalidad lleva consigo una mercantilización de la vida⁴⁶, y se levanta

⁴⁶ Si entendemos los derechos humanos, como el derecho a vivir, como derecho a la vida digna, o como afirmación de la vida, la mercantilización de los derechos humanos por lo tanto lleva consigo la mercantilización de los derechos humanos.

imponiéndose como única realidad posible, donde la reducción de todos los aspectos de la vida a las relaciones mercantiles, como señala David Sánchez,

aparece cuando el capitalismo se extiende por todas las parcelas de la vida y termina reduciendo toda la realidad al mercado, quebrando e ignorando la pluralidad y la diversidad. Nada que no sea mercantilizable tiene valor. Incluso fruto de ello, los seres humanos pasan a ser clientes y consumidores, no importando ninguna otra cualidad. (Sánchez Rubio D. , 2008, pág. 4)

Adicional a la racionalidad capitalista, debemos de sumar la racionalidad instrumental o la razón instrumental, concepto que podemos entender a partir de la relación medio-fin, y por medio del concepto de acción racional planteado por Max Weber, a este respecto Franz Hinkelammert anota que:

“El concepto de acción racional correspondiente a esta teoría económica concibe esa acción como una acción lineal. Vincula de forma lineal medios y fines y busca definir la relación más racional, con el objetivo de juzgar acerca de los medios utilizados para conseguir fines determinados. El criterio de racionalidad (formal) juzga, entonces, sobre la racionalidad de los medios según un criterio de costos: lograr un determinado fin con el mínimo de medios” (Hinkelammert F. , 2003, pág. 33)

Aspecto que se pueden enriquecer, con el aporte que hace el filósofo español David Sánchez Rubio (2008) al afirmar que, la racionalidad instrumental juzga sobre la racionalidad de los medios según un criterio de costes, y busca utilizar el mínimo de medios para alcanzar su fin, por lo cual “Para alcanzarlos, se necesitan medios como materias primas, instrumentos de trabajo y tiempo de trabajo humanos” (Sánchez Rubio D. , 2008, pág. 9), todo esto aunado a que, “la teoría de la acción racional, que reduce la racionalidad de la acción a la relación medio-fin, es totalizada hacia el campo epistemológico y de la metodología de las ciencias. En este sentido es una racionalidad instrumental” (Hinkelammert F. , 2003, pág. 36).

Dentro de estas dinámicas lo que más interesa es la eficiencia, entendida en unos términos que hacen referencia a los costos monetarios, y su relación con la rentabilidad del proceso de producción. “Si no hay ganancia y esta no se maximiza, se fracasa y no se sobrevive en el mercado” (Sánchez Rubio D. , 2008, pág. 9). Según menciona Franz

Hinkelammert (2003), la eficiencia hace referencia al juicio acerca de los costos de los medios, respecto al fin por lograr, “este juicio solo es cuantificable si tanto los fines como los medios son expresados en términos monetarios. El fin y los medios tienen ahora precios. La realización del fin es eficiente si se logra mediante medios cuyos costos, medidos en precios, son inferiores al precio que tiene el fin alcanzado (Hinkelammert F. , 2003, pág. 34)

Esta mención a la eficiencia, al mercado, y las reflexiones al respecto, las encontramos reflejadas en lo que David Sánchez Rubio denomina, como una racionalidad económica eficiente y sacrificial, donde la racionalidad económica se encuentra asociada a la racionalidad capitalista a la que hicimos mención anteriormente, y que “al nivel de una teoría de la división social del trabajo se define por esta selección: transformar aquellos medios técnicos de producción en factores de producción de modo que se obtenga, sobre la base del pleno empleo de la fuerza de trabajo, un producto total máximo”. (Hinkelammert & Mora Jiménez, 2008, pág. 86)

Ahora bien, dentro de la construcción de estas racionalidades (económica eficiente), la competitividad, y la eficiencia se transforman en los ejes centrales de las dinámicas de valor, que definen las condiciones de existencia de los seres humanos, y de esta manera podemos interpretar como las construcciones de valor (mercantil), se imponen a las diversas construcciones de dignidad humana, generando la confusión entre dignidad y valor.

Todos estos mecanismos (racionalidades) funcionando de manera imbricada, junto con las lógicas que derivan en la constitución de la propiedad privada como un derecho humano fundamental, entendiéndose dentro de las dinámicas de oferta y demanda, buscan constituirse como las únicas narrativas posibles, trayendo consigo, consecuencias y efectos aniquiladores sobre las diversas condiciones de existencia, llevando a que tanto los seres humanos, como la naturaleza se encuentran al servicio del capital y sus distintas formas de legitimación. Terminando ambos (seres humanos y naturaleza), como “sacrificables y desechables en aras de la culminación y el triunfo de aquel”. (Sánchez Rubio D. , 2008, pág. 12)

Esta condición de sacrificialidad, nos lleva a entender que esta lógica sacrificial (racionalidad sacrificial) puede ser explicada según la afirma Sánchez Rubio (2008), bajo

los dualismo de amigo/enemigo, ganadores/perdedores, donde a partir de las nociones de competitividad y eficiencia, el mercado capitalista clasifica a las poblaciones en ganadores o perdedores. Y a partir de esta clasificación, “solo quienes estén capacitados para generar riqueza y demuestren ser los más fuertes y competitivos son quienes sobrevivan. Aquellos que no puedan subirse al tren del progreso, se convierten en seres humanos sobrantes” (Sánchez Rubio D. , 2008, pág. 14), transformándose las dinámicas de estas distintas racionalidades, en la línea abismal que divide a los seres humanos en existentes o no existentes, y siendo una de las condiciones que separan las diversas formas de vida entre zona del ser y el no ser (entendiendo que no existe una única línea divisoria).

Por otro lado, debemos hacer mención a la racionalidad moderno/colonial, que se funda en lo que Dussel denomina como el ego conquiro, que se encuentra previo al ego cogito cartesiano, y al que ya hemos hecho mención desde las propuestas de Nelson Maldonado Torres. Esta construcción de la racionalidad moderna, como la única forma legítima de conocimiento, y por lo tanto como condición para la no existencia (como también menciona Boaventura De Souza Santos) de quienes piensan desde otras posibilidades, se suma a una racionalidad colonial, que construye como no existentes a todas aquellas personas, ubicadas en los espacios colonizados y por lo tanto inferiores. Esta racionalidad colonial, no podría existir sin los sustentos que encuentra en los supuestos de la racionalidad moderna, por lo cual al hacer referencia a las relaciones que se dan en los espacios colonizados (que bien pueden ser geográficos o epistémicos), ambas racionalidades actúan como una sola racionalidad, una racionalidad moderno/colonial.

Ahora bien, a la hora de hacer referencia a estas distintas racionalidades, sus acciones y supuestos, hacemos referencia a lo que denominamos como racionalidades excluyentes, entendiendo como tal a todas las formas de acción imbricadas, de cada una de estas racionalidades, en detrimento de la dignidad humana, y sus distintas construcciones y formas de vida. Entendemos por lo tanto, que estas racionalidades actúan de manera conjunta (a partir de las distintas jerarquías que menciona Ramón Grosfogel), definiendo distintos procesos de clasificación social, que determinan quienes son dignos de ser considerados como seres humanos, y afirmados como existentes, definiendo distintas líneas de existencia, y distintos grados de humanidad para las personas, y por lo tanto diversos procesos de discriminación en medio de relaciones heterarquicas e interseccionales. Por lo

cual a esa acción conjunta de legitimación de la exclusión social, desde las diversas racionalidades, le llamamos como racionalidades excluyentes. Que operan en los distintos ámbitos de la construcción social, legitimando las distintas formas de desigualdad.

7.3. Narrativas de la Desigualdad: Vivienda, suelos y desigualdades. De la igualdad abstracta a la igualdad concreta.

Las distintas las racionalidades que hemos mencionado con antelación, son garantes de las diversas maneras en que se construye la desigualdad social. La racionalidad moderno/colonial, nos permite a partir de la diferencia colonial, encontrar diversas construcciones al respecto de la desigualdad. De igual manera, que las racionalidades capitalista, instrumental, económica, eficiente y sacrificial, nos dan insumos para los análisis sobre la construcción de la desigualdad social desde las lógicas de mercado, y en su conjunto, encontramos como su acción imbricada justifica y legitima la desigualdad social, entorno al acceso a la vivienda digna, al suelo urbano y a la ciudad.

Sin embargo, previo a que entremos a los distintos análisis al respecto de estas relaciones y legitimaciones, es necesario trabajar acerca de distintos conceptos, que junto con los conceptos que hemos trabajado en los dos apartados anteriores, nos permitirán hacer un análisis de manera más clara y concreta. Por lo cual, iniciamos con algunos conceptos, que se enmarcan en las posiciones de la diferencia colonial, para continuar con las relaciones de mercado, y por último con los conceptos centrados dentro del acceso a una vivienda digna, al suelo urbano y a la ciudad.

7.3.1. La construcción de la desigualdad desde las lógicas de mercado y la diferencia colonial

Según señalan Alberto Cimadamore y Antonio Cattani, la desigualdad social y la pobreza, “son construcciones sociales que se desarrollan y consolidan a partir de estructuras, agentes y procesos que les dan una forma histórica concreta” (Cimadamore & Cattani, 2008, pág. 9), legitimando a partir de estas construcciones históricas, las distintas formas de discriminación sobre las cuales se circunscriben.

El alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, se refiere al respecto de la discriminación, en tanto se encuentra “relacionada con la marginación de determinados grupos de población y generalmente constituye la causa básica de las

desigualdades estructurales de una sociedad” (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 11), sin embargo, esta acotación al respecto de la discriminación, no señala cuáles son esas determinadas formas de marginación, dejando abiertos ciertos portillos al respecto de lo que se entiende por discriminación.

Motivo por el cual creemos importante señalar, que la discriminación se refiere a todo proceso de distinción, exclusión, o restricción que busca justificarse, a partir de las características específicas de una persona, ya sea raza, religión, sexo, clase, edad, género, espiritualidad, poder adquisitivo, o distintas formas de vida no hegemónicas, y cuyo objetivo se centra en dificultar o impedir el reconocimiento de los derechos humanos hacia estas personas, y su respectiva inferiorización, en cuanto a su dignidad, despojándoles incluso de cualquier característica que les permita reconocerse como seres humanos.

Es importante recalcar que la pobreza, y la desigualdad se reproducen e incrementan en cuanto se encuentran enmarcadas en momentos históricos que contribuyen con esto, tomando en cuenta que, “la desigualdad genera pobreza en la misma proporción en que, en un determinado momento histórico, la distribución de las reservas de recursos económicos forma parte de un juego de suma cero”. (Cimadamore & Cattani, 2008, pág. 10) incrementando las brechas entre ricos y pobres.

Ahora bien, debemos concentrarnos en estos conceptos, y en sus implicaciones, por lo cual, es importante señalar las definiciones que plantean Cimadamore y Cattani, cuando afirman que la noción de producción/reproducción de la pobreza y la desigualdad;

“alude al hecho de que la producción de la pobreza es un fenómeno complejo en el que interactúan diferentes procesos (económicos, sociales, políticos, culturales y éticos), que pueden ser analizados a largo, mediano y corto plazo. Ese fenómeno es visto como fruto de la interacción entre estructuras y agentes concretos que producen y reproducen, en diferentes niveles, las condiciones que generan y multiplican la pobreza y la desigualdad. (Cimadamore & Cattani, 2008, pág. 12)

Por otra parte, y según manifiesta la autora Argentina Susana Murillo (2008), la pobreza y la desigualdad, son parte de una estrategia discursiva, “que resuelve con nuevas

tácticas, el viejo síntoma de la desigualdad intrínseca a las relaciones sociales capitalistas, que suele ser mencionado como “la cuestión social”⁴⁷ (...) (y) esta estrategia discursiva se inserta en la constitución de un nuevo pacto social”. (Murillo, 2008, pág. 42), donde esta estrategia discursiva, es uno de los factores de producción y reproducción de la pobreza, que adicionalmente utiliza las estrategias discursivas dominantes, para “normalizar el pensamiento, naturalizando la desigualdad como parte de la estructura ontológica del ser humano, concepto que se articula con la idea de que la pobreza es una evidencia incuestionable” (Murillo, 2008, pág. 46), y de esta manera eludir el problema de la desigualdad como un elemento constitutivo de las relaciones capitalistas. Por lo tanto, y a través de los distintos discursos que se levantan como legitimadores de la desigualdad, es que en ese nuevo pacto social, al que se refiere Susana Murillo, “la idea de igualdad natural debe ser desalojada, pues impide la flexibilidad e integración y en su lugar la “desigualdad” posibilita la fluidez del mercado, al tiempo que el control de las poblaciones rebeldes”. (Murillo, 2008, pág. 63)

Ante este panorama, Susana Murillo manifiesta que la pobreza es definida en múltiples dimensiones concernientes a lo humano⁴⁸ (en las cuales no nos vamos a detener), que llevan a entenderla como inerradicable de la condición humana, y ante estas dimensiones es desde donde se trata de construir el concepto de pobreza, a partir de las narrativas hegemónicas de mercado. La pobreza se entiende como inevitable, además de necesaria, pues “su presencia es un incentivo a la producción”⁴⁹ (Murillo, 2008, pág. 64).

⁴⁷ Según señala Murillo, la cuestión social se refiere en primer lugar al vacío entre el modelo contractualista del derecho tal como fue establecido a fines del siglo XVIII y la situación de desigualdad histórico-concreta (Donzelot, 1994). (La cuestión social) implica que la “igualdad” y la “propiedad” son conceptos que entran en contradicción constante en las formaciones constantes capitalistas (...) La cuestión social así entendida es el síntoma de un irresoluble desequilibrio del sistema: éste es el factor central en la producción y reproducción de pobreza y desigualdad. El significativo “cuestión social” alude también a un segundo significado: éste se refiere a los modos de remediar la brecha inevitable entre igualdad y propiedad. Allí donde el derecho no alcanzaba a resolver las diferencias, se instalaron políticas que tendieron a “corregir” la “cuestión social”. La resolución del problema supuso la construcción de un tejido, llamado “lo social”, a la vez sostenedor y reparador de las desigualdades.

⁴⁸ Para ampliar al respecto ver Murillo, S. (2008). Producción de la pobreza y la subjetividad. En Cimadore, A & Cattani, A (2008) Producción de la pobreza y la desigualdad en América Latina. CLACSO. Pág. 63

⁴⁹ De manera similar a la se refiere John Rawls al respecto de la desigualdad, que además la entiende como intrínseca al orden humano. (Murillo, 2008, pág.66)

Ahora bien, según manifiesta Murillo (2008), este vuelco hacia una legitimación de la desigualdad, se encuentra en contraposición al discurso moderno, y sostiene a la igualdad como uno de los derechos naturales, por lo cual el nuevo pacto se fundamenta en entender cierto grado de desigualdad como inevitable a la condición humana, además agrega que en la modernidad la igualdad y la propiedad se muestran incompatibles.

Claro está, que Murillo funda su lectura de la modernidad sobre las posturas de autores como Jean Jacques Rousseau⁵⁰, sin embargo, previo a Rousseau, John Locke ya había estipulado las bases para la construcción de los derechos humanos, basándose en un estado natural, y una ley natural que entienden la propiedad como un derecho básico del estado civil, Locke menciona (citado por Hinkelammert, 2003) que “la finalidad primordial (de una sociedad civil) es la defensa de la propiedad” (Hinkelammert F. , 2003, pág. 109) y justifica por lo tanto el poder de los “amos” o propietarios sobre aquellas personas que carecen de propiedades, generando a partir de la propiedad privada, uno de los orígenes de la desigualdad, aspecto que es claro en la obra Rousseau. A esto le podemos añadir, tal y como manifiesta Franz Hinkelammert (2003), que todo esto es consecuencia debido a que el concepto de propiedad privada se construye como “el sujeto de derecho y no la persona” (Hinkelammert F. , 2003, pág. 109).

Ahora bien, volviendo sobre las posturas de Rousseau, podemos señalar (como ya es sabido) que el filósofo Ginebrino encuentra en la propiedad la causa de múltiples problemas sociales y señala que (Citado por Maldonado-Torres, 2015) “El primer hombre que, tras cercar un trozo de tierra, afirmó “es mía” y se encontró personas tan simples como para creerle, fue el verdadero fundador de la sociedad civil” y por lo tanto el culpable de muchos de los problemas que ha generado la desigualdad en la especie humana. Por lo tanto, la desigualdad en Rousseau no es una condición natural del ser humano, sino que se debe a un acuerdo surgido a partir de la idea de propiedad privada. Ante esto Nelson Maldonado señala, al respecto de las posturas de Rousseau:

La introducción de la propiedad propició una “competición y rivalidad, por una parte, conflictos de intereses por otra, así como un permanente y oculto deseo de obtener ventajas con respecto a los demás”. Esta situación conduce “al más terrible estado de guerra”, que

⁵⁰ Esto tampoco quiere decir que las posturas de Rousseau fueran totalmente incluyentes y que no se fundamentaran de alguna en posturas coloniales. Más adelante abarcaremos este aspecto.

lleva al establecimiento de la ley para proteger la propiedad”. (Maldonado-Torres, 2015, pág. 293)

Ante estas situaciones sociales, Rousseau encuentra en la idea del “buen salvaje”, aquel individuo más cercano al estado natural de la naturaleza humana, que se encuentra en un estado presocial, bondadoso, y que siente piedad ante el sufrimiento ajeno. El “buen salvaje” por lo tanto, se torna en un ideal, donde al no existir la noción de propiedad privada, tampoco se presentaban relaciones de desigualdad social, debido a que se encontraba en un estado natural que aún no había sido corrompido.

Sin embargo, esta cuestión del “buen salvaje” en Rousseau encuentra distintas limitaciones, Nelson Maldonado-Torres (2015) señala que, a pesar de que Rousseau defendía la idea de que los “nuevos grupos humanos” (se encontraron mediante los procesos de colonización) se encontraban mejor en su estado “salvaje”, que “civilizados” por los europeos, y rechazo el uso de la civilización como excusa para la colonización, “le prestó poca atención a los colonizados y no percibió que en realidad no se apegaba a ninguna de sus categorías: el salvaje, el bárbaro y el hombre civilizado. Basó muchos de sus reflexiones en la observación de los caribeños, pero no se percató de que el caribe no sólo esta habitado por simple caribeños, sino más bien por Calibán⁵¹” (Maldonado-Torres, 2015, pág. 295), siendo esta categoría (Calibán), una problematización de la anterior categoría de “salvaje” utilizada por Rousseau, donde Calibán “demanda el reconocimiento de Próspero y no solo del hombre civilizado como un agente de la condición colonial y de la propia creación de Calibán” (Maldonado-Torres, 2015, pág. 295). Por lo cual, se situá en el centro de la desigualdad, la colonización y sus efectos, más que el despotismo⁵², que había sido señalada por Rousseau como la última fase de la desigualdad.

Adicionalmente, Maldonado-Torres señala que, “gracias a los continuos procesos de globalización, la mayoría está al corriente (...) de los conceptos de superioridad, inferioridad así como de desigualdad, que no pueden aplicarse tan sólo por el valor de la

⁵¹ En la obra la tempestad de Shakespeare, Calibán es un personaje esclavizado por Próspero (protagonista de la obra), es un hombre “primitivo”, “salvaje”. Su imagen es utilizada como símbolo de las clases sociales oprimidas por el capitalismo y por los procesos de colonización.

⁵² Según señala Maldonado-Torres, para Rousseau el despotismo erosiona las bases del individualismo reduciendo al sujeto a la nada. La última fase de la desigualdad es la del amo y los esclavos.

propiedad, sino que también dependen de concepciones que aparecieron en la moderna empresa colonial” (Maldonado-Torres, 2015, pág. 295). Por lo cual la problematización de la desigualdad y de las formas modernas de la misma, debe ser entendida desde su relación con los procesos de colonización.

Aunado a estos aspectos, Maldonado-Torres señala otros elementos problemáticos en la construcción de la categoría del “buen salvaje” de Rousseau, y las construcciones de desigualdad.

Si bien cierto, Rousseau no pretende transformar a los europeos en “salvajes” como una vuelta al estado natural, también señala “la falta de éxito en la civilización de los salvajes como prueba de los límites de la civilización ilustrada” (Maldonado-Torres, 2015, pág. 296) y no justifica su colonización, sin embargo, Nelson Maldonado señala que esto no deja de ser un elemento problemático en el humanismo de Rousseau, y es que “el propio uso continuo del término “salvaje” no deja de ser un prejuicio del que no acaba de prescindir su humanismo expansivo” (Maldonado-Torres, 2015, pág. 296).

Para el filósofo puertorriqueño, en Rousseau la diferencia entre los “salvajes” y los civilizados no sólo radica en la supuesta cercanía del estado de naturaleza, “sino también porque parecen responder en primer lugar al instinto, pues no tienen deseos ni necesidades más allá de aquellos que les dictan sus necesidades inmediatas ni tienen visión de futuro” (Maldonado-Torres, 2015, pág. 296), y al estar más cerca del instinto, al alma del “hombre salvaje” no le es posible sentir el poder de su voluntad en todas sus dimensiones, siendo esta una característica principal de los seres humanos, en cambio el civilizado “nunca vive puramente en el presente y parece alcanzar, por lo tanto, un mayor grado de conciencia de su libertad” (Maldonado-Torres, 2015, pág. 297). Y añade:

en la medida en el que el poder de la voluntad y la conciencia de la libertad son marcas distintivas del humano frente al animal, eso hará al hombre civilizado un “hombre” menos feliz pero en última instancia más humano, no en virtud de una diferencia innata a otros seres humanos, sino debido a sus circunstancias históricas. Aunque no hay nada en el “hombre salvaje” que le imposibilite para conseguir mayor conciencia de su libertad, parece que su modo de vida, aunque le permita ser feliz no le permite realizar toda su humanidad. (Maldonado-Torres, 2015, pág. 297)

Por lo tanto, Maldonado-Torres, señala que aunque no es explícito en Rousseau, el “salvaje” parece carecer de progreso mental, y conciencia de su libertad, por lo que su postura podría entenderse como un eurocentrismo antieurocéntrico. Antieurocéntrico, en la medida en que realiza una crítica a la civilización europea, sin embargo sigue siendo eurocéntrico porque sitúa a Europa “como el lugar en que la razón y la capacidad que nos otorga el libre albedrío se han desarrollado en mayor medida” (Maldonado-Torres, 2015, pág. 297). Estas posturas llevan a Maldonado-Torres a afirmar, que “aunque no sea apropiado emprender la colonización con el fin de civilizar al “salvaje”, sí es legítimo hacerlo con el fin de que los “salvajes” realicen su humanidad” (Maldonado-Torres, 2015, pág. 297), formulando una lectura de Rousseau controversial, que rompe con cierta idealización que se ha construido entorno al pensador ginebrino, que si bien es cierto, Maldonado no le niega sus aportes al desarrollo de las “ciencias humanas”, y en la problematización de la desigualdad, le señala carencias que deben ser contempladas seriamente.

Ante estas ausencias que se encuentran en Rousseau, Maldonado-Torres contempla una lectura de Fanon en cuanto al problema de la desigualdad, y una reformulación de las ciencias humanas que parte de la relación entre el colonizador y el colonizado, y señala que Fanon centra su trabajo en *Piel Negra, Máscaras blancas*, en la forma más drástica de la desigualdad, que en este caso no sería el despotismo, sino la deshumanización racista, y por lo tanto el colonialismo racista moderno. Llevando la discusión de la desigualdad, más allá de la construcción de la propiedad privada, y dirigiéndola a la idea de que ciertas personas son propiedades.

Fanon reflexiona sobre la desigualdad en un contexto de sujetos racializados y no sólo en la confrontación entre el “débil” y el “fuerte” o entre el “rico” y el “pobre” como hace Rousseau. Mientras que para éste la invención de la propiedad condujo a una guerra de todos contra todos, desde el punto de vista fanoniano puede afirmarse que la creación de la idea de personas-propiedades (o negros) condujo a una guerra naturalizada y sistemática de algunos que se consideraron superiores contra otros considerados inferiores, lo que dota de lógica al drama de la colonización. En este contexto, la guerra no es sólo por la propiedad, sino por una peculiar concepción de ser. (Maldonado-Torres, 2015, pág. 300)

Por lo cual, nos encontramos ante la desigualdad como un proceso de deshumanización racista, y clasificación social entre superiores e inferiores (que podemos problematizar aún más en la intersección raza, clase, género)⁵³, el cual según Maldonado Torres (2015), Fanon se propone analizar, a partir de un análisis sociogénico⁵⁴, complementando y problematizando la perspectiva filogénica de Rousseau, y la perspectiva ontogénica de Freud. Al igual que Rousseau, Fanon aborda el estudio de lo diferente, para adquirir conocimientos sobre el yo. “No obstante, el objeto colonizado no es solamente “diferente”, sino que es un sujeto que ha sido convertido en diferente no como extraño sino como inferior” (Maldonado-Torres, 2015, pág. 303), al respecto de las formas modernas de subjetividad y sus respectivas estructuras de poder de tipo racial, colonial y de género.

Para Fanon, es necesario considerar tanto las estructuras sociales, como las relaciones subjetivas, por lo cual

La sociogenia es su respuesta a este desafío, ya que se trata de una forma de estudio que subsume aspectos de psicoanálisis, la fenomenología y la etnología entre otras disciplinas, en un esfuerzo por elucidar las posibilidades de liberación de las modernas formas de deshumanización. Pero la sociogenia es también parte fundamental de una forma no egoísta de humanismo, un humanismo descolonizador basado en un compromiso por la liberación no del pueblo o de los ciudadanos, sino del pueblo-propiedad, esto es, de los condenados de la tierra. (Maldonado-Torres, 2015, pág. 305)

Ante estas perspectivas, sobre los procesos de colonización, y la deshumanización de los grupos colonizados es que incorporamos la noción de diferencia colonial, para que nos permita continuar con la problematización del concepto de desigualdad; entendiendo que, “la diferencia colonial consiste en clasificar grupos de gentes o poblaciones e identificarlas en sus faltas o excesos, lo cual marca la diferencia y la inferioridad con respecto a quien clasifica” (Mignolo, 2011, pág. 39), y aunado a la noción de racismo cultural, que Lucía Alicia Aguerre (2011) explica a partir de las propuestas de Fanon, Grosfoguel o Wallerstein, como “un tipo de racismo de tipo culturalista y diferencialista

⁵³ Análisis que realiza Luis Reygadas y que abordaremos más adelante.

⁵⁴ La sociogénesis es una perspectiva que pretende dilucidar la estructura social a la luz de las elecciones individuales, y las elecciones individuales a la luz de las opciones que ofrece la estructura social. (Maldonado-Torres, 2015, pág. 300)

que suplanta la noción de raza por la noción de pertenencia cultural, concibiendo a la cultura como un rasgo esencialista y prácticamente biologicista” (Aguerre, 2011, pág. 10), nos permite entender como, a partir de la construcción de la diferencia colonial se intenta construir una legitimación de la desigualdad, a partir de las características culturales, y fenotípicas de las poblaciones, características que les constituyen como poblaciones inferiores.

Esta postura debemos entenderla, a partir de las nociones de la colonialidad del poder, y las categorías que fueron explicadas en apartados anteriores, lo que además nos permite construir nuevas problematizaciones al respecto, debido a que la diferencia colonial no solamente la entendemos a partir del racismo cultural, sino que en conjunto a la construcción de superioridad inferioridad, al respecto de la clase, el género, la raza, y los demás componentes heterárquicos del sistema mundo/moderno/colonial.

Aunado a esto, nos resulta importante la propuesta del Antropólogo Mexicano Luis Reygadas (2008), al respecto de la desigualdad en América Latina, este autor señala que, “La desigualdad no puede comprenderse al margen de las relaciones de poder que operan en diferentes niveles y dimensiones de la vida social” (Reygadas, 2008, pág. 10) y a su vez configuran las distribución, y apropiación de los bienes, a la luz de diversas perspectivas e intereses, que tratan de definir si esta distribución es o no justa. En el caso de América Latina Reygadas señala, que el tema de la desigualdad “atraviesa la historia de una región marcada por enormes asimetrías en la distribución de la riqueza” (Reygadas, 2008, pág. 15), que data desde las disputas coloniales hasta nuestros días, situación que la ha convertido en la región más desigual del planeta.

Ahora bien, detrás de las causas que generan estos procesos de desigualdad, Luis Reygadas menciona que dialéctica entre igualdad y la desigualdad, atraviesa tanto el mercado, el estado y la sociedad civil, “en estas tres instancias se puede detectar la confrontación entre procesos generadores de desigualdad y procesos que la contrarrestan” (Reygadas, 2008, pág. 20). Para Reygadas (2008) a pesar de que el mercado, por un lado busca equiparar a todos sus participantes que en teoría gozan de los mismos derechos y obligaciones sin una diferenciación de estatus social, “por otro lado, contribuye a la exclusión y marginación de los menos productivos, de los que tienen menores recursos o menos información” (Reygadas, 2008, pág. 21).

Esto mediante la aplicación de la lógica eficiente, se encarga de legitimar la exclusión de quienes no cumplen con los requisitos de productividad, que el mercado demanda, sin detenerse a tomar en cuenta los contextos sociales, en los que se desenvuelven los individuos. Por su parte el estado busca igualar a todos sus miembros como ciudadanos, sin importar su condición de clase, raza, género o religión. Sin embargo, por la misma acción del estado, se generan relaciones de desigualdad (no deseadas) que privilegian a ciertos sectores a través de relaciones rentistas o clientelistas, que desembocan en nuevas reproducciones de desigualdad social.

Además, el estado reproduce relaciones de exclusión entre quienes son considerados ciudadanos y quienes no, por ejemplo; el caso de las personas migrantes. Por su parte, la sociedad civil por un lado es capaz de generar relaciones de solidaridad y equidad, indistintamente de las posiciones ante el mercado o el estado, pero por otro lado, en las dinámicas de la sociedad civil se reproducen las desigualdades. Ante esto Reygadas señala:

Baste recordar que antes de que existieran el mercado y el Estado ya habían surgido muchas formas de inequidad en las relaciones cara a cara entre los sujetos. En la actualidad el racismo, la discriminación étnica y la inequidad de género se reconstruyen en las interacciones sociales cotidianas. La sociedad civil no es ajena a las relaciones de poder, al acaparamiento de recursos y a las disputas culturales. (Reygadas, 2008, pág. 22)

Por lo tanto, encontramos como la desigualdad social, se fundamenta en distintos factores, y no atañe solamente a cuestiones económicas, sino que atraviesa cada elemento de la vida. Según manifiesta Reygadas, la desigualdad social es multidimensional, en tanto que “las diferencias económicas entre las personas se encuentran estrechamente vinculadas con la clase social, el género, la etnia y otras formas de clasificación social” (Reygadas, 2008, pág. 34), además de señalar que la desigualdad es en última instancia un asunto de poder.

Las desigualdades de ingresos no pueden ser explicadas recurriendo en forma exclusiva a factores económicos, es necesario tomar en consideración cuestiones eminentemente políticas, como son las capacidades relativas de los agentes, sus interacciones, la estructura de las relaciones de poder, por mencionar sólo algunas. En segundo lugar, las asimetrías en las relaciones de poder también constituyen un componente esencial de la desigualdad

social y son una clave crítica para comprender la inequidad entre los géneros, las etnias y muchos otros grupos sociales. (Reygadas, 2008, pág. 35)

Ante esto, Reygadas propone el enfoque de apropiación-expropiación, para entender los procesos de desigualdad social, y las redes entre las que se entretajan y legitiman. Este enfoque, “concibe la desigualdad como la distribución asimétrica de las ventajas y desventajas en una sociedad, que es resultado de relaciones de poder mediadas culturalmente”. (Reygadas, 2008, pág. 38)⁵⁵

En el caso de América Latina, las disparidades de ingresos fruto de esa distribución asimétrica, hacen que las diferencias entre las minorías más ricas, y las poblaciones más pobres, sean más amplias que en otras regiones⁵⁶, convirtiendo a América Latina, en la región más desigual del mundo. Por lo cual este intelectual mexicano señala que, esta reproducción de la desigualdad encuentra su origen en diversos factores: 1) La intersección de las divisiones étnicas, raciales y de género con las diferencias de clase, 2) La distancia cultural, educativa y social entre las élites y el resto de la población, preservada y sostenida por barreras materiales, simbólicas y emocionales, 3) la estructura económica polarizada que reproduce inserciones privilegiadas y precarias, 4) Una reiterada inserción asimétrica en la economía mundial, 5) La capacidad de las élites para preservar sus privilegios bajo distintos escenarios económicos y políticos, 6) El deterioro de la esfera pública, persistencia del clientelismo y debilidad de los mecanismos de compensación de las desigualdades.

Dentro de estos factores señalados por Reygadas, nuestro mayor interés se encuentra en el primer aspecto, el de la interseccionalidad de etnia, raza, género y clase, entendiendo que “La matriz desigual creada en la colonia se reprodujo en otros períodos históricos bajo nuevas condiciones” (Reygadas, 2008, pág. 116) a pesar de que supuestamente las distinciones jurídicas entre blancos, indígenas, mestizos, negros y mulatos, se dieron por acabadas, por debajo “persistieron muchas de las diferencias económicas, políticas, sociales y culturales que marcaban barreras entre los grupos

⁵⁵ Para ampliar sobre este enfoque y los postulados sobre los cuales se sustenta ver apartado 1.1. Mecanismos de la (ex)propiación y dialéctica entre igualdad y desigualdad. Reygadas, L. (2008) La apropiación.

⁵⁶ Algunos individuos han amasado fortunas de varios miles de millones de dólares, mientras que, en el otro extremo, más de 200 millones de latinoamericanos viven por debajo de la línea de la pobreza. (Reygadas, 2008, p.28)

sociales” (Reygadas, 2008, pág. 116), estas diferencias que tornan visibles en cuanto las estadísticas, muestran que se encuentran vinculadas como parte de las razones de la producción y reproducción de la desigualdad. Sin embargo, se presentan otros factores vinculados a estos procesos, “ocupación, ocupación de los padres, género, región, lugar de residencia y, sobre todo, escolaridad de los padres y escolaridad de los sujetos. Los determinantes étnico-raciales no operan solos, sino en conjunto con todos los demás”. (Reygadas, 2008, pág. 121), siendo esa vinculación el lugar para la interseccionalidad entre los diversos factores.

Ante este panorama, Reygadas apunta que después de analizar la construcción de las desigualdades en América Latina, es posible concluir que la persistencia de la desigualdad en la región;

No se encuentra en la acción de un factor único, sino en la conjunción de numerosos procesos. Por un lado, está lo que Ethel Brooks llama la interseccionalidad de las jerarquías de clase, etnia y género, que provocan que los trabajadores, las mujeres, los negros y los indígenas afronten situaciones mucho más adversas que los empresarios, los hombres y los blancos. Pero el fenómeno de las desigualdades en la región va mucho más allá del trinomio clase-etnia-género. Estamos frente a procesos de larga duración, que han producido la sedimentación de privilegios y exclusiones de todo tipo. Esta acumulación histórica de ventajas y desventajas se expresa tanto en la dimensión individual como en las interacciones y en las estructuras sociales. (Reygadas, 2008, pág. 166)

Ante estos panoramas y presupuestos ideológicos, podemos afirmar que las relaciones, y construcciones de la pobreza y la desigualdad social, se encuentran legitimadas tanto en las estructuras sociales, las actuaciones del estado, y los principios del mercado que rigen diversas relaciones sociales de producción, y en su conjunto construyen las ya mencionadas racionalidades excluyentes.

Ahora bien, estos procesos de desigualdad se encuentran igualmente legitimados ideológica, e históricamente en las relaciones coloniales, y en los propios relatos de la modernidad, que si bien es cierto, muchas de esas posturas encontraron oposición, las actuales construcciones acerca de la desigualdad, la dignidad y los derechos humanos, encuentran su sustento filosófico en la ya mentada inversión ideológica de los derechos humanos que hace John Locke desde la modernidad, y que al unirlos con las estrategias de

la globalización, nuestra sociedad “ha vuelto a producir una nueva totalización, basada en este marco categorial descubierto y desarrollado por primera vez por Locke. *(y a pesar de que)* Él tiene esta totalización solamente como proyecto, nuestra sociedad en cambio, tiene los medios para imponerla de una vez”. (Hinkelammert F. , 2003, pág. 119)

7.3.2. Desigualdad social y el acceso a la vivienda y al suelo urbano.

Ahora bien, uno de los aspectos centrales dentro de nuestro trabajo, es el relativo al derecho a la vivienda digna y al suelo urbano. La negación de estos derechos se encuentran fundamentados en distintas dinámicas políticas, económicas y sociales, amparadas en distintas lógicas legitimadoras de los procesos de exclusión, en los distintos ámbitos del quehacer humano. Y como hemos venido señalando, las racionalidades excluyentes, y las distintas formas de discriminación, se conjugan para modificar las dinámicas al respecto de los derechos humanos, desvirtuando el carácter emancipador que pudieron tener en algún momento, e invisibilizando las nociones contrahegemónicas que pudieran construirse al respecto de la dignidad humana.

Ante estos aspectos, enfocamos este apartado en algunos señalamientos sobre lo que se debe de entender como derecho a la vivienda adecuada, y más aún, en la construcción de la noción de vivienda digna, señalando la transformación de este derecho en un bien de consumo, en una mercancía que se encuentra al alcance de quien pueda comprarla, en un bien exclusivo de quienes tienen el potencial económico de acceder a este derecho, y por lo tanto, de quienes son considerados como humanos.

Inicialmente, nos enfocaremos en la definición oficial de lo que se debe entender como derecho a la vivienda, según lo define el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al afirmar que por vivienda adecuada se debe de entender “el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte” (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 3) y que la relatora especial sobre el derecho a la vivienda adecuada Leilani Farha secunda cuando afirma que, “El derecho a la vivienda se ha entendido desde hace tiempo como el derecho a vivir en algún lugar en paz, con seguridad y dignidad”. (Farha, 2015a, pág. 6)

Sin embargo, esta definición se torna escueta en diversas dimensiones, y no contempla otros elementos propios de lo que se debe entender por vivienda adecuada, o para nuestro caso, lo que llamaremos vivienda digna.

Por lo cual, creemos necesario enfocarnos en los aportes de la Alianza Internacional de Habitantes al respecto del concepto de vivienda. “La vivienda es una necesidad⁵⁷ humana fundamental, al igual que la alimentación y el vestido. Su carencia priva al ser humano de su derecho a vivir con dignidad” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 100), por lo cual, la noción de vivienda digna, debe de ir en contraposición a la noción de la vivienda como una mercancía, o como un bien de cambio susceptible a ser comprado o vendido.

Es por esto que, la Alianza afirma que la vivienda constituye “un derecho a pesar de que todavía no ha sido reconocido como tal en todos los países de la región” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 22), y como tal, debe ser entendido más allá de esas lógicas, que le construyen solamente como un bien de cambio, y debe ser entendido también como derecho inalienable. Pero adicionalmente, se debe de tomar en cuenta que la noción de vivienda digna alberga otros elementos importantes, que como bien se señala la Alianza Internacional de Habitantes, “Todos los seres humanos requerimos un lugar donde habitar y desarrollarse con su familia, que les brinde abrigo y seguridad, que sea saludable, que nos otorgue pertenencia y nos permita el desarrollo de los lazos sociales” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 100) y que es enriquecido por las afirmaciones de Investigador Francés Pierre Calame (citado por la Alianza Internacional de Habitantes, 2013) al afirmar:

La seguridad, el abrigo, la privacidad son dimensiones consustanciales a la vida del ser humano, que se materializan en una vivienda y hábitat adecuado. La vivienda no es entonces, solo un bien económico transable en el mercado: Es una fuente de

⁵⁷ Como ya señalamos con antelación y citando a la arquitecta Uruguaya Graciela Dede Delfino El enfoque de derechos implica la distinción entre un derecho y una necesidad. Dado que en las necesidades el estado no encuentra obligación y no se le puede demandar su cumplimiento “los DDHH tienen una base legal y exigible local e internacionalmente. Mientras los DDHH se relacionan con el SER, las necesidades se relacionan con el TENER, y esto implica un marco temporal acotado y no necesariamente sustentable en el tiempo. (Dede Delfino, 2008, pág. 1) Sin embargo esta construcción como necesidad fundamental, debe ser problematizada al respecto de no ser entendida como un elemento individual del cual se debe de ocupar la persona bajo su única y absoluta responsabilidad, y es que la construcción de la noción de necesidad fundamental que se plantea en el documento de la Alianza Internacional de Habitantes no debe ser entendido en disputa con la noción de derecho, al menos no en este caso

identidad, de arraigo, de cohesión social, de potencial de desarrollo. (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 100)

Por lo tanto, la noción de vivir en seguridad, paz y dignidad en cualquier lugar, que se presenta desde el Alto Comisionado, se problematiza al momento que se incorporan las nociones de arraigo, pertenencia, identidad, cohesión social, que señala la Alianza Internacional de Habitantes. Nociones, que posiblemente sean consideradas como secundarias, desde las perspectivas institucionales o académicas hegemónicas, pero que se tornan centrales, al momento de tratar de definir lo que significa una vivienda digna para estas poblaciones.

Por lo tanto, la noción de vivienda digna, debe ser entendida como el derecho a habitar un lugar donde sea posible desarrollarse en familia y comunidad, que brinde abrigo, paz y seguridad, que sea saludable, que otorgue pertenencia, que permita el desarrollo de los lazos sociales y vivir con dignidad en un ambiente adecuado.

Sin embargo, alcanzar que esta noción de vivienda digna sea materializable, requiere de la disposición de los estados, y el rompimiento con las lógicas mercantiles que se encuentran en el centro de las racionalidades excluyentes e imponen una estructura de clases como un elemento natural de la composición social. Por lo cual, es necesario que tal y como manifiesta la relatora especial Leilani Farha, “El derecho a una vivienda adecuada y otros derechos conexos deben estar en el centro de una agenda para las ciudades” (Farha, 2015a, pág. 5). Sin embargo, y muy a pesar de esto, la misma Farha señala que

En lugar de velar por el acceso de la población necesitada de vivienda, la ordenación del territorio, la planificación y la zonificación han convertido los asentamientos informales en “ilegales”, han favorecido el desarrollo comercial sobre la vivienda y no han respetado la función social de la tierra como bien público. El legado del colonialismo en algunos países ha incorporado la desigualdad en la tierra y la propiedad. (Farha, 2015b, pág. 8)

Ahora bien, lo anterior nos lleva a las enfocarnos en las relaciones evidentes entre desigualdad social y el acceso a una vivienda digna, lo que lleva consigo distintas posibilidades de análisis al respecto de las racionalidades excluyentes, de la conformación de los derechos humanos como narrativas inherentes al mercado, y por lo tanto la exclusión de gran parte de la población de estos derechos, además, de las distintas formas de

exclusión de las poblaciones marginalizadas, al respecto de las propuestas sociales que les afectan de manera directa, o sea, aquellos procesos de invisibilización que se encuentran presentes, incluso en aquellas propuestas, que parecen más acordes a una reivindicación de los derechos humanos.

Sin embargo, antes de iniciar con estos análisis, es necesario continuar con algunos conceptos importantes al respecto del derecho a la vivienda digna y al suelo urbano, como lo son las nociones de déficit habitacional, asentamiento irregular (asentamiento informal), fronteras simbólicas, entre otros.

Como déficit habitacional, debemos entender que es aquel déficit “referido en gran parte a las necesidades residenciales, se ha constituido en uno de los indicadores de mayor interés en materia de vivienda” (Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. República de Costa Rica, 2014, pág. 36), sin embargo, esta noción de déficit, se encuentra dividido en dos, déficit cuantitativo y déficit cualitativo, siendo el primero aquel que

se estima únicamente como la diferencia entre el número de hogares y número de viviendas establecidas. Esta diferencia corresponde al número de hogares allegados en una vivienda y da cuenta esencialmente de la demanda de vivienda adicional, asociada al crecimiento natural de los hogares. Sin embargo, este faltante, sólo corresponde a una parte de las necesidades de vivienda nueva, ya que otro componente importante del déficit cuantitativo total son las viviendas en mal estado que son irrecuperables y que es necesario sustituir por viviendas nuevas. (Szalachman, 2008, pág. 34)

Por otro lado, el déficit cualitativo, es aquel que considera factores asociados a viviendas ya existentes y ocupadas. Según Raquel Szalachman⁵⁸ (2008), “La definición clásica de déficit cualitativo engloba a aquellas viviendas que son de calidad insatisfactoria en relación con ciertos criterios básicos” (Szalachman, 2008, pág. 34), tomando en cuenta tres criterios; disponibilidad de servicios públicos, el estado material de la construcción, y el hacinamiento. “Para estimar el déficit cualitativo total, se considera que la deficiencia en alguna de las variables señaladas es condición suficiente para considerar que la vivienda

⁵⁸ Oficial de Asuntos Económicos de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL.

presenta un déficit cualitativo, aun cuando no presente deficiencias en los otros planos”. (Szalachman, 2008, pág. 34)

Otro binomio de conceptos que debemos contemplar, son el de informalidad visible e invisible, siendo la informalidad visible aquella “informalidad habitacional concentrada en asentamientos irregulares” (Delgado Dopazo, 2014, pág. 148), y la invisible aquella que es “dispersa, autoproducida/autoconstruida en predios ‘formales’ compartidos, que se oculta en zonas consolidadas del tejido formal de la ciudad que cuentan con servicios e infraestructuras urbanas, y que es la única opción que muchas familias han encontrado para satisfacer su necesidad habitacional”. (Delgado Dopazo, 2014, pág. 149).

Lo que nos lleva al concepto de asentamiento irregular, entendiéndolo como tal se suele entender, “un conjunto de viviendas precarias que se asientan en un terreno que no pertenece a los hogares que las ocupan (...) tienen servicios básicos inadecuados y las construcciones se caracterizan por tener: Baja calidad estructural; Acceso inadecuado al agua potable; Acceso inadecuado al saneamiento; Estatus residencial inseguro; Posible hacinamiento” (Delgado Dopazo, 2014, pág. 150), siendo este tipo de asentamientos, la única opción que encuentran gran número de familias en todo América Latina para solventar su problema de vivienda.

Esta situación, al respecto de llamados asentamientos irregulares, nos lleva a enfocarnos en la manera en que desde las políticas estatales han sido denominados como ilegales, y como a sus pobladores se les niega el acceso al suelo urbano, a partir de la legitimación de las dinámicas mercantiles, al entender el suelo urbano como “un bien escaso no renovable, indispensable para la vida humana, producido por las necesidades de desarrollo de la ciudad” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 23), se apropian del mismo, como un privilegio de unos pocos, que le entienden como un bien del valor económico y que puede acarrear múltiples beneficios.

Por lo cual, este suelo urbano suele estar cercado por distintas fronteras, tanto materiales como simbólicas, que se establecen como líneas abismales, clasificatorias de las poblaciones, y les asignan su grado de humanidad y dignidad. Por lo tanto, estas fronteras se constituyen en componentes importantes de la desigualdad social, tal y como lo manifiestan, Di Virgilio & Perelman (2014), al afirmar que definen grupos diferenciados para utilizar el espacio público y generan mecanismos que legitiman la desigualdad.

8. Marco Metodológico

8.1. Metodologías participativas y conocimientos otros

“Que el rostro de esos otros muestre su plenitud en el texto del investigador depende, simplemente, de que éste reconozca la común dignidad que los une y que todos comparten. Encontrándose en ellos y con ellos, el investigador se encontrará, entonces, consigo mismo”.

-Irene Vasilachis de Gialdino-

Ante los anteriores cuestionamientos, es que hemos decidido utilizar una metodología de carácter cualitativo, entendiendo que la investigación cualitativa, “se orienta a analizar casos concretos en su particularidad temporal y local, y a partir de las expresiones y actividades de las personas en sus contextos locales” (Flick, 2007, pág. 27), por lo cual, las diferentes categorías sobre las cuales se ha decidido trabajar, se forjaron de manera conjunta al trabajo con las comunidades, y tomando en cuenta que es necesario, “evitar el empleo de categorías previas que impidan captar la integridad y la complejidad de las personas” (Vasilachis de Gialdino, 2013, pág. 219) y de esta manera;

Explicitar los puntos relevantes para los participantes conversacionales transcritas en el corpus, en lugar de recurrir a presuposiciones y a definiciones teóricas conceptuales vinculadas con el tema de investigación (Pomerantz y Fehr, 1997, pág. 66; Potter, 1999, pág. 158; Bednareck, 2006, pág. 638). Seguir pues, el camino inductivo e intentar captar la experiencia humana del entrevistado, a la cual solo él tiene acceso. Dar evidencia de sus significados personales, de sus “verdaderas narrativas”, que apelan a nuevos criterios de validez y que difieren de las “verdades históricas” (Polkinghorne, 2007, págs. 475 y 479)” (Vasilachis de Gialdino, 2013, pág. 219)

Adicional a lo anterior, la investigación cualitativa posee algunos rasgos esenciales, según la define Uwe Flick (2007), consisten en una, “elección correcta de los métodos y teorías apropiadas, el reconocimiento y el análisis de perspectivas diferentes, las reflexiones de los investigadores sobre su investigación como parte del proceso de producción del

conocimiento y la variedad de enfoques y métodos” (Flick, 2007, pág. 18), por lo cual, nuestro análisis se fundamenta, en distintas teorías que pretendemos poner en diálogo en torno a nuestro problema inicial.

Para empezar, partimos desde las perspectivas de las teorías críticas de los derechos humanos y pensamiento crítico latinoamericano, desde una posición que encuentra en las luchas sociales, la construcción de lo que se podrían llamar derechos, y que considera necesario la reivindicación de los derechos humanos, ante los procesos de mercantilización a los que han sido sometidos, y han desembocado en la legitimación de la desigualdad social.

Estas teorías, las ponemos en diálogo con las posturas de las teorías descoloniales, que cuestionan el carácter universal abstracto del cual surgen las ideas, que dieron pie a lo que hoy se denominan como derechos humanos, y la manera en que se asocian a las posturas hegemónicas, que excluyen a gran parte de la población mundial, y se fundamentan en la diferencia colonial, para justificar los procesos de desigualdad social. Aspecto relevante en las posturas de Boaventura De Souza Santos, quien además plantea desde llamadas epistemologías del sur, la validez de los aportes emergidos desde las comunidades excluidas y negadas epistémicamente, asociado a las ya mencionadas teorías descoloniales.

Adicionalmente, encontramos en sus posturas la necesidad de pensar los derechos humanos más allá del “pensamiento abismal”, entendiendo que las acciones sociales “desde abajo” (Herrera Flores, 2008b, pág. 12), son las que nos pueden llevar a una reconceptualización de los derechos humanos en pos de una visión pluriversal de los mismos.

Aunado a esto, incorporamos una estrategia metodológica amparada en la Investigación Acción Participativa (I.A.P), desde los postulados de Orlando Fals Borda, y otros autores, que sostienen que la I.A.P consiste en una construcción social del conocimiento desde las comunidades, grupos o colectivos, con los que se pretende abordar una problemática o situación determinada, y no solamente desde las narrativas académicas, en busca de un proceso de construcción, donde las narrativas populares puedan dialogar con las narrativas académicas de manera conjunta y horizontal.

Según manifiesta Orlando Fals Borda, un aspecto fundamental de la Investigación Acción Participativa es la relación entre los investigadores, y las bases populares, cuyo propósito es “producir conocimiento que tenga relevancia para la práctica social y política” (Fals Borda, 2015, pág. 279), por lo cual

En la investigación-acción es fundamental conocer y apreciar el papel que juega la sabiduría popular, el sentido común y la cultura del pueblo, para obtener y crear conocimientos científicos, por una parte; y reconocer el papel de los partidos y otros organismos políticos o gremiales, como contralores y receptores del trabajo investigativo y como protagonistas históricos, por otra. (Fals Borda, 2015, pág. 279)

Posturas que concuerdan con las proposiciones de Paulo Freire, quien manifestaba en su “Pedagogía del oprimido” (1970):

“Dicha investigación implica necesariamente una metodología que no puede contradecir la dialogicidad de la educación liberadora. De ahí que ésta sea igualmente dialógica. De ahí que, concienciadora también, proporcione, al mismo tiempo, la aprehensión de “temas generadores” y la toma de conciencia de los individuos entorno a ellos mismos.

Esta es la razón por la cual (en forma coherente con la finalidad liberadora de la educación dialógica) no se trata de tener en los hombres (seres humanos) el objeto de la investigación, cuyo sujeto sería el investigador. Lo que se pretende investigar, realmente, no son los hombres (seres humanos), como si fuesen piezas anatómicas, sino su pensamiento-lenguaje referido a la realidad, los niveles de percepción sobre esta realidad, y su visión del mundo, mundo en el cual se encuentran envueltos sus temas generadores” (Freire P. , 1970, pág. 79)

Aunado a las posturas de Freire y Fals Borda, queremos sumar los planteamientos de Patricia Botero, y la denominada Investigación Acción Colectiva, una propuesta que nos resulta sumamente atractiva, y que se asocia con las posturas que hemos mencionado con antelación, la autora plantea:

La IAC se propone como escenario de construcción colectiva del conocimiento, la cual parte de las dignidades y fuerzas de las comunidades negadas históricamente de una generación a otra pero que han mantenido procesos de resistencias ancestrales y populares que han posibilitado mantener sus prácticas del buen vivir, histórica e inter-generacionalmente, a partir de procesos de solidaridad, resistencias ecológicas, espirituales, culturales y políticas. De este modo, dichas prácticas posibilitan construir referentes de

actuación, no desde un deber ser; sino, más bien, desde sus formas de re-existencia; conocimientos contextualizados y epistemologías de la diversidad. La IAC parte de los diálogos de saberes, pero a su vez, de las acciones políticas propuestas desde y con los movimientos sociales quienes ofrecen una alternativa a las versiones oficiales de la historia. (Botero, 2012, pág. 32)

Por lo tanto, a partir de esas experiencias que se han tratado de silenciar, y en contraposición a todas esas racionalidades heredadas de los frutos coloniales, se entablaron con las comunidades con las que hemos trabajado, surgiendo tres categorías, que son en las que se pretende utilizar de guía para este trabajo.

Con categorías como: la de **vivienda digna** como categoría central, además de las categorías de **desigualdad social y dignidad humana**, pretendemos construir desde las experiencias subjetivas de las comunidades, y sin abandonar los aportes teóricos existentes, un sustento que integre de manera equitativa, al sustento empírico de las vivencias particulares de las personas y las comunidades que han colaborado de manera co-investigativa y los aportes teóricos que se han ido mencionando.

A estas tres categorías, les daremos un abordaje teórico, a partir las teorías críticas de los derechos humanos, las teorías descoloniales y las epistemologías del sur, entendiendo de manera principal, la construcción conceptual de estas categorías desde las experiencias de las personas que conforman las comunidades, y el resultado de los talleres y entrevistas que hemos llevado a cabo de manera conjunta.

Por lo tanto, la metodología que hemos planteado, tanto para el abordaje categorial, como en el trabajo co-investigativo con las comunidades, tiene como fin tratar de difuminar el papel del “investigador”, para transformarse en un facilitador de herramientas que colabore, a que los miembros de la comunidad sean investigadores de su propia realidad y sus voces sean las privilegiadas, tal como lo manifiesta la Alianza Internacional de Habitantes (2013) haciendo referencia a la Universidad Popular Urbana,

“cuestionando el aporte tradicional del saber elitista de la Academia y buscando un nuevo saber horizontal con lo/as pobladores/as, a través de un nuevo método que valora encuentro de discursos para coproducir nuevos conocimientos. Se trata de un método para la producción colectiva de conocimiento científico que permite poner en diálogo a investigadores-teóricos-pobladores. El encuentro discursivo es uno de los componentes de

dicho método, no como instancia metodológica para que el “sujeto” investigador substraiga conocimientos y saberes del “objeto” de estudio, sino como condición necesaria para la producción colectiva de tales saberes y conocimientos. Se trata de aquella instancia en que ambos términos se reúnen para llevar a cabo un proceso de investigación conjunta, unos con otros, una convergencia dialógica en la cual se promueve una forma de conocimiento más directamente apropiable por parte del actor social en tanto éste participa como productor del mismo, como coproductor” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 7)

Ahora bien, el proceso de las entrevistas y los talleres, se llevó a cabo en dos momentos, y con dinámicas diferentes según cada una de las comunidades. Sin embargo, en ambos casos, la base metodológica tenía como propósito alejarse de un estilo de paradigma que privilegia el papel del investigador o la investigadora⁵⁹, o sea, alejarse de paradigmas que en pos de ensalzar a quien investiga, se imponen a los intereses de las personas que conforman las comunidades. Y por lo tanto, acercarse a propuestas respetuosas de los saberes otros, que tomen en cuenta la cotidianidad de las personas con las que se ha decidido colaborar, y que no parta de prejuicios, ni de nociones, ni categorías, que despoliticen y que respeten “que los seres humanos son complejos, plurales, diversos, con necesidades y demandas específicas, con visiones, responsabilidades e historias propias” (Vasilachis de Gialdino, 2013, pág. 207).

En fin, una metodología que podría acercarse al planteamiento de Irene Vasilachis, denominado Epistemología del Sujeto Cognoscente⁶⁰, y que se asocia a las otras propuestas mencionadas con antelación, en cuya base epistemológica se encuentran diversas similitudes que plantean una reivindicación de las personas históricamente excluidas, y sistemáticamente silenciadas, propuestas que buscan el reconocimiento de una diversidad epistemológica, que se fundamenta en el diálogo y la construcción colectiva del conocimiento.

A partir de esas ideas, se realizaron talleres, entrevistas, observaciones y entrevistas

⁵⁹ en esta dirección Irene Vasilachis manifiesta que , donde “las características de esa destacada participación se convertían en un obstáculo como se trataba de acceder a la comprensión de las acciones, de los motivos, de los significados, de las necesidades, de las aspiraciones, de los cuestionamientos de las personas que participaban en la indagación” (Vasilachis de Gialdino, 2013, pág. 209)

⁶⁰ Ver Vasilachis de Giladino, I. (2011). Nuevas formas de conocer, de representar y de incluir: el paso de la ocupación al diálogo. *Discurso y Sociedad* , 5 (1), 132-159.

grupales (grabadas en video); en el caso de la CONAPAMG en Guatemala, se realizó un taller⁶¹ de 3 días en el mes de abril del año 2014, centrado en el tema de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, especialmente en lo que respecta el tema del Derecho a la Vivienda, sin dejar de lado el tema de los Derechos Humanos en general. Adicionalmente, se realizaron visitas a distintas comunidades que conforman la CONAPAMG, además de entrevistas (semi-estructuradas) a líderes comunales, en especial a la presidenta de la Asociación Margarita Valenzuela, a quien se vuelve a entrevistar en el mes de Enero del año 2015, y quien nos facilita un video al respecto de las manifestaciones sociales que se producen en Guatemala en Noviembre del 2016, al respecto de la lucha social por la ampliación de la ley de la legalización de las tierras del estado (iniciativa 5119), y la lucha por la aprobación del presupuesto general de la nación, en cuanto al tema del vivienda.

Por su parte, la estrategia aplicada en la Cuenca Norte en Guararí de Heredia en Costa Rica, fue un poco distinta, aunque sobre las mismas bases epistemológicas, se realizaron diversas entrevistas semi-estructuradas con algunas de las principales líderes de la comunidad, y entrevistas grupales con diversas mujeres de la comunidad, que fueron documentadas de manera audiovisual, este proceso fue un proceso que se inició a principios de 2014, y que se extendió hasta finales del año 2015⁶².

A lo largo del tiempo, se fueron realizando diversos talleres sobre distintas temáticas como parte de un proyecto de extensión de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), lo que permitió un mayor contacto con la población, y principalmente con el grupo de mujeres migrantes con quien coincidimos en esta investigación, por lo cual, paralelo al proyecto de la UNA, empezamos a realizar conversatorios, talleres y espacios de diálogo al respecto de los derechos humanos, en especial del tema central de este trabajo, el derecho a la vivienda. Siendo la categoría de Vivienda Digna, la que más se manifestó durante las entrevistas y los talleres.

En ambos casos, entendemos que la entrevista es una herramienta que debe de privilegiar la voz de la persona entrevistada, entendemos que en el diálogo se pueden

⁶¹ Ver Anexos.

⁶² Las visitas a la comunidad continúan de manera menos periódica y versando sobre otros temas relevantes para la comunidad, sin perder de vista el tema de los derechos humanos y el derecho a la vivienda.

construir mayores entendimientos y lazos en común, compartimos la postura de Aldo Rubén Ameigeiras (2006), cuando plantea en su trabajo “El abordaje etnográfico en la investigación social”, que:

El ejercicio del diálogo encuentra en la entrevista no-directiva el instrumento clave, no tanto como herramienta de «excavación» o elemento indispensable para recabar información, sino como la mediación fundamental para el encuentro con el otro. Un tipo de encuentro en el que se da tanto la posibilidad de «sentir» la turbación del otro ante una pregunta inesperada como también la oportunidad de conmovernos por una respuesta sentida. Una situación que solo puede darse como resultado de una relación entre sujetos, porque si bien puede haber posibilidades de llevar a cabo mediciones o establecer regularidades, no hay posibilidad de diálogo con los objetos. El diálogo implica un reconocimiento del otro en su diferencia, pero básicamente en su igualdad, en tanto que de lo que se trata es de una interacción que requiere no solo una acción recíproca sino, fundamentalmente, de la presencia de un sujeto capaz, como el propio investigador, de sentir y pensar, de desear ser amado y también de amar. Un diálogo que supone siempre el despliegue de una relación, en el marco de situaciones histórico-sociales en particular, no exentas de tensiones y conflictos, pero que implican el despliegue de prácticas comunicativas en las que se construye y manifiesta lo humano en su multiplicidad (Wright, 1998: 67). (Ameigeiras, 2006, pág. 121)

En cuanto a esto, nos parece relevante acotar que las entrevistas semiestructuradas tienen como característica “que se traigan a la situación de la entrevista preguntas más o menos abiertas en forma de guía de entrevista. Se espera que el entrevistado responda a ellas libremente” (Flick, 2007, pág. 106), y existen diversos tipos de entrevistas semiestructuradas, en nuestro caso realizamos diversos tipos de entrevistas, entrevistas de carácter etnográfico, en medio del trabajo de observación y que surgieron de manera espontánea, entrevistas centradas en el problema; donde se desarrolló una guía para la entrevista, tal y como señala Flick (2007) se centra en el problema (en nuestro caso el derecho a una vivienda digna), en nuestro caso, los métodos se desarrollan o modifican con respecto de los sujetos co-investigativos, y la orientación del proceso de investigación busca comprender a quien se entrevista. Además de entrevistas semiestandarizadas; donde se utilizan preguntas que buscan “reconstruir la teoría subjetiva del entrevistado sobre el problema en estudio” (Flick, 2007, pág. 95), entendiendo la teoría subjetiva como aquella

que “se refiere al hecho de que el entrevistado tiene un caudal complejo de conocimientos sobre el asunto en estudio. Este conocimiento incluye supuestos que son explícitos e inmediatos y que él puede expresar espontáneamente al responder a una pregunta abierta”. (Flick, 2007, pág. 95).

Adicionalmente, se realizaron entrevistas de grupo, entendiendo que las mismas, según Patton (citado por Flick, 2007), son realizadas “con un pequeño grupo de personas sobre un tema específico” (Flick, 2007, pág. 126), en nuestro caso concreto en la Cuenca Norte, sobre el tema de la situación de la vivienda en la comunidad.

Aunado al tema de las entrevistas, y los procesos de diálogo con las personas que conforman las comunidades co-investigativas, encontramos en el método de la observación participante, un elemento de importancia asociado a nuestro trabajo y que se construye en conjunto a las entrevistas etnográficas, Denzin (citado por Flick, 2007) define este tipo de observación como, “una estrategia de campo que combina simultáneamente el análisis de documentos, la entrevista a respondientes e informantes, la participación directa y la observación, y la introspección” (Flick, 2007, pág. 154), y se encuentra en ella como rasgo principal, “que el investigador se mete de lleno en el campo, observa desde la perspectiva de un miembro pero también influye en lo que se observa debido a su participación” (Flick, 2007, pág. 154).

Jorgensen (citado por Flick, 2007), enumera siete rasgos de la observación participante

1. un interés especial por el significado humano y la interacción vistos desde la perspectiva de personas implicadas o miembros de situaciones y entornos particulares;
2. localización en el aquí y ahora de las situaciones y entornos de la vida cotidiana como fundamento de la investigación y el método;
3. una forma de teoría y teorización que acentúa la interpretación y la comprensión de la existencia humana;
4. una lógica y proceso de indagación que es abierto, flexible, oportunista y requiere redefinición constante de lo que es problemático, a partir de hechos recogidos en entornos concretos de la existencia humana;
5. un enfoque y un diseño de estudio de caso cualitativo en profundidad;
6. la representación de uno o varios roles participantes, que implica establecer y mantener relaciones con los nativos en el campo, y

7. el uso de la observación directa junto con otros métodos de reunir información.

Adicional a lo anterior, Aldo Rubén Ameigeiras (2006) señala que la observación participante tiene

Una perspectiva que supone básicamente la resistencia a la naturalización del mundo social, enfatizando el carácter de construcción del mismo en un proceso permanente de relaciones e interacciones sociales, considerando que el conocimiento del mundo social puede generarse a través de la observación y la participación activa e interactuante en el mismo (Bruyn, 1972). Una forma de producir conocimiento que constituye la característica distintiva de la OP, en la que el compromiso del investigador supone enfrentar la tensión entre el involucramiento y el distanciamiento en las situaciones sociales en las que se encuentra. En la que el despliegue de relaciones e interacciones «cara a cara», compartiendo actividades y sentimientos durante un período prolongado de tiempo, se constituye en un soporte imprescindible de la investigación (Ameigeiras, 2006, pág. 125)

Todo lo anteriormente señalado, nos lleva en dirección de un tipo de investigación opuesta a las “herencias coloniales”, que definen las formas de producir conocimiento, ni que legitime en la reproducción de sus paradigmas, una hegemonía cultural, económica y social, que justifica la desigualdad y cuantifica la dignidad de las personas. “Diferente de una concepción de investigación basada en un interés de emancipación de unos intelectuales orgánicos que pretenden desideologizar las comunidades” (Botero, 2012, pág. 32), y más en consonancia, con una propuesta que “construye teoría social en movimiento y se desplaza de una investigación que comprende desde el punto de vista del investigador a una investigación que plasma obras con y desde el lugar de enunciación de las comunidades plurales que tejen sentidos colectivos desde la diversidad. Aquellas que proponen un lugar de contra-poder frente a las teorías homogéneas en su modelación de mundo como progreso, civilidad y desarrollo” (Botero, 2012, pág. 33).

8.2. Procedimientos metodológicos y selección de participantes

8.2.1. Definición de métodos y técnicas

Los procesos metodológicos empleados durante este trabajo, que hemos denominado como *coinvestigativo*, se encuentran fundamentados en el apartado anterior, donde hemos expuesto nuestras razones, para implementar una estrategia metodológica como la que hemos utilizado. Ya hemos mencionado, que nuestra investigación es de carácter cualitativo, debido a que se centra en analizar, como menciona Flick (2007), casos concretos en su particularidad temporal y local, fundamentándonos en las expresiones, y las cotidianidades de las personas en sus contextos locales, sin imponer de manera previa ninguna categoría de análisis, que tergiverse las narraciones y las posturas que se han manifestado en los encuentros con las personas que habitan las comunidades, tal como lo afirma Irene Vasilachis (2013), en su obra.

Para llevar a cabo estas estrategias, nos hemos enfocado en diversas técnicas para la recolección de los datos, pero entendiendo que las mismas deben de ir dirigidas de manera participativa, y colaborativa entre cada una de las personas participantes del proceso de *coinvestigación*. De manera previa, hemos definido cada una de estas técnicas, sin embargo, retomaremos acá algunas ideas centrales de lo que hemos entendido por cada una de ellas: Las entrevistas las entendemos como herramientas que deben privilegiar la voz de las personas entrevistadas, y que se fundamenten en el diálogo, aspecto en que coincidimos con Ameigeiras (2006), al afirmar que el diálogo encuentra en la entrevista no-directiva, una herramienta fundamental para el encuentro con el otro.

Como ya mencionamos, las entrevistas semiestructuradas tienen como característica según señala Flick (2007) llevar a la situación de la entrevista preguntas más o menos abiertas, a la espera de que el entrevistado responda libremente. Adicional a esto, existen diversos tipos de entrevistas semiestructuradas, como señalamos anteriormente, en nuestro caso, nos centramos en entrevistas de carácter etnográfico en medio del trabajo de observación, y que surgieron de manera espontánea, entrevistas centradas en el problema; donde se desarrolló una guía para la entrevista, y se centra en el problema concreto. Además de entrevistas semiestandarizadas; donde se utilizan preguntas que buscan “reconstruir la teoría subjetiva del entrevistado sobre el problema en estudio” (Flick, 2007, pág. 95), entendiendo que la teoría subjetiva es aquella que “se refiere al hecho de que el

entrevistado tiene un caudal complejo de conocimientos sobre el asunto en estudio” (Flick, 2007, pág. 95).

Por otro lado, nos encontramos con las entrevistas de grupo, y como ya mencionamos, este tipo de entrevistas son realizadas con pequeños grupos de personas entorno a un tema específico, en nuestro caso, esta herramienta fue muy útil en el trabajo realizado en la Cuenca Norte.

Adicionalmente, recalcamos que fuera de las anteriores formas de entrevistas, la observación participante, se conformó en una estrategia adecuada para el abordaje de nuestro trabajo. Este tipo de observación, la definimos como “una estrategia de campo que combina simultáneamente el análisis de documentos, la entrevista a respondientes e informantes, la participación directa y la observación, y la introspección” (Flick, 2007, pág. 154), y cuyo rasgo principal, según Flick (2007), es que el investigador se involucra a fondo en el entorno, y su observación se centra en la perspectiva de un miembro de la comunidad, pero influye en lo que se observa debido a que participa de la misma.

Por otro lado, ya hemos mencionado los rasgos que según Jorgensen (citado por Flick, 2007), forman parte de la observación participante, donde los más significativos hacen referencia al interés que se centra por el significado humano, y la interacción de distintos puntos de vista; una localización temporal inmediata de las situaciones, y entornos de la vida cotidiana; una teoría que se centra en la comprensión de la existencia humana; un proceso de indagación flexible, a partir de los hechos observados en el entorno; un enfoque de carácter cualitativo; relaciones con las personas nativas de la comunidad, y una observación directa junto a otros métodos de reunir información. A lo que podemos añadir, las acotaciones de Ameigeiras (2006), que ya hemos señalado, al mencionar que este tipo de observación, tiene como característica el compromiso del investigador a la hora de enfrentar la tensión entre el involucramiento, y el distanciamiento en las situaciones sociales en las que se encuentra.

Finalmente, tomando en cuenta lo señalado de manera previa, es que definimos nuestra investigación como una investigación cualitativa, que cuenta con diversas características, que a pesar de que se podría pensar en una primera instancia como una investigación inductiva, idiográfica y construccionista, combina estas características con posiciones deductivas, nomotéticas y realistas, siguiendo las afirmaciones de Graham Gibbs

(2012) al señalar

Hay una tendencia a ver la investigación cualitativa como construccionista, inductiva e ideográfica. Es decir, a considerar que se preocupa por la interpretación de nuevas explicaciones sobre los rasgos únicos de casos individuales. Sin embargo, esto es una gran simplificación. Gran parte de la investigación cualitativa se ocupa de explicar lo que las personas y las situaciones tienen en común y de hacer esto con respecto a las teorías y los conceptos existentes. Hasta ese punto, la investigación cualitativa es nomotética y deductiva. Además, aunque todos los investigadores son sensibles a la forma en que incluso sus descripciones son interpretaciones, son lo bastante realistas para creer que es importante representar los puntos de vista de los participantes y respondientes de la manera más fiel y precisa posible” (Gibbs, 2012, pág. 28)

Por lo cual, nuestra investigación se dirige en una línea, donde se combinan las características anteriores, además de tener claro, que busca tener algún impacto y relevancia para la práctica social y política y de esta forma dejar en manifiesto su característica principal como una Investigación Acción Participativa, en miras de una construcción social de conocimiento, en congruencia con la Investigación Acción Colectiva.

De esta forma, nuestra investigación se encuentra enmarcada en una serie de características, que el antropólogo Mexicano Carlos Cortez Ruiz (2014), señala como propias de la Investigación – Acción, y que se visibilizan entorno a la centralidad de los grupos sociales, las dimensiones prácticas, y reflexivas de la investigación, el cuestionamiento de la misma, el compromiso social con los grupos co-investigativos, el diálogo entre los saberes populares y especializados, que permita generar transformaciones sociales para garantizar el acceso pleno de los derechos, la generación de conciencia colectiva, y las relaciones entre lo individual y lo colectivo y la ruptura con las metodologías tradicionales de investigación social.

Sin embargo, según manifiesta Carlos Cortez Ruiz, para llegar a este punto en medio de una investigación se requiere

que en el proceso de reflexión el punto de partida sean los conocimientos y experiencias de los actores sociales, considerando sus problemas, intereses, necesidades y prioridades. De esta manera se pretende no sólo que la investigación se lleve a cabo conforme a la perspectiva de los grupos y los actores sociales, sino que también aporte elementos que permitan a éstos aprovechar el conocimiento que se generó como un recurso para avanzar

en el logro de sus objetivos y en el impulso a diversas transformaciones en las relaciones técnicas, sociales, económicas, políticas y culturales (Cortez Ruiz, 2014, pág. 15)

Ahora bien, nos atrevemos a enmarcar nuestra investigación dentro de estas características, debido a su naturaleza, en el hecho de que nace a partir de los diálogos entablados en 2013, con quien fuese el coordinador general de CONAPAMG, Roly Escobar, quien fallece a inicios de 2014, porque a pesar de contar con un marco teórico amplio, no deja de lado los conocimientos de las poblaciones con las que se trabaja, y se construye desde ellos, porque encuentra en la comunidad de la Cuenca Norte en Guararí de Heredia y en especial en el grupo de mujeres, un esfuerzo de lucha por la reivindicación de su derecho a la vivienda, porque la relación con estas poblaciones no termina con una investigación, y continua vigente, porque se colabora con lo que se nos permite, y en su acompañamiento reconoce que las luchas sociales son propias de las personas que las conforman, y no busca apropiarse de la voz que les pertenece, porque intenta generar espacios que puedan servir de catalizadores para sus demandas, porque acompaña y se solidariza con las personas que nos abrieron las puertas de sus casas, y nos brindaron su tiempo, porque creemos que es necesario construir nuevas nociones de derechos, donde las poblaciones que han sido silenciadas, puedan exigir que se les escuche, se les respete y que sean partícipes materiales de nuevos procesos sociales. Entendiendo claramente, que este es un proceso inacabado y que es necesario trabajar mucho más al respecto.

8.2.2. Procedimientos de selección de los participantes

Los procedimientos de selección de los participantes con los que hemos decidido trabajar, tienen características similares en ambos casos, sin embargo cuentan con diferencias concretas. Inicialmente la CONAPAMG en Guatemala, es un grupo organizado que lucha por el derecho a la vivienda, aspecto que ya hemos señalado brevemente en la introducción de este trabajo, de igual forma que ya señalamos algunas características de la comunidad denominada como la Cuenca Norte en Guararí de Heredia.

En el caso de la CONAPAMG, decidimos involucrarnos con la organización por algunos vínculos personales desarrollados a finales de 2013, con el entonces Presidente de la organización Roly Escobar, y con la vicepresidenta en ese momento, Margarita

Valenzuela. Posterior al fallecimiento de Roly Escobar, se realizan los primeros talleres con la CONAPAMG en el año 2014.

Al respecto de la comunidad de la Cuenca Norte en Guararí de Heredia en Costa Rica, se decide trabajar con la misma debido al conocimiento previo de la situación de la comunidad desde el año 2010, y de manera paralela al proyecto denominado Conocimiento, Paz y Gestión Social, proyecto interdisciplinario de la Universidad Nacional de Costa Rica, en el cual participaban las Escuelas de Filosofía, Ecuménica de Ciencias de la Religión y Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información de la Facultad de Filosofía y Letras.

Adicionalmente a estos aspectos, en ambos casos nos encontramos diversas situaciones que atentan contra el derecho a una vivienda adecuada, además de otros derechos que se ven vulnerados, a partir de las dinámicas de exclusión que se desarrollan en sus respectivos entornos sociales. A pesar de que sus entornos son distintos en diversas circunstancias, nos permiten analizar ambos casos de manera co-investigativa, debido a los vínculos previos. Adicionalmente nos permite generar posibilidades de comparación, al respecto de los procesos de organización comunitaria, muy presentes en la CONAPAMG en Guatemala, y apenas en procesos de desarrollo en la Cuenca Norte⁶³.

Los criterios específicos de selección que se han decidido utilizar para su debido análisis son los siguientes: en la CONAPAMG, nos hemos centrado en miembros de la Junta Directiva, Líderes Comunales que participaron de los talleres, y que al menos tengan 6 años de participar de manera activa en la organización (salvo algunas excepciones),s y por último que sean mayores de 30 años. En cuanto a la Cuenca Norte, nos centramos en los siguientes aspectos; al menos 10 años de vivir en la comunidad, que sean líderes comunales, que participen de manera continua en las reuniones que se realizaron a lo largo del año 2014, 2015 y 2016, además de ser miembros del nuevo Comité de Vivienda que se gestó de manera alternativa a la antiguo Comité, denunciado por cobros indebidos y engaños a la comunidad. Por lo delicado del tema, y la situación que se vive en la Cuenca Norte, hemos decidido proteger la identidad de las personas participantes por lo cual los nombres que hemos utilizado son distintos a los reales.

⁶³ Estos aspectos de diferencias y similitudes, se abordaran más adelante en un análisis comparativo, a modo de conclusión.

8.2.3. Procedimiento para el análisis de datos

El análisis de datos que pretendemos desarrollar estará constituido por distintos momentos y relaciones, donde la caracterización de las nociones de derechos humanos, y dignidad humana en las actuales sociedades de consumo, se abordara en un primer apartado a partir de análisis bibliográficos y conceptuales, donde se analiza la construcción de la zona del no ser, tratando de encontrar las distintas relaciones entre las lógicas de mercado y las racionalidades excluyentes.

Este primer apartado, parte de la idea de que a partir de la construcción de los derechos humanos como servicios, todas aquellas personas que no pueden ser partícipes de las relaciones comerciales de consumo por su capacidad económica, son negados del acceso a los derechos humanos. Adicionalmente, plantea como a partir de las relaciones imbricadas de las racionalidades excluyentes, se genera una maraña de discriminación, que implica la producción de desigualdad social a partir de la clasificación social de las personas entre superiores e inferiores, donde la discriminación se entiende como un proceso de distinción, exclusión o restricción que busca justificarse a partir de las características específicas de una persona, ya sea raza, religión, sexo, clase, edad, género, espiritualidad, poder adquisitivo o distintas formas de vida no hegemónicas, y cuyo objetivo se centra en dificultar, o impedir el reconocimiento de los derechos humanos hacia estas personas, y su respectiva inferiorización en cuanto a su dignidad, despojándoles incluso de cualquier característica que les permita reconocerse como seres humanos.

Posteriormente, se pretende llevar el análisis previo al caso concreto de la mercantilización derecho a la vivienda y el acceso al suelo urbano, donde los asentamientos humanos son construidos como no lugares, o como zonas del no ser, donde se transforman en la exterioridad de la ciudad, entendiendo la ciudad como una construcción de la totalidad, que niega dicha exterioridad y se levanta como punto referencial de una igualdad abstracta, a la que solo pueden aspirar quienes habitan en la zona del ser, y cuya humanidad no es puesta en cuestión. Adicionalmente a esta construcción de exterioridad, se le suma como los asentamientos humanos son entendidos como espacios de conmisericordia, y quienes los habitan son construidos como objetos de caridad, incapaces de “salir por si mismos de su situación”, y por lo tanto se les niega como sujetos capaces de generar conocimiento, y procesos de reivindicación social desde sus propias experiencias.

Motivo por el cual, se planteó una metodología que se centró en no repetir los procesos, donde quienes habitan la zona del ser encuentran en estos lugares proyectos para la reafirmación de su humanidad, a partir de su “bondad”, imponiendo metodologías, proyectos, investigaciones u otras acciones ajenas a las prácticas cotidianas de las comunidades excluidas, y una noción de dignidad humana, que podría ser ajena a las realidades en las que se encuentran estas comunidades. Por lo cual, en este apartado se pretende dar pie, a un posterior diálogo entre los postulados teóricos, y las afirmaciones de las personas entrevistadas, al respecto del derecho a la vivienda, y dando pie a un segundo apartado del análisis denominado “Las luchas por la igualdad social y el acceso a una vivienda digna: La CONAPAMG en Guatemala y La cuenca norte en Guararí de Heredia en Costa Rica”, donde se pretende dar cuenta las realidades presentes en las comunidades con las que hemos trabajado de manera co-investigativa, las luchas sociales constantes en pos de la defensa de sus derechos, y las maneras en que definen las categorías que dieron pie a este trabajo. Este apartado se encuentra centrado en las experiencias vividas en las comunidades, y en el análisis de las transcripciones de las diversas entrevistas, de las grabaciones de los talleres, y de las observaciones, apoyándonos en un software de análisis de datos cualitativos (MAXQDA), que nos permite generar códigos de análisis que respeten las afirmaciones de las personas participantes.

Lo anterior da pie al último apartado, el cual busca dar cuenta de las nociones de derechos humanos, dignidad humana y en especial del derecho a la vivienda digna, desde las construcciones histórico-epistémicas de las comunidades sin vivienda, por lo que hemos denominado a este apartado de cierre, “Hacia una perspectiva crítica, pluriversal, transmoderna y descolonial de los Derechos Humanos”, donde pretendemos poner en práctica los postulados de las teorías críticas, descoloniales y de las epistemologías del sur, de una construcción social del conocimiento, que surja desde los diálogos con las poblaciones marginalizadas y que a partir de ellas se puedan construir nuevas nociones de derechos humanos y dignidad humana.

Finalmente, desarrollamos un apartado de conclusiones y recomendaciones, que consta de una análisis comparativo de las experiencias que se suscitaron en el trabajo con la CONAPAMG en Guatemala, y con el grupo de mujeres de la Cuenca Norte en Heredia en Costa Rica, tomando en cuenta las realidades presentes, tanto en Guatemala como en Costa

Rica, y las situaciones particulares de las personas participantes y su entorno. Que nos permite llegar a ciertas conclusiones y recomendaciones al respecto de lo abordado durante el desarrollo de la investigación.

8.2.4. Operacionalización de las Categorías de Análisis

Objetivos	Categorías	Definición	Operacionalización	Técnica
Analizar la construcción del derecho a la vivienda digna en contextos de desigualdad social.	Vivienda Digna	Entendemos Vivienda Digna como el derecho a habitar un lugar donde sea posible desarrollarse en familia y comunidad, que brinde abrigo, paz y seguridad, que sea saludable, que otorgue pertenencia, que permita el desarrollo de los lazos sociales y vivir con dignidad en un ambiente adecuado.	Convenciones Internacionales. Perspectivas Particulares. Análisis Documental. Teorías Críticas Teorías Descoloniales Epistemologías Del Sur	IAP Talleres Entrevistas O. P Análisis Bibliográfico
	Desigualdad Social			
Caracterizar las nociones de derechos humanos y dignidad humana en las actuales sociedades de consumo	Dignidad Humana	La dignidad humana la entendemos como un proceso que debe de ser entendido desde las diversas particularidades y contextos en que se enuncia, desde de las experiencias y las voces de las personas y comunidades que sufren en su cuerpo las relaciones de dominación y marginalización en torno a sus derechos y lo que se construye desde sus realidades al respecto, donde	Convenciones Internacionales. Análisis Documental. Teorías Críticas. Teorías Descoloniales. Epistemologías Del Sur.	Análisis Bibliográfico

		<p>el locus de enunciación debe de responder a una corpolítica del conocimiento que le otorgue el privilegio epistémico a las voces de estas poblaciones excluidas. Donde el acceso a los bienes materiales e inmateriales sea de manera igualitaria y no jerarquizada, entendiendo que la dignidad es un fin material que tiene como objetivo el acceso igualitario y generalizado a los bienes que hacen que la vida sea “digna” de ser vivida.</p>		
Comprender las relaciones de desigualdad social en las comunidades sin vivienda.	Desigualdad Social	<p>Entendemos la desigualdad social como fruto de las racionalidades excluyentes, que la legitiman y construyen como inherente al ser humano a partir de sus lógicas colonialistas, económicas, políticas, sociales, culturales e instrumentales. Son construcciones sociales e históricas que se desarrollan y se consolidan a partir de estructuras estatales, mercantiles y sociales en detrimento de determinados grupos de población que han sido clasificados como inferiores, según diversas características de índole racial, étnico, sexual,</p>	<p>Perspectivas Particulares. Análisis Documental. Teorías Críticas. Teorías Descoloniales. Epistemologías Del Sur.</p>	<p>IAP Talleres Entrevistas O. P Análisis Bibliográfico</p>

		espiritual, de género, de clase, epistémico, económico o cultural. Constituyéndose como un proceso de deshumanización racista y clasificación social entre superiores e inferiores a partir de la diferencia colonial.		
	Vivienda Digna			
Dar cuenta de las nociones de derechos humanos, dignidad humana y en especial del derecho a la vivienda digna desde las construcciones histórico-epistémicas de las comunidades sin vivienda	Dignidad Humana		Perspectivas Particulares. Análisis Documental. Teorías Críticas. Teorías Descoloniales. Epistemologías Del Sur.	IAP Talleres Entrevistas O. P Análisis Bibliográfico
	Vivienda Digna			

9. Análisis de Datos: De la vivienda como Derecho Humano a la Vivienda Mercancía.

9.1. Zona del no ser y mercado: Las dinámicas de la desigualdad

Como hemos venido señalando, el problema de la desigualdad social, es un problema que atraviesa distintos aspectos de la vida humana, por lo cual, entendemos la desigualdad social como fruto de las racionalidades excluyentes, que la legitiman y construyen como inherente al ser humano, a partir de sus lógicas colonialistas, económicas, políticas, sociales, culturales e instrumentales. Son construcciones sociales e históricas que se desarrollan y se consolidan, a partir de estructuras estatales, mercantiles y sociales en detrimento de determinados grupos de población, que han sido clasificados como inferiores según diversas características de índole racial, étnico, sexual, espiritual, de género, de clase, epistémico, económico o cultural. Constituyéndose como un proceso de deshumanización racista y clasificación social entre superiores e inferiores a partir de la diferencia colonial.

Esta definición (aunque un poco extensa) de lo que entendemos por desigualdad social, nos permite tener mayor claridad del problema al que nos enfrentamos. A pesar de que en este apartado, nos centraremos en las relaciones mercantiles, que constituyen la producción y reproducción de la pobreza y la desigualdad social, y por lo tanto la afirmación de una zona del no ser constituida a partir de estas dinámicas, nos hace posible visibilizar otros aspectos preponderantes, en torno a este problema y como participan de la legitimación del mismo.

La racionalidad económica que se encuentra detrás de las narrativas mercantiles, impone una lógica sacrificial, donde aquellas personas que no pueden participar de las dinámicas del mercado, son constituidas como personas sobrantes que llegan a ensanchar la zona del no ser, poblaciones empobrecidas, a partir de la acción de las distintas racionalidades excluyentes, que al momento que transformaron los derechos humanos en una más de sus narrativas, borrarón de los mismos cualquier carácter emancipatorio y condenaron a un amplio estrato de la población a un proceso de deshumanización mediante el cual se les construyeron como personas carentes de derechos. Esto, a pesar de que los discursos que surgen desde las lógicas hegemónicas, buscan (supuestamente) un acceso universal a los derechos humanos, la erradicación de la pobreza y cualquier forma de desigualdad.

Sin embargo, son discursos que solo aplican para un sector de la población privilegiado por el lugar que ocupa al respecto de la línea abismal, que separa a los humanos de los humanos. Y tal como señalada Luis Reygadas (2008), aunque en la actualidad nadie afirma abiertamente que existan poblaciones que no sean consideradas como seres humanos, “prosигuen las disputas en torno al valor de las distintas personas. Uno de los ejes centrales de la legitimación de las desigualdades es la presentación de los otros como personas de menor valía” (Reygadas, 2008, pág. 295)

9.1.1. Las racionalidades excluyentes y la mercantilización de los derechos humanos

Ahora bien, uno de los mecanismos utilizados por medio de los grupos hegemónicos, para la imposición de esas narrativas que marginal a un amplio sector de la población, y sirve para legitimar sus percepciones al respecto de los derechos humanos, son los llamados Programas de Ajuste Estructural⁶⁴, impuestos en América Latina y en otros países del denominado tercer mundo, por parte del del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Según Franz Hinkelammert, “las consecuencias de la entrega del desarrollo latinoamericano al capital extranjero sofocaron completamente la propia política de desarrollo” (Hinkelammert F. J., 1990, pág. 34), consecuencias que se visibilizan en planos sociales de manera directa, donde la imposición de la racionalidad instrumental impulsa la “sustitución de las subvenciones con objetivos sociales, por subvenciones al sistema financiero” (Hinkelammert F. J., 1990, pág. 34), y “el debilitamiento de las funciones sociales del estado, incluyendo sus funciones económicas referidas al desarrollo”

⁶⁴ Al respecto de los Programas de Ajuste Estructural, Franz Hinkelammert menciona que Los ajustes estructurales se refieren especialmente a tres dimensiones de la sociedad:

- a) La apertura tendencialmente ilimitada para el capital financiero y las corrientes de divisas y mercancías.
- b) La reestructuración del Estado en la dirección de un Estado policial y militar. Parece ahora que el Estado policial significa libertad y el Estado social esclavitud. Se le quitan al Estado las funciones de la política de desarrollo y de la política referente a la infraestructura económica y social. De esto se deriva la privatización de las propiedades públicas, que resulta en una nueva acumulación originaria. Aparece en el mundo entero un pillaje de estas propiedades.
- c) La flexibilización de la fuerza de trabajo, la cual trae consigo la anulación de derechos de importancia decisiva, producto del contrato de trabajo, como la protección frente al despido, el seguro social y la protección de la mujer, pero también de los niños, etc. Las seguridades sociales son disueltas y los sindicatos debilitados, muchas veces incluso disueltos (Hinkelamert, 2002)

(Hinkelammert F. J., 1990, pág. 34)⁶⁵, llevando a la privatización de derechos como lo son la educación, la vivienda o la salud, impulsada por las instituciones más representativas de la racionalidad capitalista. Derechos que desde el momento en que se anuncian los programas de ajuste estructural, se ven amenazados y llegan a ser entendidos como distorsiones del mercado, “cuando los estrategas hablan de distorsiones del mercado, en una gran parte de los casos se refieren a distorsiones producidas precisamente por el reconocimiento del derecho humano, que afirma el derecho a la vida” (Hinkelammert F. , 2012, pág. 97).

Estas políticas, “mantienen a la periferia en una posición subordinada” (Castro Gómez, Santiago & Grosfoguel, Ramón, 2007, pág. 13), y han desembocado, en una disminución de las responsabilidades del estado sobre la protección a los derechos humanos más elementales, esto debido a que estas imposiciones de los organismos internacionales, han llevado a un percepción mercantilista de los derechos humanos, donde el estado se ha convertido en un espectador más de la competitividad comercial, y los derechos se han entendido como productos o servicios sujetos a la oferta y la demanda, o incluso como meras “necesidades”, separadas de lo que podemos entender como dignidad humana y más sí se entienden estas necesidades, como “una aspiración que puede ser muy legítima, pero no necesariamente está asociada a una obligación por parte del estado de cumplirla” (Fernández Hasan, 2009, pág. 5), por lo tanto, se ve disminuida la posibilidad de las poblaciones excluidas de acceder a estos llamados derechos.

Lo anterior, debido a que “en la actualidad es el mercado el que está imponiendo las reglas a los estados desde instituciones globales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y, sobre todo, la Organización Mundial de Comercio” (Herrera Flores, 2008b, pág. 19).

Ahora bien, podemos cuestionar como a partir de lo antes mencionado, y las políticas de libre mercado que se desprenden de estas iniciativas, los derechos humanos, son percibidos como servicios, sujetos a las reglas de la oferta y la demanda, por lo cual las personas que pueden acceder a estos servicios, a partir del consumo de los mismos, son las

⁶⁵ ver Hinkelammert, Franz J. (1990) La deuda externa de América Latina. San José, Costa Rica. DEI. Pág. 34.

únicas que tienen derecho a ellos, y por lo tanto, aquellas personas que se ven excluidas de estas dinámicas de consumo, por su condición socio-económica, se ven impedidos de los beneficios que generan estos derechos, “todas las facetas de la existencia humana, desde comprar un automóvil a hacer el amor, han ido siendo reducidas al misterioso mecanismo oferta-demanda-precio” (Herrera Flores, 2008b, pág. 47), donde el ser humano ha canjeado su condición de ser humano por su condición de consumidor.

Al respecto, David Sánchez Rubio, manifiesta que “los seres humanos pasan a ser clientes y consumidores, no importando ninguna otra cualidad. Nuestra identidad queda marcada por nuestras tarjetas de crédito y por la capacidad de comprar todos los productos que nos ofrece el mercado.” (Sánchez Rubio D. , 2008, pág. 4) Por lo cual aquellos individuos relegados de esta dinámica, dejan de existir, al menos dentro de las dinámicas sociales definidas por la oferta y la demanda, entre ellas, derechos que se habían pensado como inviolables, como la salud, la educación y la vivienda, ahora han llegado a ensanchar la cartera de servicios ofrecida por el libre mercado.

Por otro lado, “una vez que el ser humano queda circunscrito a ser un individuo de mercado” (Herrera Flores, 2008b, pág. 48), vemos como todos sus deseos y necesidades, solo se pueden satisfacer a través de la relación dinero-mercado, y dentro de este contexto, la exigencia del acceso a los bienes materiales mínimos para una vida digna, que podrían ser reivindicados como derechos humanos a través de las acciones sociales de los grupos excluidos, quedan relegadas a la cartera de servicios, a los que solo se puede acceder por medio de las relaciones establecidas a través de la oferta y la demanda.

Esta percepción de derechos como servicios, y del ser humano como consumidor, nos lleva a cuestionarnos el concepto mismo de ser humano, el ser humano no se concebido desde la idea de igualdad establecida por ejemplo, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo primero y más bien su humanidad e igualdad es medida a partir de su capacidad de consumo, donde aquel que no se encuentra dentro de esa dinámica, deja de ser concebido como tal, e ingresa a lo que Fanon denomino la zona del “no-ser”, donde su humanidad se pone en cuestión, a partir su condición socio-económica, y se convierte en un homo-sacer (Agambem, 1998), seres sacrificables, población basura, seres desechables, personas que sus derechos se ven vulnerados sin alguna responsabilidad de parte del estado,

o de las organizaciones que deben de velar por ellos, e incluso su vida misma se ve afectada y su derecho a existir les es negado de manera impune.

De esta manera, el acceso a los derechos de parte de esta población, queda relegada y las relaciones sociales mediadas por el mercado, “según la “posición” que ocupemos en tales marcos de división del hacer humano, así tendremos una mayor o una menor facilidad para acceder a la educación, a la vivienda, a la salud, a la expresión, al medio ambiente, etcétera” (Herrera Flores, 2008b, pág. 25).

En referencia a esta concepción mercantilista de los derechos humanos, nos podemos referir a modo de ejemplo, al caso de ciertos derechos como salud, educación o vivienda, que en algunos países han sido absorbidos por la iniciativa privada o en otros casos, el papel del estado respecto a estos ahora denominados servicios, es cada vez menor, y la seguridad social se encuentra minada cada vez más ante el avance indiscriminado del mercado, donde el acceso a una “educación de calidad”, se encuentra reservado a quienes puedan pagar por este servicio, donde parece que existen enfermedades selectivas por clase social, donde los menos favorecidos económicamente, no pueden “darse el lujo” de padecer cierto tipo de enfermedades, porque “su tratamiento es muy costoso” y el estado no puede cubrirlo. Por lo tanto “El mercado es transformado en el único valor superior en función del cual, todos los otros valores que se consideran “inferiores”, son sacrificados” (Hinkelammert F. , 2012, pág. 101)

Esto por su parte, nos lleva a cuestionarnos el concepto mismo de derechos humanos, derechos que por lo tanto no son para todos y todas, y aquellos que se ven excluidos de las dinámicas comerciales de la oferta y la demanda (consumo), se ven negados de los mismos, y se hace visible como los derechos humanos parten de una concepción de universalidad, que como bien han señalado diversos autores como Ramón Grosfoguel o Boaventura de Souza Santos, solamente son aplicables para un selecto grupo.

Ante esto, nos encontramos con una realidad que sufre la inoperancia, y las ambiciones de pequeños grupos de poder que la subsumen en la miseria, y que en medio de distintas complicidades, han tejido una maraña que fomenta e insiste en incentivar discursos plagados de falacias, y no permiten que las poblaciones se liberen de las ataduras que se le han impuesto y los rebaja a una condición de no-humanos, a una condición de consumidores y productores, donde la vida como tal pierde sentido en pos del poder

adquisitivo, de la imitación de modelos culturales ajenos y políticamente moldeados, donde se intenta fomentar y legitimar un sistema que no es compatible con la vida, un modelo económico que juega con el hambre de la gente, que oprime a todo aquel y a toda aquella que se muestre disidente, y “a pesar de que nos dicen que tenemos derechos, la inmensa mayoría de la población mundial no puede ejercerlos por falta de condiciones materiales para ello” (Herrera Flores, 2008, pág. 22).

Sin embargo, ante esta violación fragante de los derechos humanos, se generan narrativas, que entienden la desigualdad como inherente al ser humano, como una parte inevitable de su condición, narrativas se encuentran inmersas en las argumentaciones de diversos organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial, que en pos de avanzar hacia “la nueva fe en el mercado y en la eficiencia productiva que incrementa el crecimiento económico de los países, mientras que margina y desdeña a la población sobrante” (Mignolo, 2011, pág. 25), legitima una posición que entiende que “cierto “grado de desigualdad” es inevitable en toda sociedad, pues es un incentivo al trabajo” (Murillo, 2008, pág. 64), y al mismo tiempo culpa a las poblaciones marginalizadas y empobrecidas de su condición, llegando al punto de entenderlas como sujetos de su caridad, y por lo tanto, encuentran en la caridad una reafirmación de su humanidad, una “falsa generosidad” (Freire), que reafirma su posición en la zona del ser.

Según señala el Banco Mundial (citado por Murillo, 2008), “la mayoría de la gente estaría de acuerdo en que una sociedad necesita cierto nivel de desigualdad para proporcionar incentivos al trabajo y la inversión” (Banco Mundial, 2004b: 6)⁶⁶ (Murillo, 2008, pág. 64), y adicionalmente incentivan la caridad, y el asistencialismo, que se ha convertido en una de las maneras predilectas de opacar conciencias, y legitimar los regímenes de producción imperantes, que a su vez “usan los derechos humanos abstractamente como fundamentación de medidas exclusivamente asistencialistas. Los derechos humanos económicos como ultima instancia de todos los derechos humanos para ellas no juegan ningún papel. Creo que constantemente se usan los derechos humanos en contra de los mismos derechos humanos”. (Hinkelammert F. , 2012, pág. 110) y por lo tanto, se desarrolla una falsa conciencia, posición que ya había advertido Paulo Freire al

⁶⁶ Banco Mundial (2004a). Informe sobre el desarrollo mundial 2004. Servicios para los pobres: panorama general. Washington: Banco Mundial. Disponible en <www.worldbank.org>.

afirmar:

“Tener más, en la exclusividad, ya no es un privilegio deshumanizante e inauténtico de los demás y de si mismos, sino un derecho inalienable. Derecho que conquistaron con su esfuerzo, con el coraje de correr riesgos... Si los otros –esos envidiosos- no tiene, es porque son incapaces y perezosos, a lo que se agrega, todavía, un mal agradecimiento injustificable frente a sus “gestos de generosidad”. Y dado que los oprimidos son “malagradecidos y envidiosos”, son siempre vistos como enemigos potenciales a quienes se debe observar y vigilar”. (Freire P. , 1970, pág. 40)

Estos procesos de legitimación de la desigualdad, nos lleva a una forma de vida, donde la pobreza se encuentra naturalizada, la exclusión se ve normal y esa condición de seres humanos como consumidores, pareciera propia de nuestra naturaleza, nuestros derechos y nuestra dignidad son medidos en pos de nuestra de capacidad de consumo, y donde millones de personas dejan de “existir”, por su condición socio-económica.

Donde nuestro papel es producir cualquier cosa, material o inmaterial, que pueda ser consumible por cualquiera de los actores o actrices que forman parte de esta dinámica, que a su vez producen (cualquier cosa), que nosotros o nosotras podamos consumir, hasta llegar al punto en que nuestra capacidad de consumo (poder adquisitivo), se ve disminuida y dejamos de formar parte de esta dinámica, en la cual podemos seguir produciendo cualquier cosa, que al final no nos pertenece, y aquello que se genera de nuestras manos, pasa a ser propiedad de alguien más, un “ente imperceptible”, con el cual no tenemos mayor relación, y para el cual hemos dejado de existir en nuestra condición de seres humanos, para solamente formar parte de una gran masa productiva, que ve disminuida su dignidad en pos de la sobrevivencia.

Por lo tanto, cuando hacemos referencia a la mercantilización de los derechos humanos, como construcciones sociales que se encuentran amparadas en las lógicas del mercado, queda claro, que un amplio grupo de personas quedan negados de la posibilidad de participar de los beneficios que otorga la condición de ser humano, aspecto que hemos venido señalando ampliamente.

Este proceso de deshumanización, lo entendemos como un proceso gradual, donde existen quienes tienen mayores factores a favor, para afirmar de alguna manera su condición como ser humano, y por lo tanto, participar de las dinámicas sociales que afirman

su condición, sin embargo, existen amplios sectores de población, para los cuáles el acceso a los bienes para vivir dignamente les resulta más difícil o incluso imposible de obtener. Este proceso gradual, podría entenderse en dos direcciones, una que afirma, y otra que niega, lo que implica que la condición de ser humano podría ser alcanzada, o en este caso comprada.

Según entendemos, la línea divisoria que demarca la zona del ser y la del no ser, puede ser traspasada y no es solo una, esto quiere decir que dentro de las zonas del ser existe no ser y dentro de las zonas del no ser, existen zonas del ser, o sea, que la línea abismal asigna de manera gradual el ser a las personas que habitan cada una de las zonas, no es lo mismo la relación entre una mujer blanca y un hombre blanco en la zona del ser, que la relación de una mujer blanca con un hombre negro, o la de un hombre negro con una mujer negra en la zona del no ser, existen diversos puntos de intersección que denotan los grados de discriminación que sufre una persona, aspecto ya señalado por grupos feministas al hacer referencia al concepto de interseccionalidad, como vimos en apartados anteriores al respecto de María Lugones.

Esto nos lleva a afirmar, que si bien es cierto, por medio de diversas luchas sociales algunos segmentos de la población han ido afirmando su condición como seres humanos, frente a las maquinarias ideológicas que profesan y legitiman la discriminación, para estas lógicas que se amparan en las racionalidades excluyentes, esta afirmación no está completa sino alcanza los mínimos económicos para gozar de la condición de ser humano.

Para este caso, el concepto de “blanqueamiento”, puede explicar esos procesos graduales, donde “la “blancura” de esa minoría no está basada en el color de la piel o en sus características biológicas, sino que “es una construcción social y cultural, en la que han existido diversos mecanismos que permiten que algunos individuos y familias experimenten un proceso de “blanqueamiento”, gracias al dinero, la educación, la cultura y el estilo de vida” (Reygadas, 2008, pág. 118).

Por lo cual, quienes no gozan de esta suerte se ven relegados a una condición de inferioridad, donde se ven sometidos y sometidas a un procesos de clasificación social, que versa sobre una idea racista, donde la asignación de humanidad de los individuos recae sobre su modo de vida, un proceso de clasificación que Aníbal Quijano denomino como colonialidad del poder, proceso mediante el cual aquellas poblaciones, o personas excluidas

o marginalizadas, por su condición socio-económica, su raza, sus creencias religiosas, su género, su sexualidad, o por demás jerarquías, se ven negadas de su humanidad, al carecer de los elementos esenciales que caracterizan y definen a los seres humanos, desde las racionalidades excluyentes. Una idea que “se refiere a una naturalización de orden biológico de las diferencias y las desigualdades entre poblaciones que justifica la dominación colonial y que atraviesa todas las esferas de la existencia social” (Restrepo & Rojas, 2010, pág. 98)

Estas condiciones, van adicionadas por la idea de que por su condición no-humana o subhumana, estas personas son incapaces de generar algún tipo de conocimiento significativo, aceptando como verdadero aquel conocimiento que surge desde las clases hegemónicas (colonialidad del saber), ubicadas del otro lado de la línea o en la zona del ser, que generan la falsa idea de que estas condiciones socio-económicas, y estas clasificaciones sociales-étnico-raciales de superioridad/inferioridad son naturales, y se establecen como tales, a partir de la aceptación misma de las clases excluidas de su condición de marginalidad como elemento básico y fundacional de las relaciones sociales (colonialidad del ser), reproduciendo de esta manera los discursos que les condenan a la exclusión y la vulnerabilidad de sus derechos como condición natural de la sociedad.

9.1.2. Los asentamientos humanos como exterioridad del espacio urbano.

Ahora bien, enfocándonos en el caso concreto del derecho a la vivienda digna y los asentamientos humanos, entendemos como estas narrativas de la desigualdad han construido barreras simbólicas que demarcan la línea abismal entre el ser y el no ser, relegando a las poblaciones que habitan los asentamientos humanos, a una especie de exterioridad, donde la ciudad, construida como zona del ser, se levanta como una totalidad, que niega la existencia, y la condición humana de quienes habitan los asentamientos periféricos.

Bajo esta construcción de totalidad, se niega el derecho a la ciudad a quienes no forman parte de ella “naturalmente”, y la noción de espacio público de la ciudad, se va convirtiendo en un espacio privado solamente habitado por quienes cumplen con los requerimientos necesarios para ello, y por lo cual, esos anteriormente entendidos como espacios públicos, “en lugar de estar diseñados para satisfacer las necesidad de las personas sin hogar y otras personas, (...) se han concebido para expulsarlas” (Farha, 2015a, pág. 14)

y en todo caso, solo pueden habitar estos espacios de maneras temporales, ya sea bajo relaciones laborales, o sometidos a los mecanismos de consumo para la adquisición de bienes o servicios (ya sea salud, educación, alimentación, vestido), pero siempre sabiendo que no pertenecen a ese lugar⁶⁷.

Ante esta situación, se tornan relevantes las afirmaciones de Mercedes Di Virgilio y Mariano Perelman, al afirmar:

la desigualdad no sólo se produce a partir del lugar de residencia sino también a partir de la posibilidad que tienen los sujetos de moverse por la ciudad. En este sentido, el estudio de la producción y mantenimiento de fronteras tanto materiales como simbólicas se torna central para la comprensión de la producción de las desigualdades (Di Virgilio & Perelman, 2014, pág. 13)

La construcción de estas fronteras materiales o simbólicas, niegan cualquier indicio de alteridad, y define las características de quienes habitan los distintos espacios, considerando que quienes habitan detrás de estas fronteras (los de afuera), no gozan de los mismos derechos y libertades, se les construye como individuos sobrantes, incapaces, sujetos de caridad. Posiciones legitimadas a la luz de diversas posturas ideológicas, donde se entiende que la pobreza se ciñe en la falta de ímpetu de las personas de no querer superar su situación, imponiendo lógicas emanadas desde las racionalidades excluyentes, donde los habitantes y las habitantes de estas poblaciones, no se perciben como seres humanos empobrecidos, sino como personas sobrantes que se han ganado de alguna manera la situación en la cual se encuentran, y al estar sometidos a estas condiciones por “voluntad propia”, o falta de voluntad por desarrollar alternativas o emprendimientos, su condición de ser humano es reducida por su propia decisión. Joaquín Herrera Flores afirma:

“Enfrentados, como estamos, ante un orden de desigualdades –legitimado filosófica y

⁶⁷ Podríamos hacer referencia a los centros comerciales o supermercados, donde quienes gozan de mejor suerte, pero siempre dentro de la zona del no ser, tienen la posibilidad de habitar la ciudad de manera temporal, al menos durante el tiempo en que pueden participar de las relaciones sociales del mercado. Tomando en cuenta que los lugares a los cuales tienen acceso también se manejan bajo patrones graduales de consumo, esto quiere decir, que existen lugares más exclusivos que otros, lugares a los que solo tienen acceso quienes gozan de un mayor grado de humanidad.

Por otro lado, en tanto al tema de salud y educación, dependiendo de la situación las personas habitantes de los asentamientos humanos se deben trasladar a la ciudad para poder gozar de esos servicios (anteriormente derechos), siempre y cuando cumplan con un mínimo de requisitos para poder participar de las relaciones sociales que los incluyen.

políticamente desde las posiciones liberales y neoliberales–, el conocimiento debe tener presente la pirámide social en la que los excluidos y explotados conforman una base amplísima, tremendamente empobrecida y peligrosamente en expansión. Y asimismo, denunciar que los privilegiados por ese orden de desigualdades se niegan a asumir sus responsabilidades aferrándose al dogma ideológico que visualiza la pobreza y la marginación como falta de voluntad de los afectados para salir de su posición subordinada”. (Herrera Flores, 2008, pág. 95).

El problema de esto radica, no solo en la naturalización de la pobreza legitimada desde las aristas ideológicas del capitalismo colonial, sino culmina en una legitimación y naturalización de estas condiciones por parte de las personas que conforman estas comunidades marginalizadas, asimilando como natural su condición de inferioridad, y su incapacidad de exigir derechos, incluso asumiendo que diversos derechos, no les corresponde por su condición social, y su ubicación dentro de la pirámide del progreso económico.

Esta asimilación desde las subjetividades excluidas de las narrativas hegemónicas, la asociamos a la noción de la colonialidad del ser, sin embargo, entendemos que dicha colonialidad, no versa solamente sobre la negación de la condición humana de ser de estas poblaciones, transformadas en no seres o poblaciones subhumanas, sino adicionalmente desde los procesos de colonización del ser de las personas excluidas, donde estas mismas se asumen como no-ser, entendiéndose a sí mismas como poblaciones ubicadas por debajo de la línea de lo humano, o al menos como seres humanos de una categoría inferior. Ese efecto colonial ha venido a contaminar y naturalizar las nociones de superior e inferior, es una especie de activo que se incrusta en la subjetividad (Rivera Cusicanqui, 2014), es el colonialismo interno incrustado en las poblaciones, y el cual Silvia Rivera Cusicanqui (2014) define, como un modo de dominación que termina por legitimar las relaciones de explotación y exclusión, y que de paso resemantiza las nociones de igualdad, entiendo la igualdad a partir de quienes se ubican del lado de la línea existente.

Por razones como estas, es que “hoy en día, la retórica de la igualdad y la ciudadanía se convierte en una caricatura que encubre privilegios políticos y culturales tácitos, nociones de sentido común que hacen tolerable la incongruencia y permiten reproducir las estructuras coloniales de opresión” (Rivera Cusicanqui, 2010).

Adicionalmente, a estas construcciones discursivas incrustadas en las subjetividades de esas poblaciones negadas de derechos, se construyen procesos coloniales respecto a la producción de conocimiento, procesos de colonialidad del saber, que relegan a estas poblaciones a ser meros objetos de estudio, y depositarios de la caridad y el humanismo de quienes son considerados como superiores. Estas poblaciones marginalizadas, son consideradas como incapaces de producir algún tipo de conocimiento válido, o algún tipo de propuesta, que pueda colaborar en la reivindicación de sus derechos, y se esta manera se levanta un nuevo muro, una nueva frontera amparada en un racismo epistemológico, que al negarles su capacidad de producir conocimiento, duda al mismo tiempo de su condición de ser humano, como ser pensante, relegándole de nuevo a una condición subhumana.

Paulo Freire hace referencia a este tipo de situaciones, en la pedagogía del oprimido en hacer referencia a las poblaciones oprimidas:

“De tanto oír de sí mismos que son incapaces, que no saben nada, que no pueden saber, que son enfermos, indolentes, que no producen en virtud de todo esto, terminan de convencerse de su “incapacidad”. Hablan de sí mismos como los que no saben y del profesional como quien sabe y a quien deben escuchar”. (Freire P. , 1970, pág. 43)

Esta relación de superioridad, fundamentada sobre bases epistemológicas, se transforma en un nuevo impedimento para el reconocimiento de la alteridad, ante la mirada colonial aquellos individuos carentes de conocimiento, solo puede ser depositarios del paternalismo, y las acciones de quienes sí son reconocidos como sujetos pensantes. Sin embargo, esta mirada no cuestiona las relaciones sociales de desigualdad, simplemente encuentra en esas relaciones, la posibilidad de desarrollar acciones que le reafirmen como ser humano, a partir de la caridad y el paternalismo, incluso por medio de un mesianismo el cual encuentra en las poblaciones excluidas, la posibilidad de salvarles y de esta manera levantarse como una especie de conciencia social sensible por el dolor y el sufrimiento que se reproduce en la exclusión. Pero esta supuesta sensibilización, necesita del sufrimiento ajeno para existir, y de esta manera legitimar las “acciones sociales humanistas” de quienes se entienden como superiores. Esta falsa conciencia, es similar a aquello que Freire denomino como “falsa generosidad”, una acción que no cuestiona un sistema de privilegios, sustentado sobre las relaciones de desigualdad.

Paulo Freire afirma al respecto de esta “falsa generosidad”, que “Los opresores, falsamente generosos, tienen necesidad de que la situación de injusticia permanezca a fin de que su “generosidad” continúe teniendo la posibilidad de realizarse. El “orden” social injusto es la fuente generadora, permanente de esta “generosidad” que se nutre de la muerte, del desaliento y de la miseria” (Freire P. , 1970, pág. 25)

Este tipo de situaciones, puede ser asociadas directamente a las políticas asistencialistas generadas desde los estados, desde algunas ONG`s o algunas universidades, que si bien, tal y como menciona Álvarez Leguizamón (citada por Murillo, 2008) “deplora y lamenta la pobreza, y más aún la pobreza y la indigencia o la miseria [...] nunca se cuestiona la justicia del sistema de desigualdad en su conjunto” (Murillo, 2008, pág. 62), o si bien intenta de alguna manera cuestionar estos sistemas de desigualdad, no parte de las dinámicas propias de las personas excluidas, ya que al entenderles como incapaces de romper con las dinámicas sociales de exclusión por si mismos, o desde sus propuestas, entiende como suya la obligación de “salvar” a las poblaciones excluidas, y de esta manera erigirse como el caudillo al que le deben su salvación.

Estas relaciones de colonialidad del saber, no solo niegan la posibilidad de las poblaciones excluidas de su participación y acción política, sino que entiende como ilegítima cualquier acción social emanada desde las bases sociales marginalizadas. De esta manera, desde las narrativas hegemónicas, se legitima la represión social y la criminalización de la protesta por parte de estas poblaciones, al estar fundamentadas sobre propuestas irreales, y sobre un “falso” reclamo que no entiende la realidad social.

Esta negación epistemológica, se encuentra de frente con el escepticismo misantrópico, la inferioridad de conocimiento equivale a la inferioridad del ser humano como tal, el filósofo puertorriqueño Nelson Maldonado-Torres hace referencia a esto, a partir del ego cogito cartesiano, la falta de capacidad de pensar por parte de los individuos, va asociado a la no existencia de los mismos, el “pienso, luego existo”, por lo tanto afirma la humanidad solamente de aquellos que “piensan” de manera correcta, y en asociación al saber hegemónico, en este caso asociado al saber que se genera en la ciudad como totalidad, y por lo tanto reniega del saber derivado en los asentamientos humanos como exterioridad y como parte de esa alteridad negada.

Sin embargo, a pesar de estas nociones desarrolladas sobre los asentamientos humanos, existen diversas iniciativas que surgen desde lo interno de las comunidades, a partir de procesos de concientización, ya sea mediante diálogos internos o mediante diálogos con agentes externos, que buscan no imponerse ante las comunidades. Un tipo de diálogo que, “debe ser transversal, es decir, debe partir de otro lugar que el mero diálogo entre los eruditos del mundo académico o institucionalmente dominante” (Dussel, 2015, pág. 284).

A partir de estos procesos, que buscan levantarse como procesos de liberación, los individuos habitantes de esa exterioridad, se reafirman a sí mismos como seres humanos, y entienden que “la exterioridad no es pura negatividad” (Dussel, 2015, pág. 294), y en ese reconocimiento como seres humanos, se torna posible la postulación de nuevos derechos, derechos construidos desde la alteridad negada. “Esa “exterioridad” negada, esa alteridad siempre existente y latente indica la existencia de una riqueza cultural insospechada, que lentamente renace como las llamas del fuego de las brasas sepultadas por el mar de cenizas centenarias del colonialismo” (Dussel, 2015, pág. 282).

Esta afirmación sobre la exterioridad planteada por Dussel, la podemos aplicar a las relaciones ciudad/asentamientos humanos, que hemos venido esbozando, entendiendo como desde los asentamientos humanos (exterioridad), existe un potencial epistémico que ha sido negado y a partir del auto-reconocimiento de su humanidad de quienes habitan estos espacios, y se reconocen capaces de asumir su cotidianidad, entienden como legítimas las luchas sociales por la reivindicación de sus derechos, y el ejercicio de nuevos derechos, o sea, llegan a entender que, “los nuevos derechos se imponen a posteriori, por la lucha de los movimientos sociales que descubren la “falta-de” como “nuevo-derecho-a” ciertas prácticas ignoradas o prohibidas por el derecho vigente” (Dussel, 2006, pág. 144), y aunque, inicialmente estos nuevos derechos solamente sean reconocidos en “la subjetividad de los oprimidos o excluidos” (Dussel, 2006, pág. 144), con el paso del tiempo, y el triunfo de los movimientos sociales, será reconocido como tal.

Ahora bien, el proceso del auto-reconocimiento de su humanidad, genera una irrupción intempestiva, que obliga a quienes habitan la totalidad a reconocer la existencia de ese otro ser humano relegado a la zona del no ser, y se establece una nueva forma de relaciones sociales, el *cara a cara* del que habla Dussel, haciendo referencia a Lévinas, “El

rostro de un ser humano ante otro ser humano, sin mediación” (Dussel, 2016, pág. 119), la aparición de ese otro, que ha sido históricamente negado, ese alguien que surge de pronto, “que rompe el ser funcional (una parte definida desde el capital) del ser humano para revelarse como Otro, como alguien, interpelante. Surge esa protesta desde la exterioridad del capital, desde la nada” (Dussel, 2016, pág. 119), y obliga a los anteriormente contruidos como iguales (habitantes de la ciudad como totalidad), a reconocer la humanidad de quienes habitan la exterioridad, les obliga a cuestionar las dinámicas de privilegios que les ha ubicado por encima de los demás, y a intentar establecer una ética fundamentada en ese reconocimiento.

Se plantea una nueva forma de relaciones sociales, que tienen como horizonte utópico el rompimiento con las racionalidades excluyentes, y que pueda pensar una nueva construcción de derechos humanos, que sean pluriversales, transmodernos, y se amparen en un verdadero diálogo transversal y que rompa con las nociones hegemónicas de igualdad, que deja por fuera a una inmensa mayoría, y entiende que;

Más allá de la igualdad de la Revolución burguesa se encuentra la responsabilidad por la alteridad, por los derechos distintos, diferentes del Otro. Más allá de la comunidad política de los iguales (de los blancos, de los propietarios, del sistema metropolitano, del ciudadano abstracto, de la élite) se encuentran los explotados, los excluidos, los no iguales (de raza no blanca, pobres, poscoloniales, diferenciados por su cultura, sexo, edad), las masas populares. Nuevos derechos toman cuenta de ellos (Dussel, 2006, pág. 141)

9.1.3. Negación de la ciudad y mercantilización del derecho a la vivienda.

Antes de dar paso a la construcción de nuevas nociones de derechos humanos, y los casos concretos de CONAPAMG y la Cuenca Norte, debemos enfocarnos en los procesos de mercantilización del derecho a la vivienda, y la inherente negación del derecho a la ciudad.

En el apartado anterior, hicimos referencia a la manera en que los asentamientos humanos son contruidos como exterioridad a la ciudad, y esta construcción deviene en la negación de habitar los espacios urbanos. Sin embargo, no hemos profundizado en cómo el derecho a la vivienda digna, se encuentra sometido a los mismos mecanismos de mercantilización de los derechos humanos a los que hicimos referencia páginas atrás.

La construcción del derecho a la vivienda como una mercancía más, que se puede adquirir dentro de las relaciones de mercado, anteponiéndose a ser un bien exigible para vivir con dignidad, atenta contra lo que entendemos como vivienda digna, entendiendo este derecho, como el de habitar un lugar donde sea posible desarrollarse en familia y comunidad, que brinde abrigo, paz y seguridad, sea saludable, otorgue pertenencia, permita el desarrollo de los lazos sociales y vivir con dignidad en un ambiente adecuado.

La relatora especial sobre el derecho a la vivienda adecuada, Leilani Farha afirma En lugar de velar por el acceso de la población necesitada de vivienda, la ordenación del territorio, la planificación y la zonificación han convertido los asentamientos informales en “ilegales”, han favorecido el desarrollo comercial sobre la vivienda y no han respetado la función social de la tierra como bien público. El legado del colonialismo en algunos países ha incorporado la desigualdad en la tierra y la propiedad. (Farha, 2015b, pág. 8)

Esta negación del suelo urbano a un amplio sector de la población, tiene diversos antecedentes; David Harvey señala por ejemplo, el caso del París de 1853, y como Haussmann entendió que debía “resolver el problema del excedente de capital y mano de obra mediante la urbanización” (Harvey, 2013, pág. 25), adicionalmente ejemplifica, como de manera similar, se da el caso en Estados Unidos en 1942, y como Robert Moses emuló lo realizado por Haussmann en Nueva York, Moses “mediante un sistema de autopistas y transformaciones infraestructurales financiado mediante la emisión de deuda, el desplazamiento de las capas acomodadas a urbanizaciones periféricas y la remodelación de toda la región metropolitana, ofreció una vía para absorber rentablemente los excedentes de capital y de mano de obra” (Harvey, 2013, pág. 27), situación que se reproduce en diversos estados en Estados Unidos, y que sirvió para la estabilización del capitalismo global de postguerra. Sin embargo, en ambos casos estas acciones llevaron a movilizaciones sociales y crisis urbanas, por parte de los grupos perjudicados y desembocaron en crisis financieras y revueltas como las de 1968⁶⁸.

Estos procesos de urbanización no solo quedaron en Estados Unidos, y se fueron reproduciendo en diversos países, actualmente, China, España, Gran Bretaña, son algunos

⁶⁸ Para más detalle ver. Harvey, David (2013) Ciudades Rebeldes: del derecho a la ciudad a la revolución urbana. Ediciones Akal. Madrid, España.

ejemplos de los que señala Harvey, incluyendo los fenómenos de gentrificación a lo largo de diversos países a nivel mundial, y el boom inmobiliario en Ciudad de México, Santiago de Chile, o toda Europa, siendo el caso de España “el más espectacular” en palabras de Harvey.

Ahora bien, estos señalamientos realizados por Harvey, se encuentran ligados a las afirmaciones de la Alianza Internacional de Habitantes que mencionamos en apartados anteriores, “la exaltación de la vivienda como mercancía ha enriquecido a unos pocos a costa del sufrimiento de la mayoría de la población y ha agravado la crisis de vivienda” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 5), adicionalmente, el aumento del valor del suelo urbano hace casi imposible, a las familias más pobres su participación en el mercado formal, y las lleva a recurrir a otro tipo de salidas, y a la instalación de asentamientos considerados como informales. Y por si fuera poco, los proyectos de vivienda social (asignados en algunos casos a empresas privadas), se desarrollan en “áreas de escaso valor urbano produciendo o consolidando condiciones de exclusión o precariedad” (Alianza Internacional de Habitantes, 2013, pág. 8) a lo que podemos añadir que;

La calidad de la vida urbana se ha convertido en una mercancía para los que tienen dinero, como lo ha hecho la propia ciudad en un mundo en el que el consumismo, el turismo, las actividades culturales y basadas en el conocimiento, así como el continuo recurso a la economía del espectáculo, se han convertido en aspectos primordiales de la economía política urbana. (Harvey, 2013, pág. 34)

Estas condiciones que presenta la ciudad para sus habitantes, genera mayores situaciones de segregación, y un mayor levantamiento de fronteras simbólicas o materiales que aíslan realidades enteras. Harvey acota, que la manera en que vemos el mundo y definimos nuestras prioridades “depende del lado de la barrera en que nos hallemos y el nivel de consumo al que tengamos acceso” (Harvey, 2013, pág. 35), aspecto que se encuentra acorde a la realidad que mencionamos anteriormente, al hacer referencia a los derechos humanos transformados en servicios. Lógica en la que también se encuentra subsumido el derecho a la ciudad, y por supuesto el derecho a una vivienda digna, donde quienes pueden habitarla, son aquellas personas que tengan las posibilidades/privilegios de poder pagar por ella.

Esta segregación constante, al mismo tiempo desemboca en la privatización de espacios públicos, que ahora se encuentran amurallados, y ven en quienes están fuera de esas murallas, amenazas constantes, por lo cual, se establece como necesario la implementación de mecanismos de seguridad. La constitución de esta idea de inseguridad, define a los habitantes “de afuera” como posibles enemigos, lleva a la construcción de la negación de la alteridad de esos otros, que al ser concebidos como amenazas se les somete a procesos de monstrificación, negando cada vez más su condición como seres humanos, y por lo tanto, negando los derechos que les son inherentes.

Al ser entendidos como no seres, estas poblaciones sufren lo que Engels denominó (citado por Harvey, 2013) como “hausmannización”, o sea, que son relegados de los espacios urbanos, expropiados, desalojados o expulsados de la ciudad, en pos de un mayor embellecimiento de la misma, “supuestamente en beneficio público, en nombre de los derechos de ciudadanía (*tomando en cuenta que las personas excluidas no son consideradas como parte de la ciudadanía*), la restauración ambiental y la renovación urbana” (Harvey, 2013, pág. 37), sin embargo, y como afirma Engels (citado por Harvey, 2013) “Por diferentes que sean las razones aducidas, el resultado es siempre el mismo: los callejones más escandalosos desaparecen con gran contento de la burguesía por su colosal éxito, pero aparecen de nuevo en algún otro lugar, a menudo muy cerca” (Harvey, 2013, pág. 38)

La legitimación de esta manera de comprender la ciudad y el espacio urbano, conlleva a la naturalización de la segregación, y la expropiación de diversas poblaciones a las que desea expandirse la ciudad, podríamos entender, que la denominación de diversos precarios como asentamientos informales, en muchas situaciones responde al interés de ampliar los límites de las ciudades, y la necesidad de expulsar a poblaciones empobrecidas de los espacios que habitan, y todo esto en pos de un crecimiento del capital y la legitimación y naturalización de las racionalidades excluyentes.

Por lo cual, se podría considerar que la urbanización de los espacios públicos en palabras de Harvey (2013), “ha desempeñado un papel crucial en la absorción de excedentes de capital, y lo ha hecho a una escala geográfica cada vez mayor, pero a costa de impetuosos procesos de destrucción creativa que implican la desposesión de las masas urbanas de cualquier derecho a la ciudad” (Harvey, 2013, pág. 45), por lo cual el derecho a la ciudad continua siendo negado a amplios sectores de la población y la construcción de la

misma responde a intereses particulares de una pequeña elite económica, y otro sector de la población que goza de diversos privilegios asignados a partir de sus grados de humanidad.

9.2. Las luchas por la igualdad social y el acceso a una vivienda digna: La CONAPAMG en Guatemala y La cuenca norte en Guararí de Heredia en Costa Rica.

*“¿Quién sentirá mejor que ellos los efectos de la opresión?
¿Quién más que ellos para ir comprendiendo la necesidad de la liberación?*

*Liberación a la que no llegarán por casualidad,
sino por la praxis de su búsqueda; por el conocimiento
y reconocimiento de la necesidad de luchar por ella.
Lucha que por la finalidad que le darán los oprimidos,
será un acto de amor, con el cual se opondrán al desamor
contenido en la violencia de los opresores”*

(Freire P. , Pedagogía del Oprimido, 1970, pág. 26)

Ahora bien, volviendo con el tema de las reivindicaciones sociales, por parte de las poblaciones marginalizadas, a través de procesos de concientización y liberación, nos concentraremos en las particularidades que se presentan, tanto en la Coordinadora Nacional de Pobladores de Áreas Marginadas de Guatemala (CONAPAMG), como asociación que lucha por le reivindicación del derecho a la vivienda digna, como en la comunidad de la Cuenca Norte en Guararí de Heredia en Costa Rica.

Este apartado prima sobre las afirmaciones realizadas por las personas participantes de los talleres, entrevistas en las distintas reuniones realizadas a lo largo de este proceso, entre Febrero del 2014 a Marzo del 2016, y establecer vínculos entre estas afirmaciones, y los aspectos teóricos que hemos venido esbozando.

9.2.1. Análisis 1. La Coordinadora Nacional de Pobladores de Áreas Marginadas de Guatemala (CONAPAMG)

Esta asociación fue conformada hace más de 15 años, con el objetivo de luchar por el Derecho a la Vivienda en este país centroamericano. A base de diversas luchas han impulsado mecanismos para la defensa de este derecho, en especial el impulso a la ley de vivienda aprobada en el año 2012, en el decreto 9-2012, no sin antes haber realizado manifestaciones, huelgas de hambre, e incluso haber sido víctimas de agresión estatal. La presidenta de la CONAPAMG Margarita Valenzuela mencionó al momento de una de nuestras entrevistas, las razones por las cuales se luchó por alcanzar esta ley; “Nuestra

visión es, al sacar esta ley es para poder aminorar el déficit habitacional y que todos los guatemaltecos y guatemaltecas tengan un lugar digno donde vivir, para crear mejores guatemaltecos y guatemaltecas” (Valenzuela, 2014), esto ante los procesos de desalojo que han sufrido diversos asentamientos humanos en este país, como en el asentamiento Jacobo Arbenz, donde “fueron desalojados en agosto del 2012 y hasta ahorita (Abril 2014) no han tenido una solución, andan alquilando o andan en barrancos haciendo champas precarias” (Valenzuela, 2014).

Motivos como estos dieron inicio a procesos donde las comunidades se organizaron, y decidieron gestar espacios donde les fuera posible luchar por el derecho a una vivienda digna, y de esta manera poder tener acceso a territorios que habían sido adquiridos por el estado, para solventar el problema de vivienda y que por distintas razones eran utilizados para otros fines, como lo denuncia Margarita Valenzuela,

“hay espacios en gobiernos anteriores que los ha comprado una institución, antes se llamaba el banco de la vivienda, el extinto B.A.N.V.H.I, e hicieron un banco de tierras y ahora son tierras ociosas que están baldías, sirviendo de basureros, y entonces nos hemos dado a la tarea de investigar todas estas tierras ociosas y como son del estado entonces las vamos recuperando... nosotros no hemos agarrado ahorita ninguna propiedad privada, sino que solo son tierras del estado que nuestros mismos impuestos las han comprado y se han quedado ahí, muchas de esas tierras los funcionarios se las han apropiado” (Valenzuela, 2014)

Sin embargo, estas acciones de recuperación de territorios han sido criminalizadas por diversos sectores estatales, y en buena medida con la colaboración de los medios de comunicación, que manipulando la información o no informando de manera adecuada al respecto de la situación, han llevado a las audiencias a realizar juicios infundados, y a legitimar las acciones violentas del estado en los procesos de desalojo de las familias que habitan estos territorios. Esto, sin contar con las múltiples noticias de carácter negativo que circulan referentes a estos asentamientos, visibilizándoles solamente como centros criminales, sin tomar en cuenta las otras realidades vividas en estos lugares⁶⁹.

⁶⁹ Las otras realidades que se viven en los asentamientos precarios solamente se hacen visibles por parte de los medios de comunicación como una herramienta para generar mercancías mediáticas a través de la compasión y la lastima, generando un halo de inferioridad en estas poblaciones que son exhibidas como

Esta asociación ha funcionado durante diversos años, tanto en la lucha por la aprobación de la Ley de Vivienda y velando por el cumplimiento de la misma, o colaborando con diversas comunidades, y sus familias, en los trámites necesarios para materializar el acceso a una vivienda digna⁷⁰.

Esta asociación encabezada por Roly Escobar⁷¹ y Margarita Valenzuela, se ha encargado de afrontar los procesos administrativos de diversos proyectos habitacionales de carácter popular en distintas poblaciones en Guatemala, “Nuestra Realidad”, “Buena Vista”, “Frajanes”, entre muchas otras, son algunas de las comunidades que se han beneficiado de los esfuerzos acuñados desde la CONAPAMG, que trabaja de manera coordinada desde la “legalización de la tenencia de las tierras”, hasta la presentación de los papeles de las familias, para que se hagan acreedoras de los subsidios de vivienda que otorga el estado guatemalteco, subsidios alcanzados debido a las luchas constantes que se han brindado desde la CONAPAMG, tanto en la calle, como en las mesas de negociación o en los espacios jurídicos a los que se ha podido acceder. Como ejemplo de estos procesos se encuentra el asentamiento “Nuestra Realidad”, justo el lugar donde habita Margarita con su familia, y al cual se refiere al mencionar como era ese sitio antes de las luchas en pro de la vivienda,

Esta comunidad se llama nuestra realidad cuando nosotros vinimos aquí la primera noche la

receptoras de caridad y legitimadoras de la humanidad de las personas que ejercen el acto de la compasión sin mayor compromiso político que genere un cambio real, sino viendo en la pobreza la posibilidad de legitimar la “solidaridad” que surge de los sistemas de acumulación.

⁷⁰ Margarita Valenzuela nos hace un recuento de cuál es la estrategia que emplean para recuperar los terrenos donde posteriormente se desarrollan los proyectos de vivienda: primero se van 2 personas a medir el terreno, pero no con una cinta, sino amarrados uno con otro a la distancia de un metro, amarrados en los pies y van caminando y van midiendo el área, después se hace una investigación con los vecinos que están a los lados para ver cuál es la finca, folio y libro de esa, cual es la nomenclatura de esa finca para poderla acceder, nosotros no hemos agarrado ahorita ninguna propiedad privada sino que solo son tierras del estado que nuestros mismos impuestos las han comprado y se han quedado ahí, muchas de esas tierras los funcionarios se las han apropiado y entonces se hace una planificación, primero se llevan expertos para que hagan la distribución de los lotes, antes no podíamos hacerlo en lotes más de 120 metros cuadrados, o de 7 x 15, pero este ahorita con la nueva ley podemos tener un poco más amplio ese espacio habitacional que no paga, no se paga IVA, porque es lo más que a veces la gente no puede pagar y se hace todo un papeleo porque se hace una investigación si la gente tiene donde vivir, si la, todos los que participan tienen que ser gente que no tiene donde vivir, que no tiene una propiedad a su nombre, por eso es que nosotros trabajamos por esa gente, hay familias enteras que viven hasta 4 o 5 familias en un solo lote entonces le vamos buscando la ayuda a esas familias para que puedan desarrollarse mejor. (Valenzuela, 2014)

⁷¹ Roly Escobar sufrió un trágico accidente en Enero del 2014 que le costó la vida.

pasamos bajo un nylon y ahora que si se pueden ver una panorámica de cómo están las casas ahora, entonces la realidad es cambiante y la podemos cambiar depende de cada uno y cada una de nosotros como podamos empoderarnos y saber que esta tierra es nuestra... (Valenzuela, 2015)

Aunado a esto, esta organización es una organización sin fines de lucro, como deja en manifiesto Margarita Valenzuela “nosotros en la organización no cobramos ni un centavo por llevar procesos, sino que la satisfacción que tenemos es que los Guatemaltecos y Guatemaltecas, la niñez va a tener un espacio digno donde crecer” (Valenzuela, 2014) y se recalca en el texto introductorio a la “Ley de Vivienda” (2012) emitido por el congreso de la República de Guatemala:

“CONAPAMG está oficialmente reconocida, cada día nos fortalecemos con la presencia de nuevas organizaciones que se unen a la lucha por una patria más digna, con identidad, con acciones públicas para incidir políticamente pero siempre con criterio y en beneficio de todos los Guatemaltecos; somos respetuosos del imperio de la ley, de la libertad democrática pero sobretodo, exigimos respeto y el derecho a la oportunidad de vivir dignamente, como una más entre los iguales... esa será siempre nuestra lucha”. (CONAPAMG, 2012, pág. 5)

Sin embargo, estas luchas sociales continúan latentes, por ejemplo; en Noviembre de 2016 se encontraban en los alrededores del congreso manifestándose por a la ampliación de la ley de legalización de las tierras del estado (iniciativa 5119), y por la aprobación del presupuesto general de la nación en cuanto al tema del vivienda. Además de enfrentarse a distintas órdenes de desalojo en diversas comunidades por las cuáles vela la CONAPAMG.

9.2.1.1. Importancia de la CONAPAMG y la organización comunal

Uno de los aspectos más relevantes durante las sesiones de taller con miembros de la coordinadora, fue la constante mención de la relevancia, e importancia de la CONAPAMG, así como de las distintas organizaciones comunales que se amparan en la coordinadora general. Roberto Machic, miembro de la organización comentó:

Yo veo que mi comunidad... tiene demasiada necesidad y yo estoy incluido ahí... (...), en el caso de nosotros... verdad... mi comunidad hace 25 años viene luchando por esas tierras... dábamos pasos... pasos en falso, no sabíamos a dónde íbamos... no teníamos una

ubicación... entonces nos fue necesario buscar... una organización preparada como es la CONAPAMG... (Machic, 2014)

La relevancia de una organización se realiza en las afirmaciones de Machic, respecto a la orientación y la información necesaria para enfrentar una problemática como lo es la violación al derecho a la vivienda y a las tierras que en algún momento les fueron arrebatadas, sin embargo esta lucha por la vivienda no puede ser ejecutada de manera aislada por una organización y necesita de la presencia y voluntad de apoyo de cada uno de sus miembros, por lo cual Apolonio Hernández, miembro de CONAPAMG desde hace varios años y líder comunal en la comunidad de San Marcos, afirmó en una de sus intervenciones que;

El derecho de... de... de la vivienda... mientras que no estemos organizados, nunca... lograremos algo... como, como hemos logrado ahora en estos días, porque la, la, la, organización, esta ha sido fuerte... lo importante es... en lugar de alejarnos... de la organización... debemos... acercarnos más... y demos dar más apoyo... a la compa Margarita... porque ustedes saben que un leño solo, no arde... (Hernández A. , 2014)

Afirmaciones que nos demuestran la relevancia de la unión dentro de una organización, a pesar, de que en distintos momentos no suele suceder de esta manera. Sin embargo, Apolonio llama a esta unión en beneficio de cada una de las personas que habitan en las distintas comunidades marginalizadas de Guatemala. Adicionalmente es importante señalar las palabras de Roberto Machic, al referirse al compromiso que deben de tener las comunidades con la organización

Nosotros estamos agradecidos aquí con la organización... y con nuestra líder, (...) nosotros tenemos que agradecer, la lucha que hace con nosotros... y en cualquier momento que ella necesite... la nece... la necesite, que nuestro pueblo la apoye, ahí estaremos, cualquier momento, verdad, porque... porque si no fortalecemos a la organización se debilita... entonces no es solo pedir, pedir, pedir... así que también hay que dar... Porque si uno no da, entonces... prácticamente no puedes seguir en la organización... (Machic, 2014)

Ambas afirmaciones recalcan la importancia de acompañar a la líder que tienen en este momento, y recalcan que la unión de la comunidad con la organización general es

importante, porque ante las situaciones sociales de exclusión a las que se enfrentan, esa unión es la fortaleza más importante que tienen, al referirse a dar, no se expresa en una línea de carácter económico, sino en referencia al aporte humano, y su compromiso, “tenemos que velar, por nuestra propia seguridad y recordando de que unidos, siempre vamos a obtener lo que necesitamos...” (Machic, 2014), vuelve a mencionar Machic, al hacer referencia a la importancia de la unión dentro de la organización.

Por su parte Berta Estrada, que tiene muchos años de colaborar con la CONAPAMG, hace mención al aprendizaje adquirido dentro de la organización respecto a como hacer valer sus derechos, y entender que como seres humanos tienen derecho no solo a la vivienda, sino a tener acceso a otros derechos que se les han negado, “lo que a nosotros nos han enseñado aquí... en la organización... y hemos aprendido mucho y hemos obtenido algunos derechos... porque también los hemos obtenido... pero también tenemos derecho a más, verdad...” (Estrada, 2014).

Dentro de la organización, se generan procesos de aprendizaje comunal que buscan facilitar a las personas que conforman estas comunidades, herramientas para conocer sus derechos y reafirmarse como seres humanos, con derecho a los distintos bienes (materiales e inmateriales) que les han sido negados. Estos procesos de concientización son similares a los que Dussel (2006) hace referencia, al decir que los nuevos movimientos sociales descubren la “falta-de” como “nuevo-derecho-a”, donde sobresale como parte de ese proceso de concientización, el reconocimiento propio del derecho a la reunión y a la libertad de expresión, como una de las primeras etapas para la reivindicación social, y es recalado por Berta Estrada al afirmar, “somos libres de expresar lo que sentimos... somos libres de expresar lo que nos hacen... sin tener miedo (...) derecho a estar organizado, para poder obtener los logros que como organización... hemos luchado para obtener” (Estrada, 2014).

Esto, porque previamente el derecho a la reunión les había sido negado, en medio de los procesos de guerra que se vivieron en Guatemala en años previos:

antes... antes, antes, no podíamos reunirnos... y, y, y, y tener un grupo y poder decir... yo me voy a reunir y voy a hacer un plan, o, o, o voy a hacer una estrategia, o simplemente reunirse... para compartir, eso no se podía porque, no teníamos ese derecho de reunirnos, (...) en el transcurso de la guerra no había ese derecho, de poder reunirse... y, y, y, y tener grupos, o no se podían hacer grupos de personas porque, ya inmediatamente iban y, y, y, y

miraban que pasaba, porque se estaban reuniendo... o los golpeaban y se los llevaban a la cárcel o hacían cualquier cosa, pero no teníamos ese derecho, de podernos socializar, con los compañeros, o con las compañeras o jóvenes o jóvenes y, y, hacer esa tipo, eso tipo, ese tipo de reuniones, así como estamos aquí reunidos, porque ya era un complot contra, contra el presidente, o contra... eee... contra los... contra los guerrilleros, contra los que llevaban eeeeeeee, eso de guerras, entonces no lo podíamos hacer. (Suarez, 2014)

Estos procesos de concientización, nos lleva de nuevo a la relevancia que tiene la existencia de un grupo organizado como la CONAPAMG, y la manera de cómo se llevan los procesos en defensa del derecho a la vivienda, y el cumplimiento de la ley de vivienda por la cual lucharon por varios años.

Es importante recalcar, que dentro de la organización existe un reconocimiento amplio, a quienes dedicaron su vida a las luchas sociales, en defensa de los derechos de las personas que habitan las áreas marginalizadas en Guatemala, y que por distintos motivos han fallecido, Roly Escobar, líder de CONAPAMG es quizás el más recordado por parte de las personas que se han visto beneficiadas por los proyectos de vivienda, desarrollados, y Don Carlos, que junto a Roly lideraron los procesos para el desarrollo del proyecto de vivienda en la comunidad de Fraijanes.

Una de las personas que nos hizo referencia a esto, fue “Shell”, sobrenombre de uno de los líderes comunales de la comunidad de Fraijanes, que junto con Carlos López (Canche) hijo de Don Carlos, nos recibieron y acompañaron en nuestra visita; recuerda que “gracias a Dios, al difunto Roly, al difunto Carlos... estas casas se hicieron posible... porque si no hubieran... sido por ellos, y el canche y... el nombre de dios primero verdad, no tuviéramos nosotros estas casas...” (Shell, 2014), de igual manera, Thelma Sandoval, líder comunal de la comunidad de Nueva Jerusalén, ubicada en Zona 7 en ciudad de Guatemala, recuerda el esfuerzo de Roly Escobar, y el agradecimiento que la tiene tanto a él como a la organización, y por lo tanto, nos recuerda la relevancia de los procesos comunales en defensa de los derechos humanos,

pues vale el sacrificio del compañero que en paz descansa Roly... de verdad que... no hubiera sido por la ayuda de él y de Margarita.... no hubiéramos logrado lo que estamos logrando ahora... y gracias a él..... tenemos y decimos, ahora sí nuestra casa ya no nuestra champa... (Sandoval, 2014a)

Pero, no es solo el agradecimiento lo que se presenta al referirse a estas personas, sino, el legado de lucha que se encuentra presente en la organización, y que resulta sumamente importante, porque desde nuestro criterio, uno de los aspectos presentes como punto de unión dentro de la organización, es no dejar que el sacrificio de estas personas haya sido en vano. Carlos López, recuerda como su Padre y Roly les enseñaron a defender sus derechos, y lo deja claro en una de sus intervenciones en el taller,

Yo tengo dos ángeles grandes... inmensamente grandes..... uno que es mi papá y otro que es Roly... porque Roly siempre me, nos enseñó... a luchar... y a... a pelear por nuestros derechos... y mi papá me enseñó a defender mis derechos... entonces yo creo que cada uno de nosotros... tenemos que hacer valer nuestros derechos... como personas... como seres humanos (López, 2014a)

Y es que esta enseñanza, no solo se centra en defender los derechos, sino en el reconocimiento como seres humanos, y por lo tanto, en ese reconocerse se reafirman como tales, y por lo tanto, legitiman su lucha⁷². Pero en ese reconocimiento, surge el reconocimiento de sus vecinos, de sus vecinas, de sus pares, de su comunidad, como seres humanos también, y se levanta una voz como motivo de su lucha, de una lucha común y no aislada, que se refleja en la solidaridad como comunidad y con la organización como tal, Berta Estrada menciona: “aquí venimos a aprender... y hemos aprendido algo que nos dejó él (Roly).... enseñado... de que... si nosotros vamos a dar algo... y lo vamos a hacer... que sea de corazón...” (Estrada, 2014). Y esto nos recuerda la idea de Freire del amor como proceso de liberación, y lo podemos encontrar en diversas afirmaciones a lo largo de nuestras visitas a las comunidades, Shell nos menciona como en una de sus conversaciones con Don Carlos, hablaban del sueño de ver a la comunidad con casas y un espacio para que los niños pudieran jugar.

Nosotros juntamos a toda la gente que en verdad tenía necesidad, viendo la necesidad; sí yo tengo necesidad, pero hay otra gente que tiene más necesidad todavía y dijimos un día con Carlos... un día vamos a ver eso, colmado de casas, ese es mi sueño y que un día va a ser realidad. (Shell, 2014)

⁷² Más adelante ahondaremos al respecto.

Y también nos encontramos con las afirmaciones de Thelma, que al enfrentarse a la pregunta ¿porqué es necesario seguir adelante con esta lucha? responde, “porque miramos los beneficios que tenemos nosotros... y la verdad que... sabemos que hay más familias que tienen más hijos que uno... y hay más necesidad... y eso nos exhorta a seguir adelante, a seguir luchando por... los demás compañeros...” (Sandoval, 2014a), afirmaciones similares a las de Berta Estrada que al hacer mención a la importancia de formar parte de la organización y por qué seguir luchando manifiesta:

lo hacemos... de corazón, porque sabemos que todos y todas tenemos derechos, si nosotras lo hacemos y nos reunimos y gestionamos... y decimos como lo vamos a hacer, es porque realmente lo sentimos... verdad... lo sentimos, sentimos el dolor ajeno, sentimos la necesidad humana, verdad... que hay en nuestro país... (Estrada, 2014)

Esto nos lleva a enfocarnos en otros aspectos que se presentaron durante los talleres, y a las visitas a las comunidades de Fraijanes y Nueva Jerusalén. Y es el problema de la desigualdad y la violación de los derechos humanos, problema latente y nada sencillo de solucionar y estas luchas por la defensa de los derechos humanos, acarrea consecuencias graves para la organización, desde la muerte de algunos de sus miembros, hasta la represión y la agresión en el momento de las protestas sociales.

9.2.1.2. Desigualdad social y violación de derechos humanos

“Dentro de la organización... nos han dañado vilmente... por..... por andar luchando, verdad, por nuestros derechos” (Estrada, 2014), con esta afirmación de Berta Estrada, nos adentramos en una de las problemáticas más fuertes dentro de la CONAPAMG, el tema de la represión y la violación de los derechos humanos, y en concreto la violación del derecho a la vida.

Por participar pues, hemos logrado llegar hasta acá... verdad, [señalando un dibujo de la muerte que se encuentra en un cartel pegado en la pizarra] algo que es triste para nosotros... como parte de la organización, verdad... entonces... con mucha tristeza, pues... yo lo estoy expresando de esta manera porque esto es lo que más nos ha dolido [golpeando suave la pizarra donde está pegado el cartel] dentro de esta organización. (Estrada, 2014)

La CONAPAMG, se ha caracterizado no solo por su trabajo en las comunidades a la hora de llevar adelante los proyectos de vivienda, sino que para que esto fuera posible, fue

necesario luchar por el reconocimiento de estos derechos, aunque muchos derechos continúan siendo violentados, las luchas por el derecho a la vivienda no son luchas aisladas o independientes de la lucha por otros derechos, se entienden claramente como comunidades vulnerabilizadas, donde el derecho a la salud o la educación continua siendo violentado, donde los procesos de discriminación social siguen siendo latentes y como afirma Margarita Valenzuela, “nosotros a diario nos tenemos que pelear porque nosotros somos representantes de las comunidades de áreas marginadas y es donde se violan más los derechos” (Valenzuela, 2015).

Las personas que la conforman dejan en manifiesto que la discriminación social se encuentra reflejada, no solo por habitar asentamientos humanos, sino, que por este motivo se les niegan otro tipo de derechos, el derecho a la educación, a la salud, son constantemente violentados “la educación... es algo que también nos han marginado y nos han quitado ese derecho... (...) porque nos han puesto algunas trabas, nos han puesto algunos peros para que nuestros hijos e hijas estudien... en una escuela” (Estrada, 2014).

Ante expresiones como estas, podemos palmar los distintos niveles de discriminación que sufren las poblaciones marginalizadas (no solo en Guatemala), la producción de la desigualdad se asienta con más fortaleza, a partir, de las distintas características de los individuos (interseccionalidad), donde existen personas más excluidas que otras dentro de los mismos procesos de exclusión.

Esta conformación gradual de la desigualdad social, y sus distintos cruces, no es algo nuevo, Margarita Valenzuela, hace mención en una de nuestras entrevistas, a la manera en cómo viven dentro de los asentamientos estos niveles de desigualdad, y como las mujeres (junto a las niñas y niños) son las poblaciones más vulnerables dentro de estos espacios, “a nosotros nos discriminan por ser mujeres 4 veces, una es por ser mujer, la otra por ser indígena, la otra por ser pobre y la otra por vivir en asentamientos humanos” (Valenzuela, 2015), lo que deja claro, que no es lo mismo ser pobre que vivir en un asentamiento, o ser una mujer indígena pobre que vive en un asentamiento humano, además no es lo mismo, entender estos cruces heterárquicos desde los postulados teórico/académicos que desde el propio cuerpo que sufre la exclusión.

Por lo cual, es importante aunar a estas particularidades, la cuestión del conocimiento; a nivel social se equipara la ignorancia a la condición de pobreza, y más aún

si se es indígena (mitificación, exotización, folklorización), o se habita en precario. Emilio Rodríguez, miembro de la organización, hace mención a esto, al referirse al trato en las instituciones públicas y privadas, “ahí existe discriminación, para uno... porque creen que porque esta persona es simple o es campesino, bueno sabe poco, y ellos ya son estudiados y ellos ya saben las leyes... ya saben cómo defenderse y como humillar al que menos esta entendido sobre de eso” (Rodríguez, 2014). Esta falsa superioridad de carácter epistémico, lleva consigo una idea de superioridad desde otras índoles, que otorgan un tipo de licencia para la degradación del otro.

Por lo tanto, dentro de la CONAPAMG se insiste en la necesidad de educación y de formación política, en torno a la defensa de los derechos humanos, porque a pesar de conozcan sus derechos, las poblaciones son invisibilizadas, y por lo tanto, la lucha social se transforma en un proceso de visibilización, una manera intempestiva de hacerse visibles, porque como dice de nuevo Emilio Rodríguez, “a nosotros no nos ven, pues... porque... porque nos discriminan... no nos hacen valorizar lo que nosotros necesitamos” (Rodríguez, 2014). Y es que este proceso de invisibilización, proviene desde los entes estatales y organizaciones privadas que como dice Emilio, “no nos ven”, y por lo tanto quedan relegados en un espacio no existente al cual estos entes no ingresan y de los que no se preocupan.

Este tipo de situaciones son las que llevan a afirmaciones como las que hace Carlos López “Canche”, cuando afirma que en Guatemala los derechos humanos no existen,

En nuestro querido y bendito país Guatemala (tono sarcástico)... eee... los derechos humanos, no existen... existen porque hay un procurador, porque lo pone el presidente y ahí están los derechos humanos... pero si nos vamos a laaa... a la conciencia de cada uno de nosotros, nos damos cuenta de que no existen los derechos humanos...” (López, 2014a)

Sin embargo, ante estas afirmaciones, Margarita Valenzuela (2015) difiere, al afirmar que “la verdad es que en todo el mundo hay derechos humanos, de que nos los violen es distinto”, el problema ante estas violación continua de los derechos humanos, recae en la sensación de impunidad que sacude todo el espacio guatemalteco, y a su vez, aunque no sea aceptada como tal, termina siendo un elemento legitimador de las relaciones de exclusión por parte de quienes sufren diariamente este problema, y es que esta legitimación no acontece únicamente en ese escepticismo ante los derechos humanos, sino,

que se incrusta en las subjetividades de las personas, que en algunos momentos afirman que parte del ser Guatemalteco, al menos de ese Guatemalteco o Guatemalteca que vive en los precarios y en la exclusión, es el gusto por la humillación, “Lo que pasa es que a nosotros como Guatemaltecos nos gusta que nos humillen, es la realidad... nosotros no nos hacemos valer por sí mismos, a nosotros nos ha gustado y ese es el camino que llevamos... la humillación” (Machic, 2014). Aseveraciones que nos lleva a pensar que estos procesos de naturalización de los discursos sobre la desigualdad, son fruto de diversas narrativas que ubican como los principales culpables de la desigualdad social a quienes la sufren, un proceso de naturalización de discursos que inferiorizan a las poblaciones excluidas y se incrustan en sus subjetividades (lo que entendemos como parte de la colonialidad del ser) hasta el punto de llegar a asumir su condición de exclusión social como algo irremediable, como algo que no es posible superar. Quizás la sensación de impunidad les lleva a pensar que no tiene sentido luchar contra eso, ser responsable de su exclusión por no defenderse, como dice Emilio Rodríguez (2015), “es, que no le demos, no le hemos dado prioridad... a defender nuestros derechos”.

Aunado a esto, se encuentran dos problemas fundamentales surgidos de los diálogos en el taller; por un lado se encuentra el problema de la falta de identidad, donde se vive “imitando” todo lo que es impuesto desde “afuera”, (modas, artistas, etc.) y no se le da un valor real “a lo que se es realmente” (“a quienes somos”), y por el otro lado, se encuentra la negación del derecho a la educación, pero no solo a la idea de una educación institucionalizada, sino, un proceso educativo que les enseñe a defender sus derechos, y a no repetir prejuicios fundados en criterios discriminatorios que clasifican a las personas y les asignan grados de superioridad.

Porque no nos, no nos enseñan desde pequeños... a poder conllevar una vida... sin... sin ver, tamaño... sin ver color... siempre, siempre tenemos una línea que nos marca, con patrones de... pongámosle, es que esta es delgada y yo soy gordo... y siempre nosotros mismos nos tallamos, y nosotros mismos a veces, los guatemaltecos, no nos damos ese valor... *(Nos discriminamos [comentario adicional de otra persona del taller])*... nosotros mismos hacemos... que la gente, no nos dé una, no nos de la importancia, que nosotros... eee... tenemos que llevar... (López, 2014a)

No obstante, a pesar de la sensación de negatividad que se desprenden de las afirmaciones anteriores, dentro de la organización, cada una de estas personas reconoce la importancia de aprender y conocer sobre sus derechos y como defenderlos, a pesar de las consecuencias que esto acarrea, de las amenazas de desalojo, de la represión policial y militar durante las manifestaciones,⁷³ o de las demandas y demás formas de hostigamiento. Además, queda claro que es mediante la lucha social que los derechos pueden ser alcanzados, pero la lucha no es un proceso por el cual se pueda pasar sin cargar alguna consecuencia. Sin embargo, se debe de seguir luchando, como afirma Berta Estrada,

tenemos derecho a la vivienda digna en nuestras comunidades marginadas... (...) yo sí creo que tenemos derecho a una vivienda digna, es algo que hemos peleado y seguimos luchando y peleando.... y aunque así venga, esto [la muerte] nosotros tenemos que seguir luchando... como él decía [Roly]..... Aunque nos maten... y aunque muramos, vamos a seguir en la lucha... (Estrada, 2014)

Esto deja claro la percepción al respecto de que la lucha social tiene una construcción ideológica invariable, esta es la única manera mediante la cual es posible alcanzar ciertos derechos, y poder construir nuevos, por lo cual, la lucha social es reivindicada como un medio legítimo para hacer valer los derechos humanos, anteriormente negados y construir nuevos derechos donde antes no había nada.

⁷³ Berta Estrada cuenta como fueron reprimidos durante una de las manifestaciones en pos del derecho a la vivienda digna;

como nos agarraron en el parque central a nosotros... aunque hubiéramos sido gente... sin... o sea que lo que hicieron con nosotros, es a ves otra manifestación pasiva, nosotros hicimos otra manifestación pasiva... y nos agarraron a bombetazos... nos pusieron un tanque de guerra... tirándonos un líquido verde... nosotros huíamos de eso porque él que... cargaba una mancha de ese líquido... nos hacía manifestantes agresivos y no éramos así... nosotros manifestamos pacíficamente y nos tomaron como agresores...nos he... nos quitaron el derecho, esa vez... de libertad de expresión... de participar... de luchar por aquel ser humano que necesitaba... entonces... lastimosamente esa vez... nos acorralaron dentro del... parque central... yo fui parte de ese grupo esa vez... que nos dieron penca, yo tenía un mi nene... que ahora ya no está... hace diez años, casi diez años que murió... él anduvo en la lucha conmigo apenas tenía 8 años... y... el cargaba un su bolso... con un galón de agua con.. con vinagre... él se echaba agua... en la cara.... luchando por una vivienda digna... bendito Dios...

9.2.1.3. Reivindicación de la lucha social en pos de la Dignidad Humana y una Vivienda

Digna

Ahora bien, adentrándonos en el tema de las luchas sociales en pos de la dignidad humana, es importante acotar como dentro de esta organización se manifiesta que a la hora de hablar de derechos humanos, no es posible hacerlo sin pasar por la idea de lucha social, de manera similar a lo que manifiesta Enrique Dussel (2006), Joaquín Herrera Flores (2008b) o Boaventura de Souza Santos (2014) sobre las luchas contrahegemónicas a favor de la dignidad humana, y en la misma línea en la que Franz Hinkelammert (2012) afirma que los derechos humanos deben ser entendidos como derecho a la vida. Berta Estrada menciona en medio del taller realizado con miembros de CONAPAMG

“Los derechos humanos... nosotros los entendemos de esta manera... no a la muerte [señalando cartel en la pared, dibujo sobre la muerte] (...) ... porque tenemos derecho a vivir... y luchar y así pues participar... y por ser, eee... y por participar pues, hemos logrado llegar hasta acá... verdad, [señalando dibujo de la muerte] (...) Tenemos derecho a la vida... como seres humanos... también tenemos derecho a participación dentro de las entidades del estado... y por andar luchando por nuestros derechos..... Acá... en estas instituciones del estado... hay muchos que han llegado hasta acá [señalando dibujo de la muerte]... verdad... a la muerte... pero nosotros tenemos derecho siempre a la vida... principalmente, porque si nosotros vivimos, seguiremos luchando, para obtener, no pedir... sino luchar por nuestros derechos... algo que él nos decía [Roly] no pidamos, porque no somos pedigüños... y eso es lo que a ellos les ha dolido... que hemos pedido, pero no hemos pedido por pedir... sino que hemos luchado primero para obtener...derechos. (Estrada, 2014)

Por lo tanto, esas nuevas nociones de derechos humanos por las que abogamos, no pueden ser entendidas, sino, es desde las luchas sociales, y no porque esta afirmación provenga desde ámbitos académicos intelectuales, sino, porque proviene desde quienes sufren de manera continua la exclusión y la represión cuando se deciden a levantar a la voz, sin embargo, alzar la voz es lo que hace posible que los escuchen y que los miren, como dice Apolonio Hernández, “entonces, así demos nosotros lograr... nuestras viviendas dignas... nosotros... nuestras gentes... jodidas... los ranchos ya cayéndose... (...) pero sino gritamos... sino hablamos... no, nunca nos hacen caso” (Hernández A. , 2014).

Por eso, pensamos que es necesario entender estas nuevas luchas sociales como un proceso de reivindicación, no solo del derecho a la vivienda y de los derechos humanos en su conjunto, sino, de un conjunto más amplio de derechos. Las narrativas hegemónicas se han encargado de deslegitimar la protesta social, de estigmatizar a quienes viven en los asentamientos humanos, reduciéndoles a “pedigüeños” que no aportan al desarrollo nacional y que al no ser productivos no tienen derecho a reclamar. Por eso es que la reivindicación de la protesta social, pasa por el derecho a luchar como primer paso a la consecución de nuevos derechos, derecho a expresarse, a reunirse, a no tener miedo, a soñar.

En la medida en que nosotros vamos luchando por nuestros derechos y nos vamos empoderando de que somos personas capaces, de que somos personas que realmente vivimos una pobreza, que no tuvimos la posibilidad de... de vivir en la opulencia, pero se vive realmente a la medida de que nosotros pensemos que somos personas que así es como vamos luchando, vamos luchando y vamos {este} logrando que... que las y los compañeros se empoderen de los derechos que realmente tenemos... como personas como seres humanos (Valenzuela, 2015)

Parte de la consecución de la lucha social, es la toma de conciencia de poder reclamar los derechos que les son propios, de una humanidad que les había sido negada, “yo soy el que soy y nadie me va a humillar... porque... humano es él y humano soy yo...” (Machic, 2014). El romper con el escepticismo misantrópico conlleva la reafirmación de lo humano, y con ello el reclamo de no pertenecer a una zona que niega esa condición, conlleva tener claridad respecto a la igualdad y a la dignidad, a poder afirmar: “sabemos de qué todos.... somos iguales... somos una creación igual... porque si hay alguien que se crea diferente a otro... pueda ser de que no tenga sangre roja {vaha}, como todos lo tenemos...” (Machic, 2014)

Y esta afirmación de igualdad pasa por todos los campos, ese reafirmarse como ser humano, implica reafirmarse como un ser con capacidades, con capacidad de pensar y de entender, y a la vez de construir, de entender los derechos humanos, ya no desde una imposición universal, sino desde sus construcciones particulares, como dice Carlos López “Entonces yo creo que los derechos humanos para cada uno de nosotros... eee... los vamos formando nosotros...” (López, 2014a), se forman desde la lucha, desde la negación de la

negación, desde la afirmación de dignidad; “sí cuando tenemos que luchar por una tierra, no solo luchamos, no solo protestamos, sino, también generamos propuestas, nos capacitamos, nos orientamos y realmente vemos como una forma de cambiar la nuestra forma de vivir” (Valenzuela, 2015)

Ahora bien, no podemos dejar lado dentro de estos procesos de concientización, la construcción social sobre el derecho a la vivienda y el derecho sobre la tierra, es importante recalcar que un amplio sector de la población guatemalteca es indígena maya, y sufren de manera constante la discriminación y el racismo por parte de la población que se considera ladina o no indígena⁷⁴, sin embargo, como indígenas se reafirman así mismo como seres humanos, pero como seres humanos que fueron usurpados de sus tierras, y por lo tanto sobre ellas pesa un derecho ancestral.

Esto no es una invasión sino una recuperación, porque la verdad es que... cuando vinieron los españoles, nuestros ancestros y ancestras nada, nadie era dueño de nada, la tierra era libre y ahorita cuando vinieron los españoles se la apoderaron y a nuestras abuelas y abuelos los limitaron a las montañas a los lugares donde tenían que ir a dormir o tenían que ir a pernoctar... pero si nuestros abuelos vivían en una tierra libre eso es lo que nosotros queremos tener... una tierra libre. (Valenzuela, 2015)

Debemos tomar en cuenta, tal y como mencionamos de manera previa, que las tierras sobre las que se han instalado diversos de los proyectos de la CONAPAMG, son tierras recuperadas, tierras que primeramente pertenecían a los abuelos y a las abuelas, y fueron expropiadas por medio de la invasión colonial, posteriormente esas tierras conformaron el Estado de Guatemala, y a pesar de que eran estatales, cayeron en manos privadas, que lucraban con las tierras apropiadas de manera ilegítima, y por eso deciden recuperarlas de quienes se las habían apropiado, y las usaban en su beneficio (cuando le pertenecían al Banco de Vivienda), pero realmente el reclamo sobre esas tierras, es el reclamo de un derecho ancestral, “la tierra ha sido de nuestros abuelos y bisabuelos desde

⁷⁴ Vale mencionar que Margarita Valenzuela y Roly Escobar forman parte de la Asociación de Guías Espirituales Mayas de Guatemala y estudiaron durante muchos años para poder ser guías espirituales y poder realizar ceremonias y demás actividades propias de su condición de guías espirituales indígenas mayas y a pesar que dentro de la CONAPAMG no todos sus miembros se entienden a sí mismos como indígenas, existe un claro respeto a las creencias y a la distintas formas de entender y ser en el mundo. La CONAPAMG es una organización que concentra a todas las personas que habitan las áreas marginalizadas de Guatemala, sin distinción alguna de raza, género, espiritualidad, etc....

hace más de 100 años, porque mi abuelo nació aquí, mi mamá también nació aquí, y ahora yo también aquí vivo y ya tengo mis hijos” (López, 2014b)

Por lo cual, no es de extrañar que ante las posiciones y recomendaciones del Banco Interamericano de Desarrollo sobre el problema de vivienda, la reacción de Margarita Valenzuela como presidenta de CONAPAMG, fuera directa y clara, la vivienda digna es un derecho, no es un servicio, no es un servicio de alquiler, la tierra no le pertenece a quienes se la apropiaron de manera ilegítima y ahora quieren lucrar con ella. Para Margarita las propuestas de este organismo, así como de muchos otras atentan directamente contra el derecho a la vivienda digna.

Realmente que estarían violando nuestro derecho, nuestro derecho a subsistencia, nuestros derecho a una... a una forma de vida en la... el derecho a ser uno... con su... con su credo, con su forma de ser, porque la... en la verdad es que el derecho... es un derecho ancestral a la vida y eso es lo que nosotros peleamos porque si es ancestral si es viene desde tiempos milenarios el que estar en un espacio donde uno pueda desarrollarse mejor esa es lo que... lo que nosotros luchamos, porque la tierra no es de nadie, la tierra es porque los ancestros y ancestas la han dejado para que nosotros vivamos para que podamos seguir sus pasos y sus ejemplos y si ellos lo pudieron hacer nosotros también lo debemos hacer... nosotros pensamos que la vivienda es un derecho no un servicio. (Valenzuela, 2015)

Esta defensa de la tierra y de la vivienda, radica en una clara idea de lo que esto significa, una vivienda digna es más que cuatro paredes y un techo, es un espacio digno donde vivir, un espacio seguro donde sea posible construir y construirse, un espacio donde sea posible entenderse como un ser humano, sin estigmas sociales, y con igualdad de derechos y dignidad, un espacio que rompa las fronteras, y las líneas abismales que clasifican a las personas.

Desde la CONAPAMG definen el derecho a la vivienda digna como un generador de nuevos derechos, “como el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a ser feliz” (Valenzuela, 2015) que colabora en la conformación de nuevos y mejores guatemaltecos y guatemaltecas y no se desentiende de la lucha social, se entiende más allá de cuatro paredes y un techo, sino, como una forma digna y saludable de vivir.

9.2.2. Análisis 2. La cuenca Norte en Guararí de Heredia en Costa Rica

La cuenca Norte, es una comunidad ubicada en la Provincia de Heredia, específicamente en el sector conocido como Guararí, conformada principalmente por migrantes nicaragüenses que llegaron al país hace varios años y que se han instalado en este sector, conformando familias con hijos que han nacido en Costa Rica.

Es justo señalar, que la comunidad de Guararí ha recibido distintas formas de intervención, ya sea estatal, de organizaciones no gubernamentales y/o universidades y se han realizado diversos estudios y trabajos de tesis que han abordado las problemáticas presentes en el lugar. Sin embargo, pocas se han concentrado directamente en la Cuenca Norte⁷⁵, o lo han hecho solamente a partir de lógicas paternalistas, asistencialistas o mesiánicas.

Según manifiesta un estudio realizado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos de la República de Costa Rica, en el año 2011; este territorio está conformado por diversos barrios tanto formales como informales, algunos de ellos intervenidos para el desarrollo de vivienda de interés social, y otros que aún hoy continúan en condición de precario, siendo la Cuenca Norte uno de estos casos.

Según el estudio antes mencionado del MIVAH (2011): “La comunidad la Cuenca Norte tiene de 9 a 10 años de estar ocupando esta zona y aproximadamente 7 años de estar organizada” (Ureña, Padilla, & Gutierrez, 2011, pág. 9), sin embargo, entre la comunidad algunas personas afirman que tienen aproximadamente 20 años de vivir en este sitio. Por lo tanto, aunque el MIVAH ubica la creación de la Cuenca Norte hacia el año 2001 o 2002, según los testimonios de algunas vecinas de la comunidad, la fundación de este precario podría estar ubicada previo al año 2000.

Sin embargo, a pesar de estos estudios, siguen existiendo problemas más allá de la mera observación estructural, relaciones de poder entre miembros de la comunidad o entre la comunidad y entidades externas, ya sean de capital público o privado. Además del problema de precarización del lugar, la delincuencia, la drogadicción o el alcoholismo, existen otros problemas que quedan invisibilizados, que van más allá de la criminalización

⁷⁵ La mayoría de los trabajos encontrados se han enfocado en el estudio de Guararí como un todo, sectorizando y trabajando brevemente en cada una de las comunidades, barrios o precarios que le conforman, pero sin profundizar en un caso concreto, nuestro interés más allá del ver el problema de Guararí, es delimitar nuestro trabajo en la Cuenca Norte.

del lugar, y que se enfrentan desde el seno de la comunidad en una lucha constante por el respeto a la dignidad humana.

Si bien es cierto, las condiciones en las estructuras físicas de la Cuenca Norte son mejores que hace 4 años cuando se realizó el estudio de del MIVAH, gracias a la colaboración de universidades tanto públicas como privadas, de organizaciones no gubernamentales (ONG) o de grupos de voluntariado principalmente adscritos a algunas iglesias, y el apoyo en alguna medida de la Municipalidad de Heredia, aún estas condiciones se encuentran distantes de lo que se podría llamar “condiciones mínimas” para vivir dignamente.

Por otro lado, gran parte del mejoramiento estructural de la comunidad se le debe a un grupo organizado que se fundó aproximadamente hacia el año 2009, y ha trabajado principalmente en la construcción de aceras y mejoramiento de los puentes que se encuentran en el sitio, consiguiendo fondos por medio de rifas, ventas de comida o de ropa, ha sido la misma comunidad (aunque no toda) la que aporta la mano de obra en el mejoramiento de su entorno. Sin embargo, el reconocimiento a estas labores sigue siendo escaso, tanto por parte de miembros comunidad, como por otros entes externos que parece se disputan “la salvación” del lugar, y consideran que deben ser los encargados de llevar a cabo cualquier proceso a lo interno de la comunidad.

Este tipo de actitud, por parte de algunas agrupaciones, es uno de los aspectos que creemos que en lugar de colaborar en un proceso de concientización de la comunidad de las relaciones de desigualdad, y de las posibilidades que como grupo organizado podrían tener, más bien fomenta la inacción en pos de recibir colaboraciones y ayudas estatales, o por parte de ONG's. Es un tipo de actitud mesiánica, que se construye desde la “afirmación” de humanidad y progresismo de los grupos externos involucrados, que son los encargados de salvar “el alma y el cuerpo” de las poblaciones caídas en desgracia, contribuye a la perpetuación de las relaciones de desigualdad. El mesianismo se escuda en el asistencialismo y el paternalismo, como fuentes de la buena voluntad de quienes no desean cuestionar su condición privilegiada y la naturalización de un sistema desigual, que para tranquilizar conciencias encuentra en la caridad la manera de evitar ser cuestionado.

Ahora bien, aunque el tema de las intervenciones asistencialistas, paternalistas y/o mesiánicas por parte del estado y ONG's o universidades, y su influencia en la

perpetuación de la desigualdad no sea el tema central de nuestro trabajo, esto no quiere decir que no mencionemos su papel en la producción de las relaciones de desigualdad, es probable que no podamos adentrarnos a profundidad en este tema, pero se encuentra latente como elemento importante dentro de las dinámicas comunales y que estará siendo analizando en el caso de la Cuenca Norte de manera transversal.

9.2.2.1. Los zopilotes de vivienda como obstáculo al derecho a la vivienda digna.

El tema del derecho a la vivienda digna nos lleva a mirar más allá de la estructura física del lugar. Insistimos, no es nuevo que el derecho a la vivienda no se perciba como un derecho aislado de otros, la naturaleza indivisible de los derechos humanos, y la interrelación que existe entre los mismos lleva a la conclusión de que con la afirmación del derecho a la vivienda es posible la afirmación de otros derechos, pero de igual manera la negación de este derecho lleva consigo la violación de otros. La violación del derecho a la salud, a la educación, al principio de no discriminación, entre otros, son parte de esta amalgama de relaciones heterárquicas de discriminación que se sufren dentro de un precario como lo es la Cuenca Norte⁷⁶.

Ahora bien, es justo mencionar que a lo interno de este asentamiento, así como en todo el sector de Guararí, el Ministerio de Vivienda ha venido gestando proyectos y propuestas para solucionar el déficit de vivienda en este sector. Sin embargo, la existencia de factores externos a las propias intenciones del ministerio no han permitido un desarrollo pleno de estas propuestas. La Cuenca Norte, como tal, se considera un espacio inhabitable por diversas circunstancias que abordaremos más adelante, a lo que podemos aunar las insinuaciones de que existen otro tipo intereses por parte de algunos empresarios al respecto del terreno sobre el cual se ubica esta comunidad, e incluso de que las arcas del estado no pueden costear proyectos de vivienda en este momento y en este sector.

A pesar de estas circunstancias, existen grupos de personas que se han encargado de crear falsas expectativas en la comunidad, por medio de “asociaciones de vivienda” o “grupos pro-vivienda” que se instauran en las comunidades, realizan reuniones, convocan a los vecinos y a las vecinas de la comunidad, y asignan “cuotas de inscripción” y

⁷⁶ Aspectos ya señalados en el apartado anterior al respecto de la CONAPAMG y que debemos de volver a mencionar en este apartado.

mensualidades para que las personas puedan ser beneficiarias de los proyectos de vivienda que se avocinan, llegando a la intimidación y afirmando que si no pagan estas cuotas quedarán fuera de las iniciativas para vivienda. Esta situación no es desconocida para los jefes del Ministerio de Vivienda, quienes afirman que incluso han tenido reuniones con diversas personas que lideran estas agrupaciones para enfrentarles y aclarar cuál es la situación y cuáles son las políticas reales del Ministerio. Ana Cristina Trejos viceministra de vivienda, da fe de esto y nos afirma en una entrevista realizada en el año 2015, que en efecto dentro del MIVAH tienen conocimiento de las acciones de estos llamados grupos pro-vivienda, que en algunos casos funcionan y no son agrupaciones que cobren cuotas y se encuentran bien informadas pero, en otros casos, están conformados por “por gente que tiene algo de información del sistema y con eso son capaces de manipular lo que los demás saben sobre el tema” (Trejos Murillo, 2015), manipulan la información, la utilizan a su conveniencia, y cobran por cuestiones artificiales, inventadas y excesivas⁷⁷.

En el caso concreto de la Cuenca Norte, las vecinas de la zona afirman que se les cobra cuotas de mil o 2 mil colones mensuales, o por reunión, incluso una cuota de afiliación que ronda los 17 mil colones, y ante las advertencias que han recibido de que no se debe pagar a estas personas, la situación persiste, “Amelia García” nos comenta al respecto de este supuesto comité pro-vivienda y la persona que lo lidera;

nunca se ha hecho nada, él⁷⁸ siempre quita la, reuniones son mil colones, el que se afilia

⁷⁷ La viceministra de Vivienda manifiesta que dentro de los planes del ministerio para este sector en Guaraní se encuentra la realización de diversas reuniones con la mayor parte de la comunidad que sea posible para informales de los planes del gobierno y de los proyectos que se tienen en mente realizar y que de esta manera estos llamados “zopilotes de vivienda” no puedan seguir engañando a la población y de esta manera generar nuevos líderes comunales que trabajen de manera distinta y que no lucren a costas de la necesidad de la gente. En la entrevista realizada a la viceministra nos comentó como en una reunión; *la gente abiertamente te dice, bueno sí aquí todos cobramos, o sea todos los que estamos aquí*, a mí ese día así me lo hicieron, *o sea aquí*, así me lo dijo una muchacha joven, de hecho, como la dirigente tal vez más joven que estaba en la reunión, me dijo, *vea muchacha, derechamente aquí todos cobramos, me dijo, esa es la verdad. diay uno puede ayudarle a la gente, ir tratando de hacer los trámites, pero uno tiene que comer también de algo, entonces yo no puedo estar viniendo aquí a San José, a estas reuniones y no ganarme nada*, y yo le dije, pero nosotros hemos tenido esta reunión y básicamente, digamos, cuantas gestiones se hacen a la semana para... entonces ahí ellos como que tratan de justificarlo un poco.

⁷⁸ Hacen referencia a un individuo conocido como *Calí*, quien es el que supuestamente lidera este grupo que cobra cuotas, incluso ellas manifiestan que: “nosotras vamos a exigir que se nos respete nuestra comunidad, que se trabaje como se tiene que trabajar, que no con amenazas, ni con mentiras ni con robos, porque aquí lo que han venido es a robar con eso de vivienda, porque le viven diciendo a uno que viene un proyecto, que viene otro proyecto que hay que dar 2 mil por mes y diay se hacen unas 200 personas por 2 mil son como 400

son 17 mil colones... eee... han venido mucha gente y nos han dicho que no paguemos, que no tenemos que estar pagando, que esos son zopilotes de vivienda, lo que pase es que aquí hay mucha gente confiada, ignorante tal vez diría yo, porque yo creo que si a nosotros nos dicen personas que no hay vivienda aquí, que no demos plata y siempre la damos, yo digo que tal vez es por ellas una esperanza que tienen de tener su casa, porque él lo que sabe decir, es ya viene la casa, ya viene el proyecto pero hay que pagar, entonces la gente va y paga... pero este señor, este, definitivamente, lo que él hace es negocio. (García, 2015)⁷⁹

Esta situación lamentablemente no es aislada, y es una práctica generalizada en toda la comunidad de Guararí y en otros sectores del país, donde ante la esperanza y la desesperación de las personas, grupos como estos se aprovechan de las poblaciones para engañarles y manipularles, es claro como estos zopilotes de vivienda merodean y huelen la desesperación de las personas y juegan con los sueños de tener algún día su casa propia, como lo mencionaba “*Amelia García*”, pero que con el paso del tiempo quedan de nuevo a la intemperie.

Sin embargo, a pesar de estos constantes desagravios a los que se enfrentan en la comunidad, es importante rescatar la iniciativa de un grupo de vecinas y vecinos de organizar un nuevo comité, que poco a poco ha intentado sostenerse frente a quienes, sin escrúpulo alguno, intentan aprovecharse de la comunidad,

“nosotros hace un año estamos con un proyecto de vivienda nuevo, la idea es de no cobrar, la idea es de informarlos a ver qué pasa, a ver si tenemos opciones, nos han dicho que vivienda no hay por el momento, que el gobierno nuevo está entrando y no hay plata. Entonces en ese aspecto nosotros a la gente la tenemos clara, a las pocas que nos apoyan porque la mayoría va con el otro señor” (García, 2015)

mil, entonces lo que está haciendo este hombre es que está viviendo de la comunidad – fácilmente nos está estafando - ¿y quién es? – el de proyecto de vivienda ese, Cali. Ese comité de él no es de ahorita es mucho más viejo, porque ya hubo un primer comité, que era el segundo él y el que era presidente se robó un montón de plata de todos los que estaban dando y dándole y ahí llegó y se robó un montón de plata y nadie hizo nada todo el mundo se quedó callado y siguió él y él nada más lo que hace es, pide plata, que hay reunión para esto que hay reunión para el otro y esto sigue igual” (Grupo de Mujeres La Cuenca Norte, 2014)

⁷⁹ Es importante señalar que este no es el primer comité de vivienda que tiene estas prácticas, ya anteriormente existió otro comité donde el señor mencionado era el vice-presidente y cuyo presidente “se fue” con una suma importante de dinero.

Sin embargo, una de estas mujeres que se ha integrado a esta agrupación, “*Carolina Centeno*”, nos manifiesta al respecto:

“yo comencé pagando plata a Don Cali, el otro que se fue con mucha plata, pero no se sabe porque yo ya deje de ir a esas reuniones, ahora yo estoy yendo a las reuniones que (xxx) le habló, de esas otras reuniones que están haciendo respecto a la vivienda, pero ahora aquí no se está cobrando ni una peseta, no se está cobrando ni un colón. Pero en cambio estas otras reuniones sí, hay que pagar para afiliarse y hay que pagar cada mes”. (Centeno, 2015)

Lo importante a rescatar de estas situaciones, es esta iniciativa comunal para poder reivindicar de alguna manera el derecho a una vivienda digna, que traspase los interés personales y que se construya en una idea de bien común. Sin embargo, la problemática de vivienda que se presenta en esta comunidad, va más allá de la presencia de los zopilotes de vivienda o de la declaratoria de inhabilitación de la zona. El problema de vivienda adicionalmente encuentra otras disyuntivas que se pueden ubicar en falta de integración comunal en pos de librar luchas comunes, y en beneficio de todas personas que integran este lugar. Como vimos anteriormente, existen problemas internos que se reflejan en un escaso apoyo a las nuevas iniciativas comunales, quizás por la desesperanza o por engaño sufrido en muchos casos, o por el daño que ha generado una cultura asistencialista que insta a las poblaciones marginalizadas a no luchar por sus derechos. Sin embargo, es necesario pensar en los procesos de concientización que se pueden gestar a lo interno de las comunidades, a partir de las agrupaciones que han empezado a conformarse.

Esta iniciativa se torna relevante si sumamos a las problemáticas anteriores los continuos rumores y amenazas de desalojo, amenazas que centran en torno a la supuesta ocupación “ilegal” de esas tierras, que se encuentran a nombre del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), o por la misma declaratoria de inhabilitación que pesa sobre la zona, en específico sobre las vivienda que se encuentran ubicadas a las orillas de la quebrada. Este aspecto genera que esta misma incertidumbre actúe en contra de las acciones particulares y comunales, la falta de certeza respecto a la “legalidad” de la ocupación sobre el terreno en el cual se encuentran, les hace sentir aislados y con una sensación de abandono que desemboca en el temor de “invertir” en el mejoramiento de sus viviendas, y que este esfuerzo se vea desechado en caso de que les obliguen a desalojar el lugar y perder lo que han realizado en torno a una vivienda que no les pertenece, en torno a

un territorio que ocupan desde hace varios años y que no les da garantía alguna de poder habitarlo de manera permanente.

9.2.2.2. Producción de la desigualdad y posicionamiento sacrificial.

Ahora bien, además de la problemática de vivienda en la Cuenca Norte nos encontramos con otros problemas que han sido de atención prioritaria por parte de los vecinos y las vecinas de la zona; principalmente el caño o riachuelo que atraviesa este sector y que tal y como manifestó “*Amelia García*” en una entrevista realizada en el mes de Febrero del año 2015, es un problema que se ha ido intensificando:

Ese caño era un cañito pequeñito, el problema es que cuando nosotros vivíamos aquí, no había el Mall⁸⁰, no estaban unas casas nuevas, que están del... este... Villa Paola... todas esas aguas, las tuberías, todas las tiran al caño... el Rey⁸¹, ahora tiro las aguas al caño, eee... el Mall tiró las aguas negras al caño, cuando llueve, es más incluso a veces no llueve y abren las aguas de las aguas negras y es un olor, pero que no se aguanta, entonces nosotros nos hemos quejado, nosotros hemos hablado con las autoridades, que nos dicen?... que nosotros estamos invadiendo lugares que no tenemos que estar, diay por una parte... eee... tienen razón, pero por otra parte ellos tienen que ver que aquí viven personas, que viven niños y adultos. (García, 2015)

Sin embargo, esta identificación como seres humanos parece quedar corta ante diversas circunstancias que se presentan en la comunidad, la negación del derecho a la vivienda digna encuentra amparado en la afirmación de que habitan en territorios que nos les pertenecen, y ante esa situación las amenazas de desalojo son latentes. Ponen de manifiesto que ante el problema del caño y las aguas negras que les arrojan se encuentran maniatadas, debido a que las denuncias no les son recibidas, e incluso la respuesta a esas son amenazas de desalojo, “*Marta Quirós*” hace mención a esto en una reunión que sostuvimos en el año 2014

Aquí lo único que nos vienen a decir, que va a haber un desalojo, que en cualquier momento nos sacan... apenas vamos a poner una denuncia con eso es con lo que nos amenazan, que no podemos poner denuncias, porque entre más denuncias pongamos,

⁸⁰ Mall Paseo de las Flores

⁸¹ Tienda de “productos para el hogar” de bajo costo que se construyó en los alrededores de la Cuenca.

entonces más pronto viene el desalojo... nos dicen que hay una carta ya firmada... de que ya está el desalojo... (Quirós, 2014)

Y a pesar de que se manifiesta el derecho a que se les escuche, que se les acojan las denuncias, no es algo que se suceda, los procesos de invisibilización son claros, una invisibilización impuesta de manera violenta, que se ampara en amenazas y que podría esconder algún interés de otro tipo. “Cualquier proyecto que nosotros vamos a decirle a él, él lo que dice es; yo nada, nada, tengo que ver allí, ahí es un precario, ahí va más bien desalojo” (Quirós, 2014)

La acción directa de arrojar aguas negras y desperdicios por parte de agentes externos a la comunidad establece una relación de superioridad, y una construcción de inferioridad respecto a las personas que habitan ese espacio, es la construcción de las poblaciones desechables o desechadas que conviven con la basura y en sitios no aptos para el desarrollo pleno como seres humanos. Esta situación conlleva a una construcción simbólica, de negar la existencia de seres humanos en ese espacio y, por lo tanto, a una sensación de no responsabilidad al respecto de quienes habitan ese sitio.

La cuenca norte se encuentra bordeada por barreras físicas que “le borran” de la vista, ubicada en una zona baja donde no es posible percibirla y, por lo tanto, es un espacio no existente. Su visibilización pasa por la criminalización del lugar, donde quienes no la habitan la perciben a partir de imaginarios y prejuicios que se fundan en la constitución de monstruos, que deben ser desalojados para el bien y la tranquilidad de los vecinos y de los clientes del Mall y los comercios circundantes.

A pesar de que este precario se encuentra ubicado en Guararí, un sector ampliamente criminalizado y excluido (sin embargo altamente intervenido), la cuenca se manifiesta como un espacio de exclusión dentro de la exclusión misma, lo que conlleva a que las relaciones de desigualdad sean claras en sus distintos niveles, no es lo mismo habitar en Guararí que en alguna de las cuencas y a pesar de que Guararí como sector podría ser interpretado como exterioridad de la ciudad (en este caso el sector central de Heredia), la Cuenca Norte (y las otras cuencas) son vistas como ajenas, como exterioridad de la exterioridad.

Al respecto de esto, la vice-ministra de Vivienda Sra. Ana Cristina Trejos Murillo manifiesta en una entrevista que realizamos en agosto del 2015, que el problema de la

cuenca ha sido precisamente la invisibilización que han sufrido por la construcción de viviendas de bien social que se levantaron a sus alrededores, y que han contribuido a la exclusión de la Cuenca Norte dentro de Guararí como tal;

Todo eso ha sido vivienda de interés social, como una cuestión expansiva ahí, pero luego como que se fue cerrando y nos dejó como en el medio, una zona completamente invisible, porque ya Villa Paola termino como de tapar el borde de las cuencas, entonces cuando la gente circula en carro por ahí (que primero casi a nadie le gusta circular en carro por ahí, pero bueno si les toca y pasan por ahí) ven vivienda de interés social, o sea, ven un barrio humilde pero ven un barrio en fin, formal, la gente con casas, con parques, con aceras, pero no ven lo que está metido en las cuencas y que son muchísimas familias. Entonces yo siento que fue una manera de palear más artificialmente el problema y no entrarle a la cosa de lleno. (Trejos Murillo, 2015)

Daniela Soldano (2014) escribe al respecto en su artículo “La desigualdad social en contextos de relegación urbana”;

No es lo mismo vivir cerca del asfalto que a cinco cuadras de él; no es lo mismo vivir en una cuadra iluminada y asfaltada que en una de tierra; no es lo mismo vivir cerca de un arroyo hacia el que corren las zanjas y en el que fluyen las aguas servidas de todo el barrio, que lejos de él, ni es lo mismo vivir cerca del tendido de cables de alta tensión o a cierta distancia de él. (Soldano, 2014, pág. 28)

Podemos asociar esta situación con lo que mencionábamos anteriormente, si bien es cierto la Cuenca Norte se encuentra ubicada en Guararí, sufre otro proceso de exclusión y quienes la habitan se encuentran lejos de los “privilegios” que podrían tener si habitaran fuera de la cuenca, lo que nos lleva a entender las distintas formas en que se construye la zona del no ser y las distintas categorías divisorias que hay detrás de la línea abismal de la que hablaba Boaventura de Souza Santos. En ambos casos (Fanon y Santos), dentro de la zona del no ser o detrás de la línea existen otros espacios de relegación social, la zona del no ser dentro de una zona del no ser, donde los otros habitantes de la zona del no ser, son en relación con quienes habitan el espacio de exclusión dentro de la exclusión.

Ahora bien, a esto se le suma que la Cuenca Norte se encuentra en incertidumbre sobre la tenencia de la tierra, debido a que estas tierras le pertenecen al INVU han recibido constantes amenazas por parte de la Municipalidad de desalojo y, tal y como mencionamos anteriormente, les afirman que existe una carta firmada. Sin embargo, en conversaciones con la Vice-Ministra de Vivienda Ana Cristina Trejos, nos indica que la carta que firmó el INVU es para detener las llamadas invasiones en curso

al ser el INVU el propietario de todas esas tierras, entonces el INVU tiene que darle permiso a la policía municipal para que desaloje, entonces hasta hace como 5 años o 4 creo que se pusieron de acuerdo el INVU y la Muni, para que ya la Muni no le tenga que pedir permiso al INVU, sino que el INVU ya daba como por visto bueno generalizado de que la policía municipal, digamos detuviera las invasiones en curso, que llaman, que es que la gente arme como nuevos espacios. (Trejos Murillo, 2015)

Sin embargo, esto no implica el desalojo forzoso de toda la comunidad, lo que nos genera diversas dudas, por los intereses que puedan existir detrás de estas amenazas, sobre todo si a esto le sumamos las especulaciones que se escuchan dentro de la comunidad que quienes quieren desalojarlos son los propietarios del centro comercial contiguo.

La señora “*Carolina Centeno*”, nos afirma que, tal y como ella lo entiende, la intención es desalojarlos o examinar los territorios para saber si son aptos para la construcción,

la intención de los grandes, de los grandotes como dicen, es que desalojen, porque ese caño se está haciendo más grande y van a meter máquinas, van a traer materiales para hacer más el puente, van a meter alcantarillas, pero que van a desalojar a toda la gente que vivimos cerca, vez, no sabemos cuándo pero esas son las intenciones que tiene el Mall... entonces vivimos en eso que si nos desalojan, que si nos sacan de acá, ... habían dicho de que esta tierra la iban a examinar, que si quedaba..... que si ella... califica la tierra para construir, que no nos tocan y que aquí nos vamos a quedar, y que nos van a dar un título para vivir, y tener una casita de que nosotros la podemos hacer, o ellos las van a, que las van a hacer de 2 plantas, y que nosotros vamos a vivir ahí, pero que las van a vender, algo así he escuchado, pero no sé si sea cierto todo lo que nos dicen. (Centeno, 2015)

Muchas de estas afirmaciones no pudieron ser confirmadas o cuestionadas, debido a que nuestras solicitudes de reunión no tuvieron respuesta o fueron ignoradas, por lo cual

quedan en el plano de la especulación. Sin embargo, desde las voces de las personas que habitan este lugar, es una idea que se repite y se ha constituido en una realidad y en una amenaza. Además, a lo interno de la comunidad se manifiesta que no se tiene un acceso a la información para tener certeza de lo que realmente pasa.

Por otro lado, nos hablan de una realidad distinta, de la realidad que se vive a lo interno de un precario y cómo es que se trabaja dentro esta realidad, “*Marta Quirós*” nos cuenta cuál es la realidad y cuál es la forma de trabajo en un precario, donde la afirmación de la no tenencia de la tierra y no poder construir de manera “legal”, es lo que genera la sensación de incertidumbre respecto al desalojo

Es que un precario... un precario se trabaja así... como un precario, verdad, no fuimos nosotros que nos metimos, sino otras personas, esas personas nos vinieron vendiendo el material y nosotros no tenemos papeles... entonces como nosotros no tenemos papeles, ni nada... entonces a nosotros no nos amparan por eso... vivimos a la ley del monte... como dicen... entonces si se nos destruye un puente, nosotros tenemos que buscar cómo construirlos... no nos ayuda nadie. (Quirós, 2014)

Esto, de alguna manera, genera también nociones y construcciones de solidaridad dentro de los mismos procesos de desigualdad. Tal y como lo afirma “*Manuela Hernández*”, “si entre nosotros mismos... no nos ayudamos, no nos ayuda nadie... aquí no hay ley de nadie para nadie... aquí para ellos les da igual, no les interesa... lo que ellos quieren es que nosotros salgamos de aquí... (...) no hay ley para nosotros...” (Hernández M. , 2014). Esta afirmación de ausencia de ley se ve acompañada de una sensación de ser una comunidad ajena al resto de la sociedad, se vive bajo una condición donde la ley no les ampara, y a través de esas mismas acciones “fuera de la ley”, se busca legitimar los procesos de desalojo con los cuales son amenazadas las personas que habitan esta comunidad. O sea, la ley no vela por sus derechos, (se siente la ausencia de ese amparo que supuestamente garantiza la ley) por una supuesta violación de la ley al ocupar un lugar que “no les pertenece” y por lo cual la ley solamente actúa de manera negativa (en forma de represión) al respecto de las personas que habitan en asentamientos humanos y en este caso concreto en la Cuenca Norte en Guararí de Heredia, la ley no les cobija pero si les castiga.

Por otro lado, las relaciones de desigualdad que se desarrollan a lo interno de la cuenca se materializan en diversos niveles, “aquí hay gente que alquila, tiene que pagar,

agua, la luz, el alquiler y la comida y si gasta pases” (Cortéz, 2014) y no goza de las condiciones materiales para poder suplir esos gastos, esos derechos son construidos y entendidos como meras necesidades individuales sobre las que el estado no tiene ninguna responsabilidad. Más aún, cuando la falsa de idea de “ilegalidad” a la hora de habitar el territorio se suma a las condiciones de discriminación por nacionalidad, y los discursos de xenofobia que se intentan legitimar bajo la idea de supuestas violaciones a la ley, ya sea por ocupar territorios “que no les pertenecen” y que en este caso le pertenecen al estado, o la condición de ilegalidad del status migratorio de las personas.

Incluso dentro de las mismas comunidades marginalizadas, (y en nuestro caso concreto la Cuenca Norte)⁸² encontramos diversos niveles de desigualdad, por ejemplo el caso de las mujeres que son jefas de hogar y solas tienen que asumir la responsabilidad del cuidado y la crianza de los niños y niñas y, adicionalmente, cubrir otros gastos como alimentación, educación, salud, servicios públicos, que en muchos casos denuncian como excesivos. Estas manifestaciones nos reafirman la existencia de diversos niveles en las relaciones de desigualdad a lo interno de los asentamientos marginalizados, el nivel de desigualdad que sufre una familia donde habitan dos personas que asumen de alguna manera el peso de los gastos del hogar y la crianza de los hijos e hijas, que sufre una mujer cabeza de hogar que debe trabajar para costear los gastos de alimentación y subsistencia de su familia, además de costear el pago para que alguien cuide de sus hijos e hijas durante su ausencia, “aquí somos varias que no tienen marido... también que la vemos solas y con ese montón de agua que pagamos y luz... la semana que pagamos agua y luz, esa semana nos quedamos sin comer” (Quirós, 2014)

Por otro lado, estas relaciones de desigualdad llegan a ser naturalizadas o asumidas mediante procesos de resignación de aceptar el papel que tienen que jugar dentro de la sociedad, al punto de que se puede naturalizar la estancia en el precario y no más allá de él, la ocupación de la ciudad o de un espacio no precarizado se vuelve un sueño imposible, “mi sueño, que tengo es de que, ver a mis hijos en otra casa, en otro precario” (Quirós, 2015), la posibilidad de salir y romper las fronteras del mismo no está del todo garantizada, a pesar

⁸² Entendiendo que las situaciones que acontecen en la comunidad de la Cuenca Norte no son exclusivas de esta zona y se tienden a repetir patrones que se encuentran en otros asentamientos y comunidades marginalizadas.

de que existe un reconocimiento claro de los problemas de violencia y drogadicción que existen dentro del precario, la posibilidad de salir de este espacio de exclusión se encuentra limitado a romper las relaciones de desigualdad existentes.

Ante estos problemas de seguridad que pueden generarse dentro de los asentamientos y lugares marginalizados, en el caso concreto de la Cuenca Norte, "*Amelia García*" afirma que "la municipalidad en cierta manera nos ha apoyado, pero en cierta manera nos ha dado la espalda" (García, 2015), bajo el pretexto de que "no pueden meter mano" en un lugar tan peligroso, situación similar con la policía que ha colaborado en la coordinación con algunos vecinos para intentar frenar algunos problemas de criminalidad en la zona que han llevado a generar un calificativo de la Cuenca Norte como un espacio conflictivo.

Sin embargo, la amenaza del desalojo se encuentra siempre presente y ante los acontecimientos de criminalidad que acontecen en la zona se acrecienta, siendo estos acontecimientos utilizados como excusa para ejecutar una acción de este tipo, donde la característica de criminalidad de unas personas se generaliza a todo el lugar y a cada una de las personas que la habitan. Aunado a la discriminación por el estigma de la criminalidad, está la discriminación por nacionalidad y situación migratoria, a pesar de que muchas de estas personas se encuentran en condición de legalidad y que sus hijos nacieron en el país, igualmente sufren las relaciones de exclusión y discriminación social, que se suman a cada uno de los estigmas sociales generando diversos niveles de desigualdad social y al mismo tiempo buscan legitimar las acciones del desalojo.

Estas falsas ideas de ilegalidad, y demás estigmas que se incrustan en los imaginarios sociales, terminan por legitimar acciones estatales o no estatales, ya sean colectivas o particulares, en contra de las poblaciones migrantes. En el caso particular de la Cuenca Norte son visibles muchas de estas construcciones sociales de desigualdad, donde muchas de estas personas se encuentran marginalizadas por su condición de personas migrantes, por su género y por la generalización del estigma de la criminalidad sobre la totalidad de la población de la Cuenca Norte. Partiendo de premisas falaces que quieren asignarles la característica de criminales a todas las personas que habitan una comunidad marginalizada, se legitima cualquier acción de desalojo, debido a que esto podría significar un beneficio para las personas que se sienten (o imaginan) amenazadas por la presencia de

personas potencialmente peligrosas a su alrededor. Por ello los derechos de aquellas personas que en potencia podrían cometer un crimen (acusación que se realiza por el simple hecho del lugar donde habitan) dejan de ser considerados como y de tener efecto sobre esta población estigmatizada en imaginarios sociales. Una ejemplificación de la inversión ideológica de los derechos humanos de la que hablaba Franz Hinkelammert (2003).

9.2.2.3. La defensa del derecho a la vivienda.

Ahora bien, no podemos dejar lado el papel que juegan todos estos prejuicios que hemos enumerado, aunados a los que se construyen alrededor de las demandas por el derecho a la vivienda digna y que, a su vez, intentan legitimar las acciones de desalojo.

Estos prejuicios parten, como ya hemos mencionado, de los estigmas sociales que ven en estas comunidades como la Cuenca Norte, comunidades peligrosas. Adicionalmente y como mencionábamos con antelación, ante estos prejuicios, quienes habitan en los alrededores de estas comunidades, ven con buenos ojos los procesos de desalojo, como una acción positiva del estado por garantizar la seguridad “de las personas de bien”, quienes dentro de estos mismos procesos son afirmados como seres humanos, incluso dentro de una comunidad marginalizada, donde se construyen nuevas formas de no ser dentro de la exclusión misma, (aspecto que ya hemos mencionado en apartados anteriores). Este podría ser el caso de Guararí como un todo, donde las personas que habitan los asentamientos habitan la zona del no ser, y pueden ser desalojadas en beneficios de quienes ahora se transforman en ser, y en un mayor beneficio de quienes habitan en los alrededores del Paseo de las Flores y los mismos usuarios del centro comercial, quienes se sienten en peligro por la cercanía de este lugar a su residencia o a su espacio de esparcimiento.

Sin embargo, la construcción a lo interno de las comunidades, a partir de procesos de concientización sobre los derechos humanos y su reconocimiento como sujetos de derecho, y por lo tanto con derecho a tener una vivienda digna, se relaciona con el derecho a soñar al que hace referencia Freire en la pedagogía de los sueños posibles, y a la pedagogía del deseo, que se relaciona a la acción de una generación de “sueños políticos, anhelos políticos, deseos políticos en las personas” (Freire P. , 2015, pág. 45) a partir de metodologías de trabajo que les permiten denunciar su propia realidad y soñar con un futuro más digno.

“Marta Quirós” piensa en relación a esto, que es necesario que la comunidad se una y a pesar de las relaciones de exclusión en que se encuentran, esa unión comunitaria permite poner “más bonita la comunidad, para que no se les cumpla el sueño de ellos, de vernos destruidos” (Quirós, 2014), donde ellos son esos entes externos a la comunidad, esos intereses políticos o económicos que por alguna razón están detrás de las intenciones de desalojo de la misma, y que a partir de la generación de más estigmas y más etiquetas buscan legitimar esos procesos;

...entonces entre más desgracia hay, más cosa hay, entonces, el gobierno, tanto el gobierno⁸³ como los que se encargan de los precarios, que no quieren ver precarios... entonces para ellos, es una, es una ganancia eso... que a nosotros se nos caiga el puente, que ese caño se lleve todas las casas... para ellos es una buena ganancia porque... a ellos se les hace más fácil la sacada de... de las personas de aquí. (Quirós, 2014)

Sin embargo, muchas de estas personas que se encuentran bajo la amenaza de desalojo, afirman que tienen muchos años de habitar en este lugar, “nosotros, ya por lo menos, ya tenemos más de 10 años, otros tienen 20 años... y también tenemos hijos que son de este país... nacidos aquí, entonces... yo creo que nosotros tenemos que tener un derecho a una vivienda” (Quirós, 2014).

Esto nos lleva a otros estigmas que recaen sobre estas poblaciones marginalizadas y los derechos de quienes habitan estos espacios, y es que para una gran parte de la población costarricense, estas personas, migrantes, vienen a Costa Rica a tener hijos para después reclamar derechos como costarricenses y pedir una vivienda regalada. Afirmaciones que encuentran su fundamento en imaginarios xenofóbicos que se han instaurado fuertemente en la idiosincrasia de un sector significativo de la población costarricense. Donde a su vez, la vivienda se construye como una mercancía más y no como un derecho, por lo cual el acceso a la vivienda es una posibilidad latente, solamente para quienes puedan adquirirla en medios de las relaciones sociales mediadas por la oferta y la demanda y el poder adquisitivo de las personas, que adicionalmente se funda en lo “méritos propios” que les permiten materializar estos deseos.

⁸³ Normalmente estas referencias al gobierno, son afirmaciones que se refieren a la Municipalidad de Heredia y adicionalmente a la política nacional de la erradicación de precarios que se presenta para ellos como una amenaza de desalojo.

Por lo cual, aquellas personas que “no se han esforzado lo suficiente”, no tienen derecho a materializar sus sueños de tener una vivienda digna. Lógicas que se desprenden de las racionalidades excluyentes, y que por lo tanto legitiman la desigualdad social y reafirman que los derechos humanos no son algo perteneciente a todas las personas y son entendidos para beneficio solamente de un sector.

Esta construcción de la vivienda como mercancía no genera mayores cuestionamientos, y se legitima en los diversos imaginarios sociales, incluso dentro de los sectores más vulnerables, que contrario a lo que piensa la mayoría de la población, los reclamos en favor de la vivienda no se centran en una vivienda regalada, sino que el reclamo se centra en tener acceso a condiciones favorables para poder obtenerla. “*Rosibel García*” vecina de la Cuenca Norte afirma: “no pedimos que las regalen, sino que las dejen favorables que nos ayuden... No regaladas... verdad... sino posibilidad de poderlas pagar” (García R. , 2014).

Lo anterior nos lleva a tomar en cuenta diversos detalles como los que señala David Harvey (2013), a la hora de pensar en microcréditos para vivienda, hay que enfocarse en las condiciones para el pago de dicho crédito, para evitar que a mediano plazo se den procesos de desalojo por falta de pago. Harvey afirma que

La mayoría de los participantes en el sistema de microfinanzas quedarán reducidos a la servidumbre por deudas, encerrados en una posición intermedia mal remunerada entre las empresas multinacionales y la población empobrecida de los arrabales urbanos, en beneficio siempre de las primeras. Este es el tipo de estructura que bloquea la exploración de alternativas más productivas, y ciertamente no brinda ningún tipo de derecho a la ciudad. (Harvey, 2013, pág. 45)

Por lo cual es necesario, poder garantizar que esas condiciones favorables, sean realmente favorables, y al estar acompañadas de procesos de titulación de la tierra no se genere un mercado de desposesión, donde los grandes capitales ofrezcan comprar los terrenos a precios ridículos amparándose en “que los pobres, acuciados por la inseguridad de sus ingresos y sus frecuentes dificultades financieras, pueden fácilmente ser persuadidos de venderlos a un precio en efectivo relativamente bajo” (Harvey, 2013, pág. 42) por lo cual se torna necesario poder garantizar de alguna manera que los terrenos no puedan ser

vendidos en beneficio de los grandes capitales⁸⁴.

Lo anterior nos lleva a una problematización más al respecto, y es que en ese intento de garantizar el acceso a la vivienda a partir de microcréditos o créditos con beneficios, podría legitimar la noción de la vivienda como mercancía. Esta discusión podría suscitar diversas posturas, donde quienes tengan las posibilidades de hacer frente a estos créditos los asuman, pero que esto no desemboque en que la vivienda de bien social quedé relegada de las posibilidades de quienes no pueden hacer frente a ningún tipo de crédito.

Aunado a esto, también debemos de contemplar que el derecho a la vivienda digna por sí solo, no garantiza la disminución de la desigualdad social, ni un achicamiento de la brecha de desigualdad entre ricos y pobres. Cualquier solución de vivienda debe de ir acompañada por soluciones de empleo, de pago de salarios justos y respeto a los derechos de los trabajadores, y otras iniciativas que realmente contribuyan a la disminución de la pobreza y la construcción de nociones de derechos humanos contextualizados a partir de las realidades que se viven en las comunidades marginalizadas.

Por lo tanto, la vivienda como tal es un paso más en los procesos de lucha, como manifestaron las personas que conforman la CONAPAMG en Guatemala, y como muchas de las personas que habitan la Cuenca Norte también lo entienden, al afirmar que merecen tener una vida digna, sin discriminación y con posibilidades de un mejor futuro. “*Marta Quirós*” afirma “la tierra no es de nadie, la tierra es de Dios, pero tenemos que vivir en esta tierra y yo creo que merecemos un, una, una casa, meremos otra vida... como seres humanos que somos, no importa del país que seamos” (Quirós, 2015). Aspecto que también refleja la necesidad de superar los procesos discriminatorios xenófobos, que buscan legitimar la exclusión de estas poblaciones por su condición migrante, sin tomar en cuenta que a partir de esta mano de obra en su mayoría nicaragüense, también se beneficia el país, como manifiestan las personas a lo interno de la comunidad, afirman que pagan servicios de agua y electricidad, trabajan en cosechas de café o cortas de caña, si no fuera por su mano de obra, posiblemente se perderían y afectarían los intereses de amplios sectores del país, los mismos sectores que les invisibilizan y violentan sus derechos.

⁸⁴ La viceministra de Vivienda afirma en la entrevista que le realizamos que en efecto existe la intención de dar condiciones favorables para el acceso a créditos a estas poblaciones o acceso a bonos de vivienda donde las personas deben de costear parte del costo de la vivienda y el estado cubre el mayor porcentaje.

Por otro lado, y como mecanismo de defensa ante estos procesos de discriminación xenofóbica, muchas de las mujeres que participaron de los talleres y entrevistas manifiestan que sus hijos son nacidos en Costa Rica y tienen los mismos derechos que cualquier otro costarricense y que cualquier otra costarricense;

Tenemos nuestros hijos, que estudian acá, son nacidos acá y creo que también ellos tienen un derecho, como para que el gobierno nos vea a nosotros con otros ojos, no nos vean como otra vista de que somos de otro país y todo eso. (Quirós, 2015)

Y añade que ella mantiene el sueño de tener una vivienda digna y de tener una vida mejor, sobre todo para sus hijos que también tienen derecho

aunque no sea en otra tierra, si yo digo, mi sueño es de que tener mi casa, por lo menos que mis hijos tenga su cuarto propio, duerman aparte, porque por lo menos aquí casi toda la mayoría de las personas, dormimos amontonados, uno encima de otro, porque no tenemos campo, el campito que hemos tenido lo hemos dejado para ser unidos, pero yo mi sueño es de que algún día, pueda tener mi casa, no sé cómo, si me la dan a pagos, o la compro, no sé verdad, pero mi sueño es eso, tener mi casa, tener otra diferencia, para que los güilas también, no vivan en un precario, donde hay tanta droga, donde hay tanta gente delincuencia y donde ellos ven solo pleitos, borrachos y todo eso, entonces como que tengan otra vida. (Quirós, 2015)

Estas afirmaciones las podemos relacionar con otras afirmaciones anteriores de “*Marta Quirós*”, cuando hacía referencia a que sus hijos pudieran vivir en otro precario, y a la hora de compararlas con estas últimas, encontramos como rompe con las ideas de que no se puede salir del precario, y reafirma la posibilidad de tener otra vida. Sin embargo las mismas reafirmaciones se encuentran relacionadas con la posibilidad de poder pagar con un derecho, de poder participar de las relaciones sociales de consumo, de poder entrar en este mismo juego de mercancías en que también participan los derechos humanos.

No estamos afirmando en este trabajo, que se deberían aplicar políticas asistencialistas en la construcción y/o donación de vivienda, sino, que se acepte la premisa de que en ese reclamo del derecho a la vivienda parte también del hecho de poder optar por condiciones favorables de crédito, y que las condiciones favorables se mantengan y que se pueda garantizar que las personas habiten en esos espacios, y de alguna forma se pongan en

marcha políticas que permitan romper las relaciones de desigualdad, y sus legitimaciones fundamentadas en estigmas sociales construidos por las narrativas hegemónicas.

Por otro lado, nos encontramos con el tema del arraigo, siendo otro aspecto importante dentro de las dinámicas que se desarrollan en la comunidad, esto a partir de las relaciones familiares y vecinales a lo interno de la Cuenca Norte, donde a pesar de los conflictos internos (propios de las relaciones vecinales) se presentan igualmente acciones de solidaridad y trabajo comunal que generan lazos importantes entre las personas que habitan este espacio, que adicionalmente, es un espacio donde se sienten como iguales con sus vecinos y vecinas, y donde no sufren las relaciones directas de discriminación y señalamiento que reciben fuera del asentamiento.

Este aspecto de la discriminación, se convierte en una especie de temor al pensar en que las soluciones de vivienda se pueden presentar en un espacio externo al asentamiento, o con diferencias amplias respecto a la realidad que se vive en un precario, donde se les discrimine y señale por el lugar del cual proceden, y que los niños y niñas sean señalados a partir de la nacionalidad de sus padres y por proceder de una comunidad como la Cuenca Norte. El estigma social que se ha creado respecto a estas poblaciones, a partir de ideas de criminalidad y peligrosidad del lugar, terminan siendo asignadas como características propias de cada una de las personas que habitan en la comunidad, por lo cual al salir de ella, viven bajo el estigma social de ser personas violentas, con tendencias criminales y agresivas.

Esta construcción de estigmas sociales de alguna manera delimita el espacio que puede ser habitado por estas personas, donde la posibilidad de habitar dentro de otra comunidad genera alerta en las poblaciones consideradas a sí mismas como “más sanas”, y produce nuevas narrativas⁸⁵ de discriminación que se legitiman a sí mismas en la construcción de imaginarios sociales donde las poblaciones marginalizadas no tienen cabida. Estas narrativas, adicionalmente culminan con la naturalización de los espacios de exclusión, y con la aceptación de las personas estigmatizadas de que esos espacios “más sanos” no están concebidos para que ellos o ellas los puedan habitar, por lo cual es

⁸⁵ Al hablar de nuevas narrativas, no nos referimos a nuevas como fenómeno social, sino como proceso discriminatorio a lo interno de la comunidad y en la vivencia subjetiva de cada una de las personas que sufren estos procesos, que ya han vivido diferentes formas de discriminación y sufren una nueva al momento de querer salir de su entorno y tener la posibilidad de habitar en otro lugar.

preferible luchar por una vivienda digna dentro del espacio donde habitan actualmente, donde no deben de sufrir estas nuevas humillaciones.

Sin embargo, las iniciativas comunitarias para la obtención de vivienda se encuentran de nuevo con el fantasma del desalojo, por lo que el primer aspecto a tomar en cuenta es la certeza sobre la tenencia de la tierra, y la viabilidad del terreno para poder construir, “*Marta Quirós*”, nos dice al respecto

nosotros no queremos que nos regalen, nosotros lo que queremos es que nos den un derecho, como decir, yo aquí vivo en este terrenito, verdad, a mí me dan un derecho, y me dicen “*Marta*”, usted ya puede construir, yo le aseguro que, yo luchando con mi sueldo, yo la hago de dos plantas, hasta de tres plantas la puedo hacer, porque como las hormigas, verdad, que hacen una casita y van haciendo, van haciendo, pero sí, ya con otra vida, porque por lo menos yo no voy a poner un block, voy a poner un ladrillo, cuando ya, cuando el día de mañana me digan que hay un desalojo, entonces uno vive con ese temor, si me la regalan bienvenida sea y si me la venden también, nosotros la pagamos, poco a poco, que nos den esa oportunidad porque lo merecemos. (Quirós, 2015)

Esta incertidumbre también radica en la falta de información sobre la situación en que se encuentra la comunidad, en parte por la labor obstruccionista de los llamados zopilotes de vivienda, por lo cual los nuevos procesos comunitarios a lo interno de las comunidades, que rompan con las lógicas asistencialistas, paternalistas y mesiánicas son tan necesarias. Según nos manifestó la vice-ministra de vivienda, las nuevas iniciativas que están intentando poner en práctica desde el MIVAH, son iniciativas que tienen una lógica comunitaria, donde desde las comunidades construyan y participen de las propuestas y que de paso sirvan para erradicar el problema de los zopilotes de vivienda.

Sin embargo, mientras eso llega a ocurrir, la incertidumbre sobre la tenencia de la tierra sigue siendo una de las preocupaciones centrales de las personas que habitan en la Cuenca Norte, y dentro de esta incertidumbre atizada por la sensación de abandono y no escucha por parte de las autoridades, que solamente les determinan cuando les amenazan, se producen lógicas internas y dinámicas comunitarias que escapan del entendimiento de las narrativas hegemónicas. A este respecto, “*Marta Quirós*” afirma que

nosotros tenemos un terreno, de que nosotros lo tenemos absoluto, verdad, sin ley, o sea que no nos ampara la ley porque, desde que es un terreno, donde no nos metimos nosotros, se

metieron, pero en vez de esa persona que hizo ese invento, venimos nosotros, entonces el terreno esta absoluto, entonces no sabemos ni quien es el dueño, ni nada, por el momento los dueños somos nosotros, pero a una hora de un desalojo, nosotros no tenemos amparo porque, lo primero que nos dicen que enseñemos la escritura del terreno, o sea, si vamos a sacar un préstamo para vivienda no podemos aunque tengamos tantos años, nosotros vivimos en el aire, sin ley, la ley somos nosotros. (Quirós, 2015)

La sensación de abandono que se desprende de las afirmaciones anteriores es reflejo de un sentimiento generalizado por parte de la comunidad en su conjunto, una sensación de continua amenaza a su modo de vida, y a sus formas de subsistencia⁸⁶. Sin embargo y posiblemente fruto de ese abandono, los procesos de concientización que se han podido gestar a lo interno de la comunidad, les ha llevado a afirmar su condición como seres humanos y a insistir en el derecho que tienen como tales a una vivienda digna y siendo este un reclamo legítimo, que se opone a entender la vivienda como una mercancía más. Es un reclamo que se centra en la dignidad de las personas que habitan los espacios marginalizados, donde la vivienda no significa lo mismo que puede significar para alguien que nunca se ha encontrado en una condición de desigualdad y exclusión, que para una persona que sufre en su cuerpo la discriminación y cuya dignidad y humanidad son puestas en duda. “Lo que queremos es una casa de block, donde no puedan entrar las balas” (García R. , 2014), afirma “*Rosibel García*”, dejando en claro que lo que desean es un lugar seguro donde vivir y donde poder criar a sus hijos, un espacio digno donde vivir y por lo cual se lucha, como afirma “*Amelia García*”, “estamos luchando por una casa digna, porque creo que merecemos una oportunidad para nuestros niños, para todas esas personas que vivimos, eee... como, extranjeros, queremos sacar a nuestros hijos adelante, que tengan un... una mejor vida, que la que tenemos ahora” (García A. , 2015)

⁸⁶ a lo que debemos sumar la sensación presente en la comunidad de que cuando las universidades, o estudiantes universitarios visitan la comunidad es solo para sacar provecho de la comunidad y utilizarlos como ejemplo en sus trabajos o en sus tesis y posteriormente no vuelven a la comunidad y se olvidan de ellos, por lo cual la sensación de abandono se multiplica, porque quienes supuestamente les iban a ayudar o a colaborar con ellos, nunca más volvieron.

9.2.2.4. La afirmación de la existencia en espacios construidos como no existentes: La dignidad humana y los derechos humanos construidos desde el margen.

Por otro lado, y tomando en cuenta lo que hemos venido señalando, es importante también visibilizar y hacer hincapié en los procesos de concientización que se desarrollan a lo interno de la comunidad, además de visibilizar el esfuerzo que hacen para vivir de la manera más digna posible, y para reafirmar su dignidad dentro de la exclusión misma, lo que les lleva a levantarse y poder hacer un reclamo legítimo de sus derechos, al entender que los mismos son más que planos jurídicos y deben responder a las demandas de quienes de alguna manera ven lacerada su dignidad.

Lo que nos lleva a entender que los derechos humanos se construyen a partir de las comunidades y de sus particularidades y lo que estas construyen en su entorno, deben ser entendidos más allá de las lógicas jurídicas y se debe de reclamar al estado su omisión o complicidad en cuanto se ven violentados.

Dentro de estas dinámicas de redefinición y deconstrucción de los derechos humanos, en la comunidad de la Cuenca Norte “*Marta Quirós*” y “*Fernanda Cruz*” afirman que el primer derecho humano es el derecho a ser tratados como seres humanos e indican

Derecho a ser tratados como seres humanos: Esto es porque muchas veces tratan a las personas como si no valoraran su identidad, en ocasiones se sobrepasan al no pagar un salario digno del trabajo que se realiza, muchos reciben hasta maltrato verbal. Y sabemos que todos tenemos que respetar los derechos humanos, como hermanos que somos, seamos donde seamos, ya que los límites los pone el hombre y no el creador del Universo. (Cruz & Quirós, 2016)

Lo que indica que el primer derecho es ser entendidos como seres humanos, reafirmar la existencia en lugares construidos como no existentes, es romper con esa noción de no existencia y afirmar por lo tanto la vida y la dignidad humana, y adicionalmente encontrar en las personas que conforman la comunidad y su entorno, otros seres humanos que reafirman su dignidad y sus derechos y de esta forma reivindican la lucha social en pos de defender los derechos de sus familias. Como lo afirma “*Deyanira Castro*”, “tenemos derecho también es defender a nuestros hijos, defender a la familia (...) Derecho para que a

uno por ejemplo, como uno como extranjero, que lo traten aquí, de igual manera como tratan también a los que son nacionales, de aquí de este país” (Castro, 2014), y de esta forma también romper con los estigmas que se fundamentan en la nacionalidad de las personas y que con base en las narrativas hegemónicas y las racionalidades excluyente intentan legitimar los procesos de desigualdad social.

Por otro lado, a lo interno de la comunidad se plantea también como un derecho fundamental, el derecho a ser escuchados y que no ser invisibilizados, a romper con esas lógicas que históricamente les han silenciado y excluido, derecho a que como mujeres sean respetadas tanto dentro como fuera de su hogar por parte de sus hijos y sus maridos, tal y como lo manifiesta “*Marta Quirós*” tenemos “Derecho a que nos escuchen, cuando nosotros ponemos una denuncia, también... que nos escuchen... derecho también, cuando... por lo menos... tanto en el hogar... que también nos respeten los maridos... también los hijos” (Quirós, 2014).

Estas afirmaciones legitiman el derecho a hablar, a escucharse, a poner una denuncia sin miedo a una amenaza de desalojo, derecho a una legítima libertad de expresión que trascienda los espacios individuales y que tenga un efecto en los espacios públicos, políticos y económicos, y que les reafirme como sujetos de derechos y que al mismo tiempo tengan la posibilidad como comunidad de organizarse políticamente, y a partir de sus particularidades comunales plantear sus propias soluciones a los problemas que les afectan, tal y como es el caso de la fundación de un nuevo comité de vivienda que responda a las necesidades de la comunidad, que no busque sacar provecho de la desinformación y desesperación de las personas y comunique a la comunidad la realidad de las cosas y la situación en que se encuentra la Cuenca Norte;

Nosotros vinimos ahorita y metimos un comité de vivienda y con ese comité de vivienda nosotros queremos que una persona que sepa más de vivienda y todo, nos apoye... [...]... entonces con ese comité de vivienda, nosotros queremos ahora meternos en lo de vivienda... a investigar a descubrir, que como están los proyectos (...) entonces ya con ese comité por lo menos, si alguien quiere averiguar algo, ver cómo está la comunidad y todo, entonces ya podemos tener información (...) O sea nosotros vamos a exigir que se nos respete la comunidad, que se trabaje como se tiene que trabajar, que no con amenazas, ni con mentiras, ni con robos. (Quirós, 2014)

Lo anterior implica que sean escuchados como comunidad y se respete su opinión, “entonces que ahora nos escuche a nosotros, como comunidad y como personas que somos los que vivimos aquí” (Quirós, 2014), en lugar de prestar atención a personas que buscan aprovecharse de la comunidad y de la necesidad de las personas. Estas afirmaciones pueden entenderse a partir de las dinámicas metodológicas utilizadas por diversas organizaciones y/o universidades que castran a las comunidades, les niegan de nuevo su voz, apropiándose de los espacios que deberían servir para que las poblaciones marginalizadas se hagan escuchar y se visibilicen.

Este posicionamiento conlleva asimismo la posibilidad de construir una nueva idea de comunidad a partir de la dignificación de las personas que la habitan, y de esta forma rompa con todos los estigmas sociales que hemos mencionado con antelación. La idea de ver una comunidad distinta que esté constituida por viviendas dignas, donde los derechos humanos sean respetados y se pueda cambiar la percepción respecto a la comunidad y sea posible que el derecho a una vivienda digna se materialice. Una comunidad donde sea posible el derecho a soñar;

El sueño que nosotros tenemos es, diay, apoyar a nuestros hijos, que sean unos profesionales, que sean personas... humildes, trabajadoras, que el día de mañana ellos tengan como superarse... y tengan más que todo, un, un... un, este... una carrera... y nosotros trabajar para ellos y apoyarlos en todo lo que podamos. (García A. , 2015)

Afirmaciones donde se encuentra de nuevo el tema de la dignidad humana no solo de las personas adultas, sino también de los menores de edad que viven en la comunidad, niños y niñas que no deben de sufrir los mismos procesos de discriminación que han sufrido sus padres y madres, y quienes sueñan con un futuro distinto para ellos y para ellas, “para que los güilas también, no vivan en un precario, donde hay tanta droga, donde hay tanta gente delincuencia y donde ellos ven solo pleitos, borrachos y todo eso, entonces como que tengan otra vida” (Quirós, 2015). Una vida más equitativa, con justicia social, donde la desigualdad social no busque legitimarse en las narrativas que las racionalidades excluyentes han intentado naturalizar.

9.3. A modo de conclusión del análisis de datos: Hacia una perspectiva crítica, pluriversal, transmoderna y descolonial de los Derechos Humanos.

Ahora bien, este apartado que hace referencia a las conclusiones globales del análisis de datos, le hemos denominado hacia una perspectiva crítica, pluriversal, transmoderna y descolonial de los derechos humanos, debido a que busca problematizar la concepción Occidental/Moderna/Patriarcal que se ha impuesto históricamente sobre los derechos humanos. Lo anterior a partir de la discusión suscitada al respecto, desde las diversas teorías y autores, autoras y realidades comunales que hemos venido mencionando en los diferentes apartados que conforman este trabajo.

A la hora de hacer referencia a la construcción de nociones de derechos humanos a partir de conocimientos otros, debemos de poner en la palestra el actuar común de los estados, de diversos organismos internacionales de defensa de los derechos humanos o de las universidades mismas, que parten de una noción hegemónica del concepto de derechos humanos, invisibilizando los saberes particulares de las poblaciones más excluidas y que, en la mayoría de los casos, son las que sufren las constantes violaciones a los derechos que hemos ido mencionando en los puntos anteriores.

Es por ese motivo, tal y como manifiesta Joaquín Herrera, que “son las acciones sociales “desde abajo” las que pueden ponernos en camino hacia la emancipación con respecto a los valores y los procesos de división del hacer humano hegemónico” (Herrera Flores, 2008b, pág. 12), posición similar a la que encontramos en Boaventura De Souza Santos al hacer referencia a la necesidad de volver la mirada a aquellas luchas contrahegemónicas a favor de la dignidad humana, que han sido invisibilizadas por los criterios particulares que se han definido como universales, por lo cual se torna “necesario distinguir las concepciones hegemónicas de los derechos humanos (...), de las concepciones contrahegemónicas que ofrecen concepciones alternativas de autonomía potencialmente orientadas a la creación de una sociedad más justa y más digna” (Santos B. d., 2014, pág. 19).

Estas posiciones de Herrera Flores y de Boaventura De Souza Santos, podemos asociarlas a las afirmaciones de Enrique Dussel, quien sostiene que desde los movimientos sociales es desde donde van a surgir esas nuevas nociones de derechos humanos, “los nuevos derechos se imponen a posteriori, por la lucha de los movimientos sociales que

descubren la “falta-de” como “nuevo-derecho-a” ciertas prácticas ignoradas o prohibidas por el derecho vigente” (Dussel, 2006, pág. 144), posición similar a la que encontramos en Franz Hinkelammert y en diversos autores y autoras que hemos mencionado con antelación.

Estas posturas teóricas las encontramos materializadas en las afirmaciones de Berta Estrada y la CONAPAMG, al hacer referencia al derecho a luchar,

Los derechos humanos... nosotros los entendemos de esta manera... no a la muerte (...) porque tenemos derecho a vivir... y luchar y así pues participar... y por ser, eee... y por participar pues, hemos logrado llegar hasta acá... verdad, [refiriéndose muerte] (...) Tenemos derecho a la vida... como seres humanos. (Estrada, 2014)

Estas aseveraciones visibilizan las relaciones de exclusión, porque es su cuerpo el que se pone en juego ante la muerte, pero en esa lucha contra la muerte y en esa defensa del derecho a luchar, se reafirma la vida, parafraseando a Franz Hinkelammert en la crítica a la razón mítica, “La vida no se puede afirmar sino afirmándose a la vez frente a la muerte” (Hinkelammert F. , 2007, pág. 41), y las acciones en defensa de los derechos humanos son acciones en defensa de la vida misma, y en contra de las lógicas de las racionalidades excluyentes que impone el mercado y narrativas que se derivan de sus dinámicas sobre los derechos humanos, siendo estas racionalidades, las que afirman la muerte. “La estrategia de globalización totaliza los mercados y al hacerlo arrolla con los derechos humanos de la vida humana (las garantías de la posibilidad de vivir)” (Hinkelammert F. , 2007, pág. 49).

Estas acciones en defensa de la vida y la dignidad humana, buscan la reafirmación de las poblaciones marginalizadas como actores y actrices sociales que juegan un papel vital en la construcción de lo que se debería entender por derechos humanos, en contraposición a las teorías y normas jurídicas imperantes que son un reflejo de una sociedad que responde a los intereses de las racionalidades excluyentes, e invisibiliza la existencia misma de estas poblaciones, estableciendo líneas radicales que dividen la sociedad.

“Las distinciones invisibles son establecidas a través de líneas radicales que dividen la realidad social en dos universos, el universo de “este lado de la línea” y el universo del “otro lado de la línea”. La división es tal que “el otro lado de la línea” desaparece como realidad, se convierte en no existente, y de hecho es producido como no existente. No

existente significa no existir en ninguna forma relevante o comprensible de ser. Lo que es producido como no existente es radicalmente excluido porque se encuentra más allá del universo de lo que la concepción aceptada de inclusión considera es su otro” (Santos B. D., 2010a, pág. 12).

Dada esta división, cuando hablamos de derechos humanos buscamos visibilizar a quienes han sido invisibilizados a partir de la construcción de nociones de derechos que incluyan a quienes se ubican por debajo de esta línea, y que, de esta manera, sea posible pensar en una noción pluriversal de los derechos humanos. Sin embargo, esto no quiere decir que le vamos a restar valor a la Declaración Universal de Derechos Humanos como un instrumento importante para la validación de los derechos, pero tampoco podemos perder de vista que los fundamentos ideológicos y filosóficos de esta declaración parten de supuesto particulares que intentan imponerse sobre las demás particularidades y, por lo tanto, su noción de universalidad se convierte en la definición de particulares sobre otros particulares, o sea que termina siendo la visión de los grupos hegemónicos la que se impone a las otras diversidades (no tan hegemónicas). “De este modo, un concepto que ha surgido en un contexto cultural particular (Occidente), se ha difundido por todo el globo como si fuera el mínimo ético necesario para luchar por la dignidad” (Herrera Flores, 2008b, pág. 32) sin tomar en cuenta las nociones particulares de otras culturas, ni las experiencias locales de ciertos grupos que son quienes deben de construir sus nociones propias de lo que entienden por derechos humanos, sin imposiciones colonialista de los grupos hegemónicos.

Al respecto Joaquín Herrera manifiesta, en concordancia con otros autores que hemos mencionado, que esta noción de universalidad de los derechos humanos violenta la diversidad epistémica, relegando los saberes otros a meros adornos del colonialismo.

“En el proceso de universalización de los derechos ha predominado un tipo imperialista de conocimiento: es parte de una relación colonialista entre nosotros y los otros y se intenta imponer un orden cerrado que reproduzca dicha situación de subordinación. El “otro” sólo es visto como un objeto que puede ser manipulado por la voluntad “superior” del que coloniza. Esta versión imperialista-colonialista del conocimiento debe ser superada por un tipo de conocimiento democrático-emancipador, cuyo objetivo sea la implantación de relaciones de solidaridad entre nosotros y los otros; o, en otros términos, que tienda a construir relaciones de reconocimiento en las que los otros sean considerados tan sujetos del

conocimiento como lo somos nosotros” (Herrera Flores, 2008b, pág. 96).

Debido a esto, es que abogamos por una noción pluriversal de los derechos humanos, en tanto se revela en contra de la universalización de nociones particulares, epistemicidas y hegemónicas, que invisibilizan las luchas sociales contrahegemónicas en pos de la dignidad humana.

Adicionalmente, pensamos que esta construcción de los derechos humanos también debe ser entendida de manera crítica, a partir de las teorías críticas de los derechos humanos, de los postulados que hemos encontrado en Joaquín Herrera Flores o David Sánchez Rubio, a propósito de abogar por una construcción de los derechos humanos desde las luchas sociales desde abajo, en contra de las racionalidades eficientes y sacrificiales que anteponen los intereses económicos sobre la dignidad humana, y la muerte de unos pocos para garantizar la vida de otros grupos más beneficiados, como lo deja manifiesto Franz Hinkelammert en varios de sus postulados sobre derechos humanos.

Además una perspectiva descolonial, que rompa con las clasificaciones sociales que se fundamentan desde la colonialidad del poder, clasificaciones sociales que imponen y asignan grados de humanidad a las personas y determinan su pertenencia a la zona del ser o del no ser, que definen donde se encuentra ubicada la línea que asigna la humanidad de las personas y que determinan cuáles conocimientos son considerados como válidos, como parte de una epistemología hegemónica que, en su afirmación universal, reniega de los saberes locales y descartados por la ciencia moderna, asignando una condición de no humanos a quienes los profesan o contienen, y no les permiten participar de las acciones que les incuben directamente, por no pensar de manera adecuada o por simplemente no pensar.

Esta perspectiva descolonial confirma la necesidad de la pluriversalidad como afirmación de las epistemologías silenciadas e invisibilizadas y de las poblaciones han sido víctimas históricas del escepticismo maniqueo misantrópico del que habla Nelson Maldonado Torres, y que sufren en su corporalidad las nociones heterárquicas de poder y clasificación social a las que hace mención Ramón Grosfoguel, que determinan los diversos niveles de desigualdad social a los que son sometidos las diversas poblaciones marginalizadas.

Finalmente, se piensa en una noción transmoderna como un horizonte utópico, donde la exterioridad se puede afirmar asimismo capaz de gestar esas nuevas narrativas frente a una totalidad que reniega de su existencia. Narrativas que son críticas, pluriversales, descoloniales y finalmente transmodernas, donde la afirmación de la exterioridad es una afirmación de la vida frente a la muerte que imponen las racionalidades excluyentes, y entienden en la totalidad la única posibilidad de humanidad. Narrativas que no buscan invertir las relaciones de poder, y excluir posteriormente a la antigua totalidad, en la afirmación de la vida de la exterioridad, se piensa en nociones de derechos humanos que no excluyan a ningún segmento de la población.

Esta noción concuerda con las afirmaciones de Freire y Fanon, que no pretenden que el oprimido se transforme en el opresor de su opresor, similar a las afirmaciones de Hinkelammert cuando manifiesta: “yo creo que no es la vuelta de la tortilla, donde los pobres coman pan y los ricos mierda, no creo que esa sea una sociedad vivible tampoco” (Hinkelammert F. , 2012, pág. 110), es una noción que se nutre de las perspectivas zapatistas tan influyentes en el pensamiento descolonial, y afirman que es necesario “luchar por un mundo donde otros mundos sean posibles” y reafirman su compromiso en la sexta declaración de la Selva Lacandona, con una lucha contrahegemónica en pos de la dignidad humana, junto a todas las personas humildes del mundo que sufren la explotación de quienes gobiernan y dominan.

10. Conclusiones y Recomendaciones

“[Los que nos han tratado injustamente nos han] negado respeto y dignidad a los que, antes que ellos, ya poblaban estas tierras. Olvidaron que la dignidad humana no es sólo patrimonio de los que tienen resueltas sus condiciones elementales de vida, también los que nada tienen de lo material poseen lo que nos hace diferentes de las cosas y los animales: la dignidad”. “¡No dejemos que nuestra dignidad sea ofertada en el gran mercado de los poderosos! Si perdemos la dignidad, todo lo perdemos. Que la lucha sea alegría para los hermanos todos, que se unan a nuestras manos y nuestros pasos en el camino de la verdad y la justicia”
Delegado Juan⁸⁷

Dentro de lo que hemos ido desarrollando a lo largo de este trabajo podemos encontrar diversas conclusiones, que surgieron durante este tiempo en medio de diversos procesos de construcción social del conocimiento, donde nuestras posturas particulares desde la academia se enfrentaron a la realidad que viven estas poblaciones que son coautoras de este trabajo y que no son objetos de estudios, sino más bien sujetos de conocimiento, sin cuyo aporte sería imposible entender estas realidades, y mucho menos lo que se podría entender por derechos humanos, por eso, y como hace manifiesto Joaquín Herrera Flores, “Trabajemos para que los derechos humanos sirvan para añadir un poco más de verdad en este mundo tan injusto y desigual” (Herrera Flores, 2008b, pág. 17), cuyas prácticas, sujetas a una racionalidad ajena e incongruente con la vida, tienen subsumida a una gran parte de la humanidad en condiciones de exclusión y desigualdad.

10.1. Respeto a los derechos humanos y la dignidad humana

El trabajo en la Cuenca Norte y con la CONAPAMG en Guatemala nos lleva a pensar en diversas reflexiones, incluso desde los ámbitos metodológicos, que nos llevan a afirmar lo que hemos venido diciendo, que son procesos de co-investigación, donde el saber que se gesta desde la universidad y la academia, es uno de tantos saberes más que se

⁸⁷ Tomado de (Dussel, pág.245, 2008). “Delegado Juan: Luchamos por que se nos respete como indígenas”, en La Jornada, 25 de febrero de 1994, p.6, col.3.

encuentra en medio de una diversidad epistemológica que ha querido ser invisibilizada. Por lo tanto, nuestro esfuerzo debe ir dirigido a reafirmar aquello que Boaventura De Souza Santos llama “Ecología de saberes”, como un proceso dialógico que tome en cuenta esa diversidad epistemológica, en concordancia con las posturas ya señaladas de Paulo Freire, Orlando Fals Borda o Patricia Botero y la Investigación Acción Colectiva.

Adicionalmente, nos ha reafirmado la relevancia de los procesos de concientización que se han generado desde las comunidades, donde la participación de los saberes y posturas académicas se delimitan a la facilitación y acompañamiento, y no a la imposición. Se construye en conjunto con los saberes y experiencias comunales, para que de esta manera sea posible romper con intervenciones asistencialistas, paternalistas o mesiánicas, que no cuestionan las relaciones sociales injustas sobre las cuales se fundamentan, y que solamente buscan por medio de la caridad su reafirmación como seres humanos “solidarios” y caritativos.

Por otro lado, debemos recalcar que las narrativas hegemónicas de derechos humanos responden a intereses particulares que excluyen a un amplio sector de la población, por lo cual, es necesario insistir en entender los derechos humanos, desde las cotidianidades presentes en cada una de las comunidades que sufren la exclusión de las narrativas hegemónicas, y de esta manera romper con los discursos legitimados y naturalizados que brotan de las racionalidades excluyentes.

Reafirmamos, que dentro de los mismos asentamientos humanos construidos como exterioridad, negados por una totalidad excluyente, construidos como zonas del no ser, las luchas por los derechos humanos y por la dignidad humana se entienden como luchas legítimas, a pesar de las intenciones de las racionalidades excluyentes de deslegitimarlas y presentarlas como procesos casi antinaturales y violentos.

Es necesario recalcar, que estas nuevas nociones de derechos humanos se levantan como una alternativa a la manera en que han sido absorbidos por el mercado en la actualidad, donde los antiguos derechos se han convertido en servicios, y solamente quienes tengan la posibilidad de adquirirlos a partir de relaciones de mercado podrán tener la posibilidad de ser beneficiados por ellos, y quienes no puedan participar de estas relaciones sociales de mercado quedan excluidos de los mismos. Aspecto que terminan por acentuar aún más los procesos de desigualdad social, y terminan afirmando el cambio de la

condición del ser humano como humano, por su condición de consumidor y en algunas ocasiones como productor de mercancías.

10.2. Respeto a la desigualdad social

Al respecto de la desigualdad social, entendemos que es un proceso complejo que no se encuentra sujeto solamente a jerarquías o razones económicas. La desigualdad social parte de diversos factores, como lo son la clase, la raza, el género, la edad, el sexo, la espiritualidad y demás elementos que se constituyen a partir de relaciones heterárquicas que de manera imbricada someten a gran parte de la población a procesos de discriminación social, y se construye a partir de la legitimación y naturalización de estas heterarquías.

Entendemos que las relaciones de desigualdad, y la producción de la misma, se encuentra reafirmada en prácticas asistencialistas, paternalistas o mesiánicas, que en lugar de cuestionar el sistema de privilegios sobre el cual se encuentran, terminan legitimando las relaciones de desigualdad social, donde la caridad surge como una alternativa para tranquilizar algunas conciencias al respecto de su papel en la producción y legitimación de la misma, y la consolidación de sistemas injustos y desiguales.

Lo anterior se afirma por varias razones: el asistencialismo es una práctica que se funda en una idea de falsa generosidad, que conlleva de fondo la idea de palear las conciencias de las personas que se ven privilegiadas por un sistema político/económico/cultural altamente injusto y desigual. Un sistema que no se ve cuestionado por quienes gozan de sus privilegios, ya que la manera mediante la cual pueden demostrar su alta solidaridad, y empatía no podrían ser, si no fuera por los beneficios que se desprenden de este sistema. Adicionalmente, esta práctica fundada en la idea de caridad, al no cuestionar las altas brechas de desigualdad social termina validándolas, y formando parte de una acción institucionalizada que necesita de la pobreza y de la desigualdad para validar sus acciones sociales.

Por otro lado, el asistencialismo no es congruente con la idea de la autogestión por parte de las comunidades. Estas poblaciones al ver que no es necesario realizar algún tipo de gestión por parte de ellas como organización, encuentran innecesario la organización comunal. Por ejemplo, no encuentran interés en procesos de gestión social para la creación de cooperativas, asociaciones, etcétera, si reciben por parte del estado o alguna ONG el apoyo material para su subsistencia. Esta manera de actuar/pensar, además contribuye con

fomentar la idea de que las poblaciones empobrecidas se encuentran en esta situación por falta de ímpetu en “salir adelante”, y por lo tanto, se merecen vivir en esas condiciones. En otras palabras no cumplen los requisitos de una sociedad “altamente competitiva” y meritocrática.

Además, esta forma de actuar (asistencialista) por parte de las organizaciones estatales o no gubernamentales, colabora con la creación, establecimiento y promoción de conflictos que se originan en la manera en como “se reparten” las donaciones, y se generan recelos y cuestionamientos sobre las familias, o las personas que son “preferidas” por parte de las organizaciones externas. Esta situación desemboca en complejas discusiones, que dan al traste con los intentos de llevar a cabo procesos de formación de líderes comunales realmente representativos, de la posibilidad de hacer gestión social o de formar organizaciones comunales participativas y funcionales al bienestar general.

Ahora bien, no podemos obviar que esta cultura asistencialista, normalmente se encuentra asociada a actitudes paternalistas y mesiánicas, que por un lado no conciben que las comunidades tengan la capacidad individual de organizarse y llevar a cabo procesos políticos ni epistémicos, y por lo tanto, se vuelve imprescindible la presencia de estos agentes externos para guiar el camino de las comunidades. Es fácilmente detectable la presencia de una cultura hegemónica, que tiene muy claro quienes detentan el poder, incluido por supuesto el poder que da el conocimiento. Esta actitud que además se asocia a que estos agentes externos son los “salvadores” de las comunidades excluidas, conlleva a un nuevo proceso de silenciamiento, impuesto a las personas que habitan en la exclusión por parte de sus “salvadores”, que se conciben a sí mismos como los voceros de las comunidades, negando la posibilidad que los miembros de la comunidad se hagan escuchar y defiendan sus derechos desde ellos mismos y desde ellas mismas.

Ante este panorama, creemos que es necesario un cuestionamiento crítico a lo interno de estas organizaciones estatales y no gubernamentales, acerca de cuál es la razón principal detrás de sus acciones: si una emancipación real que lleve a un sistema más equitativo y justo, o la perpetuación de la desigualdad para su propio beneficio y el crecimiento del ego de las personas que se “asignan a sí mismas la salvación de los pobres”. Adicionalmente creemos necesario romper con esas acciones asistencialistas/paternalistas/mesiánicas en pos de permitir la implementación de procesos

comunales, que realmente se enfoquen en los intereses y preocupaciones de las comunidades, teniendo en cuenta que se debe evitar caer en conductas puristas o esencialistas.

Finalmente, creemos que a lo interno de las comunidades existe el potencial suficiente para la gestión comunal autónoma, que ha sido adormecida y silenciada por el asistencialismo/paternalismo/mesianismo de los agentes externos, y por la complicidad de estos agentes con la perpetuación del sistema social/político/económico/cultural que legitima y naturaliza las brechas sociales de desigualdad.

10.3. Respeto a la Vivienda Digna y los asentamientos humanos

Respecto al tema de la vivienda digna y los asentamientos humanos, creemos que es necesario de manera inicial contemplar que el derecho a la vivienda digna, por sí solo, no garantiza la disminución de la desigualdad social, ni un achicamiento de la brecha de desigualdad entre ricos y pobres. Cualquier solución de vivienda debe de ir acompañado por soluciones de empleo, de pago de salarios justos y respeto a los derechos de los trabajadores, y otras iniciativas que realmente contribuyan a la disminución de la pobreza y la construcción de nociones de derechos humanos contextualizados, a partir de las realidades que se viven en las comunidades marginalizadas.

Teniendo esto en cuenta, es necesario insistir sobre la necesidad de entender que la vivienda, no es solamente una mercancía susceptible a ser adquirida o vendida en el mercado, tal y como ha sido construida actualmente, y como son entendidos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos sociales y culturales, ni tampoco un servicio que se soluciona mediante el alquiler como es planteado por el BID.

Ahora bien, partiendo de esta manera de entender la vivienda más allá del mercado, debemos enfocarnos en que las luchas en pos de una vivienda digna, se encuentran relacionadas a otras luchas en pos de otros derechos, y de la dignidad humana entendida más allá de las nociones hegemónicas, como ha quedado en visible en las afirmaciones de los miembros de la CONAPAMG en Guatemala.

La ausencia de vivienda digna en los asentamientos humanos es uno de tantos factores, que junto a la construcción de estigmas sociales y demás procesos de desigualdad social, colabora con la construcción de los asentamientos humanos como exterioridad de la

ciudad, donde esta se levanta como única totalidad posible, negando la humanidad de quienes habitan en esos espacios construidos como no existentes.

Sin embargo, es necesario volver sobre la previsiones de David Harvey al hablar de los microcréditos y el otorgamiento de tierras, que se podría tornar en un arma de las racionalidades excluyentes para legitimar posteriores acciones de desalojo, o “compra” de los territorios. Esto porque se podría pensar que el otorgamiento de tierras, podría generar un mercado de desposesión, donde los grandes capitales ofrezcan comprar los terrenos anteriormente en disputa a precios ridículos. Por lo que se vuelve necesario pensar y garantizar de alguna manera que esta posibilidad no se materialice. Además, a la hora de pensar en los microcréditos de vivienda, es necesario enfocarse en que las condiciones de pago sean realmente condiciones beneficiosas, y no trampas que posteriormente podría legitimar un proceso de desalojo.

Ahora bien, tratando de hacer mención a algunas conclusiones concretas sobre el tema de vivienda en las comunidades con las que hemos desarrollado este proceso, en el caso de la Cuenca Norte, podríamos interpretar que las intenciones de desalojo podría suponer intentos de ampliación del sector urbano, que ha aumentado su valor a partir de la construcción del mall Paseo de las Flores y el Almacén el Rey, ya sea para el desarrollo de proyectos urbanísticos o la ampliación del sector urbano comercial.

Sin embargo, es justo mencionar que el MIVAH tiene algunos planes al respecto de la situación de vivienda en Guararí, que contempla a esta comunidad. Empero, fruto de los procesos anteriores, viciados por la presencia de los zopilotes de vivienda la desinformación es amplia en la población y el temor al desalojo continua latente.

Por otro lado, es necesario enfocarse que en la Cuenca Norte, al igual que en muchos sectores de Guararí, existe la presencia de diversos organismos institucionales y no gubernamentales, que en buena medida intentan colaborar con la comunidad, pero que en algunos casos continúan reproduciendo formas asistencialistas, paternalistas o mesiánicas de trabajar, que no han colaborado en una verdadera organización comunal que logre llevar procesos similares a los que ha logrado desarrollar la CONAPAMG en Guatemala.

Ahora bien, respecto a la CONAPAMG, es necesario mencionar que mucho del trabajo recae en las personas que integran la junta directiva, y sobre medida en la figura de Margarita Valenzuela y anteriormente de Roly Escobar, como se puede desprender de las

afirmaciones de las personas participantes de los talleres y entrevistas. Sin embargo, es importante señalar que como organización han podido materializar muchas de sus luchas en nuevas viviendas, viviendas dignas que no hubiesen sido posibles, sino es por medio de las luchas sociales que han librado y que dieron pie a la Ley de Vivienda, a la posibilidad del aumento en los subsidios que entrega el gobierno para la construcción de vivienda, y en la titulación de tierras para evitar futuros desalojos. Esto a pesar de que en la actualidad todavía se continúan con diversas luchas en contra de desalojos, y en defensa del derecho a la vivienda, que han costado la vida y la libertad de muchas de las personas que conforman esta organización.

11. Bibliografía

- Agambem, G. (1998). *Homo Sacer: El poder soberano y la nula vida*. Valencia, España: Pre-Textos.
- Aguerre, L. A. (2011). *Desigualdades, racismo cultural y diferencia colonial* Recuperado el 23 de Septiembre de 2016, de [desiguALdades.net](http://www.desigualdades.net): <http://www.desigualdades.net./Resources/pub-listen/WPLuciaAguerreOnline.pdf>
- Alianza Internacional de Habitantes. (2013). *Políticas alternativas de vivienda en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Alianza Internacional de Habitantes.
- Ameigeiras, A. R. (2006). El abordaje etnográfico en la investigación social. En I. (. Vasilachis De Gialdino, *Estrategias de Investigación Cualitativa* (págs. 107-152). Barcelona, Barcelona, España: GEDISA.
- Avila, A. (23 de Diciembre de 2015). *Publinews*. Recuperado el 26 de Junio de 2016, de <http://www.publinews.gt>: <http://www.publinews.gt/nacionales/el-deficit-habitacional-en-guatemala-asciende-a-1-6-millones/Tetolw---8MhhX1EIuCrgw/>
- Barriandos, J. (Octubre de 2011). La colonialidad del ver. Hacia un nuevo dialogo visuales interepistémico. *Nómadas*, 13-29.
- Blanco, A. G., Fretes Cibilis, V., & Muñoz, A. F. (2014). *Se busca vivienda en alquiler: opciones de política en América Latina y el Caribe*. New York Avenue, Washington D.C., EEUU: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Bolívar Barreto, T., & Guerrero Echegaray, M. (2014). Prólogo: Casas de infitas privaciones: ¿Germen de ciudades para todos? En T. Bolívar Barreto, M. Guerrero Echegaray, & M. (. Rodríguez Mancilla, *Casas de infitas privaciones: ¿Germen de ciudades para todos?* (págs. 13-22). Quito, Quito, Ecuador: Abya Yala / CLACSO.

- Botero, P. (Abril-Junio de 2012). Investigación Acción Colectiva: Una experiencia de Investigación Militante. *Estudios: Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*(17), 31-47.
- Cámara Guatemalteca de la Construcción. (2012). *construguate.com*. Recuperado el 26 de Julio de 2016, de <http://construguate.com/nuevo/index.php/component/content/article/37-%20nacionales/553--guatemala-con-altos-indices-de-deficit-habitacional>
- Castro Gómez, Santiago & Grosfoguel, Ramón. (2007). *El Giro Decolonial*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores.
- Castro, D. (28 de Julio de 2014). De la vivienda como deracho humano a la vivienda mercancía. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador)
- Centeno, C. (12 de Febrero de 2015). De la Vivienda como Derecho Humano a la Vivienda Mercancía. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador, & E. A. Aguilar Ramírez, Editor)
- Césaire, A. (2006). *Discurso sobre el colonialismo*. Madrid, Madrid, España: AKAL.
- Chacón Mata, A. (Enero-Junio de 2011). Problemas normativooperativos en la prestación efectiva de los derechos económicos, sociales y culturales como derechos humanos básicos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 22 .
- Chavajay, B. (13 de Noviembre de 2014). Chunches (Mololon tak nakun). *Exposición de Arte*. San José, Costa Rica: MADC.
- Cimadamore, A., & Cattani, A. (2008). La construcción de la pobreza y la desigualdad en América Latina: Una Introducción. En A. Cimadore, & A. (. Cattani, *La construcción de la pobreza y la desigualdad en América Latina* (págs. 9-16). Bogotá, Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores/CLACSO.

- Comité Clandestino Revolucionario Indígena Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. (Junio de 2005). Sexta declaración de la Selva Lacandona. México.
- CONAPAMG. (Agosto de 2012). Introducción. *Ley de Vivienda*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: CONAPAMG.
- Cortez Ruiz, C. (2014). *Investigación y Acción Social: Formas de trabajos, experiencias y reflexiones*. Coyoacán, Mexico D.F, México: Casa Abierta al Tiempo UAM.
- Cortéz, D. (28 de Julio de 2014). De la vivienda como derecho humano a la vivienda mercancía. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador)
- Cruz, F., & Quirós, M. (22 de Febrero de 2016). De la vivienda como derecho humano a la vivienda como mercancía. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador)
- Dede Delfino, G. (Mayo de 2008). Políticas públicas, derechos humanos y el acceso a la vivienda. *Revista Aportes Andinos*(21).
- Delgado Dopazo, M. d. (2014). La informalidad visible e invisible del hábitat popular en Montevideo. En T. Bolívar Barreto, M. Guerrero Echeagaray, & M. Rodríguez Mancilla, *Casas de infinitas privaciones ¿Germen de ciudades para todos?* (págs. 145-166). Quito, Quito, Ecuador: Abya Yala/CLACSO.
- Di Virgilio, M., & Perelman, M. (2014). Ciudades Latinoamericanas. La producción social de las desigualdades urbanas. En M. M. Di Virgilio, *Ciudades Latinoamericanas. La producción social de las desigualdades* (págs. 9-23). Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Clacso.
- Dussel, E. (2004). Sistema Mundo y Transmodernidad. En D. Saurabh, B. Ishita, & W. Mignolo, *Modernidades coloniales*. (págs. 201-226). México, México, México: Colegio de México.

- Dussel, E. (2006). *20 tesis de política*. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Dussel, E. (2007). *Materiales para una política de la liberación*. Madrid, Madrid , España: Plaza y Valdés Editores.
- Dussel, E. (2008). *1492 El encubrimiento del otro: Hacia el origen del mito de la modernidad*. La Paz, La Paz, Bolivia: Biblioteca Indígena.
- Dussel, E. (2015). *Filosofías del Sur: Descolonización y Transmodernidad*. México D.F., México: AKAL.
- Dussel, E. (2016). *14 tesis de ética: hacia la esencia del pensamiento crítico*. Madrid, Madrid, España: Trotta.
- Espínola Orrego, G. (2010). *El Derecho a la Vivienda Digna y Adecuada en el Ordenamiento Jurídico Español*.
- Estrada, B. (11 de Abril de 2014). Intervenciones sobre Derechos Humanos: Los Derechos Económicos Sociales y Culturales en zonas de alta vulnerabilidad. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador)
- Fals Borda, O. (Septiembre-Diciembre de 1999). Orígenes universales y retos actuales de la IAP (Investigación Acción Participativa). *Análisis político*, 71-88.
- Fals Borda, O. (2015). *Una sociología sentipensante para América Latina*. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI / CLACSO.
- Fanon, F. (1965). Racismo y Cultura. En F. Fanon, *Por la Revolución Africana* (págs. 38-52). México, D.F, México: Fondo de Cultura Económica.
- Fanon, F. (1973). *Piel Negra, Máscaras Blancas*. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Abraxas.

- Farha, L. (2014). *El Derecho a una Vivienda Adecuada*. Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General. ONU.
- Farha, L. (2015a). *Una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado*. Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General. ONU.
- Farha, L. (2015b). *Informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto*. Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General. ONU.
- Fernández Hasan, V. (Abril de 2009). Derechos humanos y responsabilidad social de los medios de comunicación. La brecha entre la legitimidad formal y la vida cotidiana de las mujeres. *KAIROS. Revista de Temas Sociales*.
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid, Madrid, España: Paideia.
- Fondo Para la Vivienda –FOPAVI- . (2013). *Informe de cierre. Ejercicio Fiscal 2013*. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda , Guatemala.
- Freire, P. &. (2013). *Por una pedagogía de la pregunta*. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del Oprimido*. Río Janeiro, Brasil: Paz e Terra.
- Freire, P. (2008). *Pedagogía de la Esperanza*. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (2015). *Pedagogía de los sueños posibles*. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

- Fuprovi. (2015). *Investigación situación de vivienda y desarrollo urbano en Costa Rica 2013. Informe Nacional de Vivienda*. Fundación Promotora de Vivienda. San José: Fuprovi.
- García, A. (12 de Febrero de 2015). De La vivienda como derecho humano a la vivienda mercancía: Las experiencias en la Cuenca Norte en Guararí de Heredia en Costa Rica y la CONAPAMG en Guatemala. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador, & E. A. Aguilar Ramírez, Editor)
- García, R. (28 de Julio de 2014). De la vivienda como derecho humano a la vivienda mercancía. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador)
- Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en Investigación Cualitativa*. Madrid, Madrid, España: Ediciones Morata.
- Gómez Meza, J. O. (2013). *Caja de Herramientas de Derechos Humanos*. Heredia, Heredia, Costa Rica: Instituto de Estudios Latinoamericanos, UNA.
- González Casanova, P. (2006). Colonialismo Interno: Una redefinición. En A. Boron, J. Amadeo, & S. González, *La teoría marxista hoy* (pág. 409). Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- González Casanova, P. (2015). *De la sociología del poder a la sociología de la explotación*. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: CLACSO / Siglo XXI.
- Gordon, L. (2015). A través de la zona del no ser. Una lectura de piel negra, máscaras blancas en la celebración del octogésimo aniversario del nacimiento de Fanon. En F. Fanon, *Piel Negra, Máscaras Blancas* (págs. 217-259). Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Ediciones AKAL.
- Grosfoguel, R. (Julio-Diciembre de 2008). Hacia un pluri-versalismo transmoderno decolonial. *Tabula Rasa*(9), 199-215.

- Grosfoguel, R. (19 de Julio-Diciembre de 2009). Los derechos humanos y el antisemitismo después de Gaza. *Universitas Humanistica*(68), 157-177.
- Grosfoguel, R. (enero-junio de 2012). En concepto de racismo en Michel Foucault y Frantz Fanon: ¿Teorizar desde la zona del ser o desde la zona del no ser? *Tabula Rasa*(16), 79-102.
- Grosfoguel, R. [ESOMI] (2 de Junio de 2014). *Grosfoguel: ¿Que entendemos por racismo? Una visión decolonial.* [Archivo de Video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=zvBO6aDrLmI>
- Grosfoguel, R. (2014). La descolonización de la economía política y los estudios poscoloniales: transmodernidad, pensamiento decolonial y colonialidad global. En B. d. Santos, M. P. Meneses, B. d. Santos, & M. P. Meneses (Edits.), *Epistemologías del sur (perspectivas)* (págs. 373-405). Madrid, Madrid, España: Ediciones AKAL.
- Grupo de Mujeres La Cuenca Norte. (28 de Julio de 2014). De la Vivienda como Derecho Humano a la Vivienda Mercancía. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador, & E. A. Aguilar Ramírez, Editor)
- Grupo de Mujeres La Cuenca Norte. (13 de Abril de 2015). De la Vivienda como Derecho Humano a la Vivienda Mercancía. (E. A. Ramírez, Entrevistador)
- Harvey, D. (2013). *Ciudades Rebeldes: Del derecho a la ciudad a la revolución urbana.* Madrid, Madrid, España: Ediciones AKAL.
- Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la Investigación.* México D.F, México: Mc Gram-Hill Interamericana.

- Hernández, A. (11 de Abril de 2014). Intervenciones sobre Derechos Humanos: Los Derechos Económicos Sociales y Culturales en zonas de alta vulnerabilidad. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador)
- Hernández, M. (28 de Julio de 2014). De la Vivienda como derecho humano a la vivienda mercancía. (E. A. Ramírez, Entrevistador)
- Herrera Flores, J. (2008a). Cultura y derechos humanos: la construcción de los espacios culturales. *Revista Científica de Información y Comunicación*(5), 26-73.
- Herrera Flores, J. (2008b). *La reinención de los derechos humanos*. Valencia, España: Atrapasueños.
- Hiernaux, D. (2014). Proyectos que dividen, ciudades que segregan. En M. M. Di Virgilio, & M. Perelman, *Ciudades Latinoamericanas: desigualdad, segregación y tolerancia*. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Hinkelammert, F. (2003). *El Sujeto y La Ley: El retorno del sujeto reprimido*. Heredia, Heredia, Costa Rica: EUNA.
- Hinkelammert, F. (2007). *Crítica a la razón mítica: el laberinto de la modernidad, materiales para la discusión*. San José, Costa Rica: Arlekin.
- Hinkelammert, F. (2012). *Lo indispensable es inútil*. San José, San José, Costa Rica: Editorial Arlekin.
- Hinkelammert, F. J. (1990). *La deuda externa de América Latina*. San José, San José, Costa Rica: DEI.
- Hinkelammert, F. J. (Mayo-Junio de 2002). El socavamiento de los derechos humanos en la globalización actual: La crisis de poder de las burocracias privadas. *Realidad*(87), 315-330.

- Hinkelammert, F., & Mora Jiménez, H. (2008). *Hacia una economía para la vida: Preludio a una reconstrucción de la economía* (2ª edición ed.). Cartago, Cartago, Costa Rica: Editorial Tecnológica de Costa Rica.
- INEC. (2014). *Encuesta Nacional de Hogares*. Instituto Nacional de Estadística y Censos. San José: INEC.
- Instituto Nacional de Estadística. (2015). *La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014 —Encovi—*. Instituto Nacional de Estadística, Guatemala.
- Lander, E. (2000). Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntricos. En E. (. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales Perspectivas latinoamericanas* (págs. 11-40). Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- López, C. (11 de Abril de 2014a). Intervenciones sobre Derechos Humanos: Los Derechos Económicos Sociales y Culturales en zonas de alta vulnerabilidad. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador)
- López, C. (11 de Abril de 2014b). De la vivienda como derecho humano a la vivienda mercancía. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador)
- Lugones, M. (2014). Colonialidad y Género. En Y. Espinoza, D. Gómez, & K. Ochoa, *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Popayán, Cauca, Colombia: Editorial Universidad del Cauca.
- Machic, R. (Abril de 12 de 2014). Intervenciones sobre Derechos Humanos: Los Derechos Económicos Sociales y Culturales en zonas de alta vulnerabilidad. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador)
- Maldonado-Torres, N. (2007). Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto. En S. &. Castro-Gómez, *El giro decolonial. Reflexiones para una*

- diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores.
- Maldonado-Torres, N. (2015). Desigualdad y ciencias humanas en Rousseau y Fanon. En F. Fanon, *Piel Negras, Máscaras Blancas* (págs. 285-307). Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: AKAL.
- Mattelard, A. (2001). *Historia de la Sociedad de la Información*. París, Francia: PAIDOS.
- Mendizábal, N. (2006). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En I. (. Vasilachis de Gialdino, *Estrategias de Investigación Cualitativa* (págs. 65-106). Barcelona, Barcelona, España: GEDISA.
- Mignolo, W. (2011). *Historias Locales / Diseños Globales: Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Madrid, Madrid, España: AKAL.
- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. República de Costa Rica. (2014). *Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 a 2030 y su Plan de Acción*. . San José, San José, Costa Rica.
- Murillo, S. (2008). Producción de la pobreza y construcción de la subjetividad. En A. Cimadamora, & A. Cattani, *Producción de la pobreza y desigualdad en América Latina* (págs. 41-77). Bogotá, Bogotá, Colombia: Siglo del hombre editores/CLACSO.
- ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (Abril de 2010). <http://www.ohchr.org/>. Recuperado el 30 de Junio de 2016, de <http://www.ohchr.org/>: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf

- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *http://www.ohchr.org/*. Recuperado el 4 de Abril de 2015, de La Declaración Universal de Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/ABCannexessp.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (1996-2015). *Naciones Unidas Derchos Humanos Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos*. (OACDH, Productor) Recuperado el 15 de Abril de 2015, de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Santiago, Santiago, Chile: UNESCO.
- Organización de Naciones Unidas. (2012). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su protocolo facultativo*. México, México, México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Paniagua Arguedas, L. (2014). Barrios que derriban fronteras: casa, lucha popular y estigmatización. En T. Bolívar Barreto, M. Guerrero Echegaray, & M. Rodríguez Mancilla, *Casas de infinitas privaciones ¿Germen de ciudades para todos?* (págs. 225-248). Quito, Quito, Ecuador: Abya Yala/CLACSO.
- Procurador de los Derechos Humanos - Guatemala. (2013). *Informe Anual Circunstanciado. Informe de Situación de los Derechos Humanos*. Guatemala.
- Procurador de los Derechos Humanos - Guatemala. (2015). *Informe Anual Circunstanciado. Situación Derechos Humanos y memoria de labores 2015*. Guatemala.
- Quijano, A. (Summer/Fall de 2000). Colonialidad del Poder y Clasificación Social. *Journal of World - System Research*, XI(2), 342-386.

- Quijano, A. (2014). Colonialidad y modernidad-razionalidad. En Z. Palermo, & P. Quintero, *Anibal Quijano. Textos de Fundación* (págs. 60-70). Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Ediciones del Signo.
- Quirós, M. (Julio de 28 de 2014). De la vivienda como derecho humano a la vivienda mercancía. *entrevista grupal*. (E. A. ramírez, Entrevistador)
- Quirós, M. (12 de Febrero de 2015). De la Vivienda como Derecho Humano a la Vivienda Mercancía. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador, & E. A. Aguilar Ramírez, Editor)
- Restrepo, E. (2004). Etnicidad sin garantías: Contribuciones de Stuart Hall a los estudios de la etnicidad. En E. Restrepo, *Teorías contemporáneas de la etnicidad* (págs. 35-72). Popayán, Cauca, Colombia: Editorial de la Universidad del Cauca.
- Restrepo, E., & Rojas, A. (2010). *Inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos*. Popayán, Cauca, Colombia: Universidad del Cauca.
- Reygadas, L. (2008). *La apropiación: Destejiendo las redes de la desigualdad*. Iztapalapa, Iztapalapa, México: Antropos.
- Rivera Cusicanqui, S. (2010). *Chhixinakax utxiwa. Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*". Buenos Aires, Argentina: Tinta Limón.
- Rivera Cusicanqui, S. (Marzo de 2014). Conversa del Mundo - Silvia Rivera Cusicanqui y Boaventura de Sousa Santos. (B. d. Santos, Entrevistador)
- Rodríguez, E. (11 de Abril de 2014). Intervenciones sobre Derechos Humanos: Los Derechos Económicos Sociales y Culturales en zonas de alta vulnerabilidad. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador)
- Sánchez Rubio, D. (2008). "Sobre la racionalidad económica eficiente y sacrificial, la barbarie mercantil y la exclusión de los seres humanos concretos". *II Simposio*

Internacional sobre as Geografias da Violência e do Medo. Pelo Direito à Vida: a Construção de um Espaço Cidadão. "Progresso" e Barbárie: a banalização da morte violenta frente ao crescimento econômico". Sevilla.

Sánchez Rubio, D. (2011). *Democracia y derechos humano: una perspectiva crítica. Proyecto Socialización Digital del Conocimiento. Documento de Estudio N1.* Heredia, Heredia, Costa Rica: IDELA/UNA.

Sandoval, T. (10 de Abril de 2014a). De la vivienda como derecho humano a la vivienda mercancía. (E. A. Ramírez, Entrevistador)

Santos, B. D. (2007). *Conocer desde el Sur: Para un cultura política emancipatoria.* La PAZ, Bolivia: CLACSO.

Santos, B. d. (2009). *Una epistemología del Sur.* México D.F, México: CLACSO / Siglo XXI.

Santos, B. D. (2010a). *Para descolonizar occidente: más allá del pensamiento abismal.* Bueno Aires, Argentina: CLACSO.

Santos, B. D. (2010b). *Refundación del Estado en América Latina: Perspectivas desde una epistemología del Sur.* Bogotá, Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores / Universidad de los Andes / Siglo Veintiuno Editores.

Santos, B. d. (2014). *Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo.* Bogotá, Bogotá, Colombia: Ediciones Antropos.

Shell. (10 de Abril de 2014). De la vivienda como derecho humano a la vivienda mercancía. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador)

Soldano, D. (2014). La desigualdad social en contextos de relegación urbana. En M. & Di Virgilio, *Ciudades Latinoamericanas: Desigualdad, segregación y tolerancia.* Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: CLACSO.

- Soneira, J. A. (2006). La «Teoría fundamentada en los datos» (Grounded Theory) de Glaser y Strauss. En I. Vasilachis de Gialdino, *Estrategias de Investigación Cualitativa* (págs. 153-174). Barcelona, Barcelona, España: GEDISA.
- Suarez, J. (11 de Abril de 2014). Intervenciones sobre Derechos Humanos: Los Derechos Económicos Sociales y Culturales en zonas de alta vulnerabilidad. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador)
- Szalachman, R. (2008). *La evolución del déficit de vivienda en Costa Rica y sus consecuencias para la política habitacional* . Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. Santiago: Naciones Unidas.
- TECHO. (s.f.). *Derecho a una Vivienda Digan en América Latina*.
- Trejos Murillo, A. C. (25 de Agosto de 2015). *De La vivienda como derecho humano a la vivienda mercancía*. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador)
- Ureña, F., Padilla, F., & Gutierrez, P. &. (2011). *Propuesta de plan de intervención para la comunidad de guararí* . Ministerio de vivienda y asentamientos humanos de la republica de costa rica, dirección de vivienda y asentamientos humanos área de diagnóstico e incidencia social área de planificación y ordenamiento territorial área técnica de vivienda .
- Valenzuela, M. (15 de Abril de 2014). De la Vivienda como Derecho Humano a la Vivienda Mercancía. *Las reivindicaciones sociales a través del derecho a la vivienda*. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador, & E. A. Aguilar Ramírez, Editor) Heredia, Heredia, Costa Rica.

- Valenzuela, M. (17 de Enero de 2015). De la vivienda como derecho humano a la vivienda mercancía. (E. A. Aguilar Ramírez, Entrevistador) Zona 21, Guatemala, Guatemala.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Barcelona, Barcelona, España: GEDISA.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006). La investigación cualitativa. En I. (. Vasilachis de Gialdino, *Estrategias de Investigación Cualitativa* (págs. 23-64). Barcelona, Barcelona, España: GEDISA.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2013). *Discurso científico, político, jurídico y de resistencia: Análisis lingüístico e investigación cualitativa*. Barcelona, España: GEDISA.
- Vasilachis de Giladino, I. (2011). Nuevas formas de conocer, de representar y de incluir: el paso de la ocupación al diálogo. *Discurso y Sociedad*, 5 (1), 132-159.

12. Anexos

12.1. Anexo 1: ONU Hábitat & Oficina del Alto comisionado de los Derechos Humanos: El Derecho a una Vivienda Adecuada.

Este documento publicado en el año 2010, hace referencias al Derecho a la Vivienda Adecuada, en que consiste y cuáles son las obligaciones de los Estados y de otras partes encargadas por velar por el respeto a este derecho. La publicación inicia con una cifra nada alentadora, al afirmar que el número de personas que no goza de una vivienda adecuada excede y por mucho los 1.000 millones de habitantes, que viven en condiciones peligrosas tanto para la vida como para la salud y que adicionalmente sufren la amenaza de los desalojos forzosos.

En el mismo documento encontramos los aspectos fundamentales del derecho a una vivienda adecuada, a los que se hizo referencia anteriormente al respecto de la Observación General nº4, entendiendo el derecho a la vivienda adecuada, como “el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte”. (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 3)

Por otro lado, el texto hace una variedad de inquietantes señalamientos al respecto de lo que consideran ideas erróneas entorno al derecho a una vivienda adecuada, inicialmente el punto que indica que este derecho no exige que el estado construya viviendas para toda la población y que el segmento de población que carece de vivienda pueda pedirla automáticamente al estado. En lugar de ello, manifiesta que;

...el derecho a una vivienda adecuada comprende las medidas necesarias para prevenir la falta de un techo, prohibir los desalojos forzosos, luchar contra la discriminación, centrarse en los grupos más vulnerables y marginados, asegurar la seguridad de tenencia para todos y garantizar que la vivienda de todas las personas sea adecuada. (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 6)

Sin embargo manifiesta que en algunos casos el estado debe proporcionar asistencia directa, “incluida la vivienda o prestaciones para la vivienda especialmente a las personas afectadas por desastres naturales o causados por el hombre y a los grupos más vulnerables de la sociedad”. (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 7)

Por otro lado se apunta a que el derecho a la vivienda adecuada no es solamente una meta programática que debe alcanzarse a largo plazo, y que por lo tanto el estado no puede obviar sus obligaciones inmediatas al respecto. Aunado a esto se anota el derecho a una vivienda adecuada no prohíbe los proyectos de desarrollo que podrían desplazar a las personas, por lo que este derecho “no impide que tenga lugar el desarrollo, pero le impone condiciones y límites de procedimiento” (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 8), por lo que es necesario realizar consultas a las personas afectadas y considerar sus necesidades, aspecto que el documento menciona normalmente no sucede.

Finalmente entorno a estas ideas erróneas, menciona que el derecho a una vivienda adecuada no es lo mismo que el derecho a la propiedad, debido a que es más amplio que eso, porque contiene derechos no vinculados con la propiedad⁸⁸ y agrega que el derecho a la vivienda adecuada tampoco es lo mismo que el derecho a la tierra⁸⁹ y que este derecho incluye tener acceso a servicios adecuados.

Aunado a lo anterior, el documento deja en manifiesto la relación del derecho a la vivienda adecuada con otros derechos, por lo que se debe tener claro que “Los derechos humanos son interdependientes e indivisibles y están relacionados entre sí. En otras palabras, la violación del derecho a una vivienda adecuada puede afectar el disfrute de una amplia gama de otros derechos humanos, y viceversa”. (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 9) Y el cumplimiento de los derechos humanos debe estar garantizado por el principio de no discriminación y la igualdad, debido a que estos “son principios fundamentales de los derechos humanos y componentes fundamentales del derecho a una vivienda adecuada”. (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 11)

⁸⁸ La seguridad de la tenencia, que es la piedra angular del derecho a una vivienda adecuada, puede adoptar diversas formas, entre ellas el alojamiento de alquiler, las viviendas cooperativas, los arrendamientos, la ocupación por los propietarios, el alojamiento de emergencia y los asentamientos improvisados. Como tal, no está limitada al otorgamiento de un título jurídico formal. Dada la amplia protección que brinda el derecho a una vivienda adecuada, prestar atención sólo al derecho a la propiedad podría en realidad conducir a la violación del derecho a una vivienda adecuada, por ejemplo mediante el desalojo forzoso de habitantes de tugurios situados en terrenos privados. (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, p.8)

⁸⁹ Ver (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, p.8)

Ante estos principios de no discriminación y de igualdad es que el documento hace referencia a diversos grupos que son los que sufren en mayor medida dificultades para ejercer su derecho a una vivienda adecuada, como lo es el caso de la mujer, y a pesar de que se manifiesta que aunque no se tengan datos concretos, normalmente la mujer “enfrenta discriminación en muchos aspectos de la vivienda por ser mujer, o debido a otros factores como la pobreza, la edad, la clase social, la orientación sexual o el origen étnico” (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 18) y que sufren de diversos tipos de discriminación por las construcciones sociales, las leyes neutrales en materia de género o la falta de imparcialidad, entre otros elementos. Por otro lado, también se hace mención a los niños y las niñas dentro de estos grupos de alta vulnerabilidad, e indica que “En su informe Estado Mundial de la Infancia 2005, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) indicó que más de un tercio de los niños del mundo en desarrollo —más de 640 millones de niños— no viven en viviendas adecuadas” (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 20) . Dentro de estas poblaciones también hace referencia a los habitantes en tugurios, que según manifiesta el documento; “A fines de 2008, se calculaba que la mitad de la población del mundo vivía en las ciudades, gran parte de ella sin infraestructura y servicios adecuados” (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 22), siendo la población que habita en tugurios la más vulnerable en materia de seguridad y se encuentran bajo una mayor amenaza de desalojos forzosos. También se hace referencia a las personas sin hogar, las personas con discapacidad, personas desplazadas y migrantes, estas últimas siendo “particularmente vulnerables a una gama de violaciones de los derechos humanos, incluido el derecho a una vivienda adecuada” (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 26), y siendo víctimas de discriminación, racismo y xenofobia.

Por último, el documento hace referencia a las obligaciones del estado y las responsabilidades de otras partes, dejando claro que la principal obligación de los estados es promover y proteger los derechos humanos. Y tanto al derecho a una vivienda adecuada menciona que “Aunque no todos los aspectos del derecho a una vivienda adecuada puedan realizarse inmediatamente, los Estados deben, como mínimo, demostrar que llevan a cabo

todos los esfuerzos posibles, dentro de los recursos de que disponen⁹⁰, para mejorar la protección y promoción de este derecho” (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010).

Al respecto, se hace mención a 3 obligaciones básicas que tienen los estados al respecto del derecho a una vivienda adecuada; a) Obligación de respetar; que implica que los estados se abstengan de una injerencia directa o indirecta en la afectación del derecho a la vivienda, b) Obligación de proteger; que implica que los estados deben impedir la injerencia de terceros en cuanto al derecho a una vivienda y adecuada y c) Obligación de realizar; comprende la exigencia de que los estados tomen las medidas adecuadas para la realización plena del derecho a la vivienda adecuada.⁹¹

En cuanto a la responsabilidad de otras partes, entre los que se incluyen los Organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y el sector privado, que deben velar por el respeto a los derechos humanos, y tomar las medidas necesarias en cuanto al respeto al derecho a la vivienda adecuada.

Aunado a esto se hace referencia al seguimiento en cuanto al respeto al cumplimiento del derecho a una vivienda adecuada y la rendición de cuentas que debe brindar el estado a este respecto, tanto en plano nacional, regional e internacional, en tanto el cumplimiento a las normas jurídicas. Para ello se hace mención a los mecanismos administrativos, normativos y políticos que son medios complementarios o paralelos a los mecanismos judiciales de exigencia de responsabilidades, estos últimos “son un elemento esencial de las medidas de aplicación nacionales, que proporcionan recursos adecuados a las personas en los casos de violación de su derecho a una vivienda adecuada” (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 42). Además de las instituciones nacional de derechos humanos que asesoran al gobierno en cuanto cambios en la política o legislación, “tramitan denuncias, llevan a cabo investigaciones, velan por la ratificación y aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos y brindan capacitación y educación pública” (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 44).

⁹⁰ aspecto que según nuestra opinión da pie a que los estados argumenten que disponen o recursos limitados o incluso mínimos para garantizar este derecho.

⁹¹ Para ampliar ver (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, p.35)

En el plano internacional se hace mención a los órganos de las naciones unidas en virtud de los tratados, cuya aplicación es observada por comités de expertos independientes y que emiten observaciones al respecto de los informes de los estados. El relator especial de las naciones unidas sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, que “Aunque sus mandatos varían, en general observan y examinan las situaciones de los derechos humanos en determinados países o los principales temas de derechos humanos en todo el mundo, y publican informes anuales al respecto” (ONU Hábitat & Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2010, pág. 48). Y por último hace mención al grupo consultivo sobre desalojos forzosos que se estableció para observar los desalojos ilegales e identificar y promover acciones alternativas.

12.2. Anexo 2. Informes de la Relatoría Especial sobre Vivienda Adecuada

La relatoría especial sobre el derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, tiene como una de sus funciones la elaboración de informes donde da fe de las situaciones que acontecen al respecto de este derecho. En este caso concreto nos vamos a referir a los informes que presenta la relatora especial Leilani Farha, en los años en agosto de 2014, agosto de 2015 y diciembre de 2015.

El informe que se presentó el 7 de Agosto de 2014 fue un informe parcial, debido a que la relatora especial comenzó funciones el 2 de Junio de 2014 y recoge parte del trabajo de los dos relatores anteriores a Farha, la Sra. Raquel Rolnik y el Sr. Miloon Kothari.

En el informe se hace referencia a las tareas que se le asignan al relator o relatora especial: a) Promover la realización plena del derecho humano a una vivienda adecuada; b) Determinar las mejores prácticas así como los problemas y obstáculos, y detectar las deficiencias de protección; c) Hacer especial hincapié en las soluciones prácticas en relación con el ejercicio de los derechos; d) Aplicar una perspectiva de género; e) Prestar especial atención a las necesidades de las personas en situaciones vulnerables, así como a las de quienes pertenecen a grupos marginados; f) Facilitar el suministro de asistencia técnica; g) Trabajar en estrecha cooperación con otros procedimientos especiales, órganos de las Naciones Unidas, órganos creados en virtud de tratados y mecanismos regionales de derechos humanos; h) Presentar informes anuales al consejo y a la Asamblea General.

Al hacer referencia al trabajo de los dos relatores anteriores, se menciona como la Sra. Rolnik centró su trabajo en “la crisis de inseguridad de tenencia en un mundo cada vez más urbanizado” (Farha, 2014, pág. 5) y por su parte el Sr. Kothari “entre 2002 y 2006 que se centró en la igualdad de las mujeres en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada” (Farha, 2014, pág. 5), además de realizar un estudio temático sobre discriminación.

Por otro lado se hace referencia a otros temas de los que “el mandato se ha ocupado recientemente”; a) la crisis financiera mundial; b) Las opciones en cuanto a política de vivienda, como la vivienda en propiedad, en alquiler y la vivienda cooperativa; c) La reconstrucción después de los desastres y los conflictos; d) Las repercusiones de los grandes acontecimientos deportivos internacionales; e) El cambio climático.

La relatora hace mención a que “el alcance de la falta de vivienda como fenómeno mundial no se conoce bien ni está convenientemente documentado” (Farha, 2014, pág. 6), y se hace referencia a la preocupación a que esta falta de documentación implique que el grupo que comprende a las poblaciones sin vivienda no sea tomado en cuenta en la redacción de políticas públicas, además de que las pruebas disponibles “Las pruebas disponibles indican que la falta de vivienda y las viviendas inadecuadas constituyen un problema generalizado que, de hecho, puede estar en aumento”. (Farha, 2014, pág. 6)

También se hace referencia ya antes mencionado, y es que la afectación en cuanto al derecho a una vivienda adecuada tiene repercusiones en otros derechos, como salud, educación, seguridad social, empleo, entre otros.

Por su parte en su párrafo 19, el informe menciona que:

La creciente disparidad entre las normas y estándares que se han elaborado a nivel internacional y las realidades de la falta sistémica de vivienda, las condiciones inaceptables de las viviendas, los alquileres inasequibles y la falta de acceso a una vivienda adecuada, obligan a la Relatora Especial a llegar a la conclusión de que hay una crisis de compromiso o de entendimiento de lo que supone la aplicación efectiva del derecho a una vivienda adecuada. (Farha, 2014, pág. 7)

Seguido a esto el informe presenta un apartado sobre prioridades temáticas y sustantivas, entre las que se encuentra: a) *apoyar la interacción entre las actividades nacionales e internacionales*; debido la importancia de la interconexión entre las acciones que se ejecutan a nivel nacional e internacional, donde “Asegurar el acceso a la justicia a los que reclaman el derecho a una vivienda adecuada se ha convertido en un desafío fundamental y común para los Estados y los órganos creados en virtud de tratados” (Farha, 2014, pág. 9). b) *Aclarar la obligación de la realización progresiva*; debido a que parece no estar claro cuál es la obligación del estado en tanto obligación positiva de hacer frente a la falta de vivienda y asignar recursos para procurar el acceso a vivienda para los grupos marginados y es necesario tener clara estas obligaciones, por lo cual la relatora hace mención en el informe que “Asegurar el acceso a la justicia, en particular con respecto a las demandas relacionadas con la obligación de los Estados de adoptar medidas positivas para la realización del derecho a una vivienda adecuada, presenta nuevos desafíos” (Farha, 2014, pág. 11). c) La igualdad, la no discriminación y el derecho a una vivienda adecuada; donde

la relatora manifiesta su preocupación por la discriminación y la desigualdad en materia de vivienda, especialmente determinado grupos o personas, por ejemplo las mujeres, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los migrantes, entre otros. Y como punto d) Aprovechar la evolución del papel del Estado; donde el Estado es el responsable del cumplimiento de los derechos humanos según las convenciones a las que se ha adherido y debe de ser apoyado por los gobiernos municipales y subnacionales, así como contar con el apoyo de agentes globales (transnacionales, instituciones financieras u organismo de las naciones unidas).

Por último el informe hace mención a las esferas prioritarias en que se enfocará el mandato de la Relatora Leilani Farha, como lo son a) Los grupos marginados y vulnerables; b) Falta de Vivienda; c) Estrategias de vivienda basadas en los Derechos Humanos; d) Acceso a la Justicia; e) Gobiernos subnacionales y f) La vivienda como tema de la agenda mundial.

Por otro lado tenemos el informe que presenta la Relatora el 4 de Agosto de 2015 donde describe “la forma en que el derecho a una vivienda adecuada debe orientar la formulación y aplicación de una “nueva agenda urbana”, que se aprobará en Hábitat III⁹², en octubre de 2016” (Farha, 2015a, pág. 2). Teniendo en cuenta que la mayoría de los habitantes de las zonas urbanas se enfrentan al problema de la falta de vivienda, de la seguridad de la tenencia o vive en condiciones que no son adecuadas, aunado a una tercera parte que habita en asentamientos informales según señala la Relatora Especial y sostiene “que el cambio necesario lo constituye una nueva “agenda de derechos urbanos” basada en el derecho a la vivienda” (Farha, 2015a, pág. 2).

Un señalamiento importante de este informe, aunque nada nuevo, es que el crecimiento urbano ha significado un aumento en la acumulación de riqueza para unos pocos en detrimento de la mayoría. Donde la vivienda es vista como un producto comercializable⁹³ y no como un bien social o un derecho humano fundamental.

⁹² Hábitat III será la primera cumbre del siglo XXI enfocada en el tema de vivienda adecuada y desarrollo urbano a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador en Octubre del 2016. Para más información ver <http://citiscopes.org/habitatIII/explainer/2015/03/que-es-habitat-iii>, <https://www.habitat3.org/the-new-urban-agenda/about>.

⁹³ Muy apropiado del tema de esta investigación y que será tratado en los siguientes apartados.

Ante esta situación es que se plantea en este informe que el derecho a una vivienda adecuada debe ser central en la nueva agenda urbana, donde la urbanización debe ser vista como un “proceso dinámico que renueva y reorienta las relaciones sociales, políticas y económicas” (Farha, 2015a, pág. 5)

Por otra parte el documento señala al respecto de Hábitat III, que en Hábitat II⁹⁴ se formuló la determinación de “garantizar progresivamente el ejercicio pleno del derecho a una vivienda adecuada, según lo previsto en los instrumentos internacionales” (Farha, 2015a, pág. 6), sin embargo este programa no se ha respetado plenamente y muy por el contrario es cada vez más visible el aumento en la falta de vivienda en diversas regiones. A lo que la Relatora añade

A nivel internacional, por ejemplo, el derecho a una vivienda adecuada no ha ocupado un lugar central en los objetivos de desarrollo. Así mismo, las prioridades en materia de préstamos dentro del Banco Mundial se han alejado drásticamente de las viviendas para personas de bajos ingresos, aun cuando los problemas de viviendas inadecuadas y de falta de vivienda se han generalizado en mayor medida y agravado. (Farha, 2015a, pág. 6)

Y ante este panorama Hábitat III tiene el desafío de basar la nueva agenda urbana en una comprensión más completa de cómo el derecho a una vivienda adecuada puede sustentar un proceso transformador en la búsqueda de ciudades sostenibles e inclusivas y por la tanto esta nueva agenda urbana “es el lugar adecuado, en el momento oportuno, para adoptar y formular un nuevo marco de derechos humanos para las ciudades: una agenda de derechos urbanos”. (Farha, 2015a, pág. 7)

Como punto referente dentro del informe se analizan lo que la relatoría denominado como “cinco esferas intersectoriales” a las que se le debe dar prioridad, a) la exclusión social: estigmatización y situación en materia de vivienda donde “carecer de una vivienda se ha transformado en una identidad social que a menudo es motivo de estigmatización y discriminación, limitando las oportunidades y creando nuevos obstáculos para la inclusión y la igualdad” (Farha, 2015a, pág. 14); b) migración y desplazamientos: donde los

⁹⁴ Realizada en Estambul, Turquía en el mes de Junio de 1996.

migrantes y los desplazados internos suelen ser tratados como outsiders, verse excluidos de los procesos locales de toma de decisiones y, con frecuencia, son objeto de actitudes discriminatorias y xenófobas (Farha, 2015a, pág. 15); c) personas y grupos en situación vulnerable: entre los que se encuentran niños, niñas, jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales y personas que puedan ser vulnerables a la violencia; d) tierra y desigualdad: aspecto relacionado a la distribución de la riqueza, donde el crecimiento económico de las ciudades y su afán por atraer inversiones, se hace a expensas de la inclusión y la protección social. A este respecto la relatora señala que las personas que poseen tierras, casas y otros bienes han aumentado sus riquezas con la especulación y la inflación de los valores. Y por otro lado las personas para las que la propiedad está fuera de su alcance se encuentra con que la vivienda cada vez más tiene un costo más alto y se ven obligadas a vivir en las periferias de las ciudades o en asentamientos informales. Y por lo tanto “la desigualdad en el acceso a la tierra y la propiedad, que afecta a los grupos marginados (...) ha quedado plasmada en la desigualdad en materia de vivienda y la segregación espacial, lo que ha dividido a las ciudades entre los que poseen tierras y propiedades, y tienen acceso a la infraestructura y los servicios básicos y los que no”. (Farha, 2015a, pág. 19); y e) los asentamientos informales: donde se denota que alrededor de 828 millones de personas (de la población urbana) viven en asentamientos informales, lo que supone “la negación de prácticamente todos los derechos humanos y un ataque constante a la dignidad humana”. (Farha, 2015a, pág. 19)

Por último encontramos dentro del informe un apartado referente a un nuevo marco de legislación, políticas y gobernanza urbana basado en los derechos, planteando la importancia de una reevaluación y reformulación de la legislación y las políticas de vivienda.

Dentro de estos informes que presenta la Relatora Leilani Farha, encontramos el informe que se presenta el 30 de Diciembre de 2015 (y último al que haremos referencia) enfocado en el tema de no discriminación respecto al derecho a una vivienda adecuada.

Este último informe al que hacemos referencia inicia con un afirmación tajante de parte de la Relatora Especial, y es que la falta de hogar además de ser una crisis mundial al respecto de los derechos humanos, “Es un síntoma de la incapacidad de los gobiernos para hacer frente a las crecientes desigualdades en los ingresos, la riqueza y el acceso a la tierra

y la propiedad” (Farha, 2015b, pág. 3), a lo que añade que “la falta de hogar se produce cuando la vivienda se trata como una mercancía y no como un derecho humano” (Farha, 2015b, pág. 3).

Este informe hace hincapié en que la falta de hogar afecta a los miembros más vulnerables de la sociedad, que se ven negados de dignidad, se encuentran en abandono y tiene consecuencias sobre la salud e incluso causar la muerte. Adicionalmente el concepto “sin hogar” no solo “describe la falta de vivienda, sino que también identifica a un grupo social” (Farha, 2015b, pág. 3), un grupo social que es víctima de estigmatización, exclusión social y criminalización.

Por otro lado, el informe hace una afirmación bastante preocupante y es que “la falta de hogar no se mencionó en los objetivos de Desarrollo del Milenio, está ausente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se ha mencionado en raras ocasiones en los trabajos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)” (Farha, 2015b, pág. 3), por lo que la Relatora insta a que la erradicación de la falta de hogar se afirme como un eje transversal de los derechos humanos en política socioeconómica, la planificación y el desarrollo.

Dentro de este documento encontramos un apartado que intenta generar una definición basada en los Derechos Humanos de la falta de hogar, o que significa esto, por lo que hace referencia al concepto *homelessness* que hace referencia a la falta de vivienda física como a la pérdida de sentido de pertenencia social. Por otro lado, menciona que La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas hace mención a dos tipos de falta de hogar una denominada principal y otra secundaria, respondiendo la primera “como la situación de las personas que viven sin un refugio o lugar habitable” y la segunda “como la situación de las personas que no tienen un lugar de residencia habitual” (Farha, 2015b, pág. 4). Y finalmente menciona que El *Institute of Global Homelessness* propone “como definición general “la falta de acceso a una vivienda mínimamente adecuada” y ha enumerado diversas categorías de situaciones de vida que entran dentro de esta definición general” (Farha, 2015b, pág. 4).

Adicionalmente y dentro de esta misma concepción, se hace mención a como dentro de los asentamientos informales existen personas que no se identifican como personas sin hogar, a pesar de no contar con una vivienda mínimamente adecuada, han realizado

múltiples esfuerzos para levantar su casa. Sin embargo dentro de los asentamientos informales también se encuentran personas que se han establecido en estos a manera de alojamiento temporal por no tener otra opción y viven en condiciones precarias y que se podrían denominar como personas sin hogar y que podrían identificarse como tales.

Por lo tanto se hace mención a una definición tridimensional de la falta de hogar basada en los derechos humanos, debido a que las distintas definiciones al respecto se prestan para distintos propósitos. Por lo que el informe señala que

la Relatora Especial aboga por un enfoque flexible y contextual de la definición de falta de hogar que reconozca las experiencias y la interpretación de la falta de hogar entre distintos grupos y en diversas circunstancias. Una definición basada en los derechos humanos debería centrar la atención en las situaciones más desesperadas, permitiendo al mismo tiempo que las propias personas sin hogar determinen esas circunstancias, definan sus necesidades y sean reconocidas como actores del derecho a una vivienda adecuada. (Farha, 2015b, pág. 5)

Este enfoque considera tres grandes dimensiones; a) una primera dimensión que se refiera a la ausencia de hogar contemplando la falta de una vivienda mínimamente adecuada y los aspectos relativos a un lugar seguro. b) una segunda dimensión que considera la falta de hogar como una forma de discriminación y exclusión social y c) una tercera dimensión que reconoce a las personas sin hogar como titulares de derechos que son resilientes en la lucha por la supervivencia y la dignidad. A lo que agrega un aspecto que nos parece sumamente relevante y es que “Una definición basada en los derechos humanos de la falta de hogar socava las explicaciones “morales” de la falta de hogar como fracasos personas que hay que resolver con actos de caridad y, en cambio, revela patrones de desigualdad e injusticia que niegan a las personas sin hogar sus derechos a ser miembros de la sociedad en pie de igualdad”. (Farha, 2015b, pág. 6)

Como último elemento a destacar de este informe, quisiéramos hacer mención al apartado de Discriminación, Estigmatización y Exclusión Social, a las causas interrelaciones a la falta de hogar y a la falta de hogar y grupos marginados.

En torno al tema de la Discriminación, Estigmatización y Exclusión social, encontramos tres puntos centrales en el documento, primeramente el que se refiere a la estructura social de la falta de hogar, donde se hace mención que las leyes, las prácticas comerciales y las historias que transmiten los medios de comunicación dan una imagen de

las personas sin hogar en las que son consideradas o representadas “como personas moralmente inferiores, que no merecen asistencia y autoras de su propia desgracia, y las culpan de los problemas sociales que representan” (Farha, 2015b, pág. 6). Como segundo aspecto encontramos el que hace referencia a la criminalización de la falta de hogar, donde se menciona que “las leyes nacionales y locales suelen convertir a las personas sin hogar en delincuentes, en lugar de proteger sus derechos. Se crean leyes para hacer que las personas sin hogar sean invisibles, desplazarlas de sus tierras o viviendas y destruir sus refugios improvisados” (Farha, 2015b, pág. 7). Y como tercer punto encontramos el relativo a la discriminación en el acceso a la tierra y la vivienda, donde se refleja que la no regulación de los mercados financieros, adicional a la especulación sobre la tierra y los bienes inmuebles que conlleva a una escalada de los precios de las tierras contribuyen a la desigualdad en la distribución de la riqueza y a la falta de hogar. Por lo cual las personas que quedan excluidas de vivienda o faltas de hogar en el centro de las ciudades, “son reubicadas en la periferia y privadas de las oportunidades económicas y las redes sociales, proceso que se ha denominado “estigmatización socio-espacial”.

Por otro lado, en cuanto a las causas de la falta de hogar, se entiende que responde a diversas dinámicas tanto individuales (pérdida de empleo por ejemplo), como de otras índoles o factores estructurales e institucionales como lo pueden ser los acuerdos financieros y de desarrollo internacionales que contribuyan o sean generadores de la falta de hogar. Entre las causas de la falta de hogar el informe hace mención a que la confianza que se ha dado a que el mercado privado se encargue del suministro de vivienda para dar respuesta a las necesidades de urbanización “ha entrañado que el nuevo suministro de vivienda se ha centrado principalmente en los ricos, lo cual ha creado sobreprecios en los bienes inmuebles, especulación y déficits considerables de vivienda asequible” (Farha, 2015b, pág. 8).

A lo anterior añade que a nivel mundial, los gobiernos han dejado de lado su función en cuanto a la protección social, entre ellos la vivienda, han recortado o privatizado las prestaciones sociales y han delegado en el mercado privado y esto ha llevado a que “los actores privados y las élites con acceso al poder y el dinero controlar esferas clave en la adopción de decisiones” (Farha, 2015b, pág. 9), lo que de paso a llevado a la incursión de un capital especulativo que define el uso y desarrollo urbano. Aunado a esto menciona el

informe que “la proliferación de acuerdos comerciales y de inversión ha alterado en gran medida la rendición de cuentas del Estado, dando prioridad a los intereses de los grandes inversores corporativos sobre las obligaciones de proteger los derechos humanos”. (Farha, 2015b, pág. 9)

A las anteriores causas se debe agregar las crisis fiscales que han generado en todo el mundo un aumento en las personas sin hogar, las condiciones particulares como el caso de los niños, las mujeres, las personas con discapacidad, los refugiados y migrantes, entre otras poblaciones vulnerables, además de los efectos causados por los desastres naturales. Pero a pesar de las múltiples causas, la relatora menciona que las causas estructurales tienen como denominador común la adopción de decisiones incompatibles con los derechos humanos por parte de los gobiernos.

Finalmente es necesario hacer mención al tema de la falta de vivienda y grupos marginados al que hace mención el informe, donde señala que

La discriminación es tanto una causa como una consecuencia de la falta de hogar. Quienes sufren discriminación por razón de raza, origen étnico, lugar de origen, situación socioeconómica, situación familiar, género, discapacidad mental o física, estado de salud, orientación sexual y/o identidad de género o edad son más propensos a convertirse en personas sin hogar y, por ende, sufrir una discriminación adicional. (Farha, 2015b, pág. 11)

Los anteriores informes, si bien es cierto, hacen acotación a temas ya conocidos y que además han sido mencionados en diversos textos (algunos que rescatamos más adelante) adquieren relevancia al encontrarse en documentos oficiales de las Naciones Unidas, además de que genera aún más cuestionamientos el hecho de que parece que no han tenido la atención suficiente o la divulgación necesaria, ni por parte de los Estados ni por parte de los medios de comunicación.

12.3. Anexo 3. La política Nacional de Vivienda y asentamientos humanos 2013 a 2030.

La Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 y su Plan de Acción (PNVAH), son oficializados en el Decreto Ejecutivo N° 38209-PLAN-MIVAH, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 47 del 7 de marzo de 2014. Esta propuesta inicia haciendo mención a las leyes y decretos que se han desarrollado en Costa Rica a lo largo del tiempo.

El documento que contiene la propuesta que conforma el PNVAH, sostiene que la formulación de esta política fue creada con base a los aportes de personas responsables de políticas públicas sectoriales, funcionarios del MIVAH, representantes de sectores sociales y de la cooperación internacional y principalmente por las familias beneficiarias de los programas de vivienda a través de diversas investigaciones del MIVAH. Además de decirse como una propuesta que tiene un enfoque dirigido especialmente a las poblaciones en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social.

La propuesta de la PNVAH, indica que tiene como enfoques principales los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la igualdad y la equidad de género⁹⁵, “tiene un énfasis en el impulso a la vivienda adecuada, polifuncional, así como los asentamientos humanos que promuevan la integración, la cohesión social y el hábitat participativo, inclusivo y sustentable” (Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. República de Costa Rica, 2014, pág. 27), y se funda en los principios de universalidad, integralidad, transparencia, solidaridad, gestión de riesgo y participación social⁹⁶. Con base a estos enfoques y principios, la PNVAH se estructura en 5 ejes temáticos: Político-Administrativo, Sociocultural, Físico-espacial, Económico-financiero y Ambiental⁹⁷.

Por su parte se deja en manifiesto que la política se implementa mediante la creación del Sistema Nacional de Hábitat Humano (SNH), que se encarga de promover la participación activa de actores clave y simplifica la gestión administrativa, pero se debe

⁹⁵ Para ampliar más ver MIVAH. (2014). Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos. Página. 53. (Enfoques)

⁹⁶ Para ampliar más ver MIVAH. (2014). Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos. Página. 53. (Principios)

⁹⁷ Para ampliar más ver MIVAH. (2014). Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos. Página. 54. (Ejes)

velar por la adecuada coordinación de la PNVAH con las redes de políticas públicas nacionales (ordenamiento territorial, gestión de riesgo, igualdad y equidad de género, seguridad y paz social, niñez y adolescencia) para un buen funcionamiento del SNH.

La política parte de la realidad costarricense que cuenta con diversas problemáticas que aún no se han logrado cuantificar adecuadamente (impactos sociales, ambientales y económicos), por lo cual “la Política plantea que temas como: la renovación urbana, el desarrollo rural, la regeneración y repoblamiento de ciudades, el mejoramiento de barrios y la creación de ciudades compactas, entre otros factores, deben ser incluidos como prioritarios, en las agendas nacionales, regionales y locales de desarrollo” (Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. República de Costa Rica, 2014, pág. 28). Adicionalmente se propone la construcción de asentamientos humanos socialmente diversos, cohesionados y que respeten las formas de vida y las culturas de sus habitantes, además de desarrollar una visión en armonía con la naturaleza. “Una tesis fundamental en la Política, es la necesidad de contar con una planificación integral de las inversiones estratégicas, observando las normas de accesibilidad y diseño universal, las tipologías de vivienda, con la aplicación de criterios étnicos, culturales, etarios y de género”. (Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. República de Costa Rica, 2014, pág. 28)

Como último aspecto que rescataremos de esta propuesta es el señalamiento que hace el documento al manifestar que para el año 2011 en Costa Rica al menos 39.054 familias habitaban en 354 asentamientos, de los cuales el 60% está ubicada en el Gran Área Metropolitana (GAM). En cuanto al déficit habitacional, se apunta que en Costa Rica este déficit era de un 13,8%, donde el déficit cuantitativo llegaba los 25.017 hogares (2,0%), y el déficit cualitativo alcanzaba a 145.099 viviendas representando un 12% del parque habitacional del país⁹⁸.

⁹⁸ Los datos mencionados en el documento de la PNVAH, representan la situación al momento de la redacción del mismo, más adelante apuntaremos los datos que arrojó la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) en 2013, 2014 y 2015.